DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 18 de Abril de 1968

TOMO 251 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 17811

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

SUMARIO

LA SUSCRIPCION DEL "DIARIO OFICIAL" DEBE SER RENOVADA ANTES DEL 30 DE ABRIL

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo

18

Resolución 570|968. — Se autoriza a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, a adjudicar la concesión para la instalación y explotación de un quiosco, en el hall principal del Aeropuerto Nacional de Carrasco.

19

Resolución 571|968. — Se incluye, por vía de regularización, en el escalafón técnico profesional, a los funcionarios que se indican de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay (Aeropuerto Nacional de Carrasco).

20

Resolución 572|968. — Se deja sin efecto la resolución por la que se designó Contador de la Dirección Nacional de Correos.

21

Resolución 573|968. — Se prorroga el plazo para la iniciación de sus actividades, a la Cooperativa de Obreros Ruta Azul (C.O.R.A.), titular de un permiso de transporte de pasajeros en ómnibus entre Montevideo y Artigas por las rutas 5 y 30.

22

Resolución 574|968. — Se autoriza la implantación de un horario especial, en el Casino del Estado (Carmelo).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

23

Decreto 235|968. — Se designan Miembros de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo para Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre.

24

Decreto 251|968. — Se establece que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social podrá autorizar a los establecimientos comerciales que se especifican en un régimen de liberación de horario en cuanto a apertura y cierre.

25

Resolución 547|968. — Se dispone que una intimación enviada por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados a la Asociación de Industrias Textiles, deberá ser remitida a las Empresas textiles que adeuden a sus operarios una diferencia por descanso intermedio en el trabajo nocturno.

Legislación Laboral

26

Resolución 544|968. — Se acepta una renuncia y se nombra Miembro del Consejo de Salarios Departamental de San José.

27

Resolución 545|968. — Se acepta una renuncia y se designa Miembro del Consejo de Salarios Departamental de Paysandú.

28

Resolución 546|968. — Se instituye un Consejo de Salarios para el Personal, incluso de Dirección, del Grupo 15 (Industria Azucarera).

29

Resolución 548|968. — Se establecen disposiciones sobre el régimen de licencia del personal de la Unión de Obreros Vareadores de Studs del Uruguay.

30

Resolución 549|968. — Se designa Presidente y Representante del Poder Ejecutivo ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.o 16 (Comercio Mayorista).

31

Resolución 551|968. — Se convoca a patronos y trabajadores de Industria y Comercio para integrar el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones número 1 de Paysandú.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

1

Resolución 561|968. — Se designa al Director Adjunto de la División Higiene, representante ante la Asamblea de la Organización Mundial de la Salud que se realizará en Ginebra.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 4 de abril de 1968.

Visto: que del día 6 al 24 de mayo próximo se realizará en Ginebra la XXI Asamblea de la Organización Mundial de la Salud;

Resultando: que es conveniente que nuestro país se encuentre representado en tan importante reunión internacional, a la que concurrirán delegados de todos los países;

Considerando: que el doctor Miguel Dicancro, Director Adjunto de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública, actuó como Consultor y Representante de la OPS|OMS, y que fue Delegado Plenipotenciario de la República a la XVII Reunión del Consejo Directivo de la OPS en cuya oportunidad gestionó y obtuvo la elección del Uruguay para formar parte del Comité Ejecutivo de la Organización Panamericana de la Salud de la Organización Mundial de la Salud;

Considerando: que el citado técnico es Delegado del país ante el Comité Ejecutivo de la OPS, por el período 1967-1970 y que fue Subsecretario de Estado de la citada Cartera,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase al doctor Miguel Dicancro, Director Adjunto de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública, como representante del Uruguay ante la XXI Asamblea de la OMS, que se realizará del día 6 al 24 de mayo próximo, en Ginebra.

2.o Comuníquese y publíquese. — **PACHECO ARECO. — CARLOS QUERALTO ORIBE.**

2

Resolución 562|968. — Se integra el Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 4 de abril de 1968.

Visto: estos antecedentes relacionados con la nota del Servicio de Asistencia Externa, por la que remite la nómina de los técnicos, ex Practicantes Internos, que de acuerdo con el artículo 17 de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de diciembre de 1955 (Resolución Interna N.o 30.954), correspondería designar para integrar el Cuadro de Médicos Suplentes del precitado Servicio;

Resultando: que los técnicos propuestos tienen sus títulos registrados en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse para integrar el Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa, de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de diciembre de 1955 (Resolución Interna N.o 30.954), a los siguientes técnicos:

1.—Eduardo Manuel Guerra (Credencial Cívica GDA 2744).
2.—María Elena Ríos (Credencial Cív. AVA 5992).
3.—Carlos Bekerman (Credencial Cívica BKA 8584).
4.—Eduardo Francisco Touya (Credencial Cív. AVA 11158).
5.—Teresita Blanco (Credencial Cívica BQA 9031).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — PACHECO ARECO. — CARLOS QUERALTO ORIBE.

3

Resolución 563|968. — Se designa a una Obstétrica para integrar el Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 4 de abril de 1968.

Visto: la gestión formulada por la señorita Lila Lima Ferreira por la que solicita su inscripción en el Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa.

Considerando: que la mencionada Obstétrica tiene su título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el Libro 14, Folio 19, N.o 57 con fecha 18 de agosto de 1967.

Atento: a lo informado por la División Asistencia,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º) Desígnase a la Obstétrica señorita Lila Lima Ferreira (Credencial Cívica JAC 3.555), para integrar el Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa.

2º) Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — PACHECO ARECO. — CARLOS QUERALTO ORIBE.

4

Resolución 564|968. — Se designa a una Obstétrica para integrar el Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 4 de abril de 1968.

Visto: la gestión formulada por la señorita Dolores Rita Tabaj Acosta por la que solicita su inscripción en el Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa.

Considerando: que la señorita Tabaj tiene su título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el Libro 13, Folio 119 N.o 357 con fecha 20 de junio de 1967.

Atento: a lo informado por el Servicio de Asistencia Externa,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º) Desígnase a la Obstétrica señorita Dolores Rita Tabaj Acosta (Credencial Cívica BDB 26.103), para integrar el Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa.

2º) Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — PACHECO ARECO. — CARLOS QUERALTO ORIBE.

5

Resolución 565|937. — Se designa Encargado de la Administración del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 4 de abril de 1968.

Visto: estos antecedentes relacionado con la gestión promovida por el Secretario del S.A.P.A., Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois", señor Dinócrates Silveira González, para que se le encargue de la Administración del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Melo);

Resultando: que el cargo de Administrador del citado establecimiento se encuentra vacante;

Considerando: que la Dirección de la Colonia de referencia, en razón de los motivos expuestos por el peticionante, no opone reparos en que se acceda a lo solicitado;

Atento: a lo informado por la División Asistencia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Encárgase de la Administración del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Melo), al Secretario del S.A.P.A., Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois", señor Dinócrates Silveira González, hasta su provisión definitiva mediante la promoción correspondiente, o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — PACHECO ARECO. — CARLOS QUERALTO ORIBE.

6

Resolución 566|968. — Se autoriza la permuta de cargos entre funcionarios de las Colonias "Doctor Bernardo Etchepare y Doctor Santín Carlos Rossi" y funcionarios del Garaje Central de la División Administración.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 4 de abril de 1968.

Visto: estos antecedentes relacionados con la permuta de cargos solicitada por los funcionarios de Asistencia de Alineados Colonias "Doctor Bernardo Etchepare y Doctor Santín Carlos Rossi" y Garaje Central de la División Administración, señores Héctor Bonizzi y César Ariel Núñez;

Considerando: que las Intervenciones de los precitados establecimientos no se oponen a la permuta de la referencia;

Atento: a lo establecido por el artículo 14 del decreto-ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1943,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o En razón de la gestión formulada por los interesados, accédese a la permuta respectiva de sus cargos, designándose Chofer 2.o de Asistencia de Alienados Colonias "Doctor Bernardo Etchepare y Doctor Santín Carlos Rossi" (Item 10.40, Esc. V, Cód. Ad, Part. 83, Cat. II, Gdo. 6, N.o de orden 683) al señor Héctor Bonizzi, actual Chofer 2.o del Garaje Central de la División Administración, y en remplazo de éste (Item 10.41, Esc. V, Cód. Ad, Part. 334, Cat. II, Gdo. 7, N.o de orden 601), al señor César Ariel Núñez, que ocupa un cargo similar en Asistencia de Alienados Colonias "Doctor Bernardo Etchepare y Doctor Santín Carlos Rossi".

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — PACHECO ARECO. — CARLOS QUERALTO ORIBE.

7

Resolución 567|968. — Se especifican los números de Orden que les corresponde a los cargos de Auxiliar 1º de Laboratorio del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo y al de Auxiliar 3º de Farmacia de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 4 de abril de 1968.

Visto: que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de marzo de 1968 (Resolución Interna número 1413), se designaron diversos funcionarios técnicos y especializados para ocupar varios cargos en Establecimientos Asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

Considerando: que en dicha Resolución se designó para ocupar un cargo de Auxiliar 1ro. de Laboratorio del Centro Departametnal de Salud Pública de Cerro Largo, al señor Leopoldo Mayol Bayeto, estableciéndose que el N.o de Orden de dicho cargo era 18, cuando debió decirse N.o de Orden 41 y en la misma se designó al señor Dalci Mendiondo para ocupar un cargo de Auxiliar 3ro. de Farmacia de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois", estableciéndose que el N.o de Orden de dicho cargo era 18, cuando debió decirse N.o de Orden 144.

Atento: a lo informado por la Oficina competente,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Aclárase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de marzo de 1968 (Resolución Interna número 1413), en el sentido de que el N.o de Orden del cargo de Auxiliar 1ro. de Laboratorio del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo, para el que se designó al señor Leopoldo Mayol Bayeto es número de Orden 41 y que el N.o de Orden del cargo de Auxiliar 3ro. de Farmacia de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois", para el que se designó al señor Dalci Mendiondo es N.o de Orden 144

2.o) Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — PACHECO ARECO. — CARLOS QUERALTO ORIBE.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

8

Resolución 569|968. — Se deja sin efecto una designación y se nombra Ayudante de Veterinario de 3.a, en la Dirección de Sanidad e Industria Animal.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 4 de abril de 1968

Visto: la renuncia presentada por el Sr. Héctor Mario Alayón Cedrés del cargo de Ayudante de Veterinario de 3.a del Subprograma N.o 3 "Sanidad Animal" del Programa 5 del Inciso 7 "Ministerio de Ganadería y Agricultura";

Atento: a que el interesado no llegó a tomar posesión de dicho cargo y a lo preceptuado por el Art. 103 de la ley N.o 12.802, de 30 de noviembre de 1960 y la ley N.o 13.640, del 26 de diciembre de 1967;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Déjase sin efecto la resolución número 243|968, del 15 de febrero de 1968, en cuanto designó al Sr. Héctor Mario Alayón Cedrés para ocupar un cargo de Ayudante de Veterinario de 3.a en la Dirección de Sanidad e Industria Animal (actual Subprograma N.o 3 del Programa 5 del Inciso 7).

Segundo. Desígnase, en su sustitución al Técnico Rural, Carlos Alberto Castro Bustillos (S.A.A. N.o 23.677), para ocupar un cargo de Ayudante de Veterinario Regional de 3.a (Amovible) (Ac - 3), en el Subprograma N.o 3 "Sanidad Animal" del Programa 5 del Inciso 7 "Ministerio de Ganadería y Agricultura".

Tercero. Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — MANUEL FLORES MORA.

9

Resolución 575|968. — Se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura, para contratar los servicios de un Ingeniero Agrónomo en carácter de Director del Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger".

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de abril de 1968

Visto: el informe presentado por el Ing. Agr. Eduardo S. Bello referente a las medidas que recomienda se adopten a los efectos de solucionar el problema creado con motivo de las renuncias presentadas por los funcionarios del Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" y del Centro Nacional de Extensión Agropecuaria;

Resultando: I) Con el propósito de arbitrar una solución tendiente a regularizar el funcionamiento de los mencionados Centros, el Poder Ejecutivo requirió la colaboración del Ing. Bello, ex Director del Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger", actualmente representante oficial del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA (IICA), en los Estados Unidos de América, quien aceptó la misión y se trasladó de inmediato al Uruguay, para dar cumplimiento a la misma;

II) Cumplidas las gestiones pertinentes a los efectos de la misión que le fue encomendada, el Ing. Bello presentó un informe en el que luego de analizar la situación creada, recomienda las medidas que estima necesario se adopten para que se cumpla el propósito del Poder Ejecutivo, algunas de las cuales se pueden poner en práctica de inmediato y otras deben ser motivo de estudio;

III) Entre las primeras —de ejecución inmediata— se encuentra la provisión del cargo de Director del Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" con facultades suficientes para proponer, a la mayor brevedad, las medidas conducentes a lograr el funcionamiento del mencionado Centro en condiciones similares a las que existían en el momento de suscitarse el problema que originó la actual situación;

IV) Con respecto a las segundas, propone se integre una Comisión Especial a los efectos de formular recomendaciones tendientes a obtener una solución orgánica en materia de organización de la investigación y extensión agropecuarias en el país;

Considerando: I) Es de interés general dar solución adecuada al problema planteado en el Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger", habida cuenta de lo que significa el funcionamiento regular de ese organismo de Investigación;

II) En ese orden de ideas, se estima conveniente recoger la recomendación del Ing. Eduardo S. Bello, para que la provisión del cargo de Director del Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" recaiga en el Ing. Héctor E. Alburqueque, que fue funcionario del Programa de Pasturas del Centro desde el año 1963 hasta 1965, ingresando posteriormente a la Universidad de Virginia en los Estados Unidos de América, donde obtuvo el grado Master of Science y, posteriormente, el de Doctor of Philosophy, el grado académico más alto que se confiere en las Universidades de ese país;

Atento: a lo preceptuado por la ley N.o 13.640, del 26 de diciembre de 1967 y el decreto N.o 56|968, del 23 de enero de 1968;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura para contratar al Ing. Agr. Héctor E. Alburquerque en carácter de Director del Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger", por el término de tres (3) años y con una asignación mensual de $ 48.000.00 (cuarenta y ocho mil pesos), que se atenderá con cargo al rubro 0.21 del Programa 7.02.

Segundo. Además de los cometidos que, de acuerdo a las disposiciones del decreto de 2 de marzo de 1961 y demás normas legales y reglamentarias vigentes, así como las que se establezcan en el contrato respectivo, corresponden al cargo para que se le designa, se encomienda especialmente al Ing. Alburquerque:

a) adoptar las medidas conducentes a reanudar —a la mayor brevedad— el funcionamiento normal de las tareas de investigación en dicho Centro y del Programa de Certificacón de Semillas;

b) presentar —dentro del término de quince días de asumir sus funciones— un plan de contratación de personal para el Centro, incluyendo los funcionarios dimitentes del mismo y estableciendo las condiciones de los respectivos contratos;

c) proyectar las medidas que deberán adoptarse para permitir que los estudiantes de Facultad que con becas del Ministerio, estaban especializándose en diversos programas de La Estanzuela, puedan completar su adiestramiento;

d) programar el desarrollo progresivo de las Unidades experimentales que se establecerán en diversas regiones del país, de acuerdo al plan de expansión de las actividades del Centro en función de las previsiones legales y

e) estudiar, en consulta con los organismos internacionales que cooperan con La Estanzuela, un reajuste de los planes de asistencia técnica que contemple las necesidades de la institución para el próximo quinquenio.

Tercero. El Departamento Jurídico del Ministerio de Ganadería y Agricultura, redactará el contrato respectivo, el que será suscrito, en representación del Ministerio de Ganadería y Agricultura, por el Director General de Secretaría.

Cuarto. Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — MANUEL FLORES MORA. — CESAR CHARLONE.

10

Resolución 576|968. — Se crea una Comisión con el cometido de analizar la organización, funcionamiento, orientación y financiación de la investigación y extensión agropecuaria y actividades afines.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Cultura

Montevideo, 7 de abril de 1968.

Visto: el informe producido por el Ing. Eduardo S. Bello, referente a la misión que le fue encomendada a los efectos de arbitrar una solución para el problema creado en el Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" y en el Centro Nacional de Extensión Agropecuaria, con motivo de la renuncia de la mayoría de sus respectivos personales;

Resultando: en su informe, el Ing. Bello, sugiere la creación de una Comisión Especial, integrada con personas de amplios conocimientos en la materia, cuyo cometido sería el de analizar la organización, funcionamiento, orientación y financiación de la investigación y extensión agropecuaria, así como las interrelaciones entre las instituciones que llevan a cabo este tipo de actividades, y proponer las medidas conducentes a una mayor organización estructural de estas actividades en el país;

Considerando: I) Existe verdadera conveniencia en organizar la investigación y la extensión agropecuaria y otras actividades afines, en forma que contemple las necesarias coordinación y planificación, dentro de criterios coherentes que arrojen seguridades para el productor, técnicos, universitarios y la opinión pública, al par de recoger la experiencia que en la materia, existe en países vecinos;

II) En consecuencia, se procederá a la constitución de una Comisión Especial para que realice los estudios pertinentes y proporcione al Poder Ejecutivo el asesoramiento necesario para llevar a la práctica tales propósitos.

III) A los efectos de disponer de sus conclusiones con antelación suficiente para estudiar las soluciones que proponga, en oportunidad de elevarse la próxima Rendición de Cuentas, se encarece su pronunciamiento antes del 30 de junio de 1968;

Por lo expuesto,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Desígnase una Comisión Especial integrada por los señores Ing. Ubaldo García, Director General del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria de la República Argentina (INTA); Ing. Manuel Elgueta, Director del Instituto de Investigaciones Agropecuarias de Chile; Dr. don C. Kimmel, Director Adjunto de la División de Instituciones Rurales de FAO; Dr. Carlos Schlottfelt, especialista del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (IICA), un delegado de la Universidad de la República, un delegado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y un delegado de los Productores Agropecuarios, cuya designación se solicitará a las entidades gremiales nacionales de las mismas, con el cometido que se expresa en la parte expositiva de la presente resolución.

Segundo. El Ministerio de Ganadería y Agricultura y el Ministerio de Relaciones Exteriores —según corresponda— realizarán las gestiones pertinentes para poner en funcionamiento la Comisión que se crea por el numeral anterior.

Tercero. El Ministerio de Ganadería y Agricultura proporcionará los medios necesarios para el cumplimiento de los cometidos de la Comisión, así como los fondos que se requieren para el traslado y demás gastos que se originen a los miembros que proceden del exterior.

Cuarto. La Comisión Especial que se crea por el numeral primero podrá dirigirse directamente a las distintas dependencias de la Administración Pública a los efectos de recabar información relacionada con el cumplimiento de sus cometidos.

Quinto. Adscríbase a la Comisión que se crea por el numeral primero —en calidad de Secretario— al señor Gabriel Paseyro.

Sexto. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — MANUEL FLORES MORA. — HECTOR LUISI. — LUIS HIERRO GAMBARDELLA.

11

Resolución 577|968. — Se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura, a contratar los servicios de un Ingeniero Agrónomo, para desempeñar funciones de Coordinador del Programa 4 "Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables".

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de abril de 1968.

Visto: la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967, sobre Presupuesto General de Sueldos, Gastos e Inversiones;

Resultando: I) Por dicha ley, se da una nueva organización de los servicios del Ministerio de Ganadería y Agricultura, de acuerdo a las directivas del Presupuesto por Programa;

II) Dentro de la nueva organización, se ha previsto la creación de cuatro cargos de Coordinadores de Programa: uno, para los Servicios Legales (Actividad N.o 3 "Asesoramiento legal" del Subprograma N.o 1, del Programa N.o 1 "Administración General" y Programa N.o 6 "Contralor legal") otro, para el Programa N.o 4 "Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables"; un tercero, para el Programa N.o 5 "Prestación de Servicios Agropecuarios" y el cuarto, para los Programas N.o 7 "Economía Agraria" y N.o 8 "Abastecimiento y Comercialización Agropecuarios";

III) Asimismo, el cargo de Director de la Investigación y Extensión Agropecuaria (contratado), se transforma por la referida ley en Coordinador de la

Investigación, Extensión y Asistencia Técnica (Programas N.os 2 y 3 "Investigación y Experimentación Agropecuaria" y "Extensión y Asistencia Técnica");

Considerando: I) Conforme al estado actual de los trabajos de organización de los Programas, se estima conveniente y necesario proceder a la designación de la persona que tendrá a su cargo la Coordinación del Programa de Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables;

II) Dada la naturaleza de los cometidos a cargo de ese Programa, la designación de Coordinador recaerá en el Ing. Agr. Gastón Navarro, prestigioso técnico, de larga actuación en la Cátedra y en la vida profesional, que ha venido desempeñando hasta la fecha, la Dirección Interina del Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger";

Atento: a lo preceptuado por la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967, y decreto N.o 56|968, de 23 de enero de 1968.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Primero. Autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura a contratar, por el término de tres años, al Ing. Agr. Gastón Navarro, para desempeñar las funciones de Coordinador del Programa N.o 4 "Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables", con una asignación mensual de $ 35.100.00 (treinta y cinco mil cien pesos), con cargo al rubro 0.21, del Programa N.o 1 del Inciso 7 (Contrataciones, Art. 539 de la ley N.o 13.640).

Segundo. El Departamento Jurídico del Ministerio de Ganadería y Agricultura redactará el contrato respectivo, el que será suscrito, en representación de la referida Secretaría de Estado, por el Director General de Secretaría.

Tercero. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — MANUEL FLORES MORA. — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

12

Decreto 238|968. — Se establece la forma en que será distribuída la suma asignada al Programa 12 "Transferencias" del Inciso 8, del Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 4 de abril de 1968.

Visto: la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967 (Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones);

Resultando: en el Anexo de Asignaciones Presupuestales, el Rubro 7 "Transferencias" fue dotado con una asignación anual de $ 30:174.000.00 (Treinta millones ciento setenta y cuatro mil pesos). Dicha dotación se descompone en los siguientes Sub-Rubros y Renglones: Subrubro 71: "Transferencias corrientes al Sector Público"; Renglón 711 "Transferencias al Gobierno Central", la cantidad de $ 2:750.000.00 (Dos millones setecientos cincuenta mil pesos); Subrubro 72: "Transferencias corrientes al Sector Privado"; Renglón 721 "Subsidios a Entidades", la cantidad de $ 26:724.000.00 (Veintiséis millones setecientos veinticuatro mil pesos), y Renglón 729 "Otras transferencias corrientes al Sector Privado", la cantidad de $ 700.000.00 (Setecientos mil pesos);

Considerando: que corresponde determinar, de acuerdo con los antecedentes administrativos, los organismos y entidades a los cuales se les servirán las transferencias autorizadas por la ley, así como el régimen a que deberá sujetarse la liquidación y entrega de los fondos respectivos;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o El Programa 12 "Transferencias" del Inciso 8 (Ministerio de Industria y Comercio) dotado con la suma de $ 30:174.000.00 (Treinta millones ciento setenta y cuatro mil pesos), se descompone en la siguiente forma:

A) Sub-Rubro 71: "Transferencias corrientes al Sector Público", Renglón 711 "Transferencias al Gobierno Central", con $ 2:750.000.00 (Dos millones setecientos cincuenta mil pesos), cifra que se destina a los siguentes organismos:

1) Al Grupo Asesor de Minería e Industria Siderúrgica, la cantidad de $ 1:000.000.00 (Un millón de pesos); 2) Al Instituto Nacional de Carnes la cantidad de $ 1:000.000.00 (Un millón de pesos); y al Laboratorio de Análisis y Ensayos, la cantidad de pesos 750.000.00 (setecientos cincuenta mil pesos).

Los compromisos que los organismos beneficiados contraigan con destino a retribuciones personales, deberán contar con la autorización previa del Ministerio de Industria y Comercio.

B) Sub-Rubro 72 "Transferencias corrientes al Sector Privado":

1) Renglón 721 "Subsidio a Entidades", con pesos 26:724.00.00 (Veintiséis millones setecientos veinticuatro mil pesos) destinados al Centro de Productividad del Uruguay;

2) Renglón 729 "Otras transferencias corrientes al Sector Privado" con $ 700.000.00 (Setecientos mil pesos) destinados:

a) Exposiciones de la Industria y la Manufactura Nacional a realizarse en la República la cantidad de $ 500.000.00 (Quinientos mil pesos); y

b) Al Instituto de Normas Técnicas, la cantidad de $ 200.000.00 (Doscientos mil pesos).

Art. 2.o Las asignaciones fijadas por el artículo anterior se liquidarán por planilla, por los duodécimos correspondientes, debiendo los organismos y entidades destinatarios efectuar trimestralmente rendición de cuenta ante el Ministerio de Industria y Comercio, dentro de los 30 primeros días de vencido el trimestre.

Art. 3.o En caso de incumplimiento de la norma del artículo 2.o, se suspenderán automáticamente las liquidaciones siguientes.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — SANTIAGO DE BRUM CARBAJAL. — CESAR CHARLONE.

13

Resolución 556|968. — Se aprueba el reglamento de funcionamiento de la Comisión Administradora para la Industria Textil.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 4 de abril de 1968.

Visto: el reglamento de funcionamiento de la Comisión Administradora —ley 13.469— (Industria Textil), —correspondiente a las empresas expropiadas—, (Cuopar S. A., Montevideo Wool Import Export S. R. L., Langón S. A. y Nocera S. A.);

Considerando: I) Que debe regularse la forma y condiciones de funcionamiento de las empresas expropiadas, durante el período de posesión urgente por el Estado, a fin de asegurar la continuidad de la explotación, en los términos previstos en la ley;

II) Que compete al Poder Ejecutivo, en la órbita del Ministerio de Industria y Comercio, hacer funcionar provisionalmente las empresas expropiadas;

III) Que habiéndose cometido la administración a la Comisión designada por decreto 19|968 —11|I|968— es necesario determinar los alcances de la administración cometida, las facultades de los gestores, las formas de registro y documentación, las rendiciones de cuentas referentes a la gestión y actos realizados.

Es necesario, además, que el Ministerio de Industria y Comercio pueda disponer, directamente, de la información inmediata de la gestión, a los efectos de apreciar la marcha de la misma y, disponer en su caso, los contralores y correctivos que estime adecuados;

IV) Que debe proveerse, conforme al artículo 4o. de la citada ley, con la debida anticipación, el examen y estudio de los elementos de la explotación, a efectos de poder determinar oportunamente, respecto al futuro de las empresas expropiadas;

V) Que el Reglamento de funcionamiento elevado por la Comisión Administradora, con los ajustes introducidos por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio, constituirá el instrumento adecuado a los fines precedentes.

Atento: a lo previsto en la ley N.o 13.469 y decreto 19|968 de 2|1|968;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1) Apruébese el Reglamento de funcionamiento de la Comisión Administradora —ley N.o 13.469— (Industria Textil), que regirá la administración de las empresas comprendidas en la expropiación, según el texto elevado por el Ministerio de Industria y Comercio, que obra como anexo a la presente.

2) Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — SANTIAGO DE BRUM CARBAJAL.

REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISION ADMINISTRADORA

Artículo 1o. La Comisión Administradora —ley número 13.469— (Industria Textil), en ejercicio de la delegación provisional del Poder Ejecutivo, tendrá a su cargo la administración de los bienes comprendidos en la expropiación dispuesta en el artículo 1o. de la citada ley.

Art. 2o. La Comisión Administradora se integrará en la forma establecida por el decreto 19|968 de 2|1|968, con los señores Nicolás Durán y Veiga, Pablo Forcheri, Alcides S. Patrón y contador Manuel Romero.

A los solos efectos de la representación del órgano, la Comisión Administradora asignará entre sus miembros, las funciones de Presidente y Secretario por términos periódicos y rotativos.

Art. 3o. (Cometidos): La Comisión Administradora tendrá a su cargo la gestión comercial e industrial del conjunto económico en posesión del Estado, con la finalidad de mantener en actividad la explotación correspondiente al giro de la empresa en expropiación:

a) Producción y venta de tops de lana peinada y subproductos resultantes de la industrialización.
b) Trabajos a facón, por cuenta de terceros de lavados de lana y producción de tops.

Art. 4o. (Atribuciones): La Comisión Administradora tendrá las facultades que requiera la adecuada explotación comercial e industrial del giro, con las siguientes precisiones:

a) Podrá realizar toda clase de operaciones comerciales, industrias, administrativas y financieras.
b) Realizar prendas sobre los bienes del activo circulante.
c) No podrá vender, prendar o hipotecar bienes del activo fijo, sin previa autorización del Poder Ejecutivo.

Art. 5o. Régimen de sesiones. — La Comisión Administradora sesionará por lo menos dos veces por semana (en los días y horas que fijará), sin perjuicio de sesiones extraordinarias cuando así se requiriese, asentando los asuntos tratados y sus resoluciones en un libro de Actas. Cada Acta será firmada al pie por los miembros de la Comisión presentes. El quórum para sesionar será como mínimo de tres miembros, tomándose las decisiones por mayoría. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

Art. 6o. Los gastos que demante el funcionamiento de la Comisión Administradora y de los aspectos conexos a dicha gestión comprendidos en el presenet Reglamento, será de cargo del giro comercial e industrial del conjunto económico.

Art. 7o. El Banco de la República, designará un fiscal, el que deberá asistir a todas las sesiones que realice la Comisión Administradora, con voz pero sin voto y con el derecho de dejar constancia en actas de su aprobación o discrepancia con las resoluciones que se tomen. El Fiscal del Banco de la República deberá refrendar, si está de acuerdo, las Rendiciones Mensuales de Cuentas y Balance Anual. En caso de que tuviese que hacer observaciones, dejará constancia de ellas en informe que remitirá al Ministerio de Industria y Comercio y al Banco de la República.

El Ministerio de Industria y Comercio, ejercerá los contralores que estime adecuados, por intermedio de sus delegados.

Art. 8o. Los representantes del Estado en el procedimiento de expropiación, Dres. Miguel Langoni y Carlos A. Dell'Acqua, actuarán en calidad de delegados durante el término de su gestión a cuyo efecto podrán:

a) Recabar todas las informaciones necesarias a la tramitación de las expropiaciones en curso.
b) Solicitar aquellos elementos de la gestión industrial y comercial que el Ministerio considere de utilidad para el desarrollo de alguno de sus Programas.
c) Asistir a las reuniones de la Comisión Administradora como observadores, con voz y sin voto, debiendo elevar al Ministerio las observaciones que les merezcan las resoluciones adoptadas.

Los expresados representantes reunirán además informaciones, datos y elementos de la gestión, con la opinión y colaboración de la Comisión Administradora a efectos de disponer de las bases necesarias que permitan definir oportunamente la situación futura de la explotación, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 4o. de la ley No. 13.469.

Art. 9.o Al final de cada mes la Comisión deberá ordenar la realización de un estado de movimiento de fondos, con la relación por rubros, de todos los ingresos y egresos. Después de aprobado por la Comisión, este estado será remitido dentro del mes siguiente al Ministerio de Industria y Comercio, en tres ejemplares firmados por todos los miembros de la Comisión Administradora y el Fiscal del Banco de la República.

Art. 10. El 30 de setiembre de cada año (dado el carácter zafral de la industria que se administra), se realizará un balance de Situación y un Balance de Resultados, el que será remitido al Ministerio de Industria y Comercio antes del 31 de diciembre siguiente. Estos Balances serán acompañados de una Memoria anual analizando la gestión realizada y demás aspectos de la explotación que se consideren necesarios para el futuro desarrollo de la industria.

Art. 11. Las operaciones que realice la Comisión Administradora para el cumplimiento de su cometido serán registradas en libros rubricados por la Inspección General de Hacienda.

Art. 12. El cargo de miembro de la Comisión Administradora es incompatible con cualquier otro cargo administrativo o técnico dentro del presupuesto de la explotación que administran y con otras actividades afines o competitivas.

MINISTERIO DE CULTURA

14

Ley 13.646. — Se acuerda una pensión graciable a doña Sofía Margarita Fraga Aguiar

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase a la señorita Sofía Margarita Fraga Aguiar una pensión graciable de un mil quinientos pesos ($ 1.500.00) mensuales, acumulable a la pasividad que le pudiera corresponder.

Art. 2.o El servicio de esta pasividad será atendido por Rentas Generales.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de abril de 1968.

ALBERTO E. ABDALA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 5 de abril de 1968.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — PACHECO ARECO. — LUIS HIERRO GAMBARDELLA. — CESAR CHARLONE.

15

Ley 13.647. — Se acuerda una pensión graciable a los menores Quirico Javier, Gloria María, Rosario María y Guillermo Canuto Querejazu Saralegui.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase a lo menores Quirico Javier, Gloria María, Rosario María y Guillermo Canuto Querejazu Saralegui, una pensión graciable de cuatro mil pesos ($ 4.000.00) mensuales, acumulables a las asignaciones de actividad y pasividad que les pudieren corresponder.

Art. 2.o Las cuotas correspondientes a los hijos varones al llegar a la mayoría de edad acrecerán las restantes.

Art. 3.o El servicio de esta pasividad será atendido con cargo a Rentas Generales.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de abril de 1968.

ALBERTO E. ABDALA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 5 de abril de 1968.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — PACHECO ARECO. — LUIS HIERRO GAMBARDELLA. — CESAR CHARLONE.

16

13.843. — Se acuerda una pensión graciable a don Juan Zorrilla de San Martín Blanco.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase al señor Juan Zorrilla de San Martín Blanco como hijo del escritor nacional, doctor Juan Zorrilla de San Martín, una pensión graciable de $ 5.000.00 (cinco mil pesos), acumulable a la pasividad que le pudiera corresponder.

Art. 2.o El servicio de esta pasividad será atendido por Rentas Generales.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de abril de 1968.

ALBERTO ABDALA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 5 de abril de 1968.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — PACHECO ARECO. — LUIS HIERRO GAMBARDELLA. — CESAR CHARLONE.

17

Resolución 543|968. — Se designa a una Profesora de 1.a Categoría para ocupar un cargo de Inspector Regional, interinamente, en la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 4 de abril de 1968

Visto: estos antecedentes en los cuales la Comisión Nacional de Educación Física propone se designe a la profesora de 1.a categoría Sra. Isabel Vidaur de Devincenzi para ocupar interinamente el cargo de Inspector Regional, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 59, 60 y 62 de la ley N.o 12.801 de 30 de noviembre de 1960.

Resultando: que el referido cargo se encuentra vacante desde el 1.o de junio de 1967, por ausencia temporaria de su titular, a quien se encomendaron las funciones de Inspector Técnico Jefe.

Considerando: 1.o) La naturaleza de los servicios a cargo del Inspector Regional hace necesaria la designación interina.

2.o) La funcionaria propuesta reúne las condiciones exigidas por las normas legales y reglamentarias correspondientes.

Atento: a lo informado por la Oficina de Programación y Presupuesto del Ministerio de Cultura y por la Contaduría Genenral de la Nación; y a lo dispuesto por el Art. 16 del decreto N.o 2 de 14 de enero de 1967 y por los artículos 59, 60 y 62 precedentemente citados.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar interinamente el cargo de Inspector Regional de la Comisión Nacional de Educación Física, a la profesora de 1.a categoría, señora Isabel Vidaur de Devincenzi, quien tendrá derecho a percibir la diferencia de sueldos entre ambos cargos a partir de la fecha.

2.o Impútese las diferencias de sueldos a que se ha hecho referencia, al Programa 20.05 (Otros Créditos Presupuestales) Renglón 022.

3.o Comuníquese, remítanse a la Contaduría General de la Nación los antecedentes adjuntos con copia autenticada de la presente, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Cultura; hecho, archívese. — PACHECO ARECO. — LUIS HIERRO GAMBAR-

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

18

Resolución 570|968. — Se autoriza a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay a adjudicar la concesión para la instalación y explotación de un quiosco, en el hall principal del Aeropuerto Nacional de Carrasco.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo

Montevideo, 4 de abril de 1968

Vistos: estos antecedentes relacionados con la licitación efectuada con el fin de adjudicar la concesión para la instalación y explotación de un quiosco en el hall principal del Aeropuerto Nacional de Carrasco, destinado a la venta de artículos de fantasía, recuerdos del país, cigarros, cigarrillos, confituras, diarios, revistas, libros y números de lotería;

Resultando: I) Vencida la concesión otorgada a su anterior adjudicataria, la señorita María Margarita Moner Conrado, se efectuó el primer llamado a licitación de acuerdo con el pliego de condiciones que luce de fs. 6 a 12, presentándose siete interesados, cuyas ofertas se consignan a continuación: Francisco Manuel Soto Calvo, alquiler mensual escalonado, de pesos 35.000.00 el primer año, a $ 49.000.00 el quinto; Nelson López Mondragón, $ 75.000.00 mensuales; Horacio Mendoza Herbert, $ 50.000.00 mensuales; Santiago Torres Pérez, $ 12.000.00 mensuales; Hortensia Leonor Genta de Delgado, $ 35.300.00 mensuales; Germán Esteves Panario, $ 30.000.00 mensuales; María Margarita Moner Conrado, $ 95.000.00 mensuales;

II) La Comisión que tuvo a su cargo el estudio de las propuestas presentadas, se pronunció a favor

de la señora Genta de Delgado, por entender que era la única que se ajustaba estrictamente al pliego de condiciones, criterio que fue rebatido por la Sala de Abogados del Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Turismo y por la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno;

Considerando: I) Que no existen razones fundamentales para justificar la aceptación de otra propuesta mucho más baja, presentada por quien carece de experiencia en el ramo comercial; siendo la oferta de la señorita Moner Conrado la más ventajosa, no sería juicioso prescindir de ella, alegando que no demostró espíritu de superación en los años que actuó al frente de dicho quiosco; siempre existirá la posibilidad, una vez adjudicada la concesión si no cumple en forma satisfactoria con sus obligaciones, de exigirle su cumplimiento so pena de rescindir el contrato.

II) Lo dictaminado, concordantemente, por la Sala de Abogados del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo y por la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, para adjudicar a la señorita María Margarita Moner Conrado, la concesión para la explotación de un quiosco en el hall principal del Aeropuerto Nacional de Carrasco, destinado a la venta de recuerdos del país, artículos de fantasía, cigarros, cigarrillos, confituras, diarios, revistas, libros y números de lotería por la cantidad de noventa y cinco mil pesos ($ 95.000.00) mensuales, por un término de cinco años a partir de la firma del respectivo contrato.

2.o Facultar al señor Director General de Aviación Civil del Uruguay para suscribir por sí o por intermedio del funcionario que designe al efecto, el contrato correspondiente a dicha concesión, el que deberá registrarse en el Registro General de Arrendamientos y Anticresis.

3.o Comuníquese, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay y, cumplido, siga a la Contaduría Central del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo. — PACHECO ARECO. — JUSTINO CARRERE SAPRIZA.

19

Resolución 571|968. — Se incluye, por vía de regularización, en el escalafón técnico profesional, a los funcionarios que se indican de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay (Aeropuerto Nacional de Carrasco).

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo

Montevideo, 4 de abril de 1968.

Visto: la gestión de los funcionarios de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, que prestan servicios en los Departamentos de Centro de Control y de Torre de Control del Aeropuerto Nacional de Carrasco, a efecto de que se les incluya en el escalafón técnico profesional, Código Aab;

Resultando: I) Los solicitantes fundamentan su gestión en los artículos 6o. de la ley N.o 12.801, de 30 de noviembre de 1960 y 110 de la ley No. 13.032, de 7 de diciembre de 1961;

II) Dispone el artículo 6o. citado que el escalafón técnico profesional clase B) comprenderá los cargos que sólo pueden ser desempeñados por quienes hayan obtenidos títulos, certificados o diplomas habilitantes expedidos por organismos públicos competentes;

III) A su vez, el artículo 110, de la ley No. 13.032 establece que el Poder Ejecutivo, previo informe de la Contaduría General de la Nación, podrá adecuar la codificación de los escalafones, categorías y grados presupuestales de acuerdo con las disposiciones de la ley No. 12.801;

IV) Cuatro de los solicitantes, los señores Pedro V. Ocampo, Carlos S. Temperán, Edison Bengochea y Howe Uruguay Pallares, adjuntan certificados de "Operador de Control de Tránsito Aéreo" expedidos por los Organismos competentes de Brasil, los dos primeros, y de la República Argentina; los demás han obtenido licencia de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay;

Considerando: I) Que las licencias otorgadas por la Dirección General de Aviación Civil cumplen los requisitos exigidos por el artículo 6o. de la ley número 12.801, puesto que es dicho Organismo la oficina competente para otorgar la enseñanza requerida (artículo 1o. y 2o. del anexo 7o. del decreto de 13 de junio de 1950, reglamentario del artículo 34 del Código de Legislación Aeronáutica);

II) Que en cuanto a las licencias otorgadas en el extranjero lo han sido en virtud de estudios cursados mediante el otorgamiento de becas concedidas al efecto por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, por lo que deben considerarse válidas sin necesidad de legalización;

III) Los informes favorables emitidos por la Contaduría General de la Nación, por el Ministerio de Defensa Nacional, por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, por la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno y por la Asesoría Legal del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo;

IV) Lo dispuesto por el artículo 110 de la ley número 12.801, de 30 de noviembre de 1960;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o.) Inclúyese por vía de regularización, en el escalafón técnico profesional, Código Aab, los funcionarios que se indican a fojas 3 v. y 4 Expte. 119|2 A y fs. 2 v. y 3, Expte. 119|2 de estos antecedentes titulares de los cargos del Programa 9.05 Dirección General de Aviación Civil del Uruguay (Aeropuerto Nacional de Carrasco), que se indican seguidamente:

1 Director de Departamento de Centro de Control;
9 Operadores de Centro de Control de Area;
1 Director de Departamento de Torre de Control;
1 Subdirector de Departamento de Torre de Control

3 Jefes de Primera Operador de Torre de Control y
2 Jefes de Segunda Operador de Torre de Control.

2o.) Comuníquese publíquese y pase a sus efectos, a la Contaduría Central del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo y, cumplido, siga directamente a la Contaduría General de la Nación. — PACHECO ARECO. — JUSTINO CARRERE SAPRIZA.

20

Resolución 572|968. — Se deja sin efecto la resolución por la que se designó Contador de la Dirección Nacional de Correos.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 4 de abril de 1968.

Visto: estos antecedentes en los que la Dirección Nacional de Correos informa que el Contador Hayter Ballesta no se ha presentado a tomar posesión del cargo para el que fue designado por resolución del Poder Ejecutivo N.o 677|965, de fecha 14 de julio de 1965;

Considerando: I) Que dicha resolución fue publicada en "Diario Oficial" de fecha 27 de julio de 1965, por lo que ha sido notificada en forma;

II) Que la persona designada para un cargo público no queda investida de la calidad de funcionario hasta tanto no haya aceptado, expresa o tácitamente, la designación;

III) Que en consecuencia el Contador designado nunca llegó a ser funcionario público, por lo que la Administración está legalmente facultada para dejar sin efecto el nombramiento;

IV) Lo dictaminado al respecto por el Departamento Jurídico del Correo y por la Asesoría Legal del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Déjase sin efecto el apartado b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 677|965, de 14 de julio de 1965, por el que se designó en el cargo de Contador de la Dirección Nacional de Correos, Código AaA, Categoría II, Grado 1.o, al Contador Hayter Ballesta.

2.o) Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — PACHECO ARECO. — JUSTINO CARRERE SAPRIZA.

21

Resolución 573|968. — Se prorroga el plazo para la iniciación de sus actividades, a la Cooperativa de Obreros Ruta Azul (C.O.R.A.), titular de un permiso de transporte de pasajeros en ómnibus entre Montevideo y Artigas por las rutas 5 y 30.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 4 de abril de 1968.

Visto: la solicitud formulada por la Cooperativa de Obreros Ruta Azul (C.O.R.A.), titular de un permiso de transporte de pasajeros en ómnibus entre Montevideo y Artigas por las rutas 5 y 30, para que se le conceda una prórroga de 120 días a partir del vencimiento del plazo inicial, para la iniciación de sus actividades;

Resultando: I) La mencionada Empresa obtuvo en licitación pública el permiso para la explotación del servicio colectivo de pasajeros y encomiendas indicado, firmando con la Dirección Nacional de Transporte el respectivo contrato el 14 de diciembre de 1967;

II) El vencimiento del plazo inicial, estipulado en el contrato, se cumple el 14 del corriente mes de abril;

Considerando: I) Que nada obsta para que se le conceda a la empresa gestionante una prórroga de 120 días, a partir del 14 de abril de 1968, para iniciar sus actividades entre Montevideo y Artigas, por las rutas 5 y 30, en virtud de que se trata de un plazo previsto en el contrato respectivo;

II) Que las razones expuestas por los representantes de la empresa —imposibilidad de obtener en breve las unidades necesarias— son atendibles desde que las causas originarias no le son imputables y porque las gestiones que vienen realizando permiten asegurar que dentro de ese plazo podrán iniciar sus actividades con la mayor seguridad y eficiencia;

III) El informe favorable de la Dirección Nacional de Transporte;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Prorrógase por el término de ciento veinte (120) días, a partir del 14 de abril de 1968, fecha de vencimiento del plazo concedido a la Cooperativa de Obreros Ruta Azul (C.O.R.A.), mediante el contrato firmado con la Dirección Nacional de Transporte el 14 de diciembre de 1967, para iniciar la explotación del servicio colectivo de pasajeros y encomiendas, por las rutas 5 y 30, entre Montevideo y Artigas, de conformidad con las estipulaciones establecidas en el referido contrato.

2.o) Comuníquese y vuelva a sus efectos al Organismo de procedencia. — PACHECO ARECO. — JUSTINO CARRERE SAPRIZA.

22

Resolución 574|968. — Se autoriza la implantación de un horario especial, en el Casino del Estado (Carmelo).

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 5 de abril de 1968.

Visto: estos antecedentes relacionados con la autorización solicitada para la implantación de un horario especial en el Casino del Estado (Carmelo).

Considerando: I) Que los datos estadísticos proporcionados por el Departamento de Estadística de esta Secretaría de Estado, reflejan un importante crecimiento en las utilidades de Casinos del Estado con relación a temporadas anteriores;

II) Que en los grandes centros turísticos de diversos países se han establecido con éxito extensos horarios para la habilitación de salas de juegos de azar, lo

que hace aconsejable similar experiencia en un centro de turismo de la jerarquía de Carmelo;

III) Que la experiencia realizada con el funcionamiento diurno del Casino del Estado (Punta del Este), en la temporada en curso, ha dejado en dos meses una utilidad de trece millones de pesos, para cuya obtención se han invertido alrededor de tres millones y medio, quedando un remanente de aproximadamente diez millones de pesos para el erario público;

IV) Que la Comisión Honoraria, Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar estima pertinente habilitar las sálas de juego de dicho establecimiento —en carácter experimental— en un horario de 11 a 15 horas, lo que determina disponer del personal necesario para la atención de tales servicios;

V) Que en tal forma, corresponde establecer las remuneraciones correspondientes para los funcionarios que desempeñan tareas en tales horarios, que serán ejecutadas en la forma que se expresa en el informe de la Gerencia respectiva que luce de Fs. 1 a 4 vuelta de estas actuaciones.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 12 inciso 18 del decreto N.o 160|967 de 1.o de marzo de 1967, artículo 3.o inciso c) de la ley N.o 13.453 de 2 de diciembre de 1965 y a lo manifestado por la Comisión Honoraria, Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar:

El Presidente de la la República,

RESUELVE:

1.o) Fíjase para el Casino del Estado (Carmelo), en carácter experimental el siguiente horario de funcionamiento:

a) Para ruleta de 11 y 30 horas a 4 horas; y

b) Para punto y banca de 11 y 30 horas a 5 horas.

2.o) Autorizar al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo a disponer de hasta la suma de $ 11.804.00 diarios para atender las retribuciones personales que demande el funcionamiento del Casino del Estado (Carmelo) durante el horario que alude el numeral precedente que se hará efectivo en la forma que se expresa a Fs. 1 a 5 de estas actuaciones.

3.o) La precitada suma se irá incrementando en el importe que por concepto de Aporte Patronal debe verter el Estado al Banco de Previsión Social (Sector Civil).

4.o) La erogación que se autoriza en los numerales precedentes será atendida con cargo al producido de la explotación del referido Casino.

5.o) La Gerencia del Casino dispondrá las medidas necesarias para la rotación diaria y total del personal que preste servicios en el referido horario.

6.o) Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo. — PACHECO ARECO. — JUSTINO CARRERE SAPRIZA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

23

Decreto 235|968. — Se designan Miembros de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo para Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 4 de abril de 1968

Visto: el art. 473 de la ley de Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones de 26 de octubre de 1967 referente a la Comisión Honoraria Administradora del Fondo para Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre;

Considerando: que corresponde designar la Comisión que administrará dicho fondo;

El Presidente de la República.

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnanse Miembros de la Comisión Administradora del Fondo para Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre al Dr. Alberto Gallinal Heber, en carácter de Presidente, Arq. Miguel Revello, Ing. Agr. Walter Hill, Don Luis Artagaveytia, Tte. Coronel Ismael Espínola, Ing. Mario Capurro, Dr. Camilo Fabini, Don Jorge Garmendia, Don Vicente García Varela, Escribano Ismael A. Sheppard Idiarte Borda y Arq. José María Mieres Muró. La Comisión permanecerá en funciones hasta el 17 de mayo de 1971 sin perjuicio de continuar en actividad hasta que una nueva Comisión sea designada.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese. — PACHECO ARECO. — GUZMAN ACOSTA Y LARA. — Gral. ANTONIO FRANCESE.

24

Decreto 251|968. — Se establece que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social podrá autorizar a los establecimientos comerciales que se especifican en un régimen de liberación de horario en cuanto a apertura y cierre.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 5 de abril de 1968.

Visto: el decreto de 30 de noviembre de 1967 sobre liberación de horarios en el comercio;

Resultando: que habiendo caducado el término que dicho texto determina, el Poder Ejecutivo debe abocarse a la evaluación de la experiencia recogida durante el transcurso de la misma y a dictar en consecuencia, las normas que posibiliten un mejor estudio;

Resultando: que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social integró una Comisión con delegados del mismo y de la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio e Industria (FUECI), a los efectos de lograr

toridad pública, la prolongación de esta habilitación en los comercios de todo el territorio nacional. Que estudiado el tema la referida Comisión hizo conocer su opinión favorable a realizar una nueva experiencia.

Considerando: que los objetivos que fundamentalmente inspiraron el decreto del 30 de noviembre de 1967 consistentes en promover el aumento de la ocupación y el volumen de las transacciones comerciales, así como la mejora de los servicios prestados por el sector distribución a los consumidores locales y a los turistas deben juzgarse satisfactorios, máxime si se tiene en cuenta el corto plazo de la experiencia realizada. Que si bien esos resultados fueron alcanzados a través de la participación en el régimen de un número considerable de empresas, ciertos sectores del comercio nacional han adoptado frente al mismo una actitud discrepante, que el Poder Ejecutivo estima deben ser contempladas mientras se estructure un proyecto de ley que concilie los intereses en juego;

Considerando: que el Poder Ejecutivo tiene preocupación fundamental en lograr una mayor eficacia en los canales de distribución ajustados a una firme línea anti - inflacionaria y por consiguiente debe optar por un régimen de autorización condicionada de horarios extendidos que asegure adecuadamente la consecución de la meta antedicha sin mengua del estricto control en el cumplimiento de las normas vigentes sobre jornada laboral así como del trato igualitario a todas las empresas comerciales;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o A partir de la vigencia del presente decreto el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social podrá autorizar a los establecimientos comerciales incluídos en las leyes 8.503, de 7 de noviembre de 1929, 8797, de 22 de octubre de 1931, 9347 de 13 de abril de 1934, 9612 de 21 de noviembre de 1936, decreto ley 10.322 de 25 de enero de 1943 y ley 10.489 de 6 de junio de 1944 y concordantes, cuyos titulares contraigan el compromiso de limitar sus márgenes de beneficio bruto a no más del 20 o|o sobre el volumen mensual de ventas, excluídos los artículos tarifados, horarios sin limitación en cuanto a la apertura y al cierre. En todos los casos alcanzados por tales autorizaciones, regirán respecto de las jornadas de trabajo diaria y semanal, los descansos semanales y los intermedios de acuerdo a las normas legales vigentes.

Art. 2o. Dichas autorizaciones se concederán mediante convenios que se celebren en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y con la intervención de las asociaciones patronales, grupos de empresas o empresas y la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y la Industria (FUECI) u otras representaciones gremiales si correspondieren.

Art. 3o. Las infracciones a las autorizaciones de habilitación de horarios serán sancionadas con multas equivalentes a las previstas en la ley 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

Art. 4o. Formulada una gestión tendiente a la celebración de uno de tales convenios, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, resolverá atendiendo al interés público que represente la comercialización de los bienes o servicios del ramo pertinente, así como a las posibilidades de control del cumplimiento de las obligaciones respectivas que ofrezcan las empresas a ser incluídas en el Acuerdo.

Art. 5o. A los efectos de la estructuración del anteproyecto de ley, institúyese una Comisión tripartita, integrada con un representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, tres representantes patronales y tres representantes de la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y la Industria, (FUECI), la que se expedirá en un plazo no mayor de sesenta días.

Art. 6o. El presente decreto entrará en vigencia al día siguiente al de su publicación en dos diarios de la Capital.

Art. 7o. Comuníquese y publíquese. — PACHECO ARECO. — GUZMAN ACOSTA Y LARA.

25

Resolución 547|968. — Se dispone que una intimación enviada por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, a la Asociación de Industrias Textiles, deberá ser remitida a las Empresas textiles que adeuden a sus operarios una diferencia por descanso intermedio en el trabajo nocturno.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 4 de abril de 1968.

Visto: estos antecedentes relacionados con la intimación que el Instituto Nacional del Trabajo, en fecha setiembre 29 de 1966 (fs. 179 a 180), realizara contra determinadas empresas textiles a efectos de que se abonase a sus empleados la diferencia de 30 minutos del descanso intermedio realizado en horario nocturno;

Resultando I): Que la intimación a que se hace mención precedentemente no fue notificada a las empresas a que se destinó sino a la Asociación de las Industrias Textiles.

II): Que la premencionada Asociación, en fecha 21 de octubre de 1966 (fs. 197 a 198 vta.) interpone contra la resolución del Instituto Nacional del Trabajo, de setiembre 29 de 1966, los recursos de revocación y jerárquico en subsidio, alegando que carece de legitimación causal pasiva a los efectos de ser intimada al cumplimiento de actos o hechos que pudieren corresponder a Empresas afiliadas.

Considerando: que la Asociación de Industrias Textiles en su carácter de agrupamiento jurídico, que persigue la defensa general de los intereses de su sector, no es sujeto pasivo de las obligaciones a que pudieren estar sometidas aquellas bien que, a falta de una disposición legal que haya dispuesto la representación de la categoría económica y los derechos y obligaciones emergentes de tal condición en materia laboral o de otro orden, debe admitirse que el simple carácter de asociación que inviste no le hace pasible de ejecución de obligaciones contraídas individualmente por cada una de las empresas que la integran;

Atento: a los informes emitidos, por la Asesoría Letrada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el 10 de mayo de 1967 (fs. 202 a 204), y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, —Dictamen No. 382, de 25 de mayo de 1967, a fs. 204 a 205.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o.) Revóquese la intimación realizada por el Instituto Nacional del Trabajo, de fecha setiembre 29 de 1966, contra la Asociación de las Industrias Textiles, por la que se disponía el pago de diferencia de 30 minutos del descanso intermedio nocturno, al personal de empresas afiliadas a la referida Asociación.

2o.) Dispóngase por el Instituto Nacional del Trabajo, la intimación a cada una de las empresas textiles que adeudan dicho descanso a sus operarios.

3o) Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Inspección General del Trabajo y Seguridad Social. — PACHECO ARECO. — GUZMAN ACOSTA Y LARA.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

26

Resolución 544|968. — Se acepta una renuncia y se nombra Miembro del Consejo de Salarios Departamental de San José.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 4 de abril de 1968.

Visto: La renuncia presentada por el Miembro del Consejo de Salarios Departamental de San José, escribano Eladio Fernández Menéndez.

Atento: A lo previsto en el artículo 6.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Acéptase la expresada renuncia y nómbrase Miembro del Consejo de Salarios Departamental de San José al señor Clide Pelusso.

2.o) Comuníquese y publíquese. — PACHECO ARECO. — GUZMAN ACOSTA Y LARA.

27

Resolución 545|968. — Se acepta una renuncia y se designa Miembro del Consejo de Salarios Departamental de Paysandú.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 4 de abril de 1968.

Visto: La renuncia presentada por el señor Rodolfo Monfrino del cargo de Miembro del Consejo de Salarios Departamental de Paysandú; y

Atento: A lo previsto en el artículo 6.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Acéptase la renuncia presentada por el señor Rodolfo Monfrino y nómbrase para subrogarlo, como Miembro del Consejo de Salarios Departamental de Paysandú al señor Eleazar Picasso.

2.o) Comuníquese y publíquese. — PACHECO ARECO. — GUZMAN ACOSTA Y LARA.

28

Resolución 546|968. — Se instituye un Consejo de Salarios para el Personal, incluso de Dirección, del Grupo 15 (Industria Azucarera).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 4 de abril de 1968.

Visto: Estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para el personal que trabaja en la Industria Azucarera.

Atento: A lo previsto en la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943 —artículo 5.o— y decretos de 26 de julio de 1962,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal, incluso el que desempeña cargos de dirección, para el Grupo 15 (Industria Azucarera) (Establecimientos azucareros comprendidos en la ley número 11.448 de 12 de junio de 1950, dedicados a la extracción de azúcar de la caña y de la remolacha, o a su refinación, tanto en planta industrial como en predios rurales y excluídos los trabajadores que se dedican a tareas agrícolas o ganaderas.

2.o) Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el numeral anterior, para elegir sus delegados ante el Consejo.

3.o) Fíjase el plazo de 10 (diez) días a contarse del siguiente al de la publicación de la presente resolución en "Diario Oficial", para el registro de listas. Dicho plazo podrá ser prorrogable, hasta en veinte (20) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

4.o) El envío de nóminas, registro de listas y procedimientos electorales se regirá por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

5.o) Comuníquese y publíquese. — PACHECO ARECO. — GUZMAN ACOSTA Y LARA.

29

Resolución 548|968. — Se establecen disposiciones sobre el régimen de licencia del personal de la Unión de Obreros Vareadores de Studs del Uruguay.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 4 de abril de 1968.

Visto: los presentes obrados relacionados con la solicitud elevada a este Ministerio por la Unión de Obreros Vareadores de Studs del Uruguay, referente a la modificación del régimen de licencia de este gremio;

Resultando: que las salidas con licencia para su goce, del trabajador vareador, implican generalmente para sus compañeros de tareas un trabajo suplementario que no se paga por el empleador;

Considerando: I) Que esta situación lleva o a que el trabajador vareador no goce la licencia a que tiene derecho, lo que es contrario a las normas legales en vigencia, o a recargar las tareas de sus compañeros de trabajo sin ser éstas abonadas;

II) Que el beneficio de la licencia tiene carácter de orden público e irrenunciable hasta para el propio beneficiario;

III) Que por lo tanto la licencia deberá gozarse en la forma y oportunidad debida, sin subordinación a ninguno de los demás factores que se manejan en el escrito que dió origen al presente expedientillo;

IV) Que el informe del Departamento Jurídico del Instituto Nacional del Trabajo de fecha 25 de abril de 1967 (fs. 4 y 4 vta.), y el dictámen del Asesor Laboral del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 22 de mayo de 1967 (fs. 6 y 6 vta.), son totalmente coincidentes en cuanto a las soluciones propuestas en el presente caso;

Atento: a lo expuesto en las consideraciones que anteceden y al dictamen del señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, de fecha 5 de junio de 1967 (dictamen N.o 669|967, fojas 7),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) [illegible]ébanse las soluciones que en forma coincidente proponen el Instituto Nacional del Trabajo y la Asesoría Letrada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el sentido de que: a) Los caballos cuidados por quién pase a gozar de

la licencia se distribuyan entre el personal restante, en forma que ninguno sobrepase el máximo de dos caballos a su cuidado. El trabajador que teniendo un caballo a cuidar pase a tener dos, deberá cobrar durante esa situación interina, un suplemento o diferencia de salarios, de acuerdo al laudo o convenio. b) En caso de estar todo el personal restante afectado al máximo de animales previstos, deberá contratarse un suplente durante la licencia del titular.

2.o) Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — GUZMAN ACOSTA Y LARA.

30

Resolución 549|968. — Se designa Presidente y Representante del Poder Ejecutivo ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.o 16 (Comercio Mayorista).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 4 de abril de 1968.

Visto: Que corresponde integrar el Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.o 16 (Comercio Mayorista); y

Atento: A lo previsto en el artículo 21 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943 y decreto de 17 de mayo de 1944,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Presidente y Representante del Poder Ejecutivo ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.o 16 al señor Jacinto De Brum.

2.o Cométese al Consejo Central de Asignaciones Familiares dar posesión de cargo al nuevo Presidente con la intervención de la Inspección General de Hacienda.

3.o Comuníquese y publíquese. — PACHECO ARECO. — GUZMAN ACOSTA Y LARA.

31

Resolución 551|968. — Se convoca a patronos y trabajadores de Industria y Comercio para integrar el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones N.o 1 de Paysandú.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 4 de abril de 1968.

Visto: las reclamaciones interpuestas contra la resolución de integración de oficio del Consejo Directivo Honorario de la Caja de Compensaciones de Asignaciones Familiares N.o 1 de Paysandú;

Considerando: que corresponde mantener dicha integración mientras no se cumplan los requisitos señalados legal y reglamentariamente para integrar los Consejos Directivos de las Cajas. No obstante, no existe inconveniente en que en caso de cumplirse tales requisitos en dar la nueva integración resultante;

Atento: a lo previsto en el artículo 8.o del decreto de 17 de mayo de 1944 y artículo 21 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Convócase a patronos y trabajadores de Industria y Comercio comprendidos en la jurisdicción de la Caja de Compensaciones N.o 1 de Paysandú, a elegir 2 titulares y 4 suplentes por cada sector para integrar el Consejo Directivo de la misma y a los patronos y trabajadores rurales para elegir 1 titular y dos (2) suplentes por cada sector paar integrar dicho Consejo. La elección se realizará en forma separada entre los sectores convocados.

2.o Cométese al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios la preparación y realización de la elección y proclamación de los candidatos electos. A tal efecto, la confección de padrones, registro de listas se efectuará por separado para el sector industria y comercio y para el sector rural.

Regirá al efecto, en lo aplicable, lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

3.o La Caja N.o 1 de Paysandú prestará al Tribunal la cooperación que éste requiera.

4.o Fíjase el plazo de 20 (veinte) días a contarse de la publicación de esta Resolución en el "Diario Oficial" para el registro de listas. Dicho plazo podrá ser prorrogable hasta en 20 (veinte) días más, a juicio del Tribunal.

5.o Mantiénese el numeral 1.o de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de febrero de 1968, hasta tanto no se integren las Delegaciones Profesionales convocadas en la presente Resolución.

6.o La elección podrá realizarse en distintos días si ello conviene a la más pronta solución del problema electoral planteado.

7.o Comuníquese y publíquese. — PACHECO ARECO. — GUZMAN ACOSTA Y LARA.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta. — Se efectúan promociones y designaciones en dependencias del Ministerio de Defensa Nacional.

En Montevideo, en sesión del día 4 del mes de abril del año mil novecientos sesenta y ocho el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional;

RESUELVE:

Ascensos y Nombramientos: (Civiles). Nro. 1, Asciéndese en el Personal Administrativo del Programa 31.01 "Conducción y Coordinación Técnico-Administrativa de la Seguridad Social: Militares" al cargo de Jefe de Departamento al actual Sub-Jefe de Departamento Sra. Teresa Caitano de Marín, ciudadana natural, Credencial Cívica A.M.B. No. 2956; en su sustitución al actual Jefe de 1ra. Sra. Leda Suárez de Roberti, ciudadana natural, Credencial Cívica B.R.A. número 8587; en su reemplazo al actual Jefe de 2da. Sr. Ricardo Sierra, ciudadano natural, Credencial Cívica L.A.A. número 14.835; para subrogarle al actual Jefe de 3ra. Sr. Oscar Descoins Cáneppa, ciudadano natural, Credencial Cívica B.L.B. Nro. 18.359; en su lugar al actual Oficial 1ro. Sr. Pedro María Sánchez, ciudadano natural, Credencial Cívica B.A.B. Nro. 11.181; en su lugar al actual Oficial 2do. Srta. Nelly Barragán, ciudadana natural, Credencial Cívica B.C.A. Nro. 20.730; en sustitución al actual Oficial 3ro. Sr. Oscar Conde, ciudadano natural, Credencial Cívica A.X.B. Nro. 7440 y en su reemplazo, nómbrase a la Sra. Lía Gloria Rodríguez de Martínez, ciudadana natural, Credencial Cívica A.Z.A. Nro. 18.605. (1084|968);

Nro. 2, Nómbrase en Personal Especializado, Escalafón Ac, del Programa 3.02 "Ejército", para ocupar el cargo de Jefe de 1ra. (Encargado de Máquina de Contabilidad), —Partida 96— Grado 12, al señor Artemio Fungueiriño Otero, ciudadano natural, Credencial Cívica B.Z.B. Nro. 17.321. (0506|968).

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. — PACHECO ARECO. — General ANTONIO FRANCESE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 15 de abril de 1968.

Vista por 10 días: Acta N.o 5.566 "Alcides Cámpora y Teodoro". — Acta número 5.679 "Antonio Díaz". — Acta número 7.403 "Amador Evaristo Riello". — Acta N.o 7.603 "Faye Fábrica Argentina de Ventiladores Eléctricos y Afines S.R.L.". — Acta N.o 7.728 "Horacio A. Morandi Delucca" — Acta número 8.602 "José Luis Real". — Acta núme-

ro 8.773 "Lumoprint Fabrik Photographischer Gerate Dr. Boger K. G.". — Acta N.o 8.831 "The Sharples Corp.". — Acta N.o 9.381 "Karl Godel". — Acta número 9.413 "Manuel del Río y Dionisio Tellería". — Acta N.o 9.635 "David Cauchaner". — Acta N.o 9.859 "Paulo Gross". — Acta N.o 10.175 'Zelmar Villarino". — Acta N.o 10.409 "Antonio Florio". — Acta N.o 10.431 "Ruben Osvaldo Perrone". — Acta número 10.609 "Bernardus Wilhelmus Kampes". — Acta N.o 10.616 "José J. Vallarino S. A.". — Acta N.o 10.655 "José Vives Candela y Darío Pastorini Gascue". — Acta número 10.656 "Sebastián Frasca Mónaco". — Acta N.o 10.813 "Vito Antonio Pugliese". — Acta N.o 10.816 "Virgilio Dante Tocchetto". — Acta N.o 10.883 "Esteban Hermann Fleisz". — Acta número 10.904 "Erico Otto Alberto Wulff". — Acta N.o 10.936 "Alfredo Goldstein y Roberto Wilde". — Acta N.o 11.946 "Alfonso Oto". — Acta N.o 10.958 "Virgilio Dante Toccheto". — Acta número 11.131 "Carlos R. Roca". — Acta número 11.241 "Moisés Almosnino y Trajan Herrera". — Acta N.o 11.246 "Pablo Catanese y Ernesto José Bivona". — Acta N.o 11.442 "José Brodski". — Acta número 11.593 "Juan Cedréz". — Acta número 11.681 "José Campomar". — Acta N.o 11.713 "Sapriza Grundel y Cía.". — Acta N.o 11.994 "Juan Aldunate". — Acta N.o 12.211 "Aransky Associates Inc.". — Acta N.o 12.258 "Antonio Gil". — Acta N.o 12.365 "Viña S. R. Ltda. Cap.". — Acta N.o 12.369 "Ruben Masel". — Acta N.o 12.427 "Yaffé Hnos". — Acta N.o 12.551 "Santiago García y Hugo Fojo". — Acta N.o 12.558 "Felipe Delfino". — Acta N.o 12.645 "Jorge Arana Larghero". — Acta N.o 13.379 "The W. M. S. Merrell Company". — Acta N.o 13.416 "Pittsburgh Plate Glass Co.". — Acta N.o 15.146 "Luis Filgueira Louro". — Acta N.o 15.231 "Regie Nationale de Usines Renault". — Acta número 15.310 "May y Baker Limited". — Acta N.o 15.311 "Tulio José Sorbi". — Acta N.o 62.802 "Etma".

—Vista por 20 días: N.o 4.960 "E. I. Du Pont de Nemours And Co.". — Acta número 15.350 "Wladimir Pereira Chaves". — Acta N.o 15.944 "Henderson Ferreira". — Acta N.o 16.324 "Sandoz Patents Ltd.". — Acta N.o 16.385 "American Home Products Corp.". — Acta número 16.412 "E. I. Du Pont de Nemours And Company". — Acta número 16.413 "E. I. Du Pont de Nemours And Company". — Acta N.o 16.417 "Sanloz Patents Limited". — Acta N.o 16.467 "F. Hoffmann La Roche y Co. A. G.". — Acta N.o 16.488 "Pedro Carrau". — Acta N.o 16.490 "José Luis Isarrualde". — Acta N.o 16.569 "Jorge Estefanell". — Acta número 16.588 "Henderson Ferreira". — Acta N.o 16.631 "Millongton Staroski". — Acta N.o 16.625 "Bolívar Diverio". — N.o 90.744 "Césped". — Número 101.358 "Reston". — Acta número 108.892 "Reid".

—Se manda detener (Artículo 13): Acta N.o 8.575 ""The Procter y Gamble Co.". — Acta N.o 10.014 "Famax de Averbay Cía.". — Acta número 10.751 "United States Kubber Company". — Acta N.o 11.096 "Peter Weninger". — Acta N.o 11.122 "The Goodyear Tire y Rubber Co.". — Acta N.o 11.123 "Pharma Craft Corp.". — Acta número 11.158 "Hawley Products Company". — Acta número 11.204 "Avco Manufacturing Corporation". — Acta número 11.245 "Pittsburgh Plate Glass Company". — Acta N.o 11.278 "F. Hoffmann La Roche y Co. S. A.". — Acta número 11.292 "E. Shipton y Company Ltd.". — Acta número 11.405 "Tube Products Limited". — Acta N.o 11.406 "United States Rubber Co.". — Acta N.o 11.529 "Pittsburgh Plate Glass Company". — Acta número 11.596 "Juan Luis E. Antuñano". — Acta N.o 11.663 "Pittsburgh Plate Glass Company". — Acta N.o 11.752 "Rune Martín Soderlund". — Acta N.o 11.774 "Pittsburgh Plate Glass Company". — Acta N.o 11.821 "The Goodyear Tire y Rubber Co.". — Acta N.o 11.822 "The Goodyear Tire y Rubber Co.". — Acta número 11.860 "Pittsburgh Plate Glass Company". — Acta número 11.921 "Pittsburgh Plate Glass Company". — Acta N.o 14.005 "Miroslavo Gabris". — Acta N.o 16.368 "Oscar Horacio Muñoz". — Acta N.o 32.040 "The Flying Fish". — Acta N.o 52.621 "Willier". — Acta número 110.263 "Mayón"

—Se manda archivar: Acta No. 941 Manufactura Representaciones, Importaciones, Exportaciones S. A. — Acta número 944 "Renzo Cortimiglia". — Acta No. 963 "Ariel Ltda.". — Acta número 1.035 "Alejandro Veres". — Acta número 7.438 "Enrique Buscaglia". — Acta No. 7.641 "International General Electric Co. Inc.". — Acta No. 9.743 "Alberto Mezzano". — Acta No. 10.070 "Pablo M. Kuhme y Carlos H. Torija". — Acta No. 10.254 "Isi Jaim Crispin". — Acta No. 10.897 "Ramón Moreno Muñoz". — Acta No. 12.817 "Juan José Mirabella". — Acta No. 14.851 "Agustín Américo Fraga". — Acta No. 59.312 "Birolgo". — Acta No. 59.366 "Stop". — Acta No. 59.765 "Homeo Dermatol". — Acta No. 59.769 "Casa América". — Acta No. 60.022 "I.P.U.". — Acta número 60.250 "Sleek". — Acta número 60.593 "Crisco". — Acta No. 61.040 "Bellvera". — Acta No. 61.635 "Luminofono". — Acta No. 61.646 "Pan Automática". — Acta No. 61.806 "Better Clean". — Acta No. 62.660 "Ferrodinie". — Acta No. 63.612 "I.F.A.". — Acta No. 63.741 "Rendez Vous". — Acta No. 63.836 "C.O.D.I.". — Acta No. 64.179 "Rosskoff Patent Legítimo". — Acta No. 64.263 "Imperio". — Acta No. 67.403 "El Predilecto". — Acta número 67.676 "Copeland". — Acta número 70.388 "Braun Hobby". — Acta número 79.372 "Plast Inco Uruguaya". — Acta No. 80.180 "Imperial Rose". — Acta No. 81.172 "Silverband". — Acta número 84.140 "Dany". — Acta número 85.431 "Banco Minero del Uruguay". — Acta No. 86.239 "Hellige". — Acta número 90.499 "Multiplic". — Acta número 95.184 "The Joker". — Acta número 98.591 "Familiar". — Acta número 101.802 "San Carlos".

—Prórroga hasta 90 días: No. 7.998 "Manuel Paratje Andreu". — Acta número 16.212 "Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft".

—Pasan al Sr. Fiscal de Gobierno de 2do. Turno: Acta No. 70.234 "Zig Zag". — Acta No. 73.364 "Wellaton". — Acta No. 75.311 "Custom". — Acta número 75.388 "Vaquero". — Acta No. 98.587 "Argen S. A.". — Acta No. 99.683 "Solumerín" — Acta No. 101.281 "Keragene". — Acta No. 103.865 "Desmopan". — Acta No. 106.210 "Granito de Oro". — Acta No. 106.784 "Pura Sangre". — Acta No. 107.255 "Dilan 6 Celsius". — Acta No. 107.500 "Regulax". — Acta No. 107.522 "B.G.H.". — Acta número 108.342 "Arno". — Acta No. 108.544 "Beckopox". — Acta No. 108.559 "Reims". — Acta No. 108.728 "Dermicovak". — Acta No. 109.251 "Plume". — Acta No. 109.478 "Arrow". — Acta No. 110.203 "Lentes en el acto".

—Se elevan al Ministerio de Industria y Comercio: Acta No. 54.822 "Lustro Creme". — Acta No. 56.058 "Valdense". — Acta No. 56.767 "Monsanto". — Acta No. 65.419 "Contrarruga". — Acta No. 84.475 "Elea". — Acta No. 91.052 "Carmical". — Acta No. 93.970 "Visnu". — Acta No. 97.311 "Limpiavene". — Acta No. 97.371 "Dimanin" — Acta número 98.576 "Sello Celeste". — Acta número 98.581 "Sello Verde". — Acta número 98.582 "Sello Amarillo". — Acta No. 98.583 "Sello Rojo". — Acta número 99.482 "Temetex". — Acta número 100.178 "Rifoderm". — Acta número 102.360 "Fumaletas". — Acta número 106.229 "Stabiflex". — Acta número 106.230 "Extraflex".

—Pasan al Ministerio de Salud Pública: Acta No. 110.277 "Beauty Counsellor". — Acta No. 110.811 "Envase Colores". — Acta No. 110.812 "Envase". — Acta No. 110.840 "Geriperla". — Acta No. 110.841 "Calceperla". — Acta No. 110.842 "Ceperla". — Acta número 110.843 "Prenaperla". — Acta número 110.844 "Multiperla". — Acta número 110.845 "Zesperla". — Acta número 110.856 "Linfoger". — Acta número 110.864 "Patoran". — Acta número 110.867 "Sudy".

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio: No. 101.505 "Curta". — Número 101.523 "Rapid". — Acta No. 107.990 "Viñas de Orfila".

La Secretaria.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 1967.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.418, del 5 de mayo de 1916)

Colonia

1.a Sección —

Carlos María Montero, 32 años, soltero, comercio, oriental y María Elena Viera, 27 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Martín Habiaga, 27 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Sonia Méndez, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Miguel Angel Izquierdo, 19 años, soltero, empleado, oriental y Nilza Gladys Isabel Díaz, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Nelson Fredy Anigoni, 28 años, soltero, estudiante, oriental e Hilda Margarita Cano, 26 años, soltera, estudiante, oriental.

Gabriel Hermán Moyano, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Milka Nubia Boné, 19 años, soltera, oriental.

Enzo Edgardo Cunelli, 27 años, soltero, viajante, oriental y Alicia Mirtha Fontana, 26 años, soltera, maestra, oriental.

Julio Menéndez, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Juana D. Melía, 34 años, soltera, oriental.

Rubén Machín, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Edelny Sánchez, 27 años, soltera, oriental.

Clara A. Velázquez, 28 años, soltero, empleado, oriental y Felicia V. Chaparro, 24 años, soltera, oriental.

Luis G. Chevalier, 23 años, soltero, empleado, oriental y Julia M. Leonnte, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Haroldo Elichiry, 45 años, divorciado, empleado, oriental y Santina Peraza, 45 años, divorciada, empleada, oriental.

Daniel A. Rovetta, 25 años, soltero, agricultor, oriental e Ivone M. Silva, 16 años, soltera, oriental.

Alberto Muniz, 34 años, soltero, empleado, oriental e Isabel Margot Gudiño, 31 años, soltera, empleada, oriental.

Walter Marín Cuevas, 26 años, soltero, viajante, oriental y Eva Raffo, 23 años, soltera, oriental.

Luis Manitto, 39 años, soltero, empleado, oriental y María Barretto, 37 años, viuda, oriental.

Héctor Reux, 25 años, soltero, empleado, oriental y Mina Bonjour, 27 años divorciada, empleada, oriental y Daniel Zupa, 24 años, soltero, odontólogo, oriental y Laura Gaggero, 22 años, soltera, estudiante, oriental.

2.a Sección —

Juan Carlos Lausarot, 23 años, soltero, empleado, oriental y Yolanda Magdalena Perdomo, 23 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Carlos César Romero, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Angela González, 37 años, soltera, oriental.

Ariel Regino Cardoso, 25 años, soltero, empleado, oriental y Diver Esther Allio, 23 años, soltera, oriental.

Manuel José Rodríguez, 29 años, soltero, fruticultor, oriental y Nelly Gladys Batista, 27 años, soltera, oriental.

Máximo Castelli, 56 años, viudo, empleado, oriental y María Teresa Larrechea, 55 años, soltera, oriental.

Omar Ariel González, 29 años, divorciado, empleado, oriental y Norma Elvira Bentancor, 28 años, soltera, oriental.

Jorge Aroldo Helbling, 23 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Mabel Locher, 20 años, soltera, oriental.

Leonel Ibol Fleitas, 32 años, soltero, chofer, oriental y Blanca Ida Rengger, 29 años, soltera, oriental.

Raúl Edgardo Zippone, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Sofía Romero, 24 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Arnaldo Eynard, 41 años, soltero, médico, italiano y Nilia Dinora Baridón, 34 años, soltera, nurse, oriental.

Sergio Gerardo Martínez, 23 años, soltero, industrial, oriental y Nora Esther Talmon, 22 años, soltera, profesora, oriental.

Mérico Gregorio Cuello, 38 años, soltero, empleado, oriental y María Genoveva Bentancour, 40 años, divorciada, oriental.

Alberto Geymonat, 57 años, soltero, granjero, oriental y Elvira Lucía Apreluche, 49 años, divorciada, oriental.

Raúl Alfredo Batto, 33 años, divorciado, empleado, oriental y Amnerys Mabel Bidegaray, 22 años, soltera, oriental.

Aníbal Daniel Griot, 24 años, soltero, empleado, oriental y Eulida Gladys Silveira, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Nelson Pedro Barrientos, 20 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Zulma Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

6a. Sección —

Carlos Enrique Ortiz, 44 años, soltero, empleado, oriental y Norma Maldonado, 20 años, soltera, oriental.

Víctor Ristau, 32 años, soltero, carpintero, alemán y Julia Aguilar, 29 años, soltera, oriental.

Schafik Gilberto Caram, 49 años, soltero, comisionista, oriental y Susana Indaburo, 23 años, soltera, oriental.

Floreal Lucio Olmedo, 23 años, soltero, carpintero, oriental y Alicia Esther Mendoza, 18 años, soltera, modista, oriental.

Jorge Federico Bordone, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Ana María Faedo, 18 años, soltera, estudiante, oriental.

Angel Castillo, 42 años, soltero, empleado, oriental y Exaltación Dolores Larrama, 54 años, soltera, oriental.

Julio Edison Rivero, 31 años, soltero, empleado, oriental y Renée Carmen Vaccaro, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Enrique Martínez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Beatriz Adela Banchero, 28 años, soltera, oriental.

Luis Armando Cuello, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Laura Violeta Augusto, 16 años, soltera, oriental.

Aramis de León, 30 años, soltero, profesor, oriental y Tania Isabel Felder, 24 años, soltera, oriental.

7a. Sección —

Miguel Angel Fripp Carro, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Fanny Teresa Ercila Elola, 18 años, soltera, oriental.

8a. Sección —

Luis Alberto Artiga, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Lidia Mendieta, 16 años, soltera, oriental.

Vicente Anastacio Careaga, 23 años, soltero, plomero, argentino y Nélida Inés Méndez, 19 años, soltera, argentina.

9a. Sección —

Wáshington Eduardo Viola, 24 años, soltero, comercio, oriental y Ruth Ruperta Soulier, 31 años, soltera, oriental.

Juan Ambrosio Díaz, 43 años, soltero, comercio, oriental y Victoria Susana Vuello, 23 años, soltera, oriental.

José Celestino Guaraglia, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Elisa Filomena Foster, 43 años, soltera, oriental.

Sean Pierre Chnaua, 25 años, soltero, empleado, francés y Elba Mabel Rovira, 22 años, soltera, oriental.

Ricardo Garibotti, 34 años, divorciado, escribano, oriental y Marta Elvira Garfe, 33 años, soltera, empleada, oriental.

10a. Sección —

Walter Sergio Traniese, 23 años, soltero, comerciante, oriental y María Natividad Margarita Curutchet, 20 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Césoli, 26 años, soltero, confitero, oriental y Miryam Beatriz Runz, 21 años, soltera, oriental.

Gaspar Ramón Melgarejo, 38 años, divorciado, empleado, oriental y Elvira Zulma Bañegas, 36 años, divorciada, comerciante, oriental.

Héctor Torlaroff, 27 años, soltero, comerciante, oriental y Juana María Madera, 29 años, soltera, oriental.

Alfredo Estéban Berbotto, 26 años, soltero, empleado, oriental y Virginia Martínez, 21 años, soltera, oriental.

Carlos Ademar Hernández, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Dora Mabel De los Santos, 18 años, soltera, estudiante, oriental.

Barsalás Noé Guedes, 25 años, soltero, empleado, oriental y Miriam Raquel Wilebald, 21 años, soltera, oriental.

11a. Sección —

Rogelio Horacio Maidana, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Nacy Raquel Wilson, 16 años, soltera, oriental.

Juan Daniel Breeze, 55 años, viudo, empleado, británico, y Ruth Marión Jones, 38 años, viuda, profesora, británica.

Roberto Alfredo Leguizamo, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Terecita Calistra Castillo, 22 años, soltera, oriental.

Donaldo Franco, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Celeste del Carmen Suhr, 18 años, soltera, oriental.

12a. Sección —

Luis Alberto Chevalier, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Nieves Pérez, 26 años, soltera, oriental.

Carlos Héctor Pellatón, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Elena Luján Pérez, 27 años, soltera, oriental.

Félix Seferino Perdomo, 52 años, soltero, agricultor, oriental y Nelly Raquel Beltrán, 29 años, soltero, oriental.

Héctor Lourdes Villanueva, 21 años, soltero, empleado, oriental y Gladis Raquel Nieves, 16 años, soltera, empleada, oriental.

14.a Sección —

Ermógenes Gifre Lacuesta, 29 años, soltero, albañil, oriental y Graciela Acosta, 18 años, soltera, oriental.

Ruben Darío Carbajal, 20 años, soltero, changador, oriental y Gladys Noemí Tabborda, 23 años, soltera, zurcidora, oriental.

Walter Miguel Cabrera, 21 años, soltero, gráfico, oriental y Cristina Teresita Grimoldi, 18 años, soltera, oriental.

Carlos Abel Flores, 22 años, soltero, carpintero, oriental y Mirtha Elida García, 18 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Larroza, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Victoria Mabel Piñón, 24 años, soltera, oriental.

Ricardo Ernesto Rivero, 30 años, soltero, carpintero, oriental y María Mercedes Díaz, 19 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Lemes, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Luisa Quiobazza, 23 años, soltera, oriental.

Martín César Ahlers, 27 años, soltero, pintor, oriental y Teresa Irene Quintana, 26 años, soltera, zurcidora, oriental.

Atilio Aníbal Arretche, 20 años, soltero, changador, oriental y Gladis Angélica Núñez, 28 años, soltera, obrera, oriental.

Luis Néstor Rabaza, 34 años, soltero, empleado, oriental y Marta Edelmira Torres, 26 años, soltera, zurcidora, oriental.

Roberto Budiño, 21 años, soltero, tejedor, oriental y Teresa Charbonier, 20 años, soltera, zurcidora, oriental.

Walter Cisneros, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Carolina Berois, 22 años, soltera, oriental.

Leonardo Edel Nasif, 20 años, soltero, comercio, oriental y Amalia Del Carmen Larroza, 19 años ,soltera oriental.

Durazno

2.a Sección —

Angel Felec Espino, 28 años, soltero, hacendado, oriental y María Emelia Casteño, 21 años, soltera, oriental.

Felipe Noelci Faina, 20 años, soltero, empleado, oriental y Elba Teresita Tapera, 18 años, soltera, oriental.

Franklin Washington Argüello, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mabel Márquez, 20 años, soltera, oriental.

Willimán César Gularte, 24 años, soltero, empleado, oriental e Iris Gloria Castillo, 18 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Roberto Martínez, 24 años, soltero, comercio, oriental y Juana Dulcinea Rodríguez, 22 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Nelson Valay Cisnero, 23 años, soltero, empleado, oriental y Ramona Gutiérrez, 30 años, soltera, oriental.

Adolfo Martínez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Paulina Teresa Gamboa, 23 años, soltera, oriental.

Otilio Pacheco, 38 años, soltero, agricultor ,oriental y Ceferina Alcieri, 27 años, soltera, oriental.

José Luis Bianfin, 23 años, soltero, oriental y Blanca Cecilia Cedrez, 22 años, soltera oriental.

Walter Omar González, 24 años, soltero, oriental e Italia Parcal, 18 años, soltera, oriental.

Freddy Nelson Lima, 18 años, soltero, estudiante, oriental y Marta Beatriz García 17 años, empleada, oriental,.

6.a Sección —

Horacio Nohemí Rodríguez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Nery Teresita Cor, 24 años, soltera, oriental.

Alcides Cardozo, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Exilda Díaz Fabra, 18 años, soltera, oriental.

José Luis Lozmuro, 34 años, soltero, empleado, oriental, y María Publia Peña Romero, 33 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Gabriel Amílcar Crosa, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Gladys Viera Olivera, 17 años, soltera, oriental.

Ramón Rojas, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Gladys Ramos, 20 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Amaro Sanabria, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Petrona Palacio Ortiz, 33 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Francisco Luis La Cava, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Bartolomé Echenique, 19 años, soltera, oriental.

Fermín Monte de Oca, 52 años, soltero, hacendado, oriental y Matilde Alcana, 47 años, soltera, oriental.

Roberto Vidal, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Oviedo, 18 años, soltera, oriental.

Heber Fernández, 27 años, soltero, comercio, oriental y Lucía Velazco, 23 años, soltera, oriental.

Hugo Alberto Juambeltz, 22 años, soltero, empleado, oriental y Reina Mabel Estevez, 19 años, soltera, oriental.

Vearisto Alvarez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Beatriz Isabel Viera, 18 años, soltera, oriental.

Daniel Faustino Rodríguez, 23 años, soltero, albañil, oriental y Lucy Yone Saravia, 17 años, soltera, oriental.

Neville Tito Pinto, 27 años, soltero, hacendado, oriental y Noemí Raquel Ramallo, 19 años, soltera, oriental.

Manuel Jesús Turrión, 35 años, soltero, empleado, oriental y Ramona Mabel Báez, 21 años, soltera, oriental.

Flores

4.a Sección —

Payssé Bernardo Carbajal, 22 años, soltero, hacendado, oriental e Hilda Susana Maciel, 17 años, soltera, oriental.

Florida

1.a Sección —

Angel Carabel, 55 años, soltero, jubilado, oriental y Felicia Corina Rosas, 54 años, soltera, jubilada, oriental.

Italo Darío Santos, 23 años, soltero, mecánico, oriental y Nélida Juana Barreiro, 24 años, soltera, modista, oriental.

Juan Américo Lobato, 26 años, soltero, mecánico, oriental y Alba Lilia Orlando, 23 años, soltera, maestra oriental.

José María Lapasta 24 años, soltero, militar, oriental y Teresa Mabel Gordillo, 22 años, soltera, profesora de piano, oriental.

Alfredo Fernández, 39 años, soltero, empleado, oriental y Olga Gladys Rodríguez, 32 años, soltera, oriental.

Francisco Quintana, 25 años, soltero, militar, oriental y Cristina Beatriz Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.

Ramón Ademar Cáceres, 23 años, soltero, pintor, oriental y María Esther Alvarez, 19 años, soltera, oriental.

Nelson Humberto Camaita, 23 años, soltero, empleado, oriental y Elba Lucy Silvera, 19 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Soria, 20 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Dinorath Rodríguez, 15 años, soltera, oriental.

Fidel Labandeira, 27 años, soltero, empleado, oriental y Ada Rodríguez, 26 años, soltera, oriental.

Carmelo Habert Cabrera, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Nelly Petruche, 21 años, soltera, oriental.

Nelson Faustino Pelaza, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Mercedes Cetrulo, 23 años, soltera, oriental.

Luis Armando Alarcón, 24 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen De León, 17 años, soltera, oriental.

Wáshington Villafán, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Inés Fontes, 18 años, soltera, oriental.

Luis Alejandro Juan Bertini, 22 años, soltero, industrial, oriental y María del Carmen García, 19 años, soltera, oriental.

Ramón Angel Tejera, 23 años, soltero, empleado, oriental y Lucía Teresita Ochoterena, 21 años, soltera, oriental.

José Constancio Gallares, 24 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Mabel Parcal, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

José Antonio De Lucía, 28 años soltero, empleado, oriental y Blanca Cabral, 24 años, soltera, oriental.

Hugo Abel Rodríguez, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Nilda Victoria Domínguez, 26 años, soltera, oriental.

Carlos Omar Rodríguez, 36 años, divorciado, empleado, oriental y Ramona Marcelina Fernández, 28 años, soltera, modista, oriental.

Juan Antonio Cuezzo, 32 años, soltero, comercio, oriental y Rosa Mabel Vega, 27 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Agustín Núñez, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Renée Hernández Camejo, 31 años, soltera, oriental.

Huber Edilberto Pereyra Figueredo, 29 años, soltero, empleado, oriental y Antonia Petronila Martínez Berrospe, 28 años, soltera, peluquera, oriental.

Enrique Hugo Silva Martínez, 37 años, divorciado, comercio, oriental y María Amelia Dáttele Dáttoli, 23 años, soltera, peluquera, oriental.

3.a Sección —

Cipriano Aurelio Díaz, 31 años, soltero, industrial, oriental y Marta Irene Castellini, 19 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Eduvige Cipriano Silvera Ferreira, 31 años, soltero, hacendado, oriental y Erminda Martínez Cardozo, 31 años, soltera, oriental.
Miguel Francisco José Pereira Alvarez 33 años, soltero, empleado, oriental y Alba Alicia Pereyra Fulquet, 21 años, soltera, oriental.
Silverio Alberto Gullo García, 24 años soltero, funcionario, oriental e Inés Aquino Gancio, 17 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Héctor Gerardo Pedrouzo, 23 años, soltero, industrial, oriental y María del Cármen Rappalini, 22 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Bruschi, 25 años, soltero, industrial, oriental y Ecilda Dolores Noria, 24 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Ambrosio De Brun Estefa, 31 años, soltero, obrero rural, oriental e Iris Esther Olivera Pereira, 27 años, viuda, oriental.

7.a Sección —

David Felipe Giménez, 32 años, soltero, jornalero, oriental y María Soledad del Luján Isasa, 23 años, soltera, educacionista, oriental.
Yamandú Borelle, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Nilza Gladys Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Hugo Adán Pessano, 19 años, soltero, hacendado, oriental y Mireya Daysi Hernández, 17 años, soltera, oriental.
Carlos Alberto Sintas, 43 años, soltero, comercio, oriental y Lerida Ivonne Sotelo, 39 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Santiago Ubal, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Castro, 23 años, soltera, peinadora, oriental.

10.a Sección —

Ruben Luis Rodríguez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Ferre, 20 años, soltera, oriental.
Washington Alcoba, 23 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Teresita Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Heinz Hermann Michachis, 59 años, viudo, comercio, alemán y Brenda Elida Canzani, 43 años, divorciada, oriental.
Mario Angel Gómez, 24 años, soltero, empl. rural, oriental y Lidia Mabel Icampo, 20 años, soltera, oriental.
Wilder Esteban del Río, 22 años, soltero, empleado, oriental y Ramona Clara Cardozo, 22 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Francisco Wilfredo Soca, 29 años, soltero, empleado, oriental y Elida Antonia Chiarla Verdias, 33 años, soltera, oriental.
Jacinto Aquino, 66 años, viudo, jubilado, oriental y Blanca Esther Parard Velo, 39 años, viuda, oriental.
Ilmo Martínez Pou, 37 años, soltero, industrial, oriental y Adela Olivera Martínez, 20 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Américo Villamil, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Laura Teresa Hernández, 17 años, soltera, oriental.
Francisco Sergio De León, 19 años, soltero, empleado, oriental y Lidia Raquel Morghioro, 16 años, soltera, oriental.
Antonio Elías Balbuena 23 años, soltero, jornalero, oriental y Elda Susana Cancela, 24 años, soltera, profesora oriental.

Lavalleja

2da. Sección —

Nelson Benia, 37 años, soltero, comercio, oriental e Irma Juana González, 25 años, soltera, oriental.
Israel Seres Giménez, 29 años, soltero, agricultor, oriental y María Julia Miranda, 25 años, soltera, oriental.
Enrique Isabelino Zabaleta, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Elisa Vela, 21 años, soltera, oriental.
Orfilio Atanasio Miranda, 21 años, soltero, chapista, oriental y María Julia Bonilla, 20 años, soltera, oriental.
Eulogio Alonso, 41 años, soltero, agricultor, oriental y Felipa Celsa Giménez, 38 años, soltera, oriental.
Juan Pedro Benítez, 36 años, divorciado, chófer, oriental y Carmen Hernández Romay, 26 años, soltera, empleada, oriental.
Humberto Román Mendizábal, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Luz Marina Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Sobera, 33 años, soltero, empleado, oriental y María Gladys Alonzo, 20 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Carlos Julio del Puerto, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Fonseca, 23 años, sotera, oriental.
Gregorio Hilario Toledo, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Brillante Fortuna Muntiazábal, 17 años, soltera, oriental.
Froilán Inzaurralde, 53 años, soltero, ganadero, oriental y Adelina Alida Viajo, 53 años, divorciada, oriental.
Homero Román Larrosa, 30 años, soltero, jornalero, oriental y María Adelina Correa, 28 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Numa Goroso, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Teresa Mena, 24 años, soltera, oriental.
Rufino José Silva, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Josefa Acosta, 29 años, soltera, oriental.
Oscar Heyer Lindiman, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Teresa Souza, 29 años, soltera, oriental.
Jesús Omar Medina, 48 años, soltero, jornalero, oriental y Aurora Angela Díaz 50 años, soltera, oriental.
Isidro Martínez, 31 años, soltero, jornalero, oriental y María Otilia Olivera, 22 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Walter Sady Boucheries Herrera, 34 años, soltero, funcionario oriental y Ramona Esmeralda Gómez, 26 años, soltera, oriental.
Juan José Ríos Clavijo, 25 años, soltero, funcionario, oriental y Zulma Ivoney Arrgachá Boucheries, 17 años, soltera, oriental.
Héctor Darío Fernández Gigena, 36 años, divorciado, hacendado, oriental y Lilián Alcira Colmán Medina, 25 años, soltera, oriental.

Maldonado

1a. Sección —

Nelson Davis González, 27 años, soltero, empleado, oriental y Crisema Furtado, 20 años, soltera, oriental.
Esper Juan Chajud, 38 años, soltero, ingeniero, argentino y Magnánima Belaús, 31 años, soltera, arquitecta, argentina.
Roberto Daniel Aguirre, 18 años, soltero, empleado, oriental y Margarita Iris Esquibel, 18 años, soltera, oriental.
Milton José Jauna, 27 años, soltero, empleado oriental y Maribel Natividad Fernández, 25 años, soltera, oriental.
Félix Frías, 22 años, soltero, empleado, oriental y Susana Yelsy Sosa, 17 años, soltera, oriental.
Ruben Alejandro Lemes, 27 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Josefina Bonilla, 23 años, soltera, oriental.
Nilio Valoiz Justino Barboza, 31 años, soltero, pintor, oriental y Celsa Virginia Silvera, 27 años, divorciada, oriental.
Alejandro Ramón Rodríguez, 30 años, soltero, comercio, oriental y Sonia Marina Píriz, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Dionel Aníbal Alvira, 21 años, soltero, albañil, oriental y María Ayala, 23 años, soltera, argentina.
Luis Alberto Sánchez, 30 años, soltero, empleado, oriental y Raquel María Perdomo, 20 años, soltera, oriental.
Ramón Walter Hernández, 22 años, soltero, comercio, oriental y Hilda Isabel Bach, 19 años, soltera, comercio, oriental.
Alfredo Nicolás Muniz, 28 años, divorciado, electricista, oriental y Teresita Martha Perdomo, 27 años, soltera, modista, oriental.
Carlos Eduardo Bibas, 26 años, soltero, comercio, argentino y Victoria Estela Bautista, 22 años, soltera, publicista, argentina.
Oscar Omar Gómez, 21 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Dorta, 18 años, soltera, oriental.
Alberto Adolfo Peluffo, 26 años, soltero, chofer, oriental y Erna Lidia Ernst, 23 años, soltera, oriental.
Dima Esteban Soria, 24 años, soltero, carpintero, oriental y Gladys Genoveva Alonso, 19 años, soltera, oriental.
Anaurelino Sosa, 29 años, soltero, empleado, oriental y Raquel Aída Abreu, 24 años, soltera, oriental.
Juan Luis Millán, 22 años, soltero, empleado, oriental y Teresita Cristina Pereira, 22 años, soltera, estudiante, oriental.
Amado Alberto Fernández, 19 años, soltero, empleado oriental y Gladys María Silvera, 21 años, soltera, oriental.
Julio de León, 25 años, soltero, mecánico, oriental y María Estela Fernández, 19 años, soltera, profesora de corte, oriental.
Julio Néstor Olivera, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Gladys Olivera, 17 años, soltera, oriental.
Nilo Bargas, 25 años, soltero, empleado, oriental y María María Corbo, 18 años, soltera, oriental.
Paulo Baldomero Baldovino, 22 años, soltero, carpintero, oriental y Rosalina Sosa, 21 años, soltera, oriental.
José Antonio Correa, 50 años, soltero, albañil, oriental y Zulma del Carmen Sosa, 38 años, divorciada, oriental.
Isabelino Américo Migueles, 22 años, soltero, mecánico, oriental y Aída Lilián de León, 16 años, soltera, oriental.

(Continuación de la 49.a Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de marzo de 1968)

Este sentimiento está fundado no sólo en el honor tributado a mi Patria, al escogerla como sede de nuestras deliberaciones, sinó también en el hecho de que llegan a nuestra república, para celebrar una reunión hemisférica por el noble propósito de trabajar mancomunados, en la América toda.

El país los recibe con nuestra modesta, pero sincera hospitalidad, y formula votos por mi intermedio, para que esta labor que hoy se inicia se concrete en resultados positivos que no defrauden las expectativas que América, y el mundo, han puesto en ella.

Permítame en estas palabras iniciales expresar la satisfacción con que saludamos especialmente a Trinidad y Tobago, recientemente admitido como Estado de la Organización de los Estados Americanos, y cuya asistencia a esta reunión señala su primer acto formal de participación en una reunión interamericana.

Deseo hablar a ustedes con profunda franqueza, queriendo ser portavoz de mi pueblo, para decirles nuestros firmes propósitos de trabajar junto a los demás países de América, en la construcción de un futuro mejor que el presente. Y lo queremos decir con nuestro propio lenguaje y con nuestras propias convicciones, además de los documentos que nos hayan preparado nuestros técnicos y nuestros hombres de gobierno.

La autoridad con que nos presentamos ante ustedes no emana por cierto de nuestra dimensión geográfica ni de nuestro poder económico. Emana tan solo de nuestra conducta del pasado, en lo interior y en lo exterior. Emana de lo que han sido, y seguirán siendo, nuestros principios políticos fundamentales.

Nuestra inalterable adhesión al ideal de libertad, progreso social y economía de la comunidad.

Nuestra vocación por la más amplia tolerancia hacia todos los credos e ideologías, con nuestra firma decisión de no abdicar frente a dogmatismos de cualquier naturaleza que pretendan imponerse por la violencia o por el engaño.

Nuestra convicción de que debemos estar alineados alrededor de todos los que creen que el mundo del futuro es un mundo donde las interrelaciones golpearán fuerte, y constantemente, en la puerta de todos los países, lo que hace que la humanidad sea una sola y tenga un destino común, indisolublemente ligado, en mayor o menor grado, al bienestar de cada uno.

Nuestra presencia, inalterable junto a los que creen en los principios de dignidad y libertad humanas, nuestra vocación por la coexistencia pacífica, por el mutuo respecto de las naciones grandes y pequeñas entre sí, y por la no intervención, abierta o solapada, en los asuntos de otras naciones.

Alrededor de estos principios, por los nuestros mayores derramaron sangre y acumularon sacrificios, fuimos conscientes de que no somos poseedores de ninguna verdad absoluta, con un profundo respecto por la soberanía popular, supremo juez de nuestros actos.

Tenemos gran desconfianza de los dogmatismos, pues el dogmatismo puede ser, tan solo, el antecedente de la imposición y aun de la agresión.

Creemos que la historio de la humanidad ha enseñado una lección a los hombres, y es que la humildad intelectual nunca derrama sangre.

Excelentísimos señores Jefes de Estado:

Todos sabemos las dificultades del mundo en que estamos viviendo y en las que está nuestro continente.

Las reivindicaciones sociales, las transformaciones económicas y la irrupción de países y sistemas políticos nuevos, unido a la explosión demográfica y a las transformaciones revolucionarias de la técnica, nos ponen frente a uno de los momentos más convulsivos de la historia del hombre.

Nos unen las comunicaciones, la técnica y la economía. Sin embargo, el llamado tercer mundo, el mundo del subdesarrollo y la pobreza, mira con preocupación y con creciente resentimiento su ingreso en una civilización universal, producto fatal de la estrecha interdependencia entre las naciones, con el carácter de un verdadero proletariodo exterior de la civiilización occidental.

Y eso no puede ser. No debemos dejar que sea.

La humanidad debe convencerse que pudieron subsistir en el pasado culturas avanzadas con culturas sumidas en el atraso. Pero hoy la interdependencia se acentúa tanto que no podemos concebir un mundo con culturas separadas, en compartimientos estancos. La supervivencia de esa civilización occidental depende, en buena parte, de que no se fortalezca en ella el germen que ha destruido tantas otras civilizaciones, esto es, un desequilibrio que no se acorta, sino que se agranda, entre poderosos y desamparados.

Si las naciones desarrolladas no toman conciencia de que la supervivencia misma de la civilización universal depende de que se atenúen esas diferencias, de que no existan más naciones poderosas y ricas y naciones proletarias, débiles y pobres, entonces estaremos frente a la repetición del proceso que yo hemos visto en la historia, de suicidios de civilizaciones frutos de su ceguera por no ver o no querer ver lo que estaba pasando.

La alternativa es, pues, o la supervivencia conjunta o la destrucción conjunta. Buscar un interés común entre todos es la gran construcción de los líderes de hoy.

Señores Jefes de Estado:

Alrededor de esta reunión se han concitado muchas esperanzas. Estas no pueden ser seguidas de frustraciones.

Los pueblos de América, conscientes de su situación, están esperando algo de nosotros, de sus dirigentes políticos.

Lo hacen con impaciencia. Con la impaciencia de ver que las soluciones se demoran. Con la impaciencia de ver que los que, queriendo hacer algo por sí mismos no tienen ocasión de hacerlo. Con la impaciencia de mirar hacia un pasado inmediato que no puede por cierto contentarnos. Ni en el ritmo del progreso alcanzado ni en la intensidad de los esfuerzos que nosotros mismos nos comprometimos a hacer en esta misma ciudad de Punta del Este hace ya seis años, cuando suscribimos un memorable documento de principios y de esperanzas aún sin realizar.

Hoy, en circunstancias en que nos reunimos para proclamar nuestras convicciones y nuestros esfuerzos conjuntos, es preciso que digamos bien claro a quienes nos oyen, que esta reunión no ha sido hecha para discutir el monto de una ayuda o la puesta en marcha de tímidos mecanismos de comercio. No se podría reunir este supremo cónclave para dar a nuestros pueblos una evasión puramente financiera o una respuesta tecnocrática a nuestros priblemas.

Hay que aprovechar de esta magnífica ocasión, para reiterar ante este momento que vive América, lo que pueden ser los principios de solidaridad con que queremos enfrentar nuestro destino común, y decirle a la opinión pública que somos plenamente conscientes de que estamos viviendo una era de profundas transformaciones en todos los planos, en lo político, en lo social y en lo económico. Que detrás de esas transformaciones están las reivindicaciones de un mundo empobrecido que se resiste a aceptar la falta de igualdad de oportunidades para el progreso y el desarrollo social.

Que esas transformaciones y voces de reivindicación están presentes en todos los rincones del Continente. Son las voces de nuestros desocupados, de nuestros campesinos, de nuestras poblaciones marginales y de nuestros frustrados.

Que somos conscientes de que no podemos desoír esos reclamos, porque estaríamos dando la espalda a la historia. Y que sus respuestas no pueden ser ni la resignación ni la falta de coraje, sino la puesta en marcha de un progreso efectivo y bien distribuido, sin lugar a los privilegios, bajo el imperio de la justicia y con el respeto por el hombre por encima de todo; el hombre de América, realizándose en la plenitud de su existencia física, intelectual y moral, y dentro de la libertad que le pertenece por encima de todo.

Que tenemos que estar conscientes de que ninguna acción puede basarse en otros principios que el del gran esfuerzo interno de cada país, y como lo pregonó la Alianza para el Progreso, un esfuerzo que parta del reconocimiento de que hay que realizar profundos cambios, enfrentar reformas valientes que revolucionen nuestra riqueza, aceleren su distribución y, por vía de un ancho respaldo de la opinión pública, creen la mística de pueblos que creen en sí mismos y en quienes los gobiernan.

Sin ese apoyo, todos nuestros postulados serán solamente el proceso manuscripto.

El temario a nuestra consideración tiene una enorme trascendencia. Parte del reconocimiento de un principio

muy claro: que todos unidos podemos superar mejor nuestras dificultades que separados. Que nuestra América no puede dar la espalda al progreso de la ciencia y la tecnología que están transformando y acercando las metas de la historia. Que una efectiva acción de cooperación multilateral es esencial para aprovechar mejor nuestros recursos, y que un nacionalismo, exclusivamente de sentido solidario, no es la respuesta que el hombre anhela.

No necesitaré extenderme demasiado para exponer a ustedes nuestra adhesión a estos principios. En el mes de noviembre del año pasado, mi país aprobó poularmente una nueva y renovada constitución.

En su artículo 6º, establece:

"La República procurará la integración social y económica de los Estados latinoamericanos, especialmente en lo que se refiere a la defensa común de sus productos y materias primas. Asimismo, propenderá a la efectiva complementación de sus servicios públicos".

En esta tarea no empezamos de cero. Los años pasados fueron para América años de despertar al conocimiento de sus problemas económicos y sociales. Aun en los que medimos nuestras debilidades, y nos permitieron poner en marcha nuevos mecanismos, como la planificación de nuestros recursos y nuestras inversiones, y la integración conjunta de nuestros mercados.

En torno a esas ideas fueron naciendo la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y el Mercado Común Centroamericano.

Estos organismos son una realidad en marcha. Con todos sus defectos y aunque no nos satisfagan la intensidad de sus conquistas, son por encima de todo la demostración de que superamos la etapa infantil de creer que es posible progresar por compartimientos estancos. Son la expresión concreta de que, a pesar de nuestras diferencias en lo social, lo político y lo económico, queremos ampliar los mercados, abrir nuevas oportunidades a las inversiones para explotar mejor nuestros recursos naturales y conquistar horizontes nuevos para nuestra mano de obra.

Sin embargo, estamos convencidos que todo esto no basta. Y para decirlo es que estamos aquí. Hay que avanzar sin prisa y sin pausa, sin ignorar las tremendas dificultades de la empresa.

La integración y el Mercado Común de nuestras economías será una de las grandes respuestas a nuestro destino común y a la solución de nuestros problemas.

Pero una integración concebida en el más amplio sentido del término: no sólo en el sentido restringido de los acuerdos comerciales.

Una integración de América Latina, alrededor de la defensa de sus productos en los mercados internacionales, que muestren claro la vocación de unirnos, para tener una actitud conjunta en las negociaciones mundiales.

Una integración de la presencia de América en los organismos internacionales, en donde estamos actuando dispersos, desunidos y desintegrados.

Una integración de nuestros hombres de ciencia, de nuestros técnicos, de nuestros institutos de investigación.

Una integración, en fin, que cree la imagen de una América unida que, impulsada por la conciencia de un origen común y una historia común, por un sistema de ideas y por una cultura, que ha sido y es patrimonio conjunto en los problemas del nuevo presente.

Pero no sólo alcanza con la integración, en su más amplio sentido de la palabra.

Hay que lograr un diálago y una respuesta de los países desarrollados, para convencerlos de que la verdadero ayuda que puedan prestar está en el comercio justo y amplio que puedan ofrecer, en el acceso franco y sin trabas, en sus mercados, de nuestros productos y de nuestra mano de obra, con precios justos y remunerativos.

Hay que lograr, por un esfuerzo multilateral, un fondo para la estabilización de los ingresos de nuestras exportaciones, que en forma tan seria desarticulan nuestro equilibrio económico y sacuden nuestras economías.

Hay que ir hacia una efectiva cooperación internacional y multilateral, hacia los problemas de escasez de recursos y capitales, con amplia participación de todos nosotros, de los países europeos y de todos los países industrializados del mundo, que signifiquen no sólo el acceso a los medios financieros sino a los conocimientos científicos que nos den participación en los beneficios de esta segunda revolución que está en marcha.

Pero esa cooperación debe cambiar sustancialmente su modalidad tradicional, para que venga a apoyar a los débiles allí donde libran sus batallas, allí donde consideran que se radican sus males, en la lucha contra la inflación, en la realización de sus grandes reformas que, como las agrarias, impulsan un efectivo progreso en el reordenamiento del endeudamiento exterior, en la realización de la infraestructura común que nos una.

La obtención de estos objetivos significaría que no estaríamos poniendo el desarrollo de nuestros países en función de ayudas financieras solamente, sino de relaciones comerciales justas y de reformas fundamentales en nuestras estructuras que sólo nosotros podemos decidir y realizar.

Estaríamos construyendo un Continente en América Latina que se resiste a tener una presencia en el plano mundial, determinada por contingencias o eventualidades imprevisibles, y reclama, en cambio, una participación razonable y programada en los frutos de la revolución tecnológica que su explosivo crecimiento demográfico hace aún más urgente.

Señores Jefes de Estado:

Hay que responder a la expectativa de los pueblos con hechos. Los pueblos suelen creer muy poco en la efectividad de las palabras que emanan de reuniones internacionales y no son seguidas de decisiones en las que tengan algo que ver, o incidan algo, en el trámite penoso de sus vidas. Esas decisiones deben ser compromisos políticos y no generalidades técnicas o administartivas.

Sería un tremendo error que los políticos y los líderes de América depusieran sus responsabilidades en manos de teorías económicas, eludiendo las decisiones que les corresponden.

En esa lucha tenemos que contar a nuestro lado con el pueblo, en primer término con la juventud de América. Esa juventud que muchas veces nos aleja del presente, en manos de la ignorancia, de la enfermedad, ausentes involuntarios de un mundo que les pertenece.

Para eso hay que darles las oportunidades y cederles el paso. Son los ciudadanos y los líderes del mañana.

Tenemos que tener a nuestro lado a las comunidades indígenas, a los pobladores marginales de las ciudades, a los campesinos, a toda la legión de desamparados que no participan en el progreso y, por lo tanto, no creen en quienes lo manejan. Queremos, en fin, tener con nosotros una sociedad dinámica, tras de metas libremente aceptadas y valiosas para todos.

Señores:

En todos nuestros países veneramos a nuestras próceres y a nuestros libertadores, aquellos que nos dieron la independencia y forjaron nuestro presente. Aparte de todo lo que hicieron por nosotros, nos legaron un mensaje de inconformismo y de juventud, unido a una sana rebeldía que los volcó a grandes empresas.

Y tendrán nueva vida en el ámbito americano las palabras de Bolívar:

"Un vasto campo se presenta delante de nosotros que nos convida a acuparlo. La rigurosa escuela de los trágicos sucesos ha afirmado nuestra marcha, habiendo aprendido con las caídas, dónde están los abismos, y con los naufragios, dónde están los escollos. Nuestra empresa ha sido a tientas, porque éramos ciegos; los golpes nos ha abierto los ojos; y con la experiencia, y con la vista que hemos adquirido, ¿por qué no hemos de salvar los peligros de la guerra y de la política, y alcanzar la libertad y la gloria que nos espera por galardón de nuestros sacrificios?

Exelentísimos señores Jefes de Estado,
Excelentísimo señor Jefe de Gobierno de
Trinidad y Tobago:

Uruguay está orgulloso de haber sido elegido como sede para las etapas finales de este proceso.

Ustedes trabajarán bajo la custodia de una organización social que no ignora perturbaciones sociales ni crisis económicas, pero en la que el culto por la vida humana y el rechazo al sufrimiento innecesario son una tradición inmaculada.

Una organización social que hizo del fortalecimiento del Estado un instrumento de liberación nacional y de progreso, pero que nunca ha llegado al punto en que esa organización y ese estado sean una máquina tan perfecta, tan mecánica, que no exijan a cada instante, y a cada hombre, el aporte de su libre elección y de su decisión responsable.

La vida de este país ha estado fundada en el derecho, y su acción internacional se ha dirigido siempre a buscar la efectividad de una paz que hoy más que nunca ansiamos en el mundo entero, basada en la justicia, y de una seguridad afirmada sobre la ley internacional.

Su sentimiento americanista, su lucha por la consagración de la solidaridad continental, su voluntad para contribuir a la existencia de una América libre y fuerte, estructurada sobre la realidad de una comunidad de Estados independientes e iguales, unidos en un esfuerzo solidario de paz y de progreso, se ven premiados hoy.

La historia nos reclama con urgencia que acometamos la tremenda tarea de liberar a nuestros pueblos del subdesarrollo y del estancamiento. Esperemos que podamos responder a ese llamado, y que la historia nos juzgue por haberlo tentado, por lo menos, y por no haber renunciado de antemano, o que no juzgue por no haber sabido comprender el momento que vivimos.

Señores Presidentes:

El Uruguay tiene hoy el privilegio de poder brindaros, Excelentísimos señores, su cordial y sincera hospitalidad.

DISCURSO DEL PRESIDENTE DEL URUGUAY OSCAR DIEGO GESTIDO EN LA SESION DE CLAUSURA (TERCERA SESION PUBLICA) CELEBRADA EL 14 DE ABRIL DE 1967

Excelencias: Esta ceremonia pública de firma del instrumento aprobado por la Reunión de Jefes de Estado Americanos, ha revestido un significado muy especial, y es lógico que así suceda, por cuanto constituye la expresión material del acuerdo sin reservas ni discrepancias a que hemos podido llegar, dando de este modo adecuada culminación a las labores realizadas.

Es significativo, y promisor al propio tiempo, que se haya podido llegar en nuestra reunión, en tan breve lapso, a un consenso generalizado respecto de objetivos y programas de gobierno de tanta trascendencia como los aquí concertados.

La explicación de ello radica en que, no sólo son comunes las raíces y la trayectoria histórica de nuestros pueblos, sino que son también comunes las vicisitudes y los problemas del presente. Ello nos ha hecho comprender que tienen que ser también comunes necesariamente solidarios, los grandes destinos que el porvenir depara a nuestros pueblos.

Hemos concordado en fórmulas merced a las cuales nuestras naciones han de intensificar su cooperación y su mutua solidaridad, a fin de acelerar el desarrollo económico latinoamericano y llevar a cabo, en forma pacífica, fundada en la libertad y la dignidad del hombre, el cambio de estructuras sociales que obstaculizan tal desarrollo.

Pero esta ceremonia no supone una etapa terminal de nuestras tareas, sino que, por el contrario, señala el comienzo de un esfuerzo conjunto y tenaz por llevar a la práctica el compromiso que hoy asumimos de cooperar en la construcción, en nuestro hemisferio, de sociedades más justas y prósperas.

Señores Presidentes de los Estados Americanos: Durante nuestra breve convivencia en este pedazo de suelo uruguayo, que se honra con vuestra presencia, hemos podido conocernos y estimarnos, estrechando así los lazos de amistad que unen espiritualmente a las naciones americanas.

La disgregación material de esta Asamblea no significará, por tanto, la extinción del alto espíritu de cordialidad y comprensión que hemos podido cultivar. Ese espíritu que animó nuestras deliberaciones y consultas ha de permanecer vivo, a pesar del tiempo y la distancia, presidiendo la ejecución sincera de los objetivos y los programas de acción suscritos esta mañana.

Clausuramos nuestra reunión el 14 de abril, es decir, en el día de las Américas.

Que esta coincidencia sea un símbolo fecundo de la unidad que existe entre el resultado del trabajo que hemos realizado y los principios fundamentales del sistema interamericano, principios que mantienen hoy su plena vigencia y que aseguran que América ha de continuar siendo un Continente de paz, de democracia y de progreso, en el que el hombre puede buscar y encontrar su felicidad, viviendo libre y dignamente.

Señores Jefes de Estado: Creo que corresponde también, en estos momentos, recordar la presencia de los ilustres invitados especiales que han asistido a nuestras deliberaciones de acuerdo con lo oportunamente resuelto por la Reunión de Cancilleres. Todos ellos, con su trabajo, han permitido que el proceso de preparación de esta conferencia haya podido culminar en la redacción de un documento que conceptuamos plenamente satisfactorio, y que resume en forma adecuada la situación actual de América, los requerimientos y necesidades de la América Latina y las decisiones comunes de todos para encarar estas cuestiones y darles adecuada solución.

De modo que creo interpretar el sentimiento de todos vosotros, saludando a los señores invitados especiales y agradeciéndoles su insuperable aporte a los trabajos preparatorios de la reunión de Presidentes americanos.

Estimo que corresponde también agradecer al señor Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, y por su intermedio a todo elpersonal de la Secretaría, por el trabajo realizado, tanto en las etapas preparatorias como durante el desarrollo de la Reunión; trabajo plenamente satisfactorio que ha sido factor indispensable para la feliz culminación de la conferencia.

En nombre del país que ha tenido la honra de congregarnos, os ruego aceptéis los votos que formulo por la prosperidad y el engrandecimiento de vuestros respectivos pueblos, a cuyos destinos se siente el Uruguay, hoy más que nunca, como en todos los momentos de su historia, unido y solidario.

Con estos votos, declaro clausurada la Reunión de Jefes de Estado Americanos.

XII REUNION DE CONSULTA
DISCURSO DEL MINISTRO Dr. HECTOR LUISI

Excelencias:

Nuestra reunión responde al llamado de una República hermana que comparte con nosotros la problemática de la actual coyuntura histórica panamericana.

Reafirmamos los lazos de una comunidad cimentada en postulados de una común vocación al sistema democrático representativo de Gobierno.

Experiencias nuevas, insatisfacciones, pausas y aún retrocesos, no debilitan nuestro convencimiento de que la realización integral de este sistema, del sistema político de gobierno libremente consentido, respetuoso de los derechos humanos sigue y seguirá siendo la mejor fórmula que el hombre ha perfeccionado para el desarrollo armónico de las sociedades humanas.

Reiteramos nuestra honda vocación panamericanista y evocamos al gran americano que, desde su exilio en Jamaica, dió la visión de lo que deba ser nuestro continente en el mundo que tenemos que enfrentar.

Reafirmamos que nuestro camino en la comunidad regional es uno y que lo recorreremos con libre consentimiento en la recta dirección de la que no podemos separarnos.

Reafirmamos que el fin primordial del estado es crear las condiciones necesarias para el desenvolvimiento integral del ser humano, para lo cual debemos resolver nuestros angustiosos problemas sociales y económicos, uniendo nuestros esfuerzos en la lucha contra la ignorancia, la pobreza y la enfermedad.

Nuestras dificultades son un desafío a nuestras capacidades y una prueba a nuestro temple, pero la lucha es hermosa y la meta nos inspira: que sea nuestra generación la que pueda lograr "una paz que ofrezca a todas las Naciones la posibilidad de vivir seguras dentro de sus fronteras y que brinde a sus habitantes la oportunidad para vivir emancipados del temor y la necesidad".

VII

DECIMACUARTA ASAMBLEA ANUAL DE LA COMISION INTERAMERICANA DE MUJERES

Se llevó a cabo en Montevideo, del 15 al 25 de noviembre próximo pasado, presidida por la Delegada del Uruguay, doctora Sofía Alvarez Vignoli de Demicheli, y su agenda, aprobada en la primera sesión plenaria, fue la siguiente.

1) Adopción de la Agenda.
2) Informe de la Presidenta.
3) Informe de la Secretaría Ejecutiva.
4) Informes de los Representantes de los Organismos Gubernamentales Interamericanos e Internacionales que tienen relaciones de trabajo con la Comisión.
5) Participación de la Mujer en la Integración.

6) Derechos Económicos y Sociales:

a) Creación, funcionamiento y actividades de oficinas o secciones en los Ministerios de Trabajo que estudian los problemas de la mujer trabajadora.
b) Jornada Parcial.

7) Derechos civiles:

a) Informe del Estado de los Derechos Civiles de la Mujer desde 1960.
b) Discusión sobre la relación que tienen los derechos civiles reconocidos a la mujer con los problemas o condiciones económicas y sociales.
c) Influencia de los cambios ocurridos.

8) Educación de la Mujer Campesina.
9) Programa de Trabajo de la Comisión Interamericana de Mujeres.
10) Realización de la Quinta Asamblea Extraordinaria.
11) Sede de la Decimoquinta Asamblea.
12) Aprobación del Acta Final de la Decimacuarta Asamblea.

Se designaron dos comisiones, la número I que estudió los temas 5, 6 y 8 (Económico-Social) y la número II (Jurídica) que estudió el tema 7. Los demás temas de la Agenda fueron considerados directamente en las sesiones plenarias.

Como resultado de sus deliberaciones, la Décimacuarta Asamblea Anual aprobó 38 resoluciones y votos. Se estima oportuno destacar que uno de los temas más extensamente considerados fue el de la participación de la mujer en el proceso de integración latinoamericana, revitalizando los Comités de Cooperación, o creándolos donde no existen, con mujeres capacitadas que se puedan dedicar a la labor de investigación, información y coordinación en el campo nacional e internacional.

VIII

DECIMO CONGRESO PANAMERICANO DE CARRETERAS

Se realizó del 4 al 12 del corriente mes, con la asistencia de delegaciones de diecisiete Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos. Además, asistieron observadores oficiales y de Estados no miembros, observadores en representación de organismos internacionales que mantienen relaciones de cooperación con la OEA o que disfrutan de "status" consultivo de las Naciones Unidas.

Antes de comenzar el Congreso, se reunió la Comisión Técnica de Tránsito y Seguridad del 28 de noviembre al 2 de diciembre. Por su parte, el Comité Directivo Permanente de los Congresos Panamericanos de Carreteras, de acuerdo con la práctica establecida, celebró sus acostumbradas sesiones previas al Congreso los días 2 y 3 de diciembre.

El 4 de diciembre se celebró la sesión preliminar prevista por el Reglamento del Congreso. Se tomaron los acuerdos necesarios para organizar los trabajos del Congreso, posteriormente ratificados en la primera sesión plenaria. Fue elegido Presidente del Congreso el Delegado de Uruguay, Ing. don Carlos Berta.

Se aprobaron 24 resoluciones en Asuntos Interamericanos, 6 sobre Terminología, Educación y Adiestramiento, 11 en el Tema Fomento y Administración de Organismos Viales Gubernamentales y de legislación, 20 sobre Planificación, Trazado, Construcción y Conservación, 10 Resoluciones sobre Tránsito y Seguridad y 10 sobre Financiamiento, Economía e Investigaciones.

ASUNTOS JURIDICO-POLITICOS

ACTUACION DE COMISIONES DE LA OEA

COMISION ESPECIAL DE CONSULTA SOBRE SEGURIDAD

Se celebró en Washington el Sexto Período de Sesiones Ordinarias con asistencia del Miembro uruguayo Coronel Luis W. Cicalese. Además de la consideración de diversos asuntos administrativos, dedicó la Comisión especial atención a las últimas actividades del comunismo en el Continente, estudiando los actos de terrorismo, la agitación sindical, la estudiantil y universitaria, la propaganda subversiva y fundamentalmente, las guerrillas.

Destaca, asimismo, la celebración de la Primera Conferencia Latinoamericana de Solidaridad, e insiste en la necesidad de que los gobiernos americanos adopten medidas contra la agresión del comunismo en América.

COMISION INTERAMERICANA DE PAZ

Dicha Comisión, que tiene carácter permanente, se convoca en caso de conflicto entre dos Estados o perturbación de la paz.

El 2 de agosto del presente año, Uruguay fue elegido por aclamación para integrar la Comisión de 5 miembros, por un período de cinco años.

COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

Celebró dos Períodos de Sesiones. El XV y el XVI. En este último, celebrado en Viña del Mar se puso el acento en las violaciones de los derechos fundamentales de la persona humana, tales como el derecho de vida, la libertad y la seguridad de las personas, que, de acuerdo a las denuncias elevadas a la Comisión producen en Cuba. De conformidad con los artículos 41 y 43 de su reglamento, la Comisión transmitió al Gobierno de Cuba las partes pertinentes de dichas denuncias, el cual no ha enviado información alguna sobre los hechos denunciados.

En virtud de las circunstancias expuestas, la Comisión, en uso de sus atribuciones, elaboró el "Informe sobre la Situación de los Derechos Humanos en Cuba", Doc. OEA Ser. 1|V|II.17. Doc. 4 (español) Rev.

Asimismo la Comisión en su XVI Período de Sesiones, resolvió transmitir al Consejo de la Organización de los Estados Americanos, el Proyecto de Convención Interamericana sobre Libertad de Expresión, Información y de Investigación, con la solicitud de que, en cumplimiento de la Resolución XX de la Segunda Conferencia Interamericana Extraordinaria, sea sometido a una Conferencia Especializada Interamericana.

En julio del corriente año la Cancillería consideró el Proyecto de Convención Interamericana sobre Derechos Humanos, preparado por la Comisión, remitiendo sus conclusiones a la Representación Permanente de la República ante la Organización de los Estados Americanos.

ACTUACION DE ORGANOS DEL CONSEJO DE LA OEA

CONSEJO INTERAMERICANO CULTURAL

Telegrama N.o 139:

"Consejo Interamericano Cultural. 2da. Reunión Extraordinaria. Washington, 25 al 26 de mayo de 1967. — Interesan fundamentalmente destacar las Resoluciones: CIC|RE-1|67 sobre Medidas para preparar la ejecución de los esfuerzos multinacionales en materia de educación, previstos en la Declaración de los Presidentes de América, por la que se creó una Comisión ad hoc que, posteriormente, realizó una Reunión en Viña del Mar, Chile, los días 19 y 20 de junio; asimismo la CIC|RE|3|67 por la que se designa un grupo para el estudio del programa regional de desarrollo científico y tecnológico. En esta última Resolución se designó un grupo de personalidades que deberá hacer un estudio y formular recomendaciones al Consejo Interamericano Cultural, acerca del establecimiento de los institutos multinacionales y el fortalecimiento de los institutos de esa naturaleza existentes en la América Latina a que se refiere la parte intitulada "Esfuerzos Multinacionales de la Sección "B" del Capítulo V del Programa de Acción de la Declaración de los Presidentes de América".

COMITE JURIDICO INTERAMERICANO

Entre las personalidades designadas se encuentra el uruguayo, Profesor Walter Hill Rodríguez.

ORGANISMOS ESPECIALIZADOS DE OEA

ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

Se llevó a cabo en Trinidad, la XVII Reunión del Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud, del 2 al 13 de octubre de 1967.

En dicha Reunión se eligieron tres Miembros de dicho Comité. Uruguay obtuvo por unanimidad uno de los tres cargos, luego de intensas y extensas negociaciones, por considerar de especial interés integrar el Comité Ejecutivo de OPS, dado que el mismo tiene una gran gravitación en la vida de la Organización. Efectivamente compete al Comité Ejecutivo realizar las decisiones de la Asamblea y tomar iniciativa para nuevas decisiones de la misma.

Hay en curso muy importantes iniciativas que pueden promoverse, de fundamental trascendencia para nuestro país. Obtención de recursos para el Sector Salud a través de organizaciones internacionales financieras del tipo del Banco Interamericano de Desarrollo; desarrollo de comunidades rurales, especialmente en cuanto al suministro de agua potable y otros aspectos de la Higiene Ambiental, así como programas integrados de salud o desarrollo agrícola.

Igualmente la presencia del Uruguay en el Comité Ejecutivo, favorecería el perfeccionamiento de los Convenios existentes con la Organización y con UNICEF para la extensión a todo el territorio nacional de los Centros de Salud que permitirían integrar las acciones curativas con las de protección y promoción.

Asimismo es fundamental asegurar para el País la sede del Laboratorio Farmacéutico para el control de productos médicos para consumo humano y lo es, porque el País, difícilmente podría encontrar los recursos técnicos y financieros para establecer por sí mismo una institución de este tipo y porque una vez establecida con ayuda internacional, tendría una proyección Continental, ya que son numerosos los países que tampoco pueden hacerlo, pero que podrían beneficiarse con el Laboratorio establecido en nuestro país.

ACTIVIDADES VARIAS

MISION ASISTENCIAL DE OEA

Esta Misión llegó al Uruguay enviada por el Dr. José A. Mora, Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, con el fin de evaluar y prestar ayuda inmediata al país por el desastre climatérico que azotó al Uruguay.

PUNTOS ESPECIFICOS DE LA MISION OEA

1. Evaluación y recopilación de datos sobre el desastre, en distintas dependencias Estatales, para una posterior recomendación a OEA y Agencias Internacionales a fin de una prestación de ayuda imediata al país.
2. Contactos y solicitud de informes a Organismos Oficiales e Internacionales para la puesta en marcha del Proyecto de la Cuenca del Río de la Plata.

Referente al punto 1 destacamos:

a) entrevistas realizadas y,
b) conclusiones.

Entrevistas realizadas

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Comisión Interministerial de Asistencia Técnica (CIAT).
Oficina de Programa de Estudios y Levantamiento de Suelos.
Dirección de Hidrografía.
Dirección de Meteorología.
Departamento Agropecuario de ALALC.
Embajada de los Estados Unidos de América en el Uruguay.

Conclusiones

La Misión solicitó al Ministerio de Ganadería y Agricultura un informe urgente fundamentando el pedido de ayuda a corto plazo. Informe necesario que la Misión elevaría inmediatamente al Sr. Secretario General de la OEA y Agencias Internacionales, recomendando prestar ayuda inmediata al Uruguay.

Referente al punto 2 destacamos:

a) entrevistas realizadas, y
b) conclusiones.

Entrevistas realizadas

Representación de Naciones Unidas en el Uruguay.
Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (IICA).
Organización Mundial de la Salud (OMS).
ALALC.
Departamento Agropecuario de la Dirección de Hidrografía.
Comisión Interministerial de Asistencia Técnica (CIAT).
Comisión Uruguaya para el Proyecto de la Cuenca del Plata.
Contralmirante Hispano Pérez Fontana.
T|N. Homero Martínez Montero.

Este Proyecto tiene carácter mediato, comprendiendo acuerdos con los Gobiernos afectados a la Cuenca; la Misión de OEA y Técnicos destacados por los respectivos países serán los nexos de unión para los acuerdos.

Para este Proyecto, Uruguay está realizando estudios y relevamientos técnicos. La realización de la obra de la Cuenca beneficiará al Brasil, Argentina, Paraguay y Uruguay. La Misión de OEA está en negociaciones con el Gobierno de Italia, quien en enero de 1968 estará en condiciones de concretar su parte de ayuda. Este aporte del Gobierno de Italia, así como los aportes de otros países o Agencias Internacionales se realizará en todos los casos a través de la Organización de los Estados Americanos.

Con motivo de la Misión Asistencial, el Ministerio de Ganadería y Agricultura se mostró interesado en recibir asistencia técnica para la preparación de un Plan Nacional de Evaluación de las Tierras, con objeto de diseñar una regionalización agrícola que le permita promover el crédito rural en forma racional y establecer un sistema de tributación territorial, adecuado a la productividad del suelo. Se encomendó la tramitación pertinente a la Representación Permanente ante la Organización de los Estados Americanos.

II SEMINARIO SINDICAL INTERNACIONAL SOBRE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL DE AMERICA LATINA

Con motivo de la realización de dicho Seminario efectuado en Santiago de Chile, se solicitó, por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la opinión de la Cancillería sobre sus Conclusiones y Recomendaciones, que ponían el acento en la necesidad de una activa participación sindical en el proceso del desarrollo económico-social y de integración de América Latina.

El Sector opinó favorablemente a la concreción de tales aspiraciones, entendiendo que en la estructuración de las políticas conducentes a las metas señaladas, para que actúen conforme a la realidad, es necesario el aporte de todos los grupos sociales que contribuyen con su esfuerzo en la tarea del bien común.

CENTRO INTERAMERICANO DE PROMOCION DE EXPORTACIONES

Se ha promovido, por intermedio de las Representaciones Diplomáticas de la República en los Estados Miembros, una intensa gestión, a los efectos de obtener para Montevideo, la sede de dicho Centro. Cabe recordar que en oportunidad de la realización de la V Reunión Anual del Consejo Interamericano Económico y Social, celebrado en Viña del Mar, la Delegación Uruguaya en nombre del Gobierno de la República, efectuó dicho ofrecimiento. Aún no se ha llevado a cabo la Reunión del CIES en la cual se concretará la sede de dicho Centro.

TRINIDAD - TOBAGO Y BARBADOS

En el transcurso del corriente año se incorporaron a la Organización de los Estados Americanos. Trinidad-Tobago y Barbados. Cabe destacar que uno de ellos, Trinidad-Tobago, ha firmado el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca.

ELECCION PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA OEA

Asimismo en el transcurso del presente ejercicio, Uruguay fue elegido por aclamación para la Presidencia del Consejo de Organización.

MOVIMIENTO ADMINISTRATIVO

A la fecha se ha registrado el siguiente movimiento administrativo:

Asuntos entrados	1.568
Oficios cursados	838
Telegramas cursados	139
Expedientes informados	28
Informes a la Superioridad	36

Para finalizar cabe informar que, en fecha 23 de mayo, se formalizó, por Resolución del Poder Ejecutivo el pago de la totalidad de los aportes y obligaciones pendientes con la Organización de los Estados Americanos y sus Organismos Especializados mediante la emisión de Letras de Tesorería.

SECTOR INSTITUTOS INTERNACIONALES, CONGRESOS Y CONFERENCIAS

El presente análisis se refiere únicamente a las reuniones internacionales de los Organismos que tramita el sector, es decir las que no tienen relación directa con los Organismos Especializados de las Naciones Unidas o la Organización de los Estados Americanos, exceptuando: la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), la Organización Meteorológica Mundial (O.M.M.), la Unión Postal Universal (U.P.U.) y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (U.I.T.) cuyo trámite afecta al sector.

La participación de la República en Congresos, Conferencias y Reuniones Internacionales, registró este año un nivel inferior al de años anteriores. Con el firme propósito de evitar en lo posible erogaciones al Estado, únicamente se enviaron delegaciones desde el país, en los casos en que el carácter eminentemente técnico de la reunión, exigía la presencia de especialistas calificados en la materia (reuniones científicas especialmente). En muchos de estos casos, los gastos de los participantes fueron pagos por el país o la organización patrocinadora (Reuniones Tripartitas de la OIT, Conferencia de Rejovot, en Israel, Seminario sobre Racionalización de la Administración, en Berlín).

Como consecuencia de esta política de ajuste, la participación de nuestro país, fue llevada a cabo intensamente, por los funcionarios del Servicio Exterior de la Cancillería acreditada en los países sede de las reuniones. Debido al trabajo coordinado de nuestros Ministerios, estos funcionarios fueron munidos, con la debida antelación, de las instrucciones técnicas necesarias que hicieron posible una actuación discreta, pero siempre provechosa y en muchos casos brillante (V Congreso Meteorológico Mundial, Ginebra, del 3 al 28 de abril, en el que se obtuvo un programa de asistencia técnica y económica para nuestra Dirección General de Meteorología, de gran importancia para el país, en proyecciones futuras).

RESUMEN DEL MOVIMIENTO REGISTRADO A TRAVES DEL AÑO 1967 EN EL SECTOR

Total de asuntos entrados	647
Total de notas cursadas	560
Total de expedientes tramitados	27
Total de informes realizados	30
Total de informes semanales	11
Total de cables cursados	92
Total de reuniones a las que la República fue invitada a participar	128
Total de reuniones en las que la República participó	34

Trabajos especiales realizados por el sector:

Deuda anual de la República con los Organismos Internacionales del Sector (cuota afiliación).

Organismos con los cuales la República mantiene su cuota al día.

Deuda de la República con los Organismos cuyo pago se efectúa por intermedio de otros Ministerios.

Presupuesto estimativo para el año 1968:

U$S 138.426.56.

Presupuestos estimativo para los años 1969, 1970, 1971, 1972 y 1973: U$S 387.873.77.

DETALLE DE LAS REUNIONES INTERNACIONALES A LAS QUE CONCURRIO LA REPUBLICA DURANTE EL AÑO 1967

168ª Reunión del Consejo de Administración de la OIT, celebrada en Ginebra del 28 de febrero al 4 de marzo;

1er. Congreso Latinoamericano de Transporte Automotor por Carretera, celebrado en Brasil en el mes de Abril;

Vº Congreso de la Organización Meteorológica Mundial celebrado en Ginebra, del 3 al 28 de Abril;

VII Conferencia Internacional de Planificación de la Familia, celebrada en Santiago del 9 al 15 de abril;

Curso del Centro Internacional de la Infancia sobre Pediatría Social, realizado en París, del 27 de abril al 5 de julio;

X Congreso Organizaciones Turísticas de América Latina (COTAL), celebrado en Miami en el mes de mayo;

12ª Conferencia Diplomática de Derecho Marítimo, celebrado del 16 al 27 de mayo;

Conferencia Internacional del Agua para la Paz, celebrada del 23 al 31 de mayo;

51º Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (OIT), celebrada en el mes de junio;

Conferencia Diplomática para la Revisión de la "Convención de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas" y de la "Convención de París para la Protección de la Propiedad Industrial", celebrada en Estocolmo del 12 de junio al 14 de julio;

Instituto Italo Latinoamericano (inauguración y elecciones), celebrado en Roma del 19 al 20 de junio;

IX Congreso de la Asociación Internacional de Limpieza (INTAPUC) celebrado en París del 20 al 30 de junio;

IX Congreso Internacional de Arquitectos, celebrado en Praga en el mes de julio;

10º Seminario Internacional para Diplomáticos, celebrado en Salzburgo del 30 de julio al 12 de agosto;

X Congreso Internacional de los Linguistas, celebrado en Holanda en el mes de agosto;

IV Conferencia de Rejovot, celebrada en Israel del 15 al 23 de agosto;

VIII Congreso de la Asociación Internacional de Hidrogeologos, celebrado en Estambúl del 10 al 22 de setiembre;

XIV Reunión Extraordinaria del Comité Interamericano Permanente de Seguridad Social, celebrada en Lima del 11 al 15 de setiembre;

Reunión Técnica Tripartita para las Industrias de la Madera y del Mobiliario, celebrada en Ginebra del 11 al 22 de setiembre;

III Conferencia de Navegación Aérea de las Regiones Sub-Americanas y Atlántico Meridional (SAM/SAT), celebrada en Buenos Aires en el mes de setiembre;

36º Asamblea General de la Interpol, celebrada en Kyoto del 27 de setiembre al 4 de ocutbre;

XX Asamblea de la Unión Internacional de Organismos Oficiales de Turismo, celebrada en Tokio en el mes de octubre;

V Reunión de la Comisión Técnica del Cinterfor, celebrada en Maracay del 12 al 14 de octubre;

II Seminario Cooperativo Ibero Americano, celebrado en Madrid del 8 al 28 de octubre;

V Sesión de la Asamblea de la Organización Intergubernamental Consultiva de Navegación Marítima (IMCO), celebrada en Londres del 17 al 31 de octubre;

IV Congreso Panamericano de Reumatología, celebrado en México del 22 al 26 de octubre;

II Reunión del Plan Mundial de Telecomunicaciones, celebrada en México del 30 de octubre al 15 de noviembre;

Reunión de Expertos sobre "Organización y Planificación de la Formación Técnica y Profesional" (programada por la OIT), celebrada en Ginebra en el mes de noviembre;

Seminario sobre Razionalización de la Administración, celebrada en Berlín y Baviera del 2 al 30 de noviembre;

30ª Reunión del Comité Ejecutivo de 28ª Reunión del Consejo del Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas (CIME), celebrada en Ginebra del 13 al 17 de noviembre;

Seminario Regional sobre Hidrología de América del Sur, celebrado en Buenos Aires del 14 al 20 de noviembre;

170ª Reunión del Consejo de Administración de la OIT, celebrada en Ginebra del 14 al 20 de noviembre;

IV Congreso Latinoamericano de Microbiología y II Congreso Peruano de Microbiología y Parasitología, celebrado en Lima del 26 de noviembre al 2 de diciembre;

Congresos Tramitados por el Sector, realizado en Montevideo: II Asamblea del Parlamento Latinoamericano y

XII Conferencia Interamericana de Transporte Aéreo, celebradas en abril y setiembre.

SECTOR AMERICA LATINA

El mencionado Sector le componen los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Rep. Dominicana, Ecuador, Guateamla, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, El Salvdor y Venezuela.

Además debe agregarse Trinidad y Tobago.

La labor efectuada por el Sector es múltiple y extensa estudiándose los diversos informes de índole política, económica, presupuestal y de distintas materias, elevados por las Representaciones Diplomáticas de la República que han mantenido constante, oportuna y eficazmente informado a este servicio de los hechos y situaciones, tanto en el orden interno de los correspondientes países en que desarrollan sus actividades cuanto en el plano internacional.

Además, se ha comunicado a las respectivas Secretarías de Estado toda la información de interés remitidas por las Misiones Diplomáticas de la República haciéndose llegar a las mismas, en forma inversa, múltiples gestiones y asuntos, tanto del interés de los aludidos Ministerios como del propio servicio.

Asimismo, se ha tramitado ante los correspondientes Organismos del Estado infinidad de consultas de sus similares en el Exterior formuladas a través de nuestras Representaciones Diplomáticas y Consulares, y se emitieron las de la competencia de este Sector.

Al mismo tiempo ,se atendieron los asuntos planteados por las Misiones Diplomáticas Extranjeras acreditadas en la República, desde oficios de rutina, llegada de buques y aviones militares, hasta la tramitación de los beneplácitos respectivos requeridos en los casos de cambio de jefatura de Misión.

También, se cumplieron los trámites relacionados con la acreditación de funcionarios del Servicio Exterior de la República en calidad de Jefes de Misión.

De igual manera, se tramitaron becas de estudio ofrecidos por Gobiernos Extranjeros e Instituciones Oficiales uruguayas.

Igualmente, se atendieron múltiples gestiones de interés de funcionarios del Ministerio como así también de particulares, tanto de trámite ante Oficinas en la República como en el Exterior por intermedio del respectivo Servicio.

Seguidamente, se detalla una síntesis de la labor desarrollada durante el presente ejercicio, desde el 1º de enero al 20 de diciembre del año en curso, a saber:

Asuntos recibidos	2.231
Notas expedidas	1.138
Expedientes tramitados e informes	181
Telegramas recibidos	252
Telegramas cursados	87
Circulares telegráficas y aéreas cursadas	5
Informes Semanales efectuados a partir del día 9 de junio del año en curso ..	23

Mensajes

Cámara de Senadores	3

MOVIMIENTO DIPLOMATICO DE LA REPUBLICA EN LOS PAISES DE AMERICA LATINA

Fue acreditado ante el Gobierno de la República de Bolivia en calidad de Encargado de Negocios a. i., el Señor Ministro Don Gualberto H. Urtiaga.

Fue acreditado ante los Gobiernos de las Repúblicas de El Salvador y de Nicaragua, en calidad de Encargado de Negocios a. i., el Señor Ministro Doctor Vidal A. Aller Pesquera.

Fue trasladado y acreditado ante el Gobierno d- la República del Brasil como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, el Señor Embajador Doctor Don Félix Polleri Carrió.

Fue traslado y acreditado ante el Gobierno de la República de Portugal como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, el Señor Embajador Don Felipe Amorim Sánchez.

Fue acreditado ante el Gobierno de la República del Paraguay como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, el Señor Ministro Don Ariosto González.

Fue trasladado y acreditado ante el Gobierno de la República de Nicaragua como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, el Señor Embajador Don Bradamente Toyos.

Fue acreditado ante el Gobierno de la República de El Salvador como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, el Señor Ingeniero Don Alberto Milhas.

Fue trasladado y acreditado ante el Gobierno de Panamá como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, el Señor Ministro-Consejero Don Silvio Corradi.

Fue trasladado y acreditado ante el Gobierno de Bolivia como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, el Señor Embajador Doctor Don Juan Angel Lorenzi.

Fue trasladado el Señor Encargado de Negocios a. i., Ministro Don Gualberto H. Urtiaga al Consulado General de la República en Nueva York, Estados Unidos de América, como Cónsul General.

Fue acreditado ante el Gobierno de la República de Honduras como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, el Señor Ministro Don Román Marquine .

MOVIMIENTO DIPLOMATICO DE LOS PAISES DE AMERICA LATINA EN LA REPUBLICA

Fueron concedidos los beneplácitos para acreditar en nuestro país como Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios:

De Colombia, al Señor Don Alfonso Patiño Roselli.
De Ecuador, al Señor Don Alberto Puig Arosemena.
De Perú, al Señor Don Adhemar Montagne Sánchez.
De El Salvador, al Señor Don Roberto Cordero d'Aubuisson.

REPRESENTACION DE LA REP. EN TRANSMISIONES DEL MANDO PRESIDENCIAL EN PAISES DE AMERICA LATINA

Para la Transmisión de Mando en la República de Brasil, el día 7 de marzo de 1967, fue designada la siguiente delegación integrada por el Señor Vicepresidente de la República, Don Jorge Pacheco Areco en calidad de Presidente, Señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Escribano Don Héctor Gerona y el Señor Embajador en Brasil Don Enrique Amorim Sánchez, en calidad de Embajadores Extraordinarios en Misión Especial. Con fecha 8 de marzo del corriente año, incorpórase a la Misión Especial al Señor Presidente de la Cámara de Diputados, Coronel (R) Don Nelson D. Costanzo.

OTROS ACTOS Y CEREMONIAS CELEBRADOS EN PAISES DE AMERICA LATINA EN LOS QUE LA REPUBLICA FUE REPRESENTADA ESPECIALMENTE

El día 27 de febrero de 1967, tuvo lugar en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, la reunión de Cancilleres de la Cuenca del Plata.

Con motivo de la inauguración en la localidad de Quemú-Quemú, Provincia de la Pampa, República Argentina, el 29 de mayo de 1967 de un monumento al extinto Presidente de los Estados Unidos de América, John F. Kennedy, en el 50 aniversario de su nacimiento, concurrieron a dicha Nación, en representación de la República, el Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Don Héctor Luisi y el Ministro de Industria y Comercio Don Julio Lacarte Muró.

Al propio tiempo, aprovechóse la oportunidad para entablar contactos con sus colegas argentinos doctores Nicanor Costa Méndez y Alberto Solá, respectivamente, sobre diversos problemas de importancia para los dos países.

En la aludida ocasión, fue suscripto el Convenio de Construcción del Puente Internacional sobre el río Uruguay, entre Fray Bentos y Puerto Unzué.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, firmóse el "Acta de Asunción", con la que se puso fin a las deliberaciones de la segunda reunión del Consejo de Ministros de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

El 18 de diciembre de 1967, viajó a Buenos Aires, República Argentina, nuestra Comisión Interministerial para entrevistarse con otra Comisión de la misma jerarquía argentina, a los efectos de examinar los problemas relacionados con la construcción de la Represa de Salto Grande sobre el río Uruguay.

Varios

El 24 de abril de 1967, llegó a Montevideo una Delegación del Gobierno de Brasil, presidida por el Embajador don Manoel Pio Correa, con la finalidad de realizar una reunión para coordinar con nuestras autoridades competentes, la composición de los programas viales de Brasil y Uruguay y el establecimiento de prioridades para la pavimentación de las carreteras que se encuentran en las localidades de Chuy-XUI, Río Branco, Yaguarón, Aceguá y Rivera - Santana do Livramento, a fin de obtener la formalización conjunta de los pedidos de financiación al Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En el mes de junio de 1967, el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Héctor Luisi, realizó una visita privada a Chile, invitado por el Canciller de esa Nación, don Gabriel Valdés.

En dicha ocasión el Presidente de Chile, don Eduardo Frei Montalva, condecoró al Ministro doctor Luisi con la Gran Cruz de la "Orden al Mérito".

Además, se analizaron importantes asuntos de carácter político y económico de interés para ambos países.

El señor Ministro del Interior de la República de Brasil, Gral. don Alfonso Augustu de Albuquerque Lima, fue declarado Huésped Oficial al aceptar la invitación que se le formulara para visitar nuestro país, con motivo de realizarse en la ciudad de Montevideo, la 34.o Reunión de la Comisión Técnica Mixta Uruguayo-Brasileña para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merim, del 13 al 17 de diciembre corriente.

Asilados

Durante el presente Ejercicio se produjeron los siguientes asilos en Misiones Diplomáticas de la República:

En la Embajada de Brasil

Gerson Alves Parreira, Adão Fagundes de Aquino, Apollon Fanzeres, Joao Carlos Alves Olivieri (a los siete días renunció al asilo) y Osvaldo Silva.

En la Embajada en Bolivia

Juan José Capriles Márquez y César Chávez Taborga.

El Sector lleva un libro de Entradas y, una vez que cada asunto es expedido o efectuado el correspondiente acuse de recibo, se le asienta la respectiva salida, indicando carpeta, número de nota y fecha.

Además, las copias de los oficios expedidos por el Sector, como así también los informes producidos, se ubican en dos carpetas propias, por su numeración y fecha. Lo referente a tema Confidencial, ya sea copia de nota expedida, informe o circular, se archiva en la misma forma pero en una carpeta netamente de ese tema.

Actualmente, los expedientes se guardan en carpetas, estableciéndose una para cada país.

Por otra parte, los cablegramas recibidos como expedidos, se archivan en una carpeta netamente para ellos, situándolos por país.

Todo lo concerniente a materia Confidencial se halla guardado en una carpeta propia, colocándolo por nación.

Con respecto a las nóminas de las Franquicias Aduaneras solicitadas por las Embajadas de la República, se archivan en una carpeta especial, ubicándolas por país.

Del mismo modo se guarda todo lo relativo a Asilados.

Al propio tiempo, se ha hecho una discriminación especial para diversos asuntos, que requieren un trámite largo. A los mismos, se les da carpeta propia, con número, situándolos en un archivo metálico.

También y, a partir del día 9 de junio del año en curso, se efectúan "Informes Semanales", sobre la política actual y hechos sobresalientes de los países que corresponden al Sector. Se han realizado hasta la fecha, la cantidad de veintitrés.

SECTOR ESTADOS UNIDOS DE AMERICA - CANADA

En el año 1967, se registró una entrada de 369 notas.

Es de hacer notar que desde el 1.o de marzo al 31 de diciembre, este Sector tuvo una actividad superior a la de los doce meses del año 1966, como lo demuestra el siguiente detalle:

	1966	1967
Notas entradas	313	369
Notas salidas	107	351
Telegramas entrados	—	20
Telegramas salidos	—	24
Resoluciones	12	12
Informes	—	29

A continuación, la nómina de los principales asuntos tramitados por este Sector:

Visita de buques de guerra y autorización para usar ciertas radiofrecuencias:

Belmont, Wright, Glennon, Sennet, Mirfak, Fuerzas Navales de los Estados Unidos de América, participantes en operaciones navales Unitas VIII, Barco de Carga FS-216.

Entrada y sobrevuelo de aviones

Avión de rescate HC 130, con motivo de la Reunión de Jefes de Estado en Punta del Este.

Avión de la Royal Canadian Air Force, Yukon 15932, en vuelo de entrenamiento.

Administración de los Ferrocarriles del Estado:

Juicio sobre durmientes.

Huéspedes oficiales y visitas de personalidades:

Representantes del Banco Mundial, señores Peter Reitter y Manuel V. Calisto.

Señor Thomas A. Card, asistente a la Conferencia del Rotary Club Internacional.

Señora Frances Howard, a cargo del Programa de lucha contra el Hambre de (A.I.D.).

Disposiciones del Departamento de Estado de EE. UU. de A. sobre ciudadanos extranjeros exentos de servicio militar obligatorio:

Misiones militares a Estados Unidos de América:

Informes a los Agregados Militares, Navales y Aeronáuticos.

Franquicias diplomáticas:

Regreso de funcionarios y misiones a la República.
Ley N.o 480 sobre venta de excedentes agrícolas.

Reestructuración Cancillería:

Disposiciones al respecto comunicadas a nuestras Embajadas en Estados Unidos y Canadá.

Encargados de Negocios A.I. de la República en Canadá:

El 10 de abril del año en curso el Señor Consejero, Dr. Aníbal Abadie Aicardi asumió las funciones de Encargado de Negocios a.i. de la República en Canadá.

El 25 de noviembre, asumió sus funciones el nuevo Encargado de Negocios a.i. Consejero Alberto Rodríguez Nin.

Encargado de Negocios A.I. de Canadá en la República:

El 19 de setiembre de 1967, asumió sus funciones de Encargado de Negocios a.i. de Canadá en la República el Señor Gilbert Craig Langille.

Visita a los Estados Unidos de América del Canciller Doctor Héctor Luisi:

Con motivo de trasladarse a Nueva York, en el mes de setiembre para presidir la Delegación de la República al XXII Período de Sesiones de la Asamblea General Ordinaria de las Naciones Unidas, el Canciller doctor Héctor A. Luisi, hizo una visita a Washington, donde inauguró la Exposición de Pintura, titulada: "Cien Años de Pintura Uruguaya". En Nueva York, participó en la inauguración del Centro de Relaciones Interamericanas, recibiendo una conceptuosa nota del Vice Presidente de los Estados Unidos de América, señor Hubert H. Humphrey, quien manifestó su satisfacción de haber participado en tan importante acontecimiento.

Ayuda de los compañeros de la alianza Minesota-Uruguay:

Colecta para financiar el viaje y hospitalización de la niña uruguaya Cristina Barrán, que sufriera un accidente.

Fallecimiento del Señor Presidente de la República, General Don Oscar D. Gestido:

Declaraciones del presidente Johnson y comentarios de la prensa de los Estados Unidos de América, remitidos por nuestra Embajada en Washington, la que asimismo recibió las demostraciones de pesar del Gobierno de los Estados Unidos, del Cuerpo Diplomático acreditado en ese país, de los residentes uruguayos, así como también de las entidades oficiales y privadas.

Fallecimiento del Señor Embajador de los Estados Unidos de América, D. Henry A. Hoyt:

Repentinamente falleció el Embajador de los Estados Unidos de América en la República, Señor Henry A. Hoyt, destacado diplomático de carrera,

Hasta la designación de un nuevo Embajador, ha quedado como Encargado de Negocios a.i., el señor Consejero, John L. Topping.

Becas ofrecidas por la Oficina de Asistencia Técnica del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América para funcionarios de Policía Ejecutiva:

Fueron beneficiados con las mencionadas becas los siguientes funcionarios:

Oficial Ayudante Honorario de la Jefatura de Policía de Canelones, Hugo L. Martínez Martínez; Oficial Inspector de la Jefatura de Policía de Montevideo, Miguel Angel Ríos Andueza; Comisario José L. Mobilio Torres; Oficial Inspector Setembrino Lamela Urruspil; Sub Comisario José V. Mockford Soria y Oficial Inspector Raúl R. La Paz Cabrera.

Becas ofrecidas por las Academias del Ejército, la Marina y la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América a ciudadanos calificados:

Fueron ofrecidas a los señores: Jonh R. Watkins; Felipe Frocht Glusman; Ramiro Russi Giménez; Osvaldo E. Brusa Paradell; Ruben Armand Ugón Malán; Henry George Pierce; Luciano Rogelio Pritsch Duarte.

Además de lo que antecede, este Sector trató todos los asuntos relativos a la política exterior de nuestro país y a la de los Estados Unidos de América y Canadá, así como también nuestras relaciones con ambos países, haciendo los trámites y cursando las notas correspondientes a los Ministerios, Embajadas de la República en el exterior, Embajadas acreditadas en la República, etc.

Los 29 informes producidos por este Sector, trataron sobre los siguientes temas:

Nos.

1. Solicitud de información a nuestras Embajadas en los Estados Unidos de América y Canadá.
2. Declaración del Presidente Johnson sobre política de los EE.UU. de A. en Medio Oriente.
   Creación del Centro Interamericano para el Desarrollo de las Inversiones (CIDI).
3. Discurso del Presidente Johnson sobre política exterior de Estados Unidos.
4. Entrevistas Johnson-Kosygin.
5. Centenario de Canadá.
6. Plebiscito en Puerto Rico.
7. Elecciones Presidenciales en los Estados Unidos de América en noviembre de 1968.
8. Plebiscito en Puerto Rico.
9. Acontecimientos raciales en Estados Unidos de América.
10. Elecciones Presidenciales en los Estados Unidos de América, noviembre de 1968.
11. Desorientación política en los EE.UU. de A.
    Opinión del Departamento de Estado sobre conclusiones de la Conferencia OLAS.
12. Descontento del pueblo estadounidense por la política del gobierno.
13. Política de los Estados Unidos en Vietnam.
14. Política de los Estados Unidos en Vietnam.
    Día del Trabajo en EE.UU. de América.
15. Ayuda Militar de Estados Unidos de América a América Latina.
16. Transición Política en los Estados Unidos de América.
17. Entrevista Cancilleres Dean Rusk - Andrei Gromyko.
18. Influencias de la Alianza para el Progreso (APEP) en la Política Latinoamericana.
    Política de los Estados Unidos en Vietnam.
19. Política militar de los Estados Unidos de América en Latinoamérica.
20. Elecciones Presidenciales en los EE.UU. de A. en noviembre de 1968.
    Proyecto sobre Restricciones de Importación en los EE.UU. de América.
21. Proyecto sobre Restricciones de Importación en los Estados Unidos de América.
22. Elección Presidenciales en EE UU. de América en noviembre de 1968.
23. Restricciones sobre Importación en EE.U.. de América.
    Ley de Ayuda al Exterior.
    Elecciones Municipales.
24. Campaña de Paz en la Guerra del Vietnam.
    Elecciones Presidenciales en EE.UU. de A. en noviembre de 1968.
25. Candidatura del Gobernador George Romney, para las Elecciones Presidenciales en EE.UU. de América en noviembre de 1968.
26. Panorama Político de los EE.UU. de A., para comicios de noviembre de 1968.
27. Ayuda Militar de los EE.UU. de A. a América Latina.
    Política de los Estados Unidos en Vietnam
28. Candidaturas para Elecciones Presidenciales en EE.UU. en noviembre de 1968.
    Declaraciones del Presidente Johnson sobre la guerra en Vietnam.
29. Ley de Ayuda al Exterior de los EE.UU. de América.
    Campaña de Paz en la Guerra del Vietnam.

SECTOR EUROPA OCCIDENTAL

El Sector "C" agrupa los siguientes países: Portugal, España, Italia, Gran Bretaña, Bélgica, Países Bajos, Grecia, Suiza, Suecia, Dinamarca, Austria, Noruega y la Santa Sede.

Las Misiones Diplomáticas de nuestro país en los países arriba mencionados mantienen con la Cancillería un intercambio de informaciones permanente: en ciertos asuntos, como la información de la actividad admi[illegible]

en cada una de nuestras Embajadas existen disposiciones que regulan y exigen a éstas que comuniquen periódicamente al Ministerio sus actuaciones, desde las franquicias diplomáticas que se tramiten para su personal, hasta el [illegible] de las comunicaciones cursadas mes a mes.

El Sector, en otros aspectos, como los cambios políticos, el análisis de los factores que inciden en los mismos, las personalidades de cada país, su trascendencia y el posible cambio de éstas, requiere constantemente de las Embajadas que lo integran, un trabajo de información al día, llegándose, en países que por su características y las repercusiones que éstas pueden tener en nuestro país a un intenso intercambio de elementos de juicio, que tiene el fin de poder estar en condiciones de que en un momnto dado el Departamento pueda elevar, a requerimiento de la Superioridad, un análisis exacto, o lo más exacto posible, de una realidad política determinada.

El Sector insiste siempre en obtener —dentro de lo relativo— la información política completa, con su análisis y sus conclusiones y la posible repercusión futura.

El material recibido es a su vez estudiado, avaluado y retrasmitido, con la opinión del Sector, al Director del Departamento, quien a su vez, lo eleva; con sus consideraciones si el caso lo requiere, al Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El Sector lleva un Archivo, en el que se ha dividido por cada país que lo integra, una repartición donde figura toda la información recibida y queda constancia de su trámite, además de los copiadores de notas recibidas y enviadas y los telegramas cursados y recibidos según lo exigen las disposiciones vigentes.

Notas Recibidas y Enviadas por cada Misión

Santa Sede:

Notas enviadas 130
Notas recibidas 138

Dinamarca:

Notas enviadas 23
Notas recibidas 23

Austria:

Notas enviadas 4
Notas recibidas 4

Gran Bretaña:

Notas enviadas 72
Notas recibidas 75

Italia:

Notas enviadas 49
Notas recibidas 53

Grecia:

Notas enviadas 10
Notas recibidas 10

Países Bajos:

Notas enviadas 19
Notas recibidas 18

España:

Notas enviadas 81
Notas; recibidas 81

Noruega

Notas enviadas 3
Notas recibidas 2

Bélgica:

Notas enviadas 58
Notas recibidas 58

Italia:

Notas enviadas 49
Notas recibidas

Portugal:

Notas enviadas 27
Notas recibidas 27

Suecia:

Notas enviadas 15
Notas recibidas 15

Suiza:

Notas enviadas 42
Notas recibidas 43

Del Ministerio de Hacienda se recibieron 23 resoluciones autorizando la introducción al país de los vehículos pertenecientes a funcionarios del Servicio Exterior, adscripto a la Cancillería.

Se recibieron y se constataron 6 notas a Empresas Estatales.

Se cursaron 21 notas a los Ministerios de la República.

A la Intendencia Municipal de Montevideo se cursó una nota, remitiendo recortes de prensa española enviados por la Embajada del Uruguay en Madrid, relativos a la visita del Doctor Glauco Segovia a ésa.

Informes

El Sector manifestó su opinión en 28 asuntos que, provenientes de otros Departamentos de la Cancillería, contaron con su aprobación o su juicio, antes de volver a la Sección de origen, siguiendo los términos dispuestos para dar por concluído el trámite.

Se incluyen aquí: licencias de funcionarios del Servicio Exterior, solicitudes de Embajadas extranjeras en nuestro país, autorizaciones relativas a Correos Diplomáticos, visitas de buques de guerra extranjeros, asuntos relativos a la navegación aérea o fluvial.

Beneplácitos

En el curso de este año se solicitaron beneplácitos para los siguientes Embajadores de la República:

Señor Martín Aguirre acreditado ante el Reino de los Países Bajos;
Señor Felipe Amorín Sánchez acreditado ante la República de Portugal;
Doctor Jorge Barreiro acreditado ante el Reino de Bélgica;
Doctor Mateo Magariños de Mello acreditado ante la Confederación Suiza;
Señor Mario Galbiati acreditado ante la República de Italia.

Este Sector produjo un informe semanal, cumpliendo lo dispuesto por la Superioridad, que se elevó a la Dirección del Departamento todos los viernes de cada semana. Dicho informe tenía por fin poner de relieve la actividad más importante que en materia de información política cumplían las Misiones Diplomáticas de nuestro país en el exterior. Las Misiones mencionadas realizaron una labor muy encomiable.

Fueron, desde mediados del año hasta el presente 14 los informes que produjeron, con el material hecho llegar por las 13 Embajadas que pertenecen a la jurisdicción del Sector.

Telegramas

Telegramas recibidos: 89.
Telegramas enviados: 78.

TRIBUNAL RUSSELL

El llamado Tribunal Russell se reunió durante 10 días en la ciudad de Estocolmo, Suecia, finalizando sus sesiones el día 10 de mayo de 1967.

De acuerdo con los documentos oficiales, fue titulado "Tribunal Internacional de Crímenes de Guerra" y definió sus objetivos como los que originan la conciencia humana cuando "mira el país más poderoso opuesto a un pobre país campesino que ha luchado por su independencia durante un cuarto de siglo".

Con relación a los antecedentes de este Tribunal, nuestras Embajadas informaron en forma extensa y pormenorizada.

El 7 de mayo de 1967 el Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Héctor Luisi envió una carta al Profesor Bertrand Russell en la cual expresaba textualmente: "en Uruguay se reconocen las Cortes de Justicia que se establecen por las leyes aprobadas por el Parlamento Nacional, y no otras" y "que las capacidades de otro tipo de Cortes no están permitidas en nuestro territorio".

Las agencias informativas internacionales acogieron las comunicación que tuvo amplia aprobación en los países occidentales.

SECTORES

Francia, Alemania, Polonia, Checoslovaquia, U.R.S.S., Rumania, Hungría, Yugoslavia, y Bulgaria

Integran éstos Sectores Francia y Alemania (C 2), Polonia, Checoslovaquia, U.R.S.S., Rumania, Hungría, Yugoslavia y Bulgaria (C 3).

Los citados Sectores mantienen con las Misiones Diplomáticas que los incluyen un intercambio de informaciones permanentes.

Los archivos llevados por los Sectores C 2 y C3, separados por asunto, permiten que en todo momento sea posible proceder al estudio de toda información solicitada.

Informes Políticos

Con las informaciones enviadas por nuestras Misiones Diplomáticas se analizan las repercusiones que los actos de otros gobiernos puedan tener en nuestro país. De esa forma, los Sectores de referencia se encuentran aptos para elevar a la Superioridad un análisis más o menos exacto de la realidad política de las diferentes Repúblicas.

Semanalmente se remite a la Dirección del Departamento un informe sobre la vida nacional de los países más arriba citados, sus gobernantes, cambio de los mismos, resoluciones sobre política exterior con otros países y otros hechos que merezcan ser destacados.

Prensa, Boletines, Impresos

La lectura de la prensa, boletines e impresos enviados por nuestras Misiones Diplomáticas complementan los informes semanales.

Visita de Autoridades

Se registran las visitas de autoridades uruguayas a los países que integran los Sectores y las que hicieren autoridades de aquéllos países a la República, tomando debida nota de sus actividades y declaraciones.

Merece acento especial la visita que, en atención a los términos de las cartas intercambiadas entre el Presidente de la República General Oscar D. Gestido y el Presidente de Francia General Charles De Gaulle, realizó el Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay Dr. Héctor Luisi, como Representante personal del Presidente General Gestido a Francia, del 21 al 28 de noviembre ppdo.

En las conversaciones se procedió al examen general de la situación internacional, analizándose posteriormente diversos aspectos de las relaciones políticas, económicas, culturales y de cooperación técnica, existente entre los dos países.

Memoria y actividades varias de la Embajada

El estudio de la Memoria que, acorde con el artículo 8 del decreto de 5 de setiembre de 1963, remite cada Embajada permite analizar las actividades de nuestras Misiones Diplomáticas en el exterior.

Convenios

Antes de proceder a la firma de Convenios con países que integran éstos Sectores se analiza la situación política de aquéllos ,a efectos de informar sobre la repercusión de dichos convenios en nuestro país.

Franquicias Aduaneras

El estudio de las franquicias aduaneras solicitadas por nuestras Embajadas en el exterior, permite el control de las mismas. Ese control hace posible que se aplique a las Misiones Extranjeras acreditadas en la República, un sistema de recíprocas concesiones.

Detalle de las notas remitidas por las Misiones Diplomáticas de la República en el Exterior

Alemania	219
Francia	91
Polonia	13
Checoslovaquia	36
U.R.S.S.	46
Rumania	27
Hungría	41
Yugoslavia	23
Bulgaria	24
Total	530

Detalle de las notas recibidas de misiones extranjeras acreditadas en la República y Ministerios de nuestro país

Embajada de Alemania	1
Embajada de Francia	3
Embajada de Yugoslavia	2
Embajada de Rumania	1
Embajada de Polonia	1
Embajada de Checoslovaquia	1
Legación de Lituania	2
Total	11

Ministerio de Ganadería y Agricultura	2
Ministerio de Hacienda	4
Ministerio del Interior	1
Cámara de Senadores	1
Total	8

Notas recibidas por los Sectores

C-2 y C-3	454
	454

SECTOR ORIENTE

En el Libro de Entradas del secor "Oriente" se registraron 1.130 asuntos y 21 notas confidenciales, es decir, un total de 1.151 comunicaciones, al 19 de diciembre del año en curso.

Se cursaron 452 notas y 63 telegramas. Asimismo, se efectuaron 39 pases a distintos Departamentos y Secciones.

Archivo

Se estableció un Archivo en el cual se ordenaron todos los asuntos diligenciados correspondientes al año 1967, según el siguiente detalle:

Asia	Africa	Australia
1. Corea	1. Argelia	1. Australia
2. China	2. Marruecos	2. N. Zelandia
3. Hong Kong	3. Nigeria	
4. Japón	4. R. A. U.	
5. India	5. C. del Cabo	
6. Israel	6. Ghana	
7. Líbano	7. Rhodesia	
8. Filipinas	8. Costa de Marfil	
9. Indonesia	9. Varios	
10. Turquía		
11. Varios		

Traslados

Con fecha 2 de agosto ppdo. se resuelve el traslado del señor Encargado de Negocios a. i. de la República en Nigeria, don Carlos A. Calamet, para la Embajada de la República en Australia y en Nueva Zelandia.

Por resolución de igual fecha, es designado para remplazarlo, el señor Dr. Carlos Aslaín Márquez.

Con fecha 22 de agosto del año en curso, se dispone el traslado del señor Ministro don Elbio Quintana Solari, a la Embajada de la República en la República Socialista Federativa de Yugoslavia.

Por resolución del 7 de noviembre ppdo. se traslada al señor Ministro consejero don Silvio Corradi a desempeñar funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de la República de Panamá.

Con fecha 22 de agosto último, se trasladan los Embajadores doctor Aurelio Pastori y doctor Carlos M. Romero, para prestar las funciones de su cargo en las Embajadas de la República en Japón, China y Corea el primero y en la República Arabe Unida el segundo.

Estos dos Embajadores aún no se han hecho cargo de sus funciones en los destinos precitados.

Adscripciones

Con fecha 23 de junio ppdo. se resuelve la adscripción del señor Ministro don Roberto Piñeyrúa, Encargado de Negocios a. i. de la República ante el Gobierno de Filipinas y de Indonesia, al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Por resolución del 10 de octubre se adscribe al Ministerio de Relaciones Exteriores, al señor Ministro don Manuel Solsona Flores, que desempeñaba funciones de Encargado de Negocios a. i. ante la República de Turquía.

El 21 de marzo se resuelve la adscripción del señor Encargado de Negocios a. i. de la República en Australia, doctor don Carlos Pérez del Castillo.

Por resolución del 23 de junio ppdo. se adscribe al Ministerio de Relaciones Exteriores, al señor Encargado de Negocios a. i. de la República en Japón, China y Corea, señor Raúl Benavides.

Cierre de Embajadas

Con fecha 10 de octubre del año en curso, se resuelve la clausura de la Embajada de la República en Turquía.

También se clausuran las Embajadas de la República ante el Reino de Marruecos, las Repúblicas de Indonesia y Filipinas y la República Argelina Democrática y Popular.

Beneplácitos

Con fecha 5 de enero ppdo. asume sus funciones como Embajador de la República Argelina Democrática y Popular, el señor Mostefa Lecheraf.

El 16 de junio último, presenta sus Credenciales el señor Embajador de Pakistán, D. Khurrum khan Panni.

El 15 de noviembre ppdo. lo hace el señor Fares Regi, Embajador de El Líbano.

SECRETARIA

Entradas de notas

La Secretaría dio entrada a 9.652 notas, entre asuntos entrados directamente por el Archivo y las Confidenciales, cuya distribución por Sectores, es la siguiente:

	Asuntos
Sector América Latina	2.425
Sector Europa	1.765
Sector O. E. A.	1.588
Sector NN. UU.	1.527
Sector Oriente	1.160
Sector II.II.CC. y CC.	648
Sectores EE.UU. y Canadá	367

Notas cursadas

Por Secretaría se tramitaron 391 notas: entre ellas, todas las relacionadas con las visitas de naves de guerra extranjeras a nuestro país, becas militares y policiales, control de estupefacientes, Mensajes, etc., así como todos los asuntos de carácter urgente y confidencial.

También por Secretaría se tramitan a Hacienda todas las autorizaciones solicitadas por nuestros funcionarios del Servicio Exterior para la introducción a la República de sus automóviles y equipajes.

Circulares

Este año se cursaron 9 circulares, de las cuales 5 a nuestro Servicio Exterior y 4 al Cuerpo Diplomático acreditado ante nuestro Gobierno, sobre los siguientes temas:

1. Reiterando el cumplimiento del artículo 82 de la Ley de Organización Diplomática.
2. Prohibiendo la utilización de barcos mercantes o cualquier otro medio de transporte para envíos de carácter personal o particular.
3. Remitiendo Curriculum-Vitae del señor Ministro doctor Luisi y del señor subsecretario escribano Gerona.
4. Comunicando nueva denominación del Departamento de Relaciones Económicas Internacionales y la creación del Departamento de Asuntos de Integración Latinoamericana, a cuyo frente estarán los señores embajadores don Federico Grünwald Ramasso y don Juan Domingo del Campo.
5. Reiterando el cumplimiento de diversas disposiciones.
6. Consultando el tiempo que demoran en concederse las audiencias diplomáticas solicitadas con el Ministro de Relaciones Exteriores por parte de los Jefes de Misión uruguayos.
7. Comunicando que los señores embajadores don Adolfo Folle Martínez y don Fernando Rivera Devoto son confirmados a sus cargos de Director y SubDirector respectivamente del Departamento de Policía Exterior.
8. Comunicando la nueva denominación del Departamento Diplomático que pasa a denominarse Departamento de Política Exterior.
9. Remitiendo el texto del discurso pronunciado por el señor Ministro doltor Luisi en la Sesión Plenaria de la XXII Asamblea General de la ONU.

Telegramas

Por Secretaría se cursaron en el corriente año alrededor de 500 telegramas.

Fichas

Se ficharon 516 asuntos. La Secretaría ficha todo lo relacionado con Congresos, Conferencias, Seminarios, Cursos, pedidos de apoyo para integrar los diversos Organismos Internacionales de los que la República forma parte y las solicitudes de beneplácito para los Jefes de Misión uruguayos.

VISACIONES

Asuntos entrados	460
Asuntos tramitados y archivados	370
a) Visas autorizadas	265
b) Visas denegadas	19
c) Visas archivadas	86
Asuntos en trámite	90
Notas cursadas	480

Circulares de servicio

Se cursaron 4: 1º) Relacionada con la Reunión de Jefes de Estado Americanos; 2º) Congreso Permanente de Unidad Sindical de Trabajadores Latinoamericanos; 3º) Complemento de la Instrucción de Servicio IS2 de fecha 20 de junio de 1966, referente a la inclusión de determinados países en la nómina especial de visaciones; 4º) ampliación de los datos exigidos en la Instrucción de Servicio IS2.

A principios del corriente año, el Departamento, cuya denominación era de Asuntos Diplomáticos, pasó a deno-

minarse de "Política Exterior", dividiéndose en las siguientes áreas:

1. América Latina.
2. Argentina.
3. Brasil.
4. Estados Unidos de América y Canadá.
5. Europa Occidental.
6. Europa Oriental.
7. Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas.
8. Gran Bretaña.
9. Comunidad Británica (excluídas Australia y Nueva Zelandia.
10. Francia.
11. Alemania Occidental.
12. Africa Septentrional y Cercano Oriente.
13. Africa Media.
14. Africa Meridional.
15. China.
16. Lejano Oriente, Australia y Nueva Zelandia.
17. Naciones Unidas.
18. Organización de Estados Americanos.
19. Institutos Internacionales, Congresos y Conferencias.

La totalidad de esta división de trabajo por áreas, no ha podido aún hacerse efectiva, por razones fundamentales de falta de personal y de espacio.

A partir del 1º de marzo, este Departamento proporciona semanalmente al señor Ministro, un informe circunstanciado de los principales acontecimientos que tienen lugar en la jurisdicción de cada uno de los Sectores de trabajo.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

Relación de asuntos entrados al Departamento:

Del 1.o de enero al 31 de mayo de 1967, se dio entrada a 796 asuntos.

Del 1.o de junio (fecha de reestructuración del Departamento), al 31 de diciembre de 1967, se dio entrada a 2.337 asuntos, lo que hace un total de 3.133 asuntos entrados al Departamento.

Reestructuración del Departamento económico-comercial

La declaración programática de la Constitución de la República y las Resoluciones de la Reunión de Jefes de Estado de los Países del Sistema Interamericano, que consagran la integración latinoamericana, como hechos que influenciarán la política económica de la República, evidencian que dentro de las actividades del Poder Ejecutivo y en la parte correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores, el sector económico asume señalado carácter, lo que necesariamente debe reflejarse en la estructura administrativa del Ministerio de Relaciones. Por lo demás, las relaciones económicas internacionales de la República exigen que el servicio exterior deba asumir un papel cada vez mayor en la colocación de la producción del país en los mercados mundiales.

Por estas razones se creó en el sector económico-comercial del Ministerio, el Departamento de Integración, que, conjuntamente con el actual Departamento Económico-Comercial tiene a su cargo la totalidad de las actividades económicas a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Posteriormente, con fecha 1.o de junio de 1967 se sustituyó la denominación del Departamento Económico-Comercial del Ministerio de Relaciones Exteriores, por la de Departamento de Relaciones Económicas Internacionales.

El motivo principal de esta reestructuración, es el de poder permitir una política agresiva en materia de comercio exterior mediante una permanente vigilancia y firme defensa del acceso de los productos uruguayos a los principales mercados; una activa presencia en los mismos, a efectos de ampliar la penetración de los productos tradicionales y facilitar la misma a los no tradicionales; y una búsqueda de nuevos mercados para la producción nacional.

Cumpliendo con dichos fines, el Departamento de Relaciones Económicas Internacionales inmediatamente luego de su reestructuración, estudió una serie de temas por orden de prioridad, a los efectos de recibir información de las Misiones Diplomáticas y Consulares de la República en el exterior.

Los temas cuyo estudio se solicitó son los siguientes:

a) Situación existente para los principales productos exportados por el Uruguay en materia de acceso a dicho mercado y mecanismos que lo regulan;
b) Productos uruguayos y cantidades que se colocan actualmente en ese mercado, posibilidad de aumentar o diversificar los mismos: contacto con instituciones y|o firmas comerciales públicas o privadas, empresas industriales, hombres de negocios, etc. con los cuales se mantienen vínculos destinados a estimular la colocación de productos uruguayos;
d) Estudio del intercambio de cada país con los otros, en especial, el estudio de aquellos productos similares a los que el Uruguay exporta;
e) Estudio de los Convenios Comerciales análisis del contenido y consecuencia para las exportaciones uruguayas;
f) Mecanismos que regulan el crédito de exportación hacia el Uruguay, seguro contra riesgo político y de cobro y tasa aplicada para el Uruguay; plazo de financiación para el Uruguay con respecto al acordado a otros países, etc.
g)
h)
i)
j) Informaciones de carácter general, necesarias para el funcionamiento más ágil del Departamento.

Relación de oficios expedidos por el Departamento

Del 1º de enero al 31 de mayo se dió salida a 484 asuntos.

Del 1º de junio al 31 de diciembre se dio salida a 1.892 actas, lo que totaliza 2.376 notas e informes salidos del Departamento.

Telegramas: Se expidieron 304.

Circulares: Entre las numerosas circulares dirigidas a las Misiones Diplomáticas y Consulares de la República en el exterior, debemos citar especialmente:

1º) La que da las bases de la reestructuración del Departamento de Relaciones Económicas Internacionales y señala cuáles son los temas más importantes de acción y estudio, según un orden de prioridad que se establece, que deberán guiar la labor de las Misiones en el exterior;

2º) La que realiza una reseña, de acuerdo a la clasificación mencionada en el inciso 1.o), de la labor cumplida durante los primeros ocho meses del año por cada Misión;

3º) La que se refiere a exportaciones de productos uruguayos;

4º) La que se refiere al régimen de acceso a los mercados, de diversos productos;

5º) La referente al estudio e informes económicos-comerciales y financieros a cargo de las Misiones Diplomáticas y Consulares de la República;

6º) La que se refiere a la conveniencia de servir vinos nacionales en las Embajadas y Consulados;

7º) La que solicita folletos y publicaciones que pudieran servir de base para la confección de una guía de productos uruguayos exportables.

Delegaciones extranjeras

En el curso del año, fueron atendidas cuatro delegaciones extranjeras, a saber: la de España, Bulgaria, Hungría y la de la Unión Soviética.

Delegación española: De conformidad con el Art. 4º del Convenio sobre intercambio comercial entre España y Uruguay, suscrito el 24 de febrero de 1954, se reunió en Montevideo, del 21 al 28 de junio, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Comisión Mixta.

Ambas delegaciones procedieron a una revisión completa de las relaciones económicas entre los dos países en los últimos años, y de los instrumentos que las regulan.

Se estudiaron especialmente los siguientes puntos:

1. Examen de los intercambios: balanza comercial y de pagos;
2. Examen de los mecanismos que regulan los intercambios uruguayo - españoles;
3. Compras de productos uruguayos por parte de España;
4. Compras de productos españoles por parte del Uruguay;
5. Cooperación económica uruguayo - española;

6. Consideraciones finales, entre las cuales se señala la conveniencia de que en las circunstancias actuales, las reuniones de la Comisión Mixta, deben celebrarse con la mayor frecuencia posible, al objeto de vigilar la marcha del intercambio, impulsar la materialización de las recíprocas superencias y proponer las medidas necesarias para que aquél se desarrolle dentro de un razonable grado de equilibrio, teniendo en cuenta la naturaleza de las mercaderías de intercambio y las modalidades de pago que afectan a las mismas, y segundo, sugerir a sus respectivas autoridades la conveniencia de que se envíen delegaciones privadas sectoriales, integradas por hombres de negocios expertos y técnicos, tanto españoles como uruguayos, para fomentar la colocación de los productos de cada país.

Delegación búlgara:

Con fecha 11 de noviembre llegó al país una delegación comercial búlgara, que permaneció en el país hasta el día miércoles 15. En el curso de su estada en Montevideo, se realizaron numerosas sesiones de trabajo, así como visitas de cortesía a Instituciones Oficiales y privadas.

Como fruto de los trabajos realizados, se aprobó por los representantes de ambos Gobiernos un Convenio Comercial entre la República Oriental del Uruguay y la República Popular de Bulgaria. Convenio que tiende a fortalecer las relaciones económicas y ampliar el intercambio comercial entre los dos países. El Convenio viene acompañado de dos listas A y B referentes a exportaciones de la República Popular de Bulgaria a la República Oriental del Uruguay en la primera lista y exportaciones de la República Oriental del Uruguay a la República Popular de Bulgaria en la lista B.

Delegación húngara:

Con fecha 11 de noviembre llegó al país, a invitación del Gobierno de la República, la delegación gubernamental de la República de Hungría.

Durante su permanencia en el Uruguay la Delegación Gubernamental húngara fue recibida por el señor Presidente de la República, General don Oscar D. Gestido, por el Ministro de Relaciones Exteriores Dr. don Héctor Luisi, por el Ministro de Hacienda Dr. César Charlone, por el Ministro de Industrias y Comercio Dr. Horacio Abadie Santos, por el Ministro de Transporte Comunicaciones y Turismo Dr. Justino Carrere Sapriza, así como por otras personalidades de la vida política, económica y cultural del país.

Como resultado de las conversaciones mantenidas entre ambas delegaciones, fue firmado un Convenio de Crédito e iniciado un Proyecto de Convenio Comercial. A su vez las Partes convinieron en continuar las conversaciones tendientes a concretar un Convenio Cultural.

Delegación de la Unión Soviética:

Con fecha 20 de diciembre llegó al país la delegación de la Unión Soviética.

En el curso de su estada en el país que se prolongó hasta el 12 de enero de 1968, la Delegación Soviética realizó numerosas visitas oficiales y privadas y mantuvo reuniones de trabajo con la Delegación uruguaya. Al cabo de sus gestiones se expidió un comunicado conjunto de prensa uruguayo-soviético, sobre las negociaciones comerciales, según el cual las gestiones llevadas a cabo por ambas delegaciones arribaron al siguiente resultado: se inicialó por los Presidentes de ambas Delegaciones, un Convenio Comercial que busca que las Partes Contratantes desarrollen y fortalezcan, por todos los medios a su alcance, las relaciones comerciales entre ambos países, fundadas en la igualdad y en el beneficio mutuo. Se inicialó a su vez un Convenio de Suministro de maquinaria y equipo por parte de la Unión Soviética a la República Oriental del Uruguay, en este caso con la participación del Presidente del Banco Central, Contador Enrique Iglesias. El Convenio de Suministro prevé la compra de maquinaria y equipo soviético por el Uruguay, en condiciones de pago diferido de hasta ocho años de plazo, por una suma total de hasta 20 millones de dólares con un interés del 3 % anual para los contratos con organismos estatales uruguayos, y un 3.5 % anual para los contratos con otros organismos y firmas uruguayas privadas.

Misiones llevadas a cabo por el Departamento en el Exterior

Como consecuencia de la reunión de la Comisión Mixta Uruguayo-Española realizada en Montevideo en el mes de junio, se realizaron posteriormente en Madrid —en los meses de agosto y diciembre— dos negociaciones entre la embajada de la República en esa Capital y el Ministerio de Comercio Exterior español, que tuvieron como resultado la colocación, a precios determinados, de varios miles de toneladas de carne, en función de adquisiciones realizadas por empresas uruguayas estatales y privadas, de materiales españoles.

En el mes de noviembre se llevó a cabo una misión a París, que en lo concerniente al aspecto económico y comercial obtuvo entrevistas con los principales responsables franceses, vinculados al intercambio comercial entre Francia y el Uruguay, que dieron como resultado una mayor ampliación de los créditos comerciales y de los seguros de crédito para las mercaderías francesas exportadas al Uruguay, así como que las autoridades francesas se comprometieran a hacerse intérpretes ante la Comunidad Económica Europea de la aspiración de Uruguay de que sean debidamente tenidas en cuenta las incidencias negativas que tiene para el Uruguay la aplicación de la política agrícola común.

Reuniones de trabajo en el Departamento de Relación con con Delegaciones de la República a varios Organismos Internacionales.

C.I.E.S., Santiago de Chile, del 15 al 24 de junio.

Con referencia al Temario de la Reunión del CIES, se estudiaron especialmente los siguientes puntos. Punto II Integración Económica de América Latina y acción multinacional para proyectos de infraestructura. c) Medidas, mecanismos y procedimientos. Punto 3. Comercio Internacional de América Latina; a) situación y perspectivas del comercio internacional de América Latina.
b) Medidas, Mecanismos, Procedimientos, etc.

CECLA.Bogotá, del 25 al 30 de setiembre.

Se estudiaron especialmente los siguientes temas:

1. Tendencias y problemas del comercio y desarrollo mundiales;
2. Problema que plantean los productos básicos y políticas relacionadas con los mismos;
3. Fomento de la Exportación de Manufacturas;
4. Contribución de los países desarrollados y de los Organismos Internacionales correspondientes a la expansión del comercio entre los países en desarrollo, y su integración económica;
5. Problemas monetarios y financieros relacionados con el desarrollo económico;
6. Transportes marítimos e invisibles;
7. Examen general de la labor de la UNCTAD.

Se impartieron instrucciones especiales sobre los siguientes puntos de la Agenda de la Conferencia:

1. Elección del Presidente y de los Vicepresidentes.
6. Examen de la estructura general de la Organización. Informe del Comité Especial y del Equipo de Examen.
7. Situación mundial y perspectivas.
9. Estudio interorgánico de la ayuda alimentaria multilateral.
11. Programa mundial de alimentos.
12. Campaña mundial contra el hambre.
41. Parte IV del Programa. — Elección de Miembros del Consejo.
42. Nombramiento de Director General.

Asimismo se instruyó en forma especial a la Delegación par el planteo del Plan Piloto de la Laguna Merim.

Reunión del grupo de los "77" en Argel: 10 a 25 de octubre.

Se impartieron especiales instruciones acerca de los siguientes puntos: Estudio Técnico de los Problemas; Referencia estrecha posición latinoamericana en la Carta de Tequendama, especialmente el estudio del Capítulo I, Productos Básicos, párrafo 1, incisos a) g) h), y párrafo 3,

Capítulo II, Manufacturas, Capítulo III, Financiamiento, Capítulo IV, punto 1, Problemas entre los países en desarrollo, Capítulo V, Expansión del comercio entre los países en desarrollo.

Negociaciones comerciales realizadas en la órbita del Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT) denominadas "Rueda Kennedy".

El 30 de junio finalizaron en Ginebra las Negociaciones Comerciales denominadas "Rueda Kenedy", suscribiendo la República el Acta correspondiente. El Uruguay participó activamente en las citadas negociaciones, iniciadas a mediados de 1964, pero debido a que los resultados de las mismas no fueron particularmente satisfactorio para los países en desarrollo en general, y el Uruguay en particular, no ha procedido aún a firmar los Protocolos correspondientes. Tales negociaciones tuvieron como característica esencial la de ser multilaterales y de abarcar no sólo los Aranceles sino también las otras trabas al comercio internacional.

Comité de Comercio y Desarrollo del Acuerdo General de Aranceles y Comercio

La V Reunión se realizó en Ginebra del 15 de agosto al 9 de setiembre de 1967.

El 5.o Período de Sesiones de la Junta fue abierto el 15 de agosto.

Fueron objeto de un estudio especial por parte de la Delegación del Uruguay, el debate general sobre el Item 4: Segunda Conferencia Mundial de Comercio y Desarrollo; Debate General sobre el Item 4. Informe del Comité Secional; Item 9. Relaciones Comerciales de sistema social y económico diferente; Item 11. Expansión Comercial Operación Economica e Integración entre Países en Desarrollo; Item 10. Principios que deben regir las relaciones comerciales internacionales y las políticas conducentes al desarrollo; Item 13. Informe sobre las negociaciones o consultas ocasionadas con detrminados productos; Item 12. Desarrollo Progresivo del Derecho Mercantil Internacional; Item 15. Organizaciones Intergubernamentales; Item 16. Organizaciones no Gubernamentales; Item 14 y 20. Asistencia Técnica en Materia de Comercio y Esferas Conexas y Coordinación de las actividades de la UNCTAD, con las de otros Organismos que se ocupan de comercio y desarrollo, puntos que por su conexión fueron tratados conjuntamente; Item 21. Cuestión de la Elección para las Comisiones; Item 18. Orden del día provisional de la VI Junta; Item 17. Examen del Calendario de Reuniones; Item 19. Consecuencias financieras de las Decisiones de la Junta e Item 22. Informe del Relator, que tuvo a cargo del Embajador Magariños de Mello.

Reunión del Comité del Comercio y Desarrollo del GATT en Punta del Este

A invitación del Gobierno de la República, el Comité de Comercio y Desarrollo del GATT, se reunió en Punta del Este, del 16 al 20 de enero de 1967, con la participación de Representantes de Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Ceylán, Chile, Cuba, Checoeslovaquia, Dinamarca, República Dominicana, España, Finlandia, República Federal Alemana, Ghana, Grecia, Alto Volta, India, Indonesia, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kenya, Luxemburgo, Madagascar, Holanda, Nigeria, Noruega, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Suiza, Suecia, Tchad, Tunez, Turquía, Uganda, RAU, Reino Unido, Estados Unidos de América, Yugoeslavia, Comunidad Económica Europea; asistieron también Observadores de varios paíse y de Instituciones Internacionales.

El interés de la reunión se vinculaba con la aplicación efectiva de la Parte IV del GATT, en ocasión de las negociaciones comerciales en curso, conocidas con el nombre de Rueda Kennedy, así como con otros aspectos del comercio de los países en desarrollo, tales como la promoción de las exportaciones de los principales productos de éstos.

En sus conclusiones, el Comité destacó la necesidad de una aplicación efectiva y rápida de la Parte IV del Acuerdo General, como medio importante de responder a las necesidades urgentes en materia de comercio y desarrollo de los países menos desarrollados.

Reconoció la importancia del éxito de las negociaciones Kennedy para el futuro de la cooperación internacional comercial y recordó la afirmación de los países desarrollados en el sentido de que se haría cuánto se pudiera para reducir los obstáculos a las exportaciones de los países menos desarrollados, teniendo esto especialmente en cuenta cuando se abordara el problema de las excepciones.

El Comité recomendó que, en la medida de lo posible, las redrcciones arancelarias relativas a productos de interés particular para los países en desarrollo, se aplicaran inmediatamente. Asimismo, reafirmó que era un objetivo importante de las negociaciones Kennedy, el establecimiento de condiciones aceptables de acceso a los mercados mundiales, para los productos agrícolas y subrayó que la realización de dicho objetivo, era de la más alta importancia. El Comité señaló también la necesidad de un esfuerzo para acelerar la supresión de las restricciones que afectan el comercio de los países menos desarrollados, especialmente aquellas que son incompatibles con el Acuerdo General. El Comité examinó también los trabajos realizados por el Centro de Comercio Internacional del GATT, destinados a la promoción de las exportaciones de los países en desarrollo.

Finalmente el Comité reconoció que la finalización de las negociaciones Kennedy debería ofrecer la oportunidad de examinar los problemas que exigen ser profundizados por las partes Contratantes dentro del marco de las obligaciones aceptadas por los Gobiernos en función de la Parte IV del Acuerdo General y recomendó se invite a la Secretaría a que emprenda un análisis de los resultados de las negociaciones Kennedy que permitan al Comité determinar los problemas a los cuales sería necesario que las Partes Contratantes consagraran su atención, en virtud de las responsabilidades aceptadas por los Gobiernos, de acuerdo con los términos de la Parte IV y las posibilidades que ofrecen las técnicas y procedimientos especiales del GATT, en materia de consultas y de negociaciones entre los Gobiernos, para encontrar soluciones a los problemas comerciales y de desarrollo que se plantean a los países en desarrollo.

Comisión Encargada de Estudiar los Tratamientos Diferenciales en materia de comercio exterior apliquen las áreas internacionales

Esta Comisión fue creada por el Poder Ejecutivo con fecha 17 de julio de 1967, con el cometido de estudiar por parte de Representantes de varios Organismos del Estado, el problema que crea el hecho que las áreas comerciales internacionales continúan aplicando medidas que significan un trato diferencial respecto de nuestras exportaciones, tanto de productos tradicionales, como de no tradicionales. La Comisión creada estuvo integrada por un Delegado del Ministerio de Hacienda, que la preside, un Delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores —que lo fue el Director del Departamento de Relaciones Económicas Internacionales— un Delegado del Ministerio de Industria y Comercio y un Delegado del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Las reuniones de trabajo se realizaron en el Departamento de Relaciones Económicas Internacionales y en ellas se estudiaron exhaustivamente los siguientes puntos:

Mercado Común Europeo.
Mercado Común Centroamericano.
La Asociación de los Países Africanos con la CEE.
La Asociación de Grecia y Turquía con la CEE.
La situación especial de los países del Magreb, es decir, Algeria, Marruecos, Tunesia, con la CEE.
La situación especial de los países del Magreb, es decir, Algeria, Marruecos, Tunesia, con la CEE.
La Zona Europea de Libre Comercio.
El Commonwealt Británico.
La Zona de Libre Comercio de los Estados Arabes.
El Artículo XXIV del GATT.
El régimen aplicado por los países de economía centralmente planificada (países socialistas).

Trabajos y Estudios llevados a cabo por el Departamento

Participación del Uruguay como Observador en el IIo. Período de Sesiones del Subcomité del CODEZ sobre productos de la carne elaborados y carne envasada para el consumo, realizado en Copenhaguen del 2 al 6 de octubre de 1967.

Participación del Uruguay como Observador en el IIo. Período de Sesiones del Comité Intergubernamental del

Programa Mundial de Alimentación, celebrado en Roma del 5 al 14 de octubre de 1967.

Participación del Uruguay como Observador al IIo. Período de Sesiones del Comité del CODEX sobre Principios Generales, dentro del Programa conjunto PAO-OMS sobre Normas Alimentarias", celebrado en París del 16 al 2) de octubre de 1967.

Participación del Uruguay como Observador en la IIa. Reunión del Grupo de Estudio sobre Semillas Oleaginosos. Aceites y Grasas, celebrada en Roma del 11 al 18 de octubre de 1967.

Participación del Uruguay como Observador del IIIer. Período de Sesiones del Grupo Mixto CEPE|CODEX de Expertos en la Normalización de Alimentos Congelados, celebrado en Roma del 18 al 22 de octubre de 1967.

Participación del Uruguay como Observador del Décimo Período de Sesiones del Comité de Expertos sobre el Código de Principios Referentes a la leche y los productos lácteos, celebrado en Roma del 25 al 31 de agosto de 1967.

Participación del Uruguay con un Representante y un Representante Alterno en el Segundo Período de Sesiones del Grupo de Preferencias de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD), celebrado en Ginebra del 4 al 14 de julio de 1967.

Préstamos otorgados a la República Oriental del Uruguay por Organismos Internacionales.

Se confeccionó en el Departamento de Relaciones Economicas Internacionales un estudio completo y detallado de los préstamos concedidos a la República desde el 3 de setiembre del año 1959 a octubre de 1967 por Organismos Internacionales, que ofrece un panorama completo del estado actual de todas y cada una de las mencionadas operaciones financieras, su vigencia y funcionamiento.

Petróleo: Se realizó en el Departamento un estudio completo y pormenorizado sobre la comercialización del petróleo y sus derivados, analizando el panorama actual y confeccionando cuadros estadísticos y consideraciones finales.

Vínculos de trabajo con el Ministerio de Industria y Comercio

Considerando la división de competencias establecida entre los Ministerios de Relaciones Exteriores y el de Industria y Comercio y su íntima relación con el sector del comercio exterior, se estableció un vínculo y trámite especial y directo entre el Departamento de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Industria y Comercio, mediante designación de los Directores respectivos como representantes de un Ministerio ante otro (notas del 27 de mayo del Ministerio de Relaciones Exteriores y de 7 de junio del Ministerio de Industria y Comercio.

DEPARTAMENTO DE INTEGRACION

El Departamento de Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores se crea por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de junio de 1967, respondiendo a un principio de la Constitución de la República consagrado en su artículo 6.o: "La República procurará la integración social y económica "de los Estados Latinoamericanos". La otra fuente de creación es la Declaración de los Presidentes declaran: "Unidos en el propósito de robustecer las instituciones "democráticas, de elevar el nivel de vida de nuestros pueblos y asegurar su "progresiva participación en el proceso de desarrollo, creando para esos efectos condiciones adecuadas en el plano económico, social, político y sindical". Y a su vez, en el Programa de Acción de la misma, se concretan los principios, objetivos y metas de la integración económica, social, cultural-educacional, tecnológica y de la salud de la América Latina, como medio de asegurar el proceso de desarrollo.

Por definición, la integración es un fenómeno internacional y por lo tanto, de la competencia específica del Ministerio de Relaciones Exteriores. Correspondiendo a la Cancillería la misión de estructurar y ejecutar la política internacional de la República, debe recibir y tramitar las iniciativas de los terceros países y trasmitir hacia el exterior el pensamiento del gobierno uruguayo.

Debido a los distintos campos que abarca el proceso de la integración y a la natural incidencia del la política en su desarrollo, era menester crear un Departamento especializado en la materia, de manera de atender con eficacia y armonía, la marcha de todos los asuntos vinculados a la aplicación del programa suscripto el 14 de abril de 1967.

Consecuentemente con estas ideas, el Departamento de Integración toma a su cargo la coordinación en lo interno de los intereses y la acción de los sectores públicos y privados ligados, a su vez, a los propósitos de Integración Latinoamericana.

Las competencias del Departamento surgen directamente de la Declaración de Punta del Este. Y si bien en el corto período actuado las funciones se han dirigido principalmente al sector económico-comercial, está en la planificación de futuro abarcar los temas del desarrollo social, cultural, educacional, tecnológico y de la salud.

La labor del Departamento de Integración se divide en cuatro grandes sectores de contacto y negociaciones:

a) Organismos internacionales.
b) Acuerdos subregionales;
c) Comisiones Mixtas de Negociaciones Internacionales de Cooperación y Coordinación Económica, y;
d) Negociaciones multinacionales de infraestructura.

En lo nacional complementa su misión como órgano de enlace con los otros Ministerios, Entes Autónomos y demás organismos oficiales a los que trasmite como queda dicho, los problemas e inquietudes planteados por las representaciones de los países del área de la Integración Latinoamericana.

CREACION DE UN SERVICIO PARA NEGOCIACIONES OFICIALES INTERNACIONALES

Se ha creado un Servicio Especializado en la Cancillería para la negociación de la demanda internacional de la República.

Como es notorio, la República tiene una demanda internacional de, aproximadamente, doscientos millones de dólares.

Sus exportaciones en cambio, han sido menores.

Es de conocimiento general que a los déficit graves y persistentes de nuestros balances comerciales, se les ha sumado, últimamente, una deuda externa a corto plazo, por volúmenes inconvenientes.

Todo ello constituye lo básico del actual estrangulamiento de nuestro sector externo.

Si bien no es el momento de detenernos en las causas de los problemas, el Departamento de Integración, preocupado por el desequilibrio grave y persistente de nuestro país en el área, elevó una inquietud a la Superioridad, en el afán de intentar superar algunos inconvenientes que disminuyen la capacidad negociadora de la República.

Desde el comienzo de las negociaciones en ALALC, las compras que realizan los distintos organismos del Estado en los países miembros de la Asociación deterioran las variantes que pudieran presentarse en el proceso de la negociación selectiva de productos.

Como el interés del país es uno solo, se entendió que deben aprovecharse los beneficios de una administración centralizada para elaborar un mecanismo que nos permita negociar la demanda internacional de la República, integralmente y de manera agresiva, ágil y eficaz, y al Poder Ejecutivo superar actuales inconvenientes y evolucionar hacia procedimientos de adjudicaciones de licitaciones y sistemas de compras que lo habiliten a obtener las mejores compensaciones por las adquisiciones a realizarse en el exterior.

Al otorgarle su apoyo al planteamiento anterior, el Ministro, el día 30 de diciembre, dispuso la creación de un nuevo servicio que tiene a su cargo al coordinación en lo nacional de las necesidades de los organismos estatales de la República. y negocie la demanda internacional del país.

La mencionada coordinación se realizará fundamentalmente con los Ministerios de Hacienda e Industria y Comercio, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Banco Central.

AMPLIACION Y EXPLORACION DE MERCADOS PARA LA EXPORTACION

Es de público conocimiento que los fenómenos climatéricos ocurridos durante 1967, deterioraron fundamentalmente al sector agropecuario y en consecuencia disminu-

yeron nuestra capacidad de demanda internacional, en un 87 o|o.

Frente a esas perspectivas, la Cancillería inició gestiones ante algunos países, con la finalidad de abrir mercados a nuestra producción industrial para intentar atenuar nuestra escasez de divisas con la mayor intervención del sector industrial en la composición de nuestras exportaciones.

Posteriormente, el cambio de nuestra política en ALALC consagrado en la Resolución 204 de Asunción, nos habilitó a negociar Listas Especiales no extensibles, a partir del Séptimo Período de la Conferencia Ordinaria de las Partes.

Debido al resultado insatisfactorio de dichas negociaciones, Uruguay obtuvo la Resolución 264 que lo habilita para continuar las negociaciones a lo largo de 1968, las cuales, en tal caso de concretarse, se instrumentarán en el seno del Comité Ejecutivo Permanente.

Como consecuencia natural de ese proceso, el Poder Ejecutivo resolvió que la Delegación de la República al Séptimo Período de la Conferencia Ordinaria, continuará en estudio y negociación de la Lista Común y de las Listas Especiales.

Por lo tanto, el Departamento entiende que debe iniciarse a la mayor brevedad un relevamiento de los "stocks" existentes, las condiciones necesarias para su pronta colocación, etc., a fin de iniciar una política agresiva de apertura de nuevos mercados y mejorar los niveles de exportación de las corrientes existentes.

Una vez terminado el trabajo correspondería explorar los posibles mercados del área e iniciar los contactos oficiales del caso.

El Departamento de Integración propone que una vez terminado ese trabajo preliminar preparatorio, viaje a los distintos países una Misión especial integrada con funcionarios de alto nivel para plantear el problema de Uruguay y tratar de atenuar el desequilibrio grave y persistente de la posición de la República en la Zona, con soluciones económico-comerciales.

Sin embargo, ya se han iniciado gestiones bilaterales ante las autoridades de Chile, México y Perú de las que se dan cuenta en cada uno de esos capítulos.

REUNIONES CON EL SECTOR PRIVADO

Ha sido y es preocupación constante de la Cancillería, mantener una vinculación permanente con el sector privado. Y en ese orden de ideas, se recabaron informes y se formularon consultas a los interesados, en los distintos aspectos de las negociaciones realizadas. En reiteradas oportunidades, funcionarios del Departamento de Integración visitaron a la Cámara de Industrias con la finalidad de escuchar la autorizada opinión de sus miembros así como para hacerles conocer las pautas y grandes líneas de la política del Ejecutivo en la esfera regional.

De conformidad con esa actitud, representaciones del sector privado integraron las Delegaciones de la República en las reuniones de ALALC y en sus organismos técnicos de trabajo.

INTEGRACION Y ACTUACIONES DE LAS COMISIONES MIXTAS INTERNACIONALES

De acuerdo con las nuevas disposiciones constitucionales por las cuales se modificaba la estructura del Poder Ejecutivo con la creación de los Ministerios de Industria y Comercio y de Transporte, Comunicaciones y Turismo, la Cancillería propuso dejar sin efecto las designaciones vigentes hasta esa fecha e integrarlas con organismos competentes, en forma impersonal, ágil y eficaz, quienes en su momento designarán sus representantes por resoluciones internas.

Asimismo se resolvió que en todas las Comisiones Mixtas de Infraestructura, en las delegaciones de la República se designen representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional.

El Decreto respectivo fue dictado el 23 de mayo de 1967.

NUEVAS COMISIONES MIXTAS

En el deseo de preparar y complementar las negociaciones multilaterales que se celebran en ALALC, se decidió proponer la concertación de Comisiones Mixtas con los países miembros de la Asociación con quienes aún no habíamos acordado esos mecanismos.

NEGOCIACIONES CON CHILE

Durante el mes de julio se realizó la Reunión Inaugural de la Comisión Mixta con Chile, cuyos resultados fueron recogidos en el Acta final de la Primera Reunión de la Comisión Especial de Coordinación Uruguayo-Chilena, de fecha 21 de julio de 1967.

COMISION PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DE LA LAGUNA MERIN

Con motivo de la visita a Uruguay de la Misión de Consultores del Programa de Naciones Unidas para el, Desarrollo, se efectuó el día 11 de agosto en el local de la Representación de PNUD una primera reunión, presidida por el señor Embajador Doctor Carlos Salamanca.

Esta Reunión dio lugar a un examen de la situación agrícola internaciocional, especial en América Latina y, en particular en lo que concierne a posibilidades de desarrollo en el Uruguay.

NEGOCIACIONES CON ARGENTINA

NEGOCIACIONES DE LA LISTA ESPECIAL

La Cancillería preocupada por obtener los mejores resultados de la Lista Especial de Uruguay con Argentina, de acuerdo con la Resolución 204 de Asunción, dispuso que se trasladara a Buenos Aires el Presidente de la Delegación Uruguaya en la Conferencia de ALALC.

Los fundamentos en que se apoyó la gestión de la Lista Especial fueron:

a) La crisis del sector agropecuario producida por factores climáticos, afectó a la totalidad del territorio nacional y produjo tremendos daños en criaderos, majadas y plantaciones.
b) Dicha crisis incide fundamentalmente en las exportaciones de un comercio exterior compuesto en un 87 o|o con divisas originadas por ese sector.
c) En consecuencia Uruguay necesita atenuar los déficit previstos con divisas originadas con la exportación de su producción industrial.

Se planteó la posición de Uruguay en la estructuración de la Lista Especial con Argentina, en los siguientes términos:

1. Mantener operativas las corrientes de exportaciones tradicionales en el intercambio entre ambos países.
2. Incorporar al comercio productos nacionales que Argentina importa de países extrazonales.
3. Intervenir en condiciones competitivas, en la composición de las importaciones Argentinas de la zona.
4. Incorporar en su lista Especial las concesiones negociadas en los acuerdos de complementación realizados a nivel privado.
5. Solucionar favorablemente, distintos casos conflictivos que desde tiempo atrás no pueden exportarse a Argentina por dificultades de distinta naturaleza, en la aplicación de los tratamientos negociados.

Como consecuencia de estas negociaciones se presentó una nota de fecha 20 de diciembre de 1967 al Presidente de la Delegación Argentina al Séptimo Período de Sesiones Ordinarias de ALALC, Ingeniero Enrique G. Valente, formalizando la posición sostenida personalmente.

Atento a que las negociaciones bilaterales no tuvieron el resultado esperado se dirigió una nueva nota al Ing. Valente de fecha 27 de diciembre de 1967.

Para obtener los mejores resultados en la negociación con Argentina, el Presidente de la Delegación de la República en ALALC se dirigió a la Cámara de Comercio del Litoral que respondió por nota del 20 de setiembre, sugiriendo a su vez acelerar la concertación de un acuerdo fronterizo.

Finalmente, cabe manifestar que por Resolución del Gobierno Argentino comunicada por su Representación en ALALC, se renovó el cupo extra de importación de cien mil toneladas de piedra partida liberada de todo recargo.

PRESTAMO DE TRIGO DE ARGENTINA A URUGUAY

En noviembre de 1967, el Departamento de Integración y la Dirección de Abastecimientos del Ministerio de Gana-

dería y Agricultura negociaron un préstamo de hasta sesenta mil toneladas de trigo que se instrumentó en un contrato entre la Dirección de Abastecimiento del Ministerio de Ganadería y Agricultura, y la Junta de Granos de Argentina, a devolver en especies o su correspondiente pago en divisas libres en caso de que la producción uruguaya no alcanzara el saldo exportable necesario.

NEGOCIACIONES FINANCIERAS

En una entrevista mantenida con el Presidente del Banco Central de la República Argentina, realizada en Buenos Aires a fines de noviembre de 1967, el tema principal versó sobre la necesidad de concretar la línea de crédito, cuyos pases se establecieron en Asunción, en una Reunión Tripartita con Argentina y Brasil, en setiembre de 1967, y que son:

1. Colaboración financiera individual de Argentina y de Brasil para el financiamiento del intercambio; y,
2. Financiamiento conjunto de Argentina y Brasil para ampliar una industria uruguaya o instalar una planta que contribuyera a la sustitución de importaciones de ambos países.

Argentina y Brasil dispondrían de una cantidad aproximada a los quince millones de dólares para el establecimiento o ampliación de dicha industria, que tendría asegurados los mercados de los dos países.

Presentación ante el Ministro de Comercio, y el Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales de la República Argentina, del pedido por parte del gobierno uruguayo de apoyo financiero que concretamente se traduciría en un préstamo del orden de los diez millones de dólares, sin especificación de la naturaleza jurídica que pudiera acordarse.

Posteriormente durante la visita a Buenos Aires del Presidente del Banco Central, Contador Enrique Iglesias, se analizaron las modalidades del convenio y su régimen operativo.

PUERTO FRAY BENTOS — PUERTO UNZUE

Durante la visita celebrada por el Canciller Luisi a la República Argentina para inaugurar el monumento al ex-Presidente John Kennedy en la localidad de Quemú-Quemú, en la Provincia de La Pampa, se suscribió el convenio que dispone la construcción del puente cuyo texto original se pasó al Departamento de Tratados y Anales Diplomáticos.

Posteriormente, en ocasión de la visita del Subsecretario de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, se procedió al canje de ratificaciones.

PUENTE PAYSANDU COLON

Como resultado de las reuniones celebradas en el seno de la Comisión Mixta encargada de los estudios para la construcción del Puente Paysandú Colón, dicho organismo, el día 20 de setiembre, expidió una Declaración Conjunta que dice así:

"En vista de los resultados controvertidos que surgen del análisis de la documentación presentada hasta la fecha la Comisión Mixta Argentino-Uruguaya del Puente Paysandú Colón (COPAYCO),

RESUELVE:

Llamar a concurso de antecedentes y anteproyecto, sin que ello signifique descartar la solución de puente flotante, y se estudien las posibilidades de financiarlos, a fin de lograr el cumplimiento del mandato de las Notas Reversales."

INTERCONEXION ELECTRICA CON LA REPUBLICA ARGENTINA

La interconexión eléctrica entre ambos países fue promovida durante la Sexta Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación y Coordinación, por su vital interés para el desarrollo económico de la zona.

Por Resolución del Poder Ejecutivo del 6|6|67 se autorizó a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado (U.T.E.) a firmar el Convenio acordado con la Dirección Nacional de Energía y Combustibles de la República Argentina.

FINANCIAMIENTO DE LA EXPORTACION DE REPRODUCTORES ARGENTINOS

De conformidad con las actuaciones conjuntas realizadas entre la Cancillería y al Embajada argentina en Uruguay, el Gobierno de ese país resolvió financiar la exportación de vacunos puros por cruza para la reproducción.

EXPOSICION PERMANENTE DE LA INDUSTRIA URUGUAYA EN BUENOS AIRES

Una iniciativa a la cual el Ministerio prestó decisivo apoyo y gestionó Resoluciones a ese efecto, del Poder Ejecutivo, es la de la puesta en marcha de la Exposición Permanente de la Industria Uruguaya en Buenos Aires. El Departamento de Integración dedicó y dedica a este asunto constante atención, con la finalidad de reactivar una obra prácticamente hallada en estado de estancamiento, puesto, que originada en Resoluciones del 22 de abril de 1965 y del 20 de enero de 1966, faltaba aprobar y financiar los necesarios trabajos de reparaciones y remodelación de un edificio que es propiedad del Estado Uruguayo, con el fin de ponerlo en las condiciones mínimas requeridas para albergar esa Muestra de la industria nacional. Con la participación del Ministerio de Obras Públicas al cual se confió la ejecución de los trabajos y que proyectó las reparaciones y las obras de remodelación de la referida propiedad, se resolvió favorablemente la inversión de 650.000 (seiscientos cincuenta mil pesos) para ejecutarlas. Tanto el sector público como el privado, asignan al establecimiento de la Exposición Permanente de al Industria Uruguaya en Buenos Aires una gran importancia, especialmente luego del tratamiento acordado a la República en la Reunión de Asunción, puesto que esa muestra facilitará el conocimiento de productos uruguayos no solamente por parte de consumidores de la Argentina sino también por los de otros países miembros de ALALC.

Los trabajos aludidos se hallan en ejecución y el Ministerio como la Comisión Ejecutiva de la Exposición, dedican sus mejores esfuerzos para acelerar la culminación de esta iniciativa que permitirá abrir, en breve término, un nuevo camino para la expansión de la Industria y del Comercio del Uruguay, esperanza esta compartida por entidades representativas del sector privado que en varias oportunidades han expresado su complacencia por la dedicación y eficacia del Departamento en la realización de este esfuerzo.

NEGOCIACIONES CON BRASIL

EXPORTACIONES DE TRIGO

Con fecha 29 de marzo se realizó un cambio de notas que instrumentó las disposiciones que rigen las compras de trigo de Brasil a Uruguay.

COORDINACION DE LOS PROGRAMAS VIALES

De conformidad con el capítulo primero de la Reunión de abril se realizó una presentación conjunta ante el BID para el financiamiento de los estudios correspondientes y se dictó el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26 de setiembre de 1967.

COMISION MIXTA URUGUAY - COLOMBIA

De acuerdo con la circular telegráfica inserta en el capítulo de las Comisiones Mixtas, por la cual se proponía el establecimiento de un mecanismo bilateral de negociaciones, Colombia contestó en forma afirmativa y actualmente el Departamento se encuentra abocado a la tarea de ajustar los textos a su redacción final.

NEGOCIACIONES CON CHILE

Con fecha 6 de abril se propuso a Chile suscribir un cambio de notas para establecer un mecanismo de ventas regulares de trigo uruguayo a Chile de tres años de duración.

Dicho acuerdo podría celebrarse sobre la base de un mínimo de treinta mil toneladas y un máximo de ciento cincuenta mil toneladas anuales, sobre una base de 78 kilo-

gramos por hectolitro y los volúmenes de compras se fijarían por contratos anuales, en donde se detallarían las especificaciones y modalidades a convenir, inclusive el precio

Las dificultades de la República en la materia, han determinado un compás de espera en esta apertura de nuevos mercados que la cancillería se preocupa en negociar en beneficio del productor nacional.

Exportaciones de arroz

Le correspondió al Departamento una activa gestión entre la gremial de arroceros y los importadores chilenos que finalmente tuvo buen éxito, con la venta a ese país de volúmenes considerables.

El mantenimiento de la corriente exportadora a ese mercado tiene su particular importancia porque es el único producto nacional que hasta el momento, ha contribuído a atenuar los déficit graves y persistentes de nuestro intercambio con Chile.

ACUERDO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y LA EMPRESA DE COMERCIO AGRICOLA DE CHILE (ECA)

Sustancialmente, el convenio consiste en que Chile adquirirá en Uruguay quinientas toneladas de carne y venderá productos a nuestro país en una relación en contratos efectuados separadamente.

COMISION MIXTA URUGUAY - ECUADOR

De acuerdo con la circular telegráfica inserta en el capítulo de las Comisiones Mixtas, por la cual se proponía el establecimiento de un mecanismo bilateral de negociaciones, Ecuador contestó en forma afirmativa y actualmente el Departamento se encuentra abocado a la tarea de ajustar los textos a su redacción final.

COMISION MIXTA URUGUAY - MEXICO

De acuerdo con la circular telegráfica inserta en el capítulo de las Comisiones Mixtas, por la cual se proponía el establecimiento de un mecanismo bilateral de negociaciones México contestó en forma afirmativa y actualmente el Departamento se encuentra abocado a la tarea de ajustar los textos a su redacción final.

Exportaciones de lana sucia a México

Atento al planteamiento de la Embajada de la República en México referente a las normas sanitarias vigentes para eliminación de la trasmisión del virus aftósico en la lana sucia, a las condiciones de exportación de la misma y de tops, el Departamento de Integración efectuó las siguientes gestiones para satisfacer los pedidos de información requeridos: 1) Se envió con fecha 2 de octubre de 1967 un informe de la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa del Ministerio de Ganadería y Agricultura, donde a traves de un cuidadoso estudio se van examinando todas las posibilidades de eliminar la trasmisión del virus aftósico por la lana sucia.

No obstante lo optimista de este informe se buscaron otras fuentes informativas y se consultó a la Facultad de Veterinaria. Posteriormente un grupo del Servicio Exterior de la Cancillería hizo usa visita para conocer las investigaciones sobre la materia que está efectuando el doctor Leániz. Por no haber llegado aun esta investigaciónn a su culminación no ha podido ser tenido en cuenta sus resultados auque constituyen un material de enorme interés técnico.

Asimismo en materia de condiciones de exportación, precios y detracciones de la lana, se envió a la Embajada de la República en México una publicación del Departamento de Investigaciones Económicas del Banco de la República, titulado "La lana en el Uruguay y en los principales Mercados Mundiales".

Finalmente, la Cancillería, preocupada por levantar las restricciones mexicanas a la lana nacional, aceptó el ofrecimiento del señor Presidente del CIAP para que colaborara ante sus autoridades, complementando nuestro esfuerzo en la esfera bilateral.

NEGOCIACIONES CON PARAGUAY

De acuerdo con las gestiones realizadas por la Cancillería la Administración Nacional de Puertos dictó una Resolución el 14 de agosto de 1967, destinada a facilitar el almacenamiento y despacho de mercaderías que llegan de Paraguay, o en tránsito con destino a ese país. Con esta medida se inició una acción integracionista resultante del artículo 6º de la Constitución de la República y de la política que la Cancillería desarrolla en el seno de Urupabol y de la Cuenca del Plata.

NEGOCIACIONES CON PERU

En la idea de ampliar mercados la Cancillería resolvió examinar las posibilidades de colocación de carnes uruguayas en el mercado peruano como resultado del contacto establecido por nuestra Embajada con la Corporación Nacional de Abastecimientos de Perú (CONAP) las posibilidades de colocación de carnes a través de instituciones estatales, es poco probable, debido a lo reducido de la cuota de importación destinada a ciertas reparticiones.

En el sector privado "La Asociación Nacional de Importadores de Productos Alimenticios Refrigerados", podría encarar una importación total (carnes, menudencias, etc.) por un volumen de entre 400 a 500 toneladas para entregar en enero o febrero de 1968 y con posibilidades de repetir mensualmente los embarques.

La condición primordial para que la operación se realice radica en que el precio FOB que se cotice sea inferior al de Argentina y Colombia.

Sin embargo es de destacar que la importación de carnes está sometida a licencias de importación que otorga el CONAP a la empresa privada.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO ALALC

A consecuencia del desastre económico provocado por factores climáticos que disminuyeron nuestra capacidad de divisas originadas por la exportación en un 87 %, la Cancillería resolvió iniciar los trámites necesarios para ser declarado país de menor desarrollo económico relativo y poder estructurar sus Listas Especiales no extensibles, de acuerdo con el artículo 32.

La Resolución 204 inserta en el Acta Final así lo autoriza.

SEPTIMO PERIODO DE LA CONFERENCIA ORDINARIA DE LAS PARTES CONTRATANTES

Debido a que por razones de falta de tiempo, la negociación de las Listas Especiales no fue satisfactoria, Uruguay solicitó y obtuvo la posibilidad de continuar negociando bilateralmente, instrumentando sus acuerdos en el seno del Comité Ejecutivo Permanente (CEP), por intermedio de la Resolución 264 y de acuerdo con esa Resolución el Poder Ejecutivo dictó una Resolución por la cual habilita a la Delegación de la República que actuó, a continuar negociando la Lista Común y las Listas Especiales.

COORDINACION DE PROGRAMAS DE DESARROLLO, EN LAS ZONAS DE CONTACTO

Durante las conversaciones en Montevideo, del 24 al 27 de abril, se examinaron distintos puntos de interés común, registrados en el Acta Final elaborada por las Delegaciones Uruguaya y Brasileña, el 27 de aril de 1967.

LA REUNION DEL CIES

El Consejo Interamericano Económico y Social (CIES) de la Organización de los Estados Americanos realizó su reunión de práctica anual en Viña del Mar durante el mes de mayo.

La Delegación de la República produjo el respectivo informe:

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID

De conformidad con los acuerdos celebrados con Bolivia y Paraguay, en el seno de Urupabol, se designó al señor Carlos Sanguinetti para desempeñar el cargo de Director Ejecutivo.

Asimismo, por intermedio del Departamento, la Cancillería participó activamente en la Representación de la República que analizó, en la Misión de Estudios de Financiación del Banco, los planes nacionales de desarrollo económico.

ACUERDOS SOBRE LA CUENCA DEL PLATA

Por la Declaración Conjunta de los Cancilleres de la Cuenca del Plata, formulada el veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y siete, se Corporiza en el Comité Intergubernamental creado por el Punto II de esa Declaración, el propósito de promover la integración y el desarrollo del potencial de recursos de la zona mediante un programa de obras multinacionales, bilaterales y nacionales.

En el mes de noviembre del año 1967, a iniciativa de INTAL, tuvo lugar en la ciudad de Buenos Aires una reunión del Comité Intergubernamental para escuchar los informes preliminares preparados por varios organismos internacionales, como base para el estudio definitivo de los planes de la Cuenca. Tales informes, están relacionados con la adhesión que comporta la presentación de Uruguay ante el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Banco Interamericano para el Desarrollo (BID).

CONGRESO DE ACCION COMUNITARIA

Del 15 al 21 de octubre tuvo lugar la III Reunión del Grupo de Trabajo Regional Interamericano sobre desarrollo de la Comunidad de los países del Cono Sur, con participación de delegaciones de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay.

Esta reunión motivó intensas y prolongadas jornadas de trabajo.

Del capítulo de Acuerdos y Resoluciones que cerró esta jornada, destácase lo esencial de algunas de ellas. La primera expresa un franco reconocimiento al señor Presidente de la República, General Oscar D. Gestido, por los auspicios y el decidido apoyo que su Gobierno prestó a la realización de este evento que corresponde con los altos fines de la solidaridad americana y contribuye a su fortalecimiento. En la tercera, considerando que el Programa Nacional de Acción Comunitaria de Uruguay, cuya realización está a cargo de CONAG-ACOR, traduce los principios y filosofía del Desarrollo de la Comunidad y constituye una valiosa experiencia en este campo, resuelve felicitar a los integrantes de la Comisión Nacional de Acción Comunitaria por la efectividad con que están realizando sus delicadas funciones y reconocer que el programa es merecedor de un decidido apoyo de los Poderes Públicos.

Por la sexta resolución se establece que es requisito fundamental para la ejecución de proyectos significativos de Desarrollo de la Comunidad el contar con aportes económicos nacionales e internacionales y se reconoce el valioso aporte proveniente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y se recomienda la ampliación de tales aportes. En las resoluciones octava y novena se expresa reconocimientos a los gobiernos de Argentina y de Chile, respectivamente, por la creación del Ministerio de Bienestar Social y por la acción de la Consejería Nacional de Promoción Popular, basada en los principios del Desarrollo de la Comunidad.

Igualmente se resolvió felicitar al Gobierno de Paraguay por la creación del Consejo Nacional de Progreso Social y expresar al Gobierno de Perú el reconocimiento por la alta significación del Proyecto de Desarrollo e Integración de la Población Indígena como instrumento básico para promover el desarrollo de la comunidad.

Por la décimotercera Resolución se solicita al Gobierno de Uruguay encargue a CONAC-ACOR la publicación de los materiales de estudio y de trabajo y de las Conclusiones surgidas en esta III Reunión.

TRANSPORTES: NEGOCIACIONES INTERNACIONALES

Convenio de Tráfico Terrestre Internacional de Personas y Cargas

Durante el año 1967 adhirieron Paraguay y Chile, respectivamente.

Asimismo, la iniciación de los viajes del ferry-boat "Atlantic", entre Colonia y Buenos Aires, con los transportes de camiones, inició un tránsito de importancia internacional de mercaderías, entre Argentina, Brasil y Uruguay que desde su iniciación, se coordinó en el plano nacional, por intermedio del Departamento de Integración.

CONVENIO DE TRANSPORTE POR AGUA DE PAISES MIEMBROS DE ALALC

El Departamento promovió la iniciación del procedimiento constitucional para la ratificación del referido instrumento internacional.

Asimismo, informó las reclamaciones de los países de mayor desarrollo a las disposiciones del Convenio.

MODIFICACIONES A LA LEY DE CABOTAJE Nº 12.091, DEL 5 DE ENERO DE 1964

Atento a las deformaciones ocasionadas en los transportes de mercaderías importadas al país, por la redacción del artículo 11 de la mencionada ley, en grave perjuicio de los puertos y transportes nacionales, el Departamento de Integración reunió a representantes de los organismos competentes para llegar a la finalidad de proponer soluciones económicas.

Durante el proceso constitucional, se introdujeron algunos cambios que modificaron el pensamiento de los técnicos de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Transporte, Comunicaciones y Turismo, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Administración Nacional de Puertos.

DEPARTAMENTO DE LIMITES INTERNACIONALES

La síntesis de la labor en el transcurso del año 1967 es la siguiente:

Se integró la Delegación de la República para estudiar y negociar las cuestiones planteadas por el Tratado de Límites en el Río Uruguay, tales como los del artículo octavo y los relacionados con el estatuto del uso del Río, reglamentación común y uniforme para la seguridad de la navegación; régimen de pilotaje; reglament[illegible]ón para el mantenimiento del dragado; disposiciones p[illegible] la conservación de los recursos vivos así como aquellas para evitar la contaminación de las aguas, etc.

Con el propósito de divulgar el texto del Tratado de Límites en las diversas reparticiones oficiales del litoral, el Departamento se ha hecho representar en varios viajes de rutina de la patrulla de guardacostas fluvial de la marina militar, para lo cual ha tenido la más amplia colaboración de la Inspección General de Marina y el permanente asesoramiento del capitán de Corbeta, don Yamandú. E Flangini.

Se ha preparado una carta del río, la que será editada próximamente para servir de orientación. El trazado de la línea límite tendrá valor figurativo pues aun no se han caracterizado de acuerdo al Tratado de 1961, en vigor desde enero 1966.

Se designará la Comisión Demarcadora, la que para julio de 1968 comenzará a trabajar con la Comisión designada por el Gobierno argentino.

El Departamento ha iniciado una labor de estudio general sobre el problema Isleño, para lo cual ha contado con la colaboración de varios ministerios y diversos organismos, proyectándose una permanente comunicación con los habitantes de las islas uruguayas del río Uruguay, en colaboración con la Comisión de Estudio e Inspección de las Islas Fiscales.

En cuanto al río de la Plata, se han efectuado estudios de diversos problemas, tales como el de evitar la contaminación de sus aguas por petróleo y otros de no menor entidad.

A tal efecto, ha trabajado con la Comisión Especializada en Derecho del Mar.

Debe destacarse la labor desarrollada por esta Comisión, —dependiente directamente del Departamento,— en cuanto a los problemas de pesca, extensión de jurisdicciones, "polución" de hidrocarburos y sus consecuencias para el turismo y para la industria lobera.

El presidente de la Comisión, capitán de Navío y Químico Industrial, don José Miguel Alvarész acompañó al señor Canciller, como Asesor en su misión ante el gobierno de la República Argentina en los días 18 y 19 de diciembre de 1967.

También lo hizo el Director Interino del Departamento, Consejero Mario F. Real de Azúa.

En tal oportunidad, ambos señores Asesores intervinieron en prolongadas sesiones en la Cancillería argentina, en las que se pasó minuciosa revista a todos los problemas comunes y jurisdiccionales, habiendo dejado la base de positivas conversaciones en materia de reglamentación de pesca en aguas interiores limítrofes, etc., etc.

La Comisión de Límites con el Brasil viene reuniéndose semanalmente con la presensia del Director del Departamento en actitud de permanente colaboración y enlace con el señor Canciller doctor Luisi.

En diciembre 1967, viajaron a Montevideo el señor Consultor Técnico de Fronteras del Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil, el señor Delegado Jefe de la Comisión de Límites Uruguay-Brasil, y el señor Ayudante Técnico de dicha Comisión. Se efectuó una sesión extraordinaria donde se examinaron algunos problemas comunes y se decidió hacer una conferencia para el mes de febrero próximo.

Entre los estudios realizados por el Departamento cabe destacar los relacionados con los fotos-índices de la misión 1/40000, III Bella Unión y XI río Arapey y las contestaciones de límites de los años 1934 y 1940.

Como estadística de los trámites de rutina, cabe señalar que se cursaron 67 notas y se elevaron 91 informes.

DEPARTAMENTO DE PROTOCOLO

Relación de asuntos entrados al Departamento

Ingresaron por Mesa de Entrada 2.051 asuntos que fueron diligenciados.

Se redactaron y enviaron 2.038 notas y 26 circulares.

Fueron confeccionados 1.593 Carnets de Identidad para funcionarios Diplomáticos y Administrativos de las distintas Representaciones y Organismos Internacionales acreditados en nuestro país.

Al mismo tiempo se extendían 1.593 fichas para el Servicio de Registro que funciona en este Departamento a partir de su reestructuración.

La Sección Franquicias, dependiente de este Departamento dio trámite a 8.126 liberaciones que fueron solicitadas por las embajadas acreditadas, Organismos Internacionales y funcionarios diplomáticos que componían el personal de las mismas.

Cursó a distintas oficinas la cantidad de 1.306 notas e informó 937 asuntos.

Remitió a la Dirección General de Aduana 3.020 rectificaciones de firmas.

Se cursaron 752 telegramas de felicitación y agradecimiento.

REESTRUCTURACION DEL DEPARTAMENTO DE PROTOCOLO

Teniendo en cuenta la necesidad de que este Departamento se encontrara en condiciones eficientes de funcionamiento fue necesario reestructurarlo.

La primera modificación fue separar el trabajo que realiza el Departamento, administrativo y Ceremonial, encargándose a distintos funcionarios de cada una de estas actividades.

Fue creado el Servicio de Registro que actúan estrechamente vinculado al Servicio de Transferencias, informando sobre fechas de toma de posesión de cargos de los funcionarios diplomáticos que componen las Representaciones Diplomáticas y los Organismos Internacionales, como asimismo la fecha de cese de los funcionarios que son trasladados.

Se dispuso un nuevo archivamiento que facilitara la consulta de los trabajos que se iban realizando, a la vez que se formaba el encarpetado de antecedentes.

Trabajos realizados y estudios llevados a cabo

Era necesario para adecuar el funcionamiento del Departamento de Protocolo, contar con la mayor cantidad posible de antecedentes relativos a Ceremonial, y publicaciones afines.

Por lo tanto se integró una biblioteca formada por Ceremoniale de varios países y textos especializados de autores de renombre mundial en la materia, que hoy avalan toda actuación del Departamento.

Se realizó un estudio sobre el sistema de empadronamiento de los vehículos de los funcionarios Diplomáticos y de los Organismos Internacionales acreditados en el país, y se redactó un proyecto que hoy está a resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo, el cual simplificará la identificación y facilitará el control de las autoridades que intervengan para fiscalizar cuando lo consideren oportuno.

Este proyecto incluía nuevo formato de las chapas patentes, con letras y números para lo cual se prepararon los modelos dibujados que se anexaron al proyecto.

CONFERENCIAS

CONFERENCIA DE DELEGADOS PRESIDENCIALES

CONFERENCIA DE CANCILLERES

CONFERENCIA DE PRESIDENTES DE PUNTA DEL ESTE

Del 3 al 10 de abril de 1967, se fueron sucediendo acontecimientos de una importancia singular ya que se estaba preparando la Conferencia de Presidentes, para lo cual llegaban los Delegados Personales de los Presidentes, a efectuar consultas previas a la Conferencia de Cancilleres.

Terminada la Conferencia de Delegados Personales se inicia la de Cancilleres.

Este Departamento recibió a unos y otros, organizó y dirigió las ceremonias, los actos y entrevistas oficiales.

Finalizada la Conferencia de Cancilleres tiene lugar en Punta del Este, la Conferencia de Presidentes:

La falta de antecedentes en el mundo ante la singular visita, que implicaba, entre otras cosas, el recibimiento de tres Jefes de Estado que llegaban en un mismo transporte, impulsó al Departamento a sentar precedentes en esta materia. Le cupo al Departamento de Protocolo, la organización y la dirección de todas las ceremonias y actos en que intervinieron nuestras autoridades, tanto en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, como en el de Punta del Este.

Asimismo fue atendida por el Departamento de Protocolo, la parte social, que reunió en todo momento, características especiales por la importancia de los visitantes.

El 18 de abril emprendían viaje de retorno a sus respectivos países y este Departamento actuaba simultáneamente en tres aeropuertos, el Nacional de Carrasco, en el del Jagüel de Punta del Este, y en el de Laguna del Sauce, despidiendo en ceremonias oficiales a los Mandatarios.

DELEGACIONES EXTRANJERAS

En el correr del año 1967, este Departamento intervino en las visitas de siete Delegaciones Extranjeras, a saber: Misión Especial China de Buena Voluntad, Misión Española, Delegación Búlgara, Delegación Gubernamental Húngara, Misión "Moore" (BID), Ministro del Interior del Brasil General don Afonso Augusto de Albuquerque Lima y Comitiva y la Delegación Soviética.

MISION ESPECIAL CHINA DE BUENA VOLUNTAD

Con fecha 30 de marzo llegaron al Uruguay los integrantes de esta Misión.

Este Departamento recibió la Misión en el Aeropuerto Nacional de Carrasco y concertó las audiencias con los señores Ministros de: Relaciones Exteriores, Hacienda, Ganadería y Agricultura, Industria y Comercio y Cultura. Luego tramitó la uadiencia que el señor Presidente de la República concediera a la Misión China. Concertó además las entrevistas con el Intendente Municipal de Montevideo, con el señor Presidente del Banco de la República y el Rector de la Universidad.

MISION ESPAÑOLA

El 21 de junio llegó a nuestro País la Misión Española, que fue recibida por este Departamento.

En repetidas oportunidades esta Misión mantuvo prolongadas sesiones de trabajo en la Cancillería, las cuales fueron organizadas por este Departamento.

DELEGACION BULGARA

El 11 de noviembre llegó la Delegación.

Su permanencia se prolongó hasta el día 15 y durante la misma este Departamento concertó las siguientes audiencias:

Con el Ministro de Relaciones Exteriores, Ministro de Industrias y Comercio, Directorio de U.T.E., Directorio de A.F.E., Presidente del Banco Central, Banco de la República, Ministro de Hacienda y Municipalidad.

DELEGACION HUNGARA

Con fecha 11 de noviembre llega al Uruguay a invitación del Gobierno de la República, la Delegación Gubernamental de la República Popular de Hungría, encabezada por el Ministro de Comercio Exterior.

Este Departamento tuvo a su cargo las tramitaciones de las audiencias que se detallan:

Ministro de Relaciones Exteriores, Presidente de la República Oscar D. Gestido, Ministro de Industrias y Comercio, Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo, Sub-Secretario de Relaciones Exteriores, Sub-Secretario de Cultura, Directorio de A.F.E., Rector de la Universidad, Directores de S.O.D.R.E, Canal 5 y Estudio Auditorio, Ministro de Hacienda, Palacio Legislativo, y Municipalidad.

Mantuvo la Delegación estrecho contacto en largas jornadas dentro de la Cancillería, sesiones que fueron organizadas y dirigidas por este Departamento.

MISION MOORE

El 20 de noviembre llega al país la Misión "Moore" y es recibida por este Departamento en el Aeropuerto Nacional de Carrasco.

Este Departamento tuvo a su cargo la tramitación de las audiencias que se detallan:

Ministro de Relaciones Exteriores, Presidente del Banco de la República y Presidente del Banco Central, Director de Planeamiento y Presupuesto.

MINISTRO DEL INTERIOR DEL BRASIL Y COMITIVA

El 13 de diciembre llegó al Uruguay el señor Ministro del Interior de Brasil y su comitiva.

Dicha Delegación mantuvo varias reuniones en nuestra Cancillería con la Comisión Uruguaya de la Cuencia de la Laguna Merim, reuniones organizadas y dirigidas por el Departamento de Protocolo y fueron tramitadas las audiencias con el señor Presidente de la República y el Ministro de Relaciones Exteriores.

El señor Ministro del Interior y su Comitiva efectuaron un viaje a la ciudad de Treinta y Tres, siendo objeto en aquella ciudad de un programa de agasajos. Tanto el viaje en si, como el programa de agasajos fue organizado y dirigido por el Departamento de Protocolo, que destacó funcionarios en la ciudad antes nombrada.

DELEGACION DE LA UNION SOVIETICA

El 20 de diciembre fue recibida la Delegación Soviética.

Esta efectuó múltiples sesiones de trabajo en la Cancillería del Uruguay que fueron organizadas y dirigidas por el Departamento de Protocolo.

Se tramitaron las audiencias que la Delegación mantuvo con el señor Presidente de la República, con el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Ministro de Hacienda y el Presidente del Banco Central.

CONGRESOS

El Departamento de Protocolo tuvo participación activa en tres Congresos realizados en nuestro País, a saber: Congreso de Parlamentarios Latinoamericanos, Congreso de Mujeres Latinoamericanas y el X.o Congreso Panamericano de Carreteras.

CONGRESO DE PARLAMENTARIOS LATINOAMERICANOS

La recepción en el Aeropuerto Nacional de Carrasco de los distintos grupos Parlamentarios que llegaron al País para el Congreso fue la primera Misión que tuvo el Departamento de Protocolo.

Luego tuvo a su cargo la Ceremonia de la Sesión Inaugural y a posteriori la de clausura.

CONGRESO DE MUJERES LATINOAMERICANAS

El Departamento de Protocolo cumplió con la recepción de las Delegadas en el Aeropuerto Nacional de Carrasco y destacó especialmente funcionarios que actuaron en la Sede del Congreso para organizar y dirigir la Sesión Inaugural y Clausura.

Luego despidió las Delegaciones cuando emprendieron el viaje de retorno. Dicho Congreso se extendió del 15 de noviembre al 24 del mismo mes.

X.o CONGRESO PANAMERICANO DE CARRETERAS

La parte en que le correspondió actuar al Departamento de Protocolo en el Congreso antes citado, fue la de Organizar la Sesión Inaugural, y luego la Sesión de Clausura, en ambas oportunidades se contó con la presencia del señor Presidente de la República. Protocolo cumplió con la recepción y despedida de los señores Congresistas.

Se desarrollaron las sesiones desde el 4 al 12 de diciembre.

VISITA DE PERSONALIDADES

El 22 de marzo llegó al Uruguay el señor Vice-Presidente de Bolivia Doctor Luis Siles Salinas y su señora esposa. A pesar de que fue una visita de pocas horas, el Departamento de Protocolo cumplió con la recepción y tramitó la audiencia que el señor Presidente de la República concedió al ilustre visitante.

VISITA DEL MINISTRO DE AGRICULTURA DE GRAN BRETAÑA

El 3 de agosto llegó al País el señor Ministro de Agricultura de Gran Bretaña don T.F. Peart a quien acompañaban el señor Subsecretario del Ministerio de Agricultura F.M. Kearns y el señor Secretario Privado del Ministro.

El Departamento de Protocolo tuvo a su cargo la recepción de dicha Delegación en el Aeropuerto Nacional de Carrasco.

Se tramitaron las audiencias siguientes: Con el señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, y con el señor Presidente de la República.

VISITA DEL REY OLAV V DE NORUEGA

El 21 de setiembre llega al Aeropuerto de Carrasco el Rey Olav V de Noruega y el Departamento de Protocolo tiene a su cargo la organización y dirección de las ceremonias de recibimiento y despedida.

Este Departamento organizó y dirigió las ceremonias de firma de los siguientes convenios:

Convenio sobre compra de trigo con Brasil; convenio del programa vial con Brasil; convenio de supresión de visas con Méjico; convenio de crédito con Hungría; convenio proyecto comercial, con Hungría.

Ceremonias de Presentación de Cartas Credenciales

Durante el año 1967 se realizaron las ceremonias de presentación de Cartas Credenciales, de los señores Embajadores de Colombia, Pakistán, Suiza, Yugoslavia, Líbano e Italia.

Audiencias Colectivas del Cuerpo Diplomático

Se realizaron durante el año 1967, tres audiencias colectivas del Cuerpo Diplomático: al Señor Pte. de la República General Oscar D. Gestido, al asumir tan alto cargo; al Señor Ministro de Relaciones Exteriores Doctor Héctor Luisi, al asumir dicha Cartera de Estado; al Señor Pte. de la República, d. Jorge Pacheco Areco, al finalizar el año 1967.

Fallecimiento del Señor Presidente de la República

Estuvo a cargo de este Depto. la organización de los actos relativos al velatorio de los restos del extinto Presidente, el saludo del Cuerpo Diplomático, presentando sus condolencias, como también debió organizar el sepelio. Para dichas ceremonias debió recibir al Señor Presidente de la Rep. Argentina, Tte. General Juan Carlos Onganía, al señor Ministro de RR.EE. de Argentina, Dr. Nicanor Costa Méndez y su comitiva, y al señor Canciller de Brasil Magalhaes Pinto y su comitiva, entre las personalidades más destacadas que llegaron al Uruguay con motivo del deceso del señor Presidente. Fue también del Departamento despedir a tan altas visitas.

FALLECIMIENTO DEL EMBAJADOR DE ESTADOS UNIDOS

El 16 de diciembre fallece el señor Embajador de los Estados Unidos don Henry Hoyt.

Este Departamento fue el encargado de organizar los actos del velatorio de los restos del extinto Embajador, y el posterior traslado del féretro a la sede de la Embajada.

Consideraciones generales

Durante el año 1967 el Departamento de Protocolo redactó y cursó 5.470 invitaciones; tramitó y atendió 743 audiencias con el señor Ministro de Relaciones Exteriores y altos funcionarios de la Cancillería, y editó la Guía Diplomática correspondiente al segundo semestre del año 1967.

Para dar una idea generalizada del trabajo realizado por este Departamento en el año 1967, cabe destacr que se diligenciaron entre Asuntos Ingresados de Mesa de Entrada, Notas remitidas, Circulares, Carnets y Fichas para el Servicio de Registro, Franquicias, Rectificaciones de firmas y Asuntos Informados e Invtaciones, 26.160 asuntos además de las 743 audiencias tramitadas y atendidas por el Departamento con las distintas Representaciones Diplomáticas y Organismos Internacionales acreditados en nuestro País y las Autoridades Nacionales.

DEPARTAMENTO DE TRATADOS

Síntesis de la labor del Departamento en el año 1967: Asuntos entrados: 462; notas despachadas: 218; Informes evacuados: 222 tratados; suscritos: 22; mensajes enviados a la Asamblea General: 20; mensajes enviados a la Suprema Corte de Justicia: 2; Adhesiones: 4; Aprobaciones legislativas: 1; Ratificaciones: 9; Memorándums: 1.

I) Tratados suscritos

1. EE.UU., Gran Bretaña y URSS. 27|I|967. — Uruguay. Varios. Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre y otros cuerpos celestes.

2. México. 14|II|967. — Uruguay - Varios. Tratado para la proscripción de armas nucleares en la América Latina (COPREDAL).

3. Buenos Aires. 8 y 12|II|967. — Uruguay - Argentina, sobre Transporte Acuático (se refiere a las recomendaciones contenidas en el Acta Final de la VI Reunión de la Comisión Mixta uruguaya - argentina de cooperación y coordinación relativa a los problemas del tráfico fluvial que afectan ambos países).

4. Buenos Aires. 27|II|967. — Uruguay - Varios. Protocolo de Reformas a la Carta de la OEA.

5. Montevideo. 12|I|967. — Uruguay - Chile. Intercambio de notas sobre creación de la Comisión Mixta referente a asuntos de carácter económico.

6. Montevideo. 29|III|967. — Uruguay-Brasil. Intercambio de notas sobre compra de trigo uruguayo por parte del Brasil e nlos años 1967, 1968 y 1969.

7. Montevideo. 24 y 27|4|1967. — Uruguay - Brasil. Acta Final de la Reunión de Delegados de ambos países, sobre coordinación de programas viales (otros aspectos tratados: Energía eléctrica y Sistema ferroviario.

8. Montevideo. 22|5|967. — Uruguay - OIT. Transferencia equipo para la Universidad del Trabajo.

9. Buenos Aires. 30|5|967. — Uruguay - Argentina. Convenio para la construcción de un puente sobre el río Uruguay, entre las zonas de Fray Bentos y Puerto Unzué.

10. Montevideo. 15|6|967. — Uruguay - México. Intercambio de notas sobre supresión de visas de pasaportes (comunes).

11. Montevideo. 1|6|967. — Uruguay - Irlanda. — Supresión de visas de pasaportes.

12. Montevideo. 1|6|967. — Uruguay - Malta. Supresión de visas de pasaportes.

13. Montevideo. 1|6|967. — Uruguay - India. Exoneración de derechos consulares en visación de pasaportes de ciudadanos de ambos países.

13 bis. 21|VII|967. — Uruguay - Chile. Acta final de la Primera Reunión de la Comisión Especial de Coordinación.

14. Montevideo. 19|7|967. — Uruguay - República Federal de Alemania. Transferencia de dos Laboratorios Móviles (Clinomóviles con destino al Ministerio de Ganadería y Agricultura y de un Pulmotor 2-PT para el Cuerpo Nacional de Bomberos.

15. Río de Janeiro. 18|7|967. — Uruguay-Varios. Convenio Interamericano de Sanidad Animal.

16. Montevideo. 1|6|967. — Uruguay - USAID (Misión Económica de EE.UU. en el Uruguay). Convenio entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Industria y Comercio y la Misión Económica de los Estados Unidos en el Uruguay para desarrollar un programa de Cooperación Técnica dentro del espíritu de la Alianza para el Progreso.

17. Nueva York (Naciones Unidas). — Uruguay - Varios. Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación racial. (Aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas), 21|XII|965. Pactos Internacionales de Derechos Humanos y Protocolo Facultativo, aprobados por la Asamblea General el 16|XII|966.

18. Montevideo. 23, 25|V|967 y 27|9|967. — Uruguay - Francia. Notas reversales referente al Convenio de Cooperación Cultural, Científica y Técnica suscrito con Francia el 9|X|64.

19. Montevideo. 16|11|967. — Uruguay - Hungría. Convenio de crédito de suministro de bienes de capital.

20. Montevideo. 16|11|967. — Uruguay - Hungría. Proyecto de Convenio Comercial. (Este Convenio fue solamente iniciado).

21. Montevideo. 21|II|967. — Uruguay - URSS. Notas reversales sobre creación de una Comisión Mixta de Carácter Comercial.

Nota: La elaboración de estos Convenios estuvo a cargo del Departamento de Relaciones Económicas Internacionales.

II. Mensajes enviados a la Asamblea General Legislativa

1. 4|I|967. — Convenio Constitutivo de la Unión Latina - Uruguay - Varios. Suscrito el 15|V|954.

2. 2|V|967. — Uruguay - Varios. Enmiendas a la Carta de las Naciones Unidas, firmada en San Francisco el 26 de junio de 1945. (Mensaje reiteratorio del 8|7|965). Aprobada por Naciones Unidas el 17|XII|963.

3. 1|VI|967. — Protocolo de Reformas a la Carta de la OEA. "Protocolo de Buenos Aires". Uruguay - Varios. Suscrito el 27|II|967.

4. 1|VI|967. — Protocolo de Ginebra sobre prohibición del uso en la guerra de gases asfixiantes, tóxicos o similares y de medios bacteriológicos. Uruguay - Varios. Suscrito en 1925.

5. 1|VI|967. — Uruguay - Varios. Convenio Internacional sobre eliminación de todas las formas de discriminación racial. Aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 21|XII|965.

6. 6|VI|967. — Convenio sobre tráfico aéreo. (Mensaje reiteratorio). Uruguay - Alemania. Suscrito el 3|VIII|957.

7. 1|VI|967. — Uruguay - Francia. Acuerdo de cooperación cultural, científica y técnica. Suscrito el 9|X|964.

8. 6|VI|967. — Uruguay - UNICEF. Acuerdo básico con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (Mensaje reiteratorio). Suscrito el 18|XII|956.

9. 13|VI|967. — Uruguay - Argentina. Convenio de Construcción de Puente sobre el río Uruguay, en la zona Fray Bentos - Puerto Unzué. Suscrito el 30|V|967.

10. 19|VII|967. — Convenio sobre proscripción de armas nucleares en América Latina. Uruguay - Varios. Suscrito el 14|II|967.

11. 19|VII|967. — Protocolo de enmiendas del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). Suscrito el 8|II|965.

12. 8|VIII|967. — Convenio Internacional sobre Asociación de Academias de la Lengua Española. Mensaje reiteratorio del de fecha 13|I|966. Uruguay - Varios. Suscrito el 28|VII|960 (Bogotá).

13. Julio de 1967. — (Fue retirado). Convenio constitutivo de la Unión Latina (Mensaje transcribiendo nota del Comité Nacional Francés de la Unión Latina). Suscrito el 15|V|954. Uruguay - Varios.

14. 5|IX|967. — Uruguay - Varios. Pactos de Derechos Humanos y Protocolo Facultativo. Suscrito el 21|II|967.

15. 12|IX|967. — Uruguay - Varios. Tratado de prohibición de pruebas nucleares en la atmósfera, espacio exterior y bajo el mar. (Mensaje reiteratorio). Suscrito el 5 de agosto de 1963.

16. 12|IX|967. — (Retirado) Acuerdo que instituye el Centro Latinoamericano de Física, Uruguay-Varios. Suscrito el 26|III|962.

17. 3|X|967. — Convenio sobre Nacionalidad de la Mujer (1933), Convenio sobre Derechos Políticos de la Mujer y Convenio sobre Derechos Civiles de la Mujer (1948) Uruguay-Varios 1933 y 1948.

18. 28|IX|967. — Acuerdo de Cooperación Cultural, Científica y Técnica (2do. Mensaje informando sobre nuevas gestiones iniciadas y redacción de nuevo Proyecto de Ley) Uruguay-Francia. Suscrito el 9|X|964.
19. 10|10|967. — Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el mar. Uruguay no suscribió el Convenio. Varios. 1960.
20. 14|11|967. — Convenciones sobre Relaciones e Inmunidades Diplomáticas y sobre Relaciones Consulares, Uruguay-Varios. Viena 1961 y 1963, respectivamente.

III) Adhesiones

1. 8|II|1967. — Montevideo. — Bolivia depositó el Instrumento de adhesión al Tratado que establece una Zona de Libre Comercio e Instituye la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, suscrito en Montevideo el 18|II|960 (C|Protocolos).
2. 18|III|1967. — Suiza (Berna). — Uruguay depositó el Instrumento de adhesión del convenio para la protección de la Propiedad Industrial, París 20|III|1883. (Ley 13.497 de 14|IX|966 Cuota: Clase VI, U$S 1.200 anuales).
3. 7|VI|967. — Suiza (Berna). — Uruguay depositó el Instrumento de adhesión del Convenio Internacional sobre protección de la Propiedad Intelectual, Berna, 1886, Setiembre 9. Completada en Berna el 20|III|1914, revisada en Roma el 2 de junio de 1928 y en Bruselas el 26 de junio de 1948 (La adhesión del Uruguay tendrá efecto a partir del 10|VII|1967, de acuerdo al Art. 25 de la Convención de Berna).
4. 9|VIII|1967. — Montevideo-Paraguay depositó el Instrumento de adhesión del Convenio sobre transporte internacional terrestre, suscrito entre Argentina, Brasil y Uruguay, el 19|10|1966 en Buenos Aires.

(1)

IV) Aprobaciones Legislativas

1. 14|IX|1967. — Uruguay-Argentina. Convenio para la construcción de un puente sobre el Río Uruguay en la zona Fray Bentos-Puerto Unzué. Suscrito el 30|V|967. Cúmplase: 15|IX|1967.

V) Ratificaciones

1. Roma. — 10|1|1967. — Uruguay-Varios. Convenio Internacional para la construcción del Instituto Italo-Latinoamericano, suscrito en Roma, el 1|VI|966.
2. Taipei. — 6 2|967. — Uruguay-China. Convenio Cultural, suscrito el 3|V|1961.
3. New York. — 11|VII|967. — Uruguay-Varios. Convenio para la prevención y sanción del genocidio, suscrito el 9|XII|1948.
4. Washington. — 9|VIII|967. — Convenciones sobre Asilo Territorial y sobre Asilo Diplomático, Uruguay-Varios, suscrito en Caracas en 1954.
5. Atenas. — 26|VII|967. — Uruguay-Grecia. Acuerdo Cultural, suscrito el 7|IX|1957.
6. Montevideo. — 17|10|1967. — Convenio sobre construcción de un puente sobre el Río Uruguay en la zona Fray Bentos-Puerto Unzué.
7. Buenos Aires. — 17|10|967. — Convenio de Seguridad Social, Uruguay-Argentina, suscrito el 27|4|1957.
8. New York. — 8|IX|1967. — Convenio sobre facilidades aduaneras para el turismo, Uruguay-Varios. Suscrito en 1954.
9. 24|VI|1967. — Uruguay-ALALC. Privilegios e inmunidades en territorio uruguayo, suscrito el 1 12|1963.

TRATADO SOBRE LOS PRINCIPIOS QUE DEBEN REGIR LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTADOS EN LA EXPLORACION Y UTILIZACION DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE, INCLUSO LA LUNA Y OTROS CUERPOS CELESTES.

LOS ESTADOS PARTES EN ESTE TRATADO

Inspirándose en las grandes perspectivas que se ofrecen a la humanidad como consecuencia de la entrada del hombre en el espacio ultraterrestre.

Reconociendo el interés general de toda la humanidad en el progreso de la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

Estimando que la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre se debe efectuar en bien de todos los pueblos, sea cual fuere su grado de desarrollo económico y científico.

Deseando contribuir a una amplia cooperación internacional en lo que se refiere a los aspectos científicos y jurídicos de la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

Estimando que tal cooperación contribuirá al desarrollo de la comprensión mutua y al afianzamiento de las relaciones amistosas entre los Estados y los pueblos.

Recordando la resolución 1962 (XVIII), titulada "Declaración de los principios jurídicos que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre", que fue aprobado unánimamente por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 1963.

Recordando la resolución 1884 (XVIII), en que se insta a los Estados a no poner en órbita alrededor de la Tierra ningún objeto portador de armas nucleares u otras clases de armas de destrucción en masa, ni a emplazar tales armas en los cuerpos celestes, y que fue aprobada unánimemente por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 17 de octubre de 1963.

Tomando nota de la resolución 110 (II), aprobada por la Asamblea General el 3 de noviembre de 1947, que condena la propaganda destinada a provocar o alentar, o susceptible de provocar o alentar cualquier amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o acto de agresión, y considerando que dicha resolución es aplicable al espacio ultraterrestre.

Convencidos de que un Tratado sobre los principios que deben realizar las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, promoverá los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Han convenido en lo siguiente:

ARTICULO I

La exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, deberán hacerse en provecho y en interés de todos los países, sea cual fuere su grado de desarrollo económico y científico, e incumben a toda la humanidad.

El espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, estará abierto para su exploración y utilización a todos los Estados sin discriminación alguna en condiciones de igualdad y en conformidad con el derecho internacional, y habrá libertad de acceso a todas las regiones de los cuerpos celestes.

El espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, estarán abiertos a la investigación científica, y los Estados facilitarán y fomentarán la cooperación internacional en dichas investigaciones.

ARTICULO II

El espacio ultraterrestre, inculso la Luna y otros cuerpos celestes, no podrá ser objeto de apropiación nacional por reivindicación de soberanía, uso u ocupación, ni de ninguna otra manera.

ARTICULO III

Los Estados Partes en el Tratado deberán realizar sus actividades de exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, de conformidad con el derecho internacional, incluída la Carta de las Naciones Unidas, en interés del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y del fomento de la cooperación y la comprensión internacionales.

ARTICULO IV

Los Estados Partes en el Tratado se comprometen a no colocar en órbita alrededor de la Tierra ningún objeto portador de armas nucleares ni de ningún otro tipo de armas de destrucción en masa, a no emplazar tales armas en los cuerpos celestes y a no colocar tales armas en el espacio ultraterrestre en ninguna otra forma.

La Luna y los demás cuerpos celestes se utilizarán exclusivamente con fines pacíficos por todos los Estados Par-

(1) En mayo y diciembre de 1967 se enviaron dos Mensajes a la Suprema Corte de Justicia con información y anexos solicitados.

tes en el Tratado. Queda prohibido establecer en los cuerpos celestes bases, instalaciones y fortificaciones militares, efectuar ensayos con cualquier tipo de armas y realizar maniobras militares. No se prohibe la utilización de personal militar para investigaciones científicas ni para cualquier otro objetivo pacífico. Tampoco se prohibe la utilización de cualquier equipo o medios o medios necesarios para la exploración de la Luna y de otros cuerpos celestes con fines pacíficos.

ARTICULO V

Los Estados Partes en el Tratado considerarán a todos los astronautas como enviados de la humanidad en el espacio ultraterrestre, y les prestarán toda la ayuda posible en caso de accidente, peligro o aterrizaje forzoso en el territorio de otro Estado Parte o en alta mar. Cuando los astronautas hagan tal aterrizaje serán devueltos con seguridad y sin demora al Estado de registro de su vehículo espacial.

Al realizar actividades en el espacio ultraterrestre, así como en los cuerpos celestes, los astronautas de un Estado Parte en el Tratado deberán prestar toda la ayuda posible a los astronautas de los demás Estados Partes en el Tratado.

Los Estados Partes en el Tratado tendrán que informar inmediatamente a los demás Estados Partes en el Tratado o al Secretario General de las Naciones Unidas sobre los fenómenos por ellos observados en el espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, que podrán constituir un peligro para la vida o la salud de los astronautas.

ARTICULO VI

Los Estados Partes en el Tratado serán responsables internacionalmente de las actividades nacionales que realicen en el espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, los organismos gubernamentales o las entidades no gubernamentales, y deberán asegurar que dichas actividades se efectúen en conformidad con las disposiciones del presente Tratado.

Las actividades de las entidades no gubernamentales en el espacio ultraterrestre, incluso la Luna y ortos cuerpos celestes, deberán ser autorizadas y fiscalizadas constantemente por el pertinente Estado Parte en el Tratado. Cuando se trate de actividades que realiza en el espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, una organización internacional, la responsabilidad en cuanto al presente Tratado corresponderá a esa organización internacional y a los Estados Partes en el Tratado que pertenecen a ella.

ARTICULO VII

Todo Estado Parte en el Tratado que lance o promueva el lanzamiento de un objeto al espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, y todo Estado Parte en el Tratado desde cuyo territorio o cuyas instalaciones se lance un objeto, será responsable internacionalmente de los daños causados a otro Estado Parte en el Tratado o a sus personas naturales o jurídicas por dicho objeto o sus partes componentes en la Tierra, en el espacio aéreo o en el espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes.

ARTICULO VIII

El Estado Parte en el Tratado, en cuyo registro figura el objeto lanzado al espacio ultraterrestre, retendrá su jurisdicción y control sobre tal objeto, así como sobre todo el personal que vaya en él, mientras se encuentre en el espacio ultraterrestre o en un cuerpo celeste. El derecho de propiedad de los objetos lanzados al espacio ultraterrestre, incluso de los objetos que hayan descendido o se construyan en un cuerpo celeste, y de sus partes componentes, no sufrirá ninguna alteración mientras estén en el espacio ultraterrestre, incluso en un cuerpo celeste, ni en su retorno a la Tierra. Cuando esos objetos o esas partes componentes sean hallados fuera de los límites del Estado Parte en el Tratado en cuyo registro figuran, deberán ser devueltos a ese Estado Parte, el que deberá proporcionar los datos de identificación que se le soliciten antes de efectuarse la restitución.

ARTICULO IX

En la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, los Estados Partes en el Tratado deberán guiarse por el principio de la cooperación y la asistencia mutua y en todas sus actividades en el espacio ultraterrestre, incluso en la Luna y otros cuerpos celestes, deberán tener debidamente en cuenta los intereses correspondientes de los demás Estados Partes en el Tratado. Los Estados Partes en el Tratado harán los estudios e investigaciones del espacio ultraterrestre ,incluso la Luna y otros cuerpos celestes, y procederán a su exploración de tal forma que no se produzca una contaminación nociva ni cambios desfavorables en el medio ambiente de la Tierra como consecuencia de la introducción en él de materias extraterrestres, y cuando sea necesario adoptarán las medidas pertinentes a tal efecto. Si un Estado Parte en el Tratado tiene motivos para creer que una actividad o un experimento en el espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, proyectado por él o por sus nacionales, crearía un obstáculo capaz de perjudicar las actividades de otros Estados Partes en el Tratado en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, incluso en la Luna y otros cuerpos celestes, deberá celebrar las consultas internacionales oportunas antes de iniciar esa actividad o ese experimento. Si un Estado Parte en el Tratado tiene motivos para creer que una actividad o un experimento en el espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, proyectado por otro Estado Parte en el Tratado, crearía un obstáculo capaz de perjudicar las actividades de exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, incluso en la Luna y otros cuerpos celestes, podrá pedir que se celebren consultas sobre dicha actividad o experimento.

ARTICULO X

A fin de contribuir a la cooperación internacional en la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, conforme a los objetivos del presente Tratado, los Estados Partes en él examinarán, en condiciones de igualdad, las solicitudes formuladas por otros Estados Partes en el Tratado para que se les brinde la oportunidad a fin de observar el vuelo de los objetos espaciales lanzados por dichos Estados.

La naturaleza de tal oportunidad y las condiciones en que podría ser concedida se determinarán por acuerdo entre los Estados interesados.

ARTICULO XI

A fin de fomentar la cooperación internacional en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, los Estados Partes en el Tratado que desarrollan actividades en el espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, convienen en informar, en la mayor medida posible dentro de lo viable y factible, al Secretario General de las Naciones Unidas, así como al público y a la comunidad científica internacional, acerca de la naturaleza, marcha, localización y resultados de dichas actividades. El Secretario General de las Naciones Unidas debe estar en condiciones de difundir eficazmente tal información, inmediatamente después de recibirla.

ARTICULO XII

Todas las estaciones, instalaciones, equipos y vehículos espaciales situados en la Luna y otros cuerpos celestes serán accesibles a los representantes de otros Estados Partes en el presente Tratado, sobre la base de reciprocidad. Dichos representantes notificarán con antelación razonable su intención de hacer una visita, a fin de permitir celebrar las consultas que procedan y adoptar un máximo de precauciones para velar por la seguridad y evitar toda perturbación del funcionamiento normal de la instalación visitada.

ARTICULO XIII

Las disposiciones del presente Tratado se aplicarán a las actividades de exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, que realicen los Estados Partes en el Tratado, tanto en el caso de que esas actividades las lleve a cabo un Estado Parte en el Tratado por sí solo o junto con otros Estados, incluso cuando se efectúen dentro del marco de organizaciones intergubernamentales internacionales.

Los Estados Partes en el Tratado resolverán los problemas prácticos que puedan surgir en relación con las actividades que desarrollen las organizaciones intergubernamentales internacionales en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, con la organización internacional pertinente o con uno o varios Estados miembros de dicha organización internacional que sean Partes en el presente Tratado.

ARTICULO XIV

1. Este Tratado estará abierto a la firma de todos los Estados. El Estado que no firmare este Tratado antes de su entrada en vigor, de conformidad con el párrafo 3 de este artículo, podrá adherirse a él en cualquier momento.

2. Este Tratado estará sujeto a ratificación por los Estados signatarios. Los instrumentos de ratificación y los instrumentos de adhesión se depositarán en los archivos de los Gobiernos de los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, a los que por el presente se designa como Gobiernos depositarios.

3. Este Tratado entrará en vigor cuando hayan depositado los instrumentos de ratificación cinco Gobiernos, incluidos los designados como Gobiernos depositarios en virtud del presente Tratado.

4. Para los Estados cuyos instrumentos de ratificación o de adhesión se depositaren después de la entrada en vigor de este Tratado, el Tratado entrará en vigor en la fecha del depósito de sus instrumentos de ratificación o adhesión.

5. Los Gobiernos depositarios informarán sin tardanza a todos los Estados signatarios y a todos los Estados que se hayan adherido a este Tratado, de la fecha de cada firma, de la fecha de depósito de cada instrumento de ratificación y de adhesión a este Tratado, de la fecha de su entrada en vigor y de cualquier otra notificación.

6. Este Tratado será registrado por los Gobiernos depositarios, de conformidad con el Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas.

ARTICULO XV

Cualquier Estado Parte en el Tratado podrá proponer enmiendas al mismo. Las enmiendas entrarán en vigor para cada Estado Parte en el Tratado que las aceptare cuando éstas hayan sido aceptadas por la mayoría de los Estados Partes en el Tratado, y en lo sucesivo para cada Estado restante que sea Parte en el Tratado en la fecha en que las acepte.

ARTICULO XVI

Todo Estado Parte podrá comunicar su retiro de este Tratado al cabo de un año de su entrada en vigor, mediante notificación por escrito dirigida a los Gobiernos depositarios. Tal retiro surtirá efecto un año después de la fecha en que se reciba la notificación.

Este Tratado, cuyos textos en inglés, ruso, francés, español y chino son igualmente auténticos, se depositarán en los archivos de los Gobiernos depositarios. Los Gobiernos depositarios remitirán copias debidamente certificadas de este Tratado a los Gobiernos de los Estados signatarios y de los Estados que se adhirieran al Tratado.

En Testimonio de lo cual, los infrascritos, debidamente autorizados, firman este Tratado.

Hecho en tres ejemplares, en las ciudades de Washington, Londres y Moscú, el día veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y siete.

TRATADO PARA LA PROSCRIPCION DE LAS ARMAS NUCLEARES EN LA AMERICA LATINA

PREAMBULO

En nombres de sus pueblos e interpretando fielmente sus anhelos y aspiraciones, los Gobiernos de los Estados signatarios del Tratado para la Proscripción de las Armes Nucleares en la América Latina.

Deseosos de contribuir, en la medida de sus posibilidades, a poner fin a la carrera de armamentos, especialmente los nucleares, y a la consolidación de un mundo en paz, fundada en la igualdad soberana de los Estados, el respeto mutuo y la buena vecindad;

Recordando que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Resolución 808 (IX), aprobó unánimemente, como uno de los tres puntos de un programa coordinado de desarme, "la prohibición total del empleo y la fabricación de armas nucleares y de todos los tipos de armas de destrucción en masa";

Recordando que las zonas militarmente desnuclearizadas no constituyen un fin en sí mismas, sino un medio para alcanzar en una etapa ulterior el desarme general y completo;

Recordando la Resolución 1911 (XVIII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, por la que se estableció que las medidas que convenga acordar para la desnuclearización de la América Latina deben tomarse "a la luz de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de los acuerdos regionales";

Recordando la Resolución 2028 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas que establece el principio de un equilibrio aceptable de responsabilidades y obligaciones mutuas para las potencias nucleares y las no nucleares, y

Recordando que la Carta de la Organización de los Estados Americanos establece como propósito esencial de la Organización afianzar la paz y la seguridad del hemisferio.

Persuadidos de que:

El incalculabre poder destructor de las armas nucleares ha hecho imperativo que la proscripción jurídica de la guerra sea estrictamente observada en la práctica, si ha de asegurarse la supervivencia de la civilización y de la propia humanidad;

Las armas nucleares, cuyos terribles efectos alcanzan indistinta e ineludiblemente tanto a las fuerzas militares como a la población civil, constituyen, por la persistencia de la radiactividad que generan, un atentado a la integridad de la especie humana y aun pueden tornar finalmente toda la Tierra inhabitable;

El desarme general y completo bajo control internacional eficaz es cuestión vital que reclaman por igual todos los pueblos del mundo;

La proliferación de las armas nucleares, que parece inevitable a menos que los Estados, en uso de sus derechos soberanos, se autolimiten para impedirla, dificultaría enormemente todo acuerdo de desarme y aumentaría el peligro de que llegue a producirse una conflagración nuclear;

El establecimiento de zonas militarmente desnuclearizadas está íntimamente vinculado al mantenimiento de la paz y la seguridad en las respectivas regiones;

La desnuclarización militar de vastas zonas geográficas, adoptada por la decisión soberana de los Estados en ellas comprendidos, habrá de ejercer benéfica influencia en favor de otras regiones, donde existan condiciones análogas;

La situación privilegiada de los Estados signatarios, cuyos territorios se encuentran totalmente libres de armas nucleares, les impone el deber ineludible de preservar tal situación, tanto en beneficio propio como en bien de la humanidad;

La existencia de armas nucleares en cualquier país de la América Latina lo convertiría en blanco de eventuales ataques nucleares y provocaría fatalmente en toda la región una ruinosa carrera de armamentos nucleares; que implicaría la injustificable desviación hacia fines bélicos de los limitados recursos necesarios para el desarrollo económico y social;

Las razones expuestas y la tradicional vocación pacifista de la América Latina determinan la necesidad ineludible de que la energía nuclear sea usada en esta región exclusivamente para fines pacíficos, y de que los países latinoamericanos utilicen su derecho al máximo y más equitativo acceso posible a esta nueva fuente de energía para acelerar el desarrollo económico y social de sus pueblos;

Convencidos, en conclusión, de que:

La desnuclearización militar de la América Latina —entendiendo por tal el compromiso internacionalmente contraído en el presente Tratado de mantener sus territorios libres para siempre de armas nucleares— constituirá una medida que evite a sus pueblos el derroche, en armamento nuclear, de sus limitados recursos y que los proteja contra eventuales ataques nucleares a sus territorios; una significativa contribución para impedir la proliferación de armas nucleares, y un valioso elemento en favor del desarme general y completo, y de que

La América Latina, fiel a su tradición universalista, no sólo debe esforzarse en proscribir de ella el flagelo de una guerra nuclear, sino también empeñarse en la lucha por el bienestar y progreso de sus pueblos, cooperando

paralelamente a la realización de los ideales de la humanidad, o sea a la consolidación de una paz permanente fundada en la igualdad de derechos, la equidad económica y la justicia social para todos, de acuerdo con los Principios y Propósitos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, y en la Carta de la Organización de los Estados Americanos.

Han convenido en lo siguiente:

Obligaciones.

Artículo 1

1. Las Partes Contratantes se comprometen a utilizar exclusivamente con fines pacíficos el material y las instalaciones nucleares sometidos a su jurisdicción, y a prohibir e impedir en sus respectivos territorios:

a) El ensayo, uso, fabricación, producción o adquisición, por cualquier medio, de toda arma nuclear, por sí mismas, directa o indirectamente, por mandato de terceros o en cualquier otra forma, y
b) El recibo, almacenamiento, instalación, emplazamiento o cualquier forma de posesión de toda arma nuclear, directa o indirectamente, por sí mismas, por mandato a terceros o de cualquier otro modo.

2. Las Partes Contratantes se comprometen, asimismo, a abstenerse de realizar, fomentar o autorizar, directa o indirectamente, el ensayo, el uso, la fabricación, la producción, la posesión o el dominio de toda arma nuclear o de participar en ello de cualquier manera.

Definición de Partes Contratantes.

Artículo 2

Para los fines del presente Tratado, son Partes Contratantes aquéllas para las cuales el Tratado esté en vigor.

Definición de territorio.

Artículo 3

Para todos los efectos del presente Tratado, deberá entenderse que el término "territorio" incluye el mar territorial, el espacio aéreo y cualquier otro ámbito sobre el cual el Estado ejerza soberanía, de acuerdo con su propia legislación.

Zona de aplicación.

Artículo 4

1. La zona de aplicación del presente Tratado es la suma de los territorios para los cuales el presente instrumento esté en vigor.

2. Al cumplirse las condiciones previstas en el artículo 28, párrafo 1, la zona de aplicación del presente Tratado será, además, la situada en el hemisferio occidental dentro de los siguientes límites (excepto la parte del territorio continental y aguas territoriales de los Estados Unidos de América): comenzando en un punto siutado a 35º latitud norte y 75º longitud oeste; desde allí directamente al sur hasta un punto a 30º latitud norte y 75º longitud oeste; desde allí directamente al este hasta un punto a 30º latitud norte y 50º longitud oeste; desde allí por una línea loxodrómica hasta un punto a 5º latitud norte y 20º longitud oeste; desde allí directamente al sur hasta un punto a 60º latitud sur y 20º longitud oeste; desde allí directamente al oeste hasta un punto a 60º latitud sur y 115º longitud oeste; desde allí directamente al norte hasta un punto a 0º latitud y 115º longitud oeste; desde allí por una línea loxodrómica hasta un punto a 35º latitud norte y 150º longitud oeste; desde allí directamente al este hasta un punto a 35º latitud norte y 75º longitud oeste.

Definición de las armas nucleares.

Artículo 5

Para los efectos del presente Tratado, se entiende por "arma nuclear" todo artefacto que sea susceptible de liberar energía nuclear en forma no controlada y que tenga un conjunto de características propias del empleo con fines bélicos. El instrumento que pueda utilizarse para el transporte o la propulsión del artefacto no queda comprendido en esta definición si es separable del artefacto y no parte indivisible del mismo.

Reunión de Signatarios.

Artículo 6

A petición de cualquiera de los Estados signatarios, o por decisión del Organismo que se establece en el artículo 7, se podrá convocar a una reunión detodos los Signatarios para considerar en común cuestiones que puedan afectar a la esencia misma de este instrumento, inclusive su eventual modificación. En ambos casos la convocación se hará por intermedio del Secretario General.

Organización.

Artículo 7

1. Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones del presente Tratado, las Partes Contratantes establecen un organismo internacional denominado "Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina", al que en el presente Tratado se designará como "el Organismo". Sus decisiones sólo podrán afectar a las Partes Contratantes.

2. El Organismo tendrá a su cargo la celebración de consultas periódicas o extraordinarias entre los Estados Miembros en cuanto se relacione con los propósitos, las medidas y los procedimientos determinados en el presente Tratado y la supervisión del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

3. Las Partes Contratantes convienen en prestar al Organismo amplia y pronta colaboración de conformidad con las disposiciones del presente Tratado y de los acuerdos que concluyan con el Organismo, así como los que este último concluya con cualquier otra organización u organismo internacional.

4. La sede del Organismo será la ciudad de México.

Organos.

Artículo 8

1. Se establecen como órganos principales del Organismo una Conferencia General, un Consejo y una Secretaría.

2. Se podrán establecer, de acuerdo con las disposiciones del presente Tratado, los órganos subsidiarios que la Conferencia General estime necesarios.

La Conferencia General

Artículo 9

1. La Conferencia General, órgano supremo del Organismo, estará integrada por todas las Partes Contratantes, y celebrará cada dos años reuniones ordinarias, pudiendo, además, realizar reuniones extraordinarias, cada vez que así esté previsto en el presente Tratado, o que las circunstancias lo aconsejen a juicio del Consejo.

2. La Conferencia General:

a) Podrá considerar y resolver dentro de los límites del presente Tratado cualesquier asunto o cuestiones codprendidos en él, incluyendo los que se refieran a los poderes y funciones de cualquier órgano previsto en el mismo Tratado.
b) Establecerá los procedimientos del Sistema de Control para la observancia del presente Tratado, de conformidad con las disposiciones del mismo.
c) Elegirá a los Miembros del Consejo y al Secretario General.
d) Podrá remover al Secretario General cuando así lo exija el buen funcionamiento del Organismo.
e) Recibirá y considerará los informes bienales o especiales que rindan el Consejo y el Secretario General.
f) Promoverá y considerará estudios para la mejor realización de los propósitos del presente Tratado, sin que ello obste para que el Secreario General, separadamente, pueda efectuar estudios

semejantes y someterlos para su examen a la Conferencia.

g) Será el órgano competente para autorizar la concertación de acuerdos con gobiernos y con otras organizaciones y organismos internacionales.

3. La Conferencia General aprobará el presupuesto del Organismo y fijará la escala de las cuotas financieras que los Estados Miembros deberán cubrir, teniendo en consideración los sistemas y criterios utilizados para el mismo fin por la Organización de las Naciones Unidas.

4. La Conferencia General elegirá sus autoridades para cada reunión, y podrá establecer los órganos subsidiarios que estime necesarios para el desempeño de sus funciones.

5. Cada Miembro del Organismo tendrá un voto. Las decisiones de la Conferencia General, en cuestiones relativas al Sistema de Control y a las medidas que se refieran al artículo 20, la admisión de nuevos Miembros, la elección y remoción del Secretario General, la aprobación del presupuesto y de las cuestiones relativas al mismo, se tomarán por el voto de una mayoría de dos tercios de los Miembros presentes y votantes. Las decisiones sobre otros asuntos así como las cuestiones de procedimiento y también la determinación de las que deban resolverse por mayoría de dos tercios, se tomarán por la mayoría simple de los Miembros presentes y votantes.

6. La Conferencia General adoptará su propio reglamento.

El Consejo

Artículo 10

1. El Consejo se compondrá de cinco Miembros, elegidos por la Conferencia General de entre las Partes Contratantes teniendo debidamente en cuenta la representación geográfica equitativa.

2. Los Miembros del Consejo serán elegidos por un período de cuatro años. Sin embargo, en la primera elección tres serán elegidos por dos años. Los Miembros salientes no serán reelegibles para el período subsiguiente, a menos que el número de Estados para los cuales el Tratado esté en vigor no lo permitiese.

3. Cada Miembro del Consejo tendrá un Representante.

4. El Consejo será organizado de modo que pueda funcionar continuamente.

5. Además de las atribuciones que le confiere el presente Tratado y de las que le asigne la Conferencia General, el Consejo, a través del Secretario General, velará por el buen funcionamiento del Sistema de Control, de acuerdo con las disposiciones del presente Tratado y con las decisiones adoptadas por la Conferencia General.

6. El Consejo rendirá a la Conferencia General un informe anual sobre sus actividades, así como los informes especiales que considere convenientes o que la Conferencia General le solicite.

7. El Consejo elegirá sus autoridades para cada reunión.

8. Las decisiones del Consejo se tomarán por el voto de una mayoría simple de sus Miembros presentes y votantes.

9. El Consejo adoptará su propio reglamento.

La secretaría

Artículo 11

1. La Secretaría se compondrá de un Secretario General, que será el más alto funcionario administrativo del Organismo, y del personal que éste requiera. El Secretario General durará en su cargo un período de cuatro años, pudiendo ser reelecto por un período único adicional. El Secretario General no podrá ser nacional del país sede del Organismo. En caso de falta absoluta del Secretario General, se procederá a una nueva elección por el resto del período.

2. El personal de la Secretaría será nombrado por el Secretario General, de acuerdo con las directivas que imparta la Conferencia General.

3. Además de las atribuciones que le confiere el presente Tratado y de las que pueda asignarle la Conferencia General, el Secretario General velará, de conformidad con el artículo 10, párrafo 5, por el buen funcionamiento del Sistema de Control establecido en el presente Tratado, de acuerdo con las disposiciones de éste y con las decisiones adoptadas por la Conferencia General.

4. El Secretario General actuará como tal en todas las sesiones de la Conferencia General y del Consejo y rendirá a ambos un informe anual sobre las actividades del Organismo, así como los informes especiales que la Conferencia General o el Consejo le soliciten, o que el propio Secretario General considere convenientes.

5. El Secretario General establecerá los métodos de distribución, a todas las Partes Contratantes, de las informaciones que el Organismo reciba de fuentes gubernamentales o no gubernamentales, siempre que las de estas últimas sean de interés para el Organismo.

6. En el cumplimiento de sus deberes, el Secretario General y el personal de la Secretaría no solicitarán ni recibirán instrucciones de ningún gobierno ni de ninguna autoridad ajena al Organismo, y se abstendrán de actuar en forma alguna que sea incompatible con su condición de funcionarios internacionales responsables únicamente ante el Organismo; con sujeción a sus responsabilidades para con el Organismo, no revelarán ningún secreto de fabricación ni cualquier otro dato confidencial que llegue a su conocimiento en virtud del desempeño de sus funciones oficiales en el Organismo.

7. Cada una de las Partes Contratantes se compromete a respetar el carácter exclusivamente internacional de las funciones del Secretario General y del personal de la Secretaría, y a no tratar de influir sobre ellos en el desempeño de sus funciones.

Sistema de Control

Artículo 12

1. Con el objeto de verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por las Partes Contratantes, según las disposiciones del artículo 1.o, se establece un Sistema de Control que se aplicará de acuerdo con lo estipulado en los artículos 13 a 18 del presente Tratado.

2. El Sistema de Control estará destinado a verificar especialmente:

a) Que los artefactos, servicios e instalaciones destinados a usos pacíficos de la energía nuclear no sean utilizados en el ensayo y la fabricación de armas nucleares;

b) Que no llegue a realizarse en el territorio de las Partes Contratantes, ninguna de las actividades prohibidas en el artículo 1.o del presente Tratado, con materiales o armas nucleares introducidas del Exterior; y

c) Que las explosiones con fines pacíficos sean compatibles con las disposiciones contenidas en el artículo 18 del presente Tratado.

Salvaguardias del O.I.E.A.

Artículo 13

Cada Parte Contratante negociará acuerdos —multilaterales o bilaterales— con el Organismo Internacional de Energía Atómica para la aplicación de las Salvaguardias de éste a sus actividades nucleares. Cada Parte Contratante deberá iniciar las negociaciones dentro de un término de ciento ochenta días después de la fecha del depósito de su respectivo instrumento de ratificación del presente Tratado. Estos acuerdos deberán entrar en vigor, para cada una de las Partes, a más tardar dieciocho meses a contar de la fecha de iniciación de dichas negociaciones, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Informes de las Partes

Artículo 14

1. Las Partes Contratantes presentarán al Organismo y al Organismo Internacional de Energía Atómica, para su conocimiento, informes semestrales en los que se declare que ninguna actividad prohibida por las disposiciones del presente Tratado ha tenido lugar en sus respectivos territorios.

2. Las Partes Contratantes enviarán simultáneamente al Organismo copia de cualquier informe que envíen al Or-

ganismo Internacional de Energía Atómica en relación con las materias objeto del presente Tratado y con la aplicación de las Salvaguardias.

3. Las Partes Contratantes transmitirán también a la Organización de los Estados Americanos, para su conocimiento, los informes que puedan interesar a ésta en cumplimiento de las obligaciones establecidas por el Sistema Interamericano.

Informes Especiales a solicitud del Secretario General

Artículo 15

1. El Secretario General, con autorización del Consejo, podrá solicitar de cualquiera de las Partes que proporcione al Organismo información complementaria o suplementaria, respecto de cualquier hecho o circunstancia relacionados con el cumplimiento del presente Tratado, explicando las razones que tuviere para ello. Las Partes Contratantes se comprometen a colaborar pronta y ampliamente con el Secretario General.

2. El Secretario General informará inmediatamente al Consejo y a las Partes sobre tales solicitudes y sobre las respectivas respuestas.

Inspecciones especiales

Artículo 16

1. El Organismo Internacional de Energía Atómica, así como el Consejo creado por el presente Tratado, tienen la facultad de efectuar inspecciones especiales en los siguientes casos:

a) El Organismo Internacional de Energía Atómica, en conformidad con los acuerdos a que se refiere el artículo 13 del presente Tratado.

b) El Consejo:

(i) Cuando, especificando las razones en que se funde, así lo solicite cualquiera de las Partes que sospeche que se ha realizado o está en vías de realización alguna actividad prohibida por el presente Tratado, tanto en el territorio de cualquier otra Parte como en cualquier otro sitio por mandato de esta última, determinará inmediatamente que se efectúe la inspección de conformidad con el artículo 10, párrafo 5.

(ii) Cuando lo solicite cualquiera de las Partes que haya sido objeto de sospecha o del cargo de haber violado el presente Tratado, dispondrá inmediatamente que se efectúe la inspección especial solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, párrafo 5.

Las solicitudes anteriores se formularán ante el Consejo por intermedio del Secretario General.

2. Los costos y gastos de toda inspección especial, efectuada con base en el párrafo 1, inciso b), apartados (i) e (ii), de este artículo, serán por cuenta de la Parte o Partes solicitantes, excepto cuando el Consejo concluya, con base en el informe sobre la inspección especial, que, en vista de las circunstancias que concurran en el caso, tales costos y gastos serán por cuenta del Organismo.

3. La Conferencia General determinará los procedimientos a que se sujetarán la organización y ejecución de las inspecciones especiales a que se refiere el párrafo 1, inciso b), apartados (i) e (ii).

4. Las Partes Contratantes convienen en permitir a los inspectores que lleven a cabo tales inspecciones especiales pleno y libre acceso, a todos los sitios y a todos los datos necesarios para el desempeño de su comisión y que estén directa y estrechamente vinculados a la sospecha de violación del presente Tratado. Los inspectores designados por la Conferencia General serán acompañados por representantes de las autoridades de la Parte Contratante en cuyo territorio se efectúe la inspección, si éstas así lo solicitan, en el entendimiento de que ello no retarde ni obstaculice en forma alguna los trabajos de los referidos inspectores.

5. El Consejo, por conducto del Secretario General, enviará inmediatamente a todas las Partes copia de cualquier informe resultante de las inspecciones especiales.

6. El Consejo, por conducto del Secretario General, enviará asimismo al Secretario General de las Naciones Unidas, para su trasmisión al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General de aquella Organización, y para su conocimiento al Consejo de la Organización de los Estados Americanos, copia de cualquier informe resultante de toda inspección especial llevada a cabo de conformidad con el párrafo 1, inciso b), apartados (i) e (ii), de este artículo.

7. El Consejo podrá acordar, o cualquiera de las Partes podrá solicitar que sea convocada una reunión extraordinaria de la Conferencia General para considerar los informes resultantes de cualquier inspección especial. En tal caso el Secretario General procederá inmediatamente a convocar la reunión extraordinaria solicitada.

8. La Conferencia General, convocada a reunión extraordinaria con base en este artículo, podrá hacer recomendaciones a las Partes y presentar asimismo informes al Secretario General de las Naciones Unidas, para su transmisión al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General de dicha Organización.

Uso pacífico de la energía nuclear

Artículo 17

Ninguna de las disposiciones contenidas en el presente Tratado menoscaba los derechos de las Partes Contratantes para usar, en conformidad con este instrumento, la energía nuclear con fines pacíficos, de modo particular en su desarrollo económico y progreso social.

Explosiones con fines pacíficos

Artículo 18

1. Las Partes Contratantes podrán realizar explosiones de dispositivos nucleares con fines pacíficos —inclusive explosiones que presupongan artefactos similares a los empleados en el armamento nuclear— o prestar su colaboración a terceros para los mismos fines, siempre que no contravengan las disposiciones del presente artículo y las demás del Tratado, en especial las de los artículos 1 y 5.

2. Las Partes Contratantes que tengan la intención de llevar a cabo una de tales explosiones, o colaborar para ello, deberán notificar al Organismo y al Organismo Internacional de Energía Atómica, con la antelación que las circunstancias lo exijan, la fecha de la explosión y presentar simultáneamente las siguientes informaciones:

a) El carácter del dispositivo nuclear y el origen del mismo;

b) El sitio y la finalidad de la explosión en proyecto;

c) Los procedimientos que se seguirán para dar cumplimiento al párrafo 3 de este artículo;

d) La potencia que se espera tenga el dispositivo, y

e) Los datos más completos sobre la posible precipitación radiactiva que sea consecuencia de la explosión o explosiones, y las medidas que se tomarán para evitar riesgos a la población, flora, fauna y territorios de otra u otras Partes.

3. El Secretario General y el personal técnico designado por el Consejo así como el del Organismo Internacional de Energía Atómica, podrán observar todos los preparativos, inclusive la explosión del dispositivo, y tendrán acceso irrestricto a toda área vecina del sitio de la explosión para asegurarse de que el dispositivo, así como los procedimientos seguidos en la explosión, se ajustan a la información presentada de acuerdo con el párrafo 2 de este artículo y a las disposiciones del presente Tratado.

4. Las Partes Contratantes podrán recibir la colaboración de terceros para el objeto señalado en el párrafo 1 de este artículo, de acuerdo con las disposiciones de los párrafos 2 y 3 del mismo.

Relaciones con otros organismos internacionales

Artículo 19

1. El Organismo podrá concertar con el Organismo Internacional de Energía Atómica los acuerdos que autorice la Conferencia General y que considere apropiados para facilitar el eficaz funcionamiento del Ssistema de Control establecido en el presente Tratado.

2. El Organismo podrá también entrar en relación con cualquier organización u organismo internacional, espe-

conjuntamente con los que lleguen a crearse en el futuro para supervisar el desarme o las medidas de control de armamentos en cualquier parte del mundo.

3. Las Partes Contratantes, cuando lo estimen conveniente, podrán solicitar el asesoramiento de la Comisión Interamericana de Energía Nuclear, en todas las cuestiones de carácter técnico relacionadas con la aplicación del presente Tratado siempre que así lo permitan las facultades conferidas a dicha Comisión por su Estatuto.

Medidas en caso de violación del Tratado

Artículo 20

1. La Conferencia General tomará conocimiento de todos aquellos casos en vue, a su juicio, cualquiera de las Partes Contratantes no esté cumpliendo con las obligaciones derivadas del presente Tratado y llamará la atención de la Parte de que se trate, haciéndole las recomendaciones que juzgue adecuadas.

2. En caso de que, a su juicio, el incumplimiento en cuestión constituye una violación del presente Tratado que pudiera llegar a poner en peligro la paz y la seguridad, la propia Conferencia General informará sobre ello simultáneamente al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General de las Naciones Unidas, por conducto del Secretario General de dicha Organización, así como al Consejo de la Organización de los Estados Americanos. La Conferencia General informará asimismo al Organismo Internacional de Energía Atómica a los efectos que resulten pertinentes de acuerdo con el Estatuto de éste.

Organización de las Naciones Unidas y Organización de los Estados Americanos

Artículo 21

Ninguna de las estipulaciones del presente Tratado se interpretará en el sentido de menoscabar los derechos y obligaciones de las Prtes, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, ni, en el caso de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos, de acuerdo con los Tratados regionales existentes.

Prerrogativas e inmunidades

Artículo 22

1. El Organismo gozará, en el territorio de cada una de las Partes Contratantes, de la capacidad jurídica y de las prerrogativas e inmunidades que sean necesarias para el ejercicio de sus funciones y la realización de sus propósitos.

2. Los Representantes de las Partes Contratantes acreditados ante el Organismo, y los funcionarios de éste, gozarán asimismo de las prerrogativas e inmunidades necesarias para el desempeño de sus funciones.

3. El Organismo podrá concertar acuerdos con las Partes Contratantes con el objeto de determinar los pormenores de aplicación de los párrafos 1 y 2 de este artículo.

Notificación de otros acuerdos

Artículo 23

Una vez que haya entrado en vigor el presente Tratado, todo acuerdo internacional que concierte cualquiera de las Partes Contratantes, sobre las materias a que el mismo se refiere, será notificado inmediatamente a la Secretaría, para que ésta lo registre y notifique a las demás Partes Contratantes.

Solución de controversias

Artículo 24

A menos que las Partes interesadas convengan en algún otro medio de solución pacífica, cualquier cuestión o controversia sobre la interpretación o aplicación del presente Tratado, que no haya sido solucionada, podrá ser sometida a la Corte Internacional de Justicia, previo el consentimiento de las Partes en la controversia.

Firma

Artículo 25

1. El presente Tratado estará abierto indefinidamente a la firma de:

a) Todas las Repúblicas latinoamericanas y

b) Los demás Estados soberanos del hemisferio occidental situados totalmente al sur del paralelo 35º latitud norte; y, salvo lo dispuesto en el párrafo 2 de este artículo, los que vengan a serlo, cuando sean admitidos por la Conferencia General.

2. La Conferencia General no adoptará decisión alguna con respecto a la admisión de una entidad política cuyo territorio esté sujeto, total o parcialmente y con anterioridad a la fecha de la apertura a firma del presente Tratado, a litigio o reclamación entre un país extracontinental y uno o más Estados latinoamericanos, mientras no se haya puesto fin a la controversia mediante procedimientos pacíficos.

Ratificación y depósito

Artículo 26

1. El presente Tratado está sujeto a la ratificación de los Estados signatarios, de acuerdo con los procedimientos constitucionales respectivos.

2. Tanto el presente tratado como los instrumentos de ratificación serán entregados para su depósito al Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, al que se designa como Gobierno Depositario.

3. El Gobierno Depositario enviará copias certificadas del presente Tratado a los Gobiernos de los Estados signatarios y les notificará el depósito de cada instrumento de ratificación.

Reservas

Artículo 27

El presente Tratado no podrá ser objeto de reservas.

Entrada en vigor

Artículo 28

1. Salvo lo previsto en el párrafo 2 de este artículo, el presente Tratado entrará en vigor entre los Estados que lo hubieren ratificado tan pronto como se hayan cumplido los siguientes requisitos:

a) Entrega al Gobierno Depositario de los instrumentos de ratificación del presente Tratado por parte de los Gobiernos de los Estados mencionados en el artículo 25 que existan en la fecha en que se abra a firma el presente Tratado y que no se vean afectados por lo dispuesto en el párrafo 2 del propio artículo 25.

b) Firma y ratificación del Protocolo Adicional I anexo al presente Tratado, por parte de todos los Estados extracontinentales o continentales que tengan, de jure o de facto, responsabilidad internacional sobre territorios situados en la zona de aplicación del presente Tratado.

c) Firma y ratificación del Protocolo Adicional II anexo al presente Tratado, por parte de todas las potencias que posean armas nucleares.

d) Celebración de acuerdos bilaterales o multilaterales sobre la aplicación del Sistema de Salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica, de conformidad con el artículo 13 del presente Tratado.

2. Será facultad imprescriptible de todo Estado signatario la dispensa, en todo o en parte, de los requisitos establecidos en el párrafo anterior, mediante declaración que figurará como anexo al instrumento de ratificación respectivo y que podrá formularse en el momento de hacer el depósito de éste o con posterioridad. Para los Estados que hagan uso de esa facultad, el presente Tratado entrará en vigor con el depósito de la declaración, o tan pronto como se hayan cumplido los requisitos cuya dispensa no haya sido expresamente declarada.

3. Tan luego como el presente Tratado haya entrado en vigor, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2, entre once Estados, el Gobierno Depositario convocará una

reunión preliminar de dichos Estados para que se constituya y entre en funciones el Organismo.

4. Después de la entrada en vigor del presente Tratado para todos los países del área, el surgimiento de una nueva potencia poseedora de armas nucleares suspenderá la ejecución del presente Tratado para los países que lo ratificaron sin dispensar el párrafo 1, inciso c, de este artículo que así lo soliciten, hasta que la nueva potencia, por sí misma o a petición de la Conferencia General, ratifique el Protocolo Adicional II anexo.

Reformas

Artículo 29

1. Cualquier Parte podrá proponer reformas al presente Tratado, entregando sus propuestas al Consejo por conducto del Secretario General, quien las transmitirá a todas las otras Partes Contratantes y a los demás signatarios para los efectos del artículo 6. El Consejo, por conducto del Secretario General, convocará inmediatamente después de la reunión de signatarios una reunión extraordinaria de la Conferencia General para examinar las propuestas formuladas, para cuya aprobación se requerirá la mayoría de dos tercios de las Partes Contratantes presentes y votantes.

2. Las reformas aprobadas entrarán en vigor tan pronto como sean cumplidos los requisitos mencionados en el artículo 28 del presente Tratado.

Vigencia y denuncia

Artículo 30

1. El presente Tratado tiene carácter permanente y regirá por tiempo indefinido, pero podrá ser denunciado por cualquiera de las Partes mediante notificación entregada al Secretario General del Organismo, si a juicio del Estado denunciante han ocurrido o pueden ocurrir circunstancias relacionadas con el contenido del presente Tratado o de los Protocolos Adicionales I y II anexos que afecten a sus intereses supremos, o a la paz y la seguridad de una o más Partes Contratantes.

2. La denuncia surtirá efecto tres meses después de la entrega de la notificación por parte del Gobierno del Estado signatario interesado al Secretario General del Organismo. Este, a su vez, comunicará inmediatamente dicha notificación a las demás Partes Contratantes, así como al Secretario General de las Naciones Unidas para que lo haga del conocimiento del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Igualmente la comunicará al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos.

Textos auténticos y registro.

Artículo 31

El presente Tratado, cuyos textos en los idiomas español, chino, francés, inglés, portugués y ruso hacen igualmente fe, será registrado por el Gobierno Depositario de conformidad con el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas. El Gobierno Depositario notificará al Secretario General de las Naciones Unidas las firmas, ratificaciones y reformas de que sea objeto el presente Tratado, y las comunicará, para su información, al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo transitorio

La denuncia de la declaración a que se refiere el párrafo 2 del artículo 28 se sujetará a los mismos procedimientos que la denuncia del presente Tratado, con la salvedad de que surtirá efecto en la fecha de la entrega de la notificación respectiva.

En fe de lo cual, los Plenipotenciarios infrascritos, habiendo depositado sus Plenos Poderes, que fueron hallados en buena y debida forma, firman el presente Tratado en nombre de sus respectivos Gobiernos.

Hecho en la ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y siete.

PROTOCOLO ADICIONAL I

Los Plenipotenciarios infrascritos, provistos de Plenos Poderes de sus respectivos Gobiernos,

Convencidos de que el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, negociado y firmado en cumplimiento de las recomendaciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, contenidas en la Resolución 1911 (XVIII) de 27 de noviembre de 1963, representan un importante paso para asegurar la no proliferación de las armas nucleares;

Conscientes de que la no proliferación de las armas nucleares no constituye un fin en sí misma, sino un medio para alcanzar, en una etapa ulterior, el desarme general y completo, y

Deseosos de contribuir, en la medida de sus posibilidades, a poner fin a la carrera de armamentos, especialmente en el campo de las armas nucleares, y a favorecer la consolidación de la paz en el mundo, fundada en el respeto mutuo y en la igualdad soberana de los Estados,

Han convenido en lo siguiente:

Artículo 1. Comprometerse a aplicar en los territorios que de jure o de facto estén bajo su responsabilidad internacional, comprendidos dentro de los límites de la zona geográfica establecida en el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, el estatuto de desnuclearización para fines bélicos que se halla definido en los artículos 1, 3, 5 y 13 de dicho Tratado.

Art. 2. El presente Protocolo tendrá la misma duración que el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina del cual es Anexo, aplicándose a él las cláusulas referentes a la ratificación y denuncia que figuran en el cuerpo del Tratado.

Art. 3. El presente Protocolo entrará en vigor, para los Estados que lo hubieren ratificado, en la fecha en que depositen sus respectivos instrumentos de ratificación.

En testimonio de lo cual, los Plenipotenciarios infrascritos, habiendo depositado sus Plenos Poderes, que fueron hallados en buena y debida forma, firman el presente Protocolo en nombre de sus respectivos Gobiernos.

PROTOCOLO ADICIONAL II

Los Plenipotenciarios infrascriptos, provistos de Plenos Poderes de sus respectivos Gobiernos,

Convencidos de que el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, negociado y firmado en cumplimiento de las recomendaciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, contenidas en la Resolución 1911 (XVIII) de 27 de noviembre de 1963, representa un importante paso para asegurar la no proliferación de las armas nucleares;

Conscientes de que la no proliferación de las armas nucleares no constituye un fin en sí misma, sino un medio para alcanzar, en una etapa ulterior, el desarme general y completo, y

Deseosos de contribuir, en la medida de sus posibilidades, a poner fin a la carrera de armamentos, especialmente en el campo de las armas nucleares, y favorecer y consolidar la paz del mundo, fundada en el respeto mutuo y en la igualdad soberana de los Estados,

Han convenido en lo siguiente:

Artículo 1. El estatuto de desnuclearización para fines bélicos de la América Latina, tal como está definido, delimitado y enunciado en las disposiciones del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, del cual este instrumento es Anexo, será plenamente respetado por las Partes en el presente Protocolo en todos sus objetivos y disposiciones expresas.

Art. 2. Los Gobiernos representados por los Plenipotenciarios infrascritos se comprometen, por consiguiente, a no contribuir en forma alguna a que, en los territorios a los que se aplique el Tratado de conformidad con el artículo 4, sean practicados actos que entrañen una violación de las obligaciones enunciadas en el artículo 1 del Tratado.

Art. 3. Los Gobiernos representados por los Plenipotenciarios infrascritos se comprometen, además, a no emplear armas nucleares y a no amenazar con su empleo contra las Partes Contratantes del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina.

Art. 4. El presente Protocolo tendrá la misma duración que el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina del cual es Anexo, y a él se aplican las definiciones del territorio y de las armas nucleares contenidas en los artículos 3 y 5 del Tratado, así

como las disposiciones relativas a ratificación, reservas y denuncia, textos auténticos y registro que figuran en los artículos 26, 27, 30 y 31 del propio Tratado.

Art. 5. El presente Protocolo entrará en vigor, para los Estados que lo hubieren ratificado, en la fecha en que depositen sus respectivos instrumentos de ratificación.

En testimonio de lo cual, los Plenipotenciarios infrascritos, habiendo depositado sus Plenos Poderes, que fueron hallados en buena y debida forma, firman el presente Protocolo Adicional en nombre de sus respectivos Gobiernos.

La presente es copia fiel y se extiende en treinta páginas útiles, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y siete, en cumplimiento del Artículo 26, párrafo 3, del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, hecho en esta capital el catorce de febrero de mil novecientos sesenta y siete, y a fin de proporcionarla al Gobierno del Uruguay.

Nota: No causa el impuesto del timbre conforme al Artículo 4º, fracción V, inciso 11 de la Ley General del Timbre.

CONVENIO DE TRANSPORTE POR AGUA DE LA ASOCIACION LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO

Los Gobiernos signatarios (en adelante "las Partes Contratantes"), miembros de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio instituída por el Tratado de Montevideo del 18 de febrero de 1960.

Deseosos de alcanzar cuanto antes los propósitos de complementación e integración de su seconomías que inspiran el Tratado de Montevideo.

Conscientes de que el transporte por agua constituye el más importante medio de intercambio de mercaderías para los países de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio entre sí y con países extrazonales.

Persuadidos de la necesidad de coordinar y mejorar los transportes marítimos, fluviales y lacustres para que contribuyan en la mayor medida posible, a través de servicios estables y de condiciones adecuadas, a los fines del Tratado de Montevideo.

Convencidos de que resulta indispensable promover el desarrollo armónico de las marinas mercantes de las Partes Contratantes y asegurarles una participación sustancial en los tráficos de su comercio exterior, para preservar en toda circunstancia el curso normal de sus respectivas exportaciones e importaciones y mejorar sus balanzas de pagos.

Seguros de que solamente a través de convenios o acuerdos puede instrumentarse en forma eficaz la política de transporte marítimo, fluvial y lacustre de los países de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, formulada por sus Ministros de Relaciones Exteriores en su Primera Reunión y adoptada en el Quinto Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo mediante Resolución 120; y

Teniendo en Cuenta la Resolución 44 (II) de la Conferencia de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo que recomendó la celebración de un convenio que contemple los principios fundamentales de la política de transporte por agua en la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y en especial la reserva de las cargas de intercambio para las naves nacionales de los países signatarios, convienen en lo siguiente:

Alcance del Convenio

Artículo 1º

El presente Convenio se aplica al transporte de cargas por vía marítima, fluvial y lacustre entre las Partes Contratantes de este Convenio, que se realice por sus buques o naves, aun cuando éstos prolonguen sus tráficos a países no contratantes.

Artículo 2º

Queda excluido de las disposiciones de este Convenio el transporte a granel de petróleo y de sus derivados, que continuará regulado por las disposiciones legales de cada Parte Contratante.

Artículo 3º

Ninguna de las disposiciones del presente Convenio significará restricción al derecho de cada Parte Contratante a regular su cabotaje nacional, así como los transportes destinados a/y procedentes de países no contratantes. Tampoco podrá considerarse como restricción al derecho de cada Parte Contratante de facilitar, en cualquier forma, los servicios de cabotaje nacional que realicen sus buques o naves.

A estos efectos, se entenderá por cabotaje nacional el transporte que se realiza entre puertos de un mismo país conforme a su legislación.

CAPITULO II

Reserva del transporte de la carga de intercambio

Artículo 4º

Las cargas del intercambio comercial que se efectúe por agua entre las Partes Contratantes, conforme a los objetivos de la política de transporte marítimo, fluvial y lacustre de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (Conferencia de las Partes Contratantes —Incisos 2 y 3 del artículo primero de la Resolución 120 (V)— quedan reservadas a los buques o naves nacionales de todas ellas, en igualdad de derechos, tratamiento y demás condiciones establecidas en el presente Convenio y en su reglamentación.

El ejercicio del derecho a la reserva de las cargas se hará efectivo en forma multilateral y su implantación será gradual, tanto en el tiempo como en el volumen que represente y en la medida que lo permita la capacidad de transporte de las marinas mercantes de las Partes Contratantes que operan en la Zona.

Respetada la reserva de transporte para las Partes Contratantes, los buques o naves de países no contratantes que efectúen servicios regulares y tradicionales podrán participar en forma supletoria en el tráfico entre las Partes Contratantes, en las condiciones que establezcan la reglamentación respectiva, siempre que:

a) Su participación no sea obstáculo al comercio de las Partes Contratantes y a la estabilidad y expansión de sus marinas mercantes;
b) Su ruta normal se cumpla entre su propio país y países de las Partes Contratantes;
c) En el país de su bandera no se apliquen medidas restrictivas o de efectos equivalentes al tráfico o a los buques o naves pertenecientes a las Partes Contratantes; y
d) Cumplan las tarifas y condiciones de fletes entre países de las Partes Contratantes, fijadas por las respectivas Conferencias de Fletes u organismos similares previstos en este Convenio.

CAPITULO III

Condiciones del transporte

Artículo 5º

Las Partes Contratantes promoverán la constitución de Conferencias de Fletes u organismos similares, entre armadores que cumplan las condiciones establecidas en el presente Convenio para participar en el tráfico entre países de las Partes Contratantes. Dichas conferencias u organismos similares deberán tener sede en territorio de las Partes Contratantes y sus objetivos serán los siguientes:

a) Armonizar las normas operacionales de los distintos miembros;
b) Procurar la regularidad de los tráficos entre las Partes Contratantes; y
c) Fijar las condiciones del transporte y las tarifas de fletes, así como sus modificaciones, las cuales entrarán en vigor automáticamente en su oportunidad si las autoridades competentes de cada Parte Contratante no las objetaran dentro de un plazo de treinta días desde que les fueran presentadas.

Sin perjuicio de lo anterior, las autoridades de referencia podrán determinar la revisión de las tarifas de fletes, cargos y condiciones del transporte.

Las Conferencias u organismos similares así constituídos deberán para poder operar, obtener la aprobación de las autoridades competentes de las Partes Contratantes interesadas. Además proporcionarán a dichas autoridades anual-

(Continuará).

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 251 — Montevideo, Jueves 18 de Abril de 1968 — Núm. 17811

TARIFAS

AVISOS

Edictos judiciales y avisos oficiales:
(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 25.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	" 50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro.	" 40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 20.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial"	" 30.00
Matrimonios del Interior	" 30.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 23 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 240.00
" año	" 480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$ 8.00
Atrasados	" 8.00
De más de 15 días ..	" 20.00
De más de 1 año	" 30.00
De más de 3 años ...	" 60.00
De más de 5 años ...	" 100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 50.00
De más de un año ...	" 70.00
De más de tres años .	" 80.00
De más de cinco años .	" 100.00
De más de diez años ..	" 150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado)	$ 150.00
1931 "	" 150.00
1933	" 150.00
1934	" 150.00
1935	" 150.00
1937	" 150.00
1939	" 150.00
1941	" 150.00
1946	" 150.00
1950	" 150.00
1951	" 150.00
1953	" 150.00
1954	" 150.00
1955	" 150.00
1958	" 150.00
1959	" 150.00
1960	" 150.00
1961	" 150.00
1962	" 150.00
1963	" 150.00
1964	" 156.00
1965	" 211.00
1966	" 480.00

Encuadernados

1956	" 200.00
1957	" 200.00
1958	" 200.00
1965	" 287.00
1966	" 620.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 5.000.00	la página
De $ 1:000.001.00 "	" 3:000.000.00	" 6.000.00	" "
" " 3:000.001.00 "	" 6:000.000.00	" 7.000.00	" "
" " 6:000.001.00 "	" 10:000.000.00	" 8.000.00	" "
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.000.00	" 9.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	" 10.000.00	" "

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KLARA SIMONSOHN de GLASBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 2.250.00 30|pub. 5903 Ab.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO REGGIARDO MELOGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 5625 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREZ MONTES DE OCA o PEREZ de MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o de Marzo de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 5623 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL VICTOR o VICTOR ANIVAR DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 5170 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANOLLES EGAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Marzo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 5198 Ab.1.o v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA QUEIJO BELLO de MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Marzo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 5122 Ab.1.o v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION o CONCEPCION NIEVES DEAGOSTINI SAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 5055 Mz 29-v.ab.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARENCO de PIROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 2.250,00 30|pub. 5290 Ab.2.-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA CATALINA ANDRECONI PERETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 6004 Ab.17-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO LUCIANO, Ficha E-154, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 5992 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FEREZ o JOSE FERES CHENAN o JOSE FERES RACHED CHEUEN BASIL, (Ficha E-192), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $2.250.00 30|pub. 5686 Ab.5-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA o ROSA CONDE de LAIN, (Ficha E-55), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 5687 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PALBI MACHITELLI, (Ficha E 278), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 5537 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NILO o NILO IDALMIRO TORRES, (L.o 61, F.o 618), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 5538 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BARROT PAUL, (Ficha E 111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 5543 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RICO o JOSE MARIA MANUEL RICO MAÑANA (Ficha E.1124), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 5292 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO IDIARTE ECHEVARRIA (Ficha E 107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 5393 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ROSENTHAL DE KONIG, (Lo. 61, Fo. 285), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) (D.21|7|34) 20|pub. 30489 Mz.4-v.mz.15. Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL PALLER, Ficha E 174, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 5201 Ab.1.o v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ALBERICI LANDONI, (Ficha E 115), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 5097 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO RODRIGUEZ ALVAREZ, (Ficha E 1162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 5098 Mz.29-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL VERSAYYI o VERSAYYI REISSIG, (Ficha 52|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 5442 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO FAZIO TORCHIA, (Ficha 16|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 5443 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA MARTINEZ de TABO, (Ficha 278|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 5445 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LOLA PAULA GUELMO o GUELMO DARRIUALAT (Ficha 28|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Marzo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 5398 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URSULA LUISA o URSULA LUISA ERNESTINA DU MORTIER RUFF de LIVIO (Ficha 24|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 5406 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO CALCAGNO o CALCAGNO FAZZIO (Ficha 54|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1968 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5407 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BUGLIONA o BUGLIONE de MARINO, (Ficha 40|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5053 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO MORA OTERO, (Ficha 34|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5054 Mz.29-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA VERNENGO de FERRARI, (444|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1967. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6032 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA NALERIO de PEREIRA o PEREYRA, (18|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6031 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER DE SANTIAGO MEDEROS, (4|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub 5901 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL o MANUEL REINALDO FERNANDEZ, (252|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5490 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA NOBILES de FERNANDEZ (502|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5220 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ ISABEL o BEATRIZ ISABEL EULALIA SEGOVIA FAGERSTROM, (468|67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub. 3558 Mar.15-v.May.S.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL GONZALEZ (12|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5797 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARAÑON de RIBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6035 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA COLLAZO o COLLAZZO RAMOS de GANCEDO o GANZEDO y de FRANCISCO GANCEDO o GANZEDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
3) $750.00 10|pub. 5647 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CAMPOS ESMORIS o ESMORIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Marzo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5390 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO COSME CAYETANO SIMEONE SICCONARDI (F.C. 408|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5278 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICO HUBERTO o HUBARTO STERCKEN HEUSCH, (F.C. 850|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 5279 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIA FERMINA TRIGO y ADELINA LEONTINA TRIGO (F.C. 790|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5287 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLOTILDE o EMILIA CESPEDES de LARROSA (F.B. 48|37), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 4802 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ANGEL o ANTONIO PENNA COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1967. — José Curt Zagia, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 3160 Mar.6.-v.ab.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apetrura de la sucesión de MARIA FRANCISCA GOLPE de OTORMIN, (S-712|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Abril 5 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6025 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o HELENE KEIMANN o HEIMANN o HEIMAN VOGEL de STRAUS, (S-170|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 5 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6022 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON IRIBAR ZABALEGUI, (S. 150|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. 6.o piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5656 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMADO VILLARON PEREZ y la de JUANA PEREZ de VILLARON, (S-140|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo, 523. 6.o piso. — Montevideo Abril 1.o de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5662 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS NAPOLI MASPONS (63-689), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 26 de Marzo de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00. 10|pub. 5285 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DELUCA (53|410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5286 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO LEPORI, (S-702|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 13 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5169 Ab.1.o-v.ab.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORMAN ARTHUR FANSHAWE HARVEY COOMBS, (Ficha A 50|1937), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 5004 Ab.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA OTERO de FERNANDEZ o TERESA OTERO OTERO de FERNANDEZ BORRAJO. (Ficha A|40|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 5741 Ab.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA BRISCO CALCAGNO de MERCADER, (L.o 58, F.o 674), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5597 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BENISCELLI, (Ficha A 64|63) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 5595 Ab.5-v.ab.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ROBALO o RUBALO de CARBALLO, (F. 335), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1967.
1) $ 750.00 10|pub. 5384 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JOSE PARULA, (F 755) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5638 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DOMINGO ARAMBURU, (F 519), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 11 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5639 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANDUEZA GONZALEZ, (F 463), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5631 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO PRADO MERNIES o MERNE, (F 43), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5629 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER LUCILA BAQUERO de SILVA, (F 816), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5326 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HOVANES BAKALIAN (F.806), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5387 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA CORREA de DAVILA (F.909), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5386 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RICARDO o RICARDO MAXIMO KLISCHIES y MARIA PAULA HESSING de KLISCHIES (F.26), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1968. —
1) $ 750.00 10|pub. 5422 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ACOLINA D'DIACOBO de ROSTANZO (F.789|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5270 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MESSANO, (F.o 849), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5031 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO GONZALEZ POUS, (F. 683), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 4229 Mz.20-v.my.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LOPEZ ECHENAUSIA de MENENDEZ, (A 14|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 5692 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUINA FERNANDEZ de ALONSO, ANGEL ALONSO ALONSO y ANTONIO o JUAN ANTONIO ALONSO FERNANDEZ, (A 24|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 5691 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO AMARO CASTRO, (A 16|968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 5690 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ALONSO de DOMINGUEZ (A 172|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 5689 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MILANESE o MILANESE REITERE, (A 91|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Abril de 1968. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 5557 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GADI o JACINTO GADIS o GADDI o GADI (A.410|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5416 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIO u ORFILIO TOMAS o CELESTINO TOMAS PIOLI (A.20|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5293 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO ISABELINO LACRUZ (A.440|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 5297 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA O MARIA ANTONIA LOPEZ de BATTESTIN (A.410|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 4795 Mar.27-v.may.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE TILVE de ARGIBAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5905 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA PINI o PINO de CARRERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5624 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GOLIBRODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5645 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTORO o SANTORO SACCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1968. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5373 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FREDERICO o FEDERICO HOLZINGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5280 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BIRABEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5288 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura sucesión de GUSTAVO EUSTAQUIO RE... citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5289 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN JORBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $2.250.00 30|pub. 4467 Mz.25-v.my.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de WILFREDO ENRIQUE o WILFREDO MAINERO CIOCCA, (Ficha E-89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6030 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUS ABRAIDA o ABRAIRA y MARIA FELICIA ONEGA de ABRAIRA, (Ficha E. 205), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5536 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO MAXIMO ESPONDA IRALDE (F. E. 1201) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5291 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MOTZ o JOSE MOTZ GARCIA (Ficha E.88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5413 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LAS NIEVES CABRERA de SAUANE, Ficha E 1408, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5199 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ETEL KOLOMICAS o KOLOMICKI de GENDLERAS o GENDLER, Ficha E 63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5200 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIVIA SERRA de ROLANDO, Ficha E 1434, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5120 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHANNA o JUANA SCHLESINGER KNOPF de SAMUEL (F. 1372), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4797 Mz.29-v.ab.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX o CARMELO FELIX OTTATI FUNICIELLO o FUNICHIELLO o FUNICELLI, (Ficha 129|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5444 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARA HILARIA CELIA REYES de COPPOLA, (Ficha 71|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5446 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TOLMEO o TOLMEO TORTORIELLO, (Ficha 87|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5447 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IVO COLMAN o IBO COLMAN SEXA (Ficha 63|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5403 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA PEREZ de MUZZOLON o CAROLINA PEREZ MALUENDA de MUZZOLON COSSARO (Ficha 5|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5399 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEUIEL CANDIDO CASSARINO (Ficha 51|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5408 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LEVCOVICH o LEWCOWICH o LEWKOWICZ (Ficha 89|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5411 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DEL CARMEN PEREZ o PEREZ FERNANDEZ de ACUÑA y EXEQUIEL ACUÑA BALAO (Lo. 2 Fo. 31), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 5412 Ab.3-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUDWIG o LUIS RAMSFELDER (Ficha 35|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 4591 Mz.26-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OYHENART de GONZALEZ o TOMASA o MARIA TOMASA OYHENART de GONZALEZ, (79|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Abril de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6022 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OLIVIERI, (419|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5399 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CHIVA CROVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5394 Ab.3-v.abr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BEATRIZ GAMBA DE GARBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5395 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMIR ULDEMAR GULARTE NEYRA, 93,68, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5203 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGANCIO ARMADA, (21|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5078 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ARMANDO MARTINEZ, (215|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5084 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARZANO SALERTTI, (83|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5086 Mz.29-v.ab.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODIA GONZALEZ DELLIOND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6034 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RAGGIOTTO PEREZ, (F. C. 75|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5962 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HERMINIA JUDE de DE LOS SANTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5798 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA VILLANI de TUBINO o MARIA ROSALIA VILLANI de TUBINO (F.C. 585|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 20 de Marzo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 5388 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALVARO BANFI BANFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 5666 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA JARABOA o GARABOA MOSCOSO de REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Abril de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5688 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ju Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BOLIVAR CHALAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Marzo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5392 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO ROLLERO RAVENNA (F.C. 65|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 Marzo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5389 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO KORMAN BLUFCHEIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 4804 Mz.29-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS RICCIO CASSERONE o CASERONE o CACERONE, (S-161|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de reina días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 5 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6024 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO LUONI FERRAZZI, (1|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5660 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO LORENZO VILLELLA BOTTARO, (S 39|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 1o de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5637 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELICA POSSE o POSSE SANCHEZ de HILL HAMILTON y la de GUILLERMO WASHINGTON HILL HAMILTON, (S 85|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo Abril 1.o de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5655 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR SOCRATES BRA...AKIS (S.135|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 28 de Marzo de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5281 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO o BENITO ALEJANDRO NAVONE, (S. 41|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 11 de Marzo de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5295 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO o EULOGIO EUSTAQUIO LADERECHE, (S 163|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 27 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5088 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIN NERSESSIAN o NERSESIAN o MERSESIAN, (S 185|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 27 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5087 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIER o ELCIER ADEMAR o ELCIAR ADEMHAR SILVEIRA o SILVEYRA MESONES o MESONE, (S 223|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 27 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5089 Mz.29-v.ab.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME DAMIAN OLMEDO, (Ficha A 107|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de Marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 5590 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FELIPE CLAUDIO PARRELLA, (F.o 60, F.o 105), ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5596 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANA ALVEZ o ALVEZ de ROMERO, (Ficha A 123|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 5591 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SANCHEZ SALINAS, (Ficha A 85|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 5593 Ab.5-v.ab.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ROSALIA o MARIA ISABEL ROSALIA BRAGUNDE de VARELA o MARIA ISABEL BRAGUNDI, (F 524), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5627 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA GIUDICI de CECERE o PAULA CARMEN SARA GIUDICI de CECERE (F 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5651 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEILE o BEILA LEIFERMAN o LEIFERMANN de GANDELMAN, (F 25), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5628 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR PEREYRA de RODRIGUEZ, (F 537), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5630 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON COSTAS AMORIN (F 488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5633 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO DURAN, (F 520), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5634 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA LIZ o DORA LIS BOCALANDRO de MACIEL (F.31), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5409 Ab.3-v.ab.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR PALADINO, A 381|66, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $750.0 10|pub. 6033 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber la apertura de la suc. de JESUS SUAREZ SENRA (A. 71|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5799 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BASTOS o EDUARDO BASTOS DIAZ, (A 87|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5865 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA HAIM de COHEN, (A 107|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5866 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO BATISTA DE LEON, (A.583|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5720 Ab.15.v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO VERON CABRERA o BERON CABRERA, (A 28|968), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5694 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO BERNARDO TRUJILLO PELUFFO, (A 95|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5693 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ANSELMO SETTIMO (A.83|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 5420 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO MAMERTO BANCALARI CERECEDA, (A 69-68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5456 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA AMELIA FACELLO de VERO, (A 57|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5539 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO TUCKSCHEWITZ, (A 79|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5540 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA GILARDINI de BURANELLI (F.762), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5206 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA LANGONE de SIVOLELLA, A 81|68, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 5204 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MARTINEZ (A.185|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5419 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL TAMBASCO DELLI SANTI (A.59|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5421 Ab.3.-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RAUL LORENZO PEREZ, (A 323|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $. 750.00 10|pub. 5099 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de ANTONIO PEDRO LLVET (A.37|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 4807 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE ANTONIO MA BETTI CAIVANO, A. 17|968, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 4600 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA RODRIGUEZ de MARRERO, A 417|67, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 5206 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUCAS, A 53|68, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 5205 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la Suc. de PABLO VUGO LUIS o LUIS o LUIS PABLO o PABLO VULGO LUIS SPADA (A|299|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5294 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SILVESTRE PUNZO o JUAN PUNZO (A.65|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5298 Ab.2-v.ab.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de MALVINA ROMAN ROMERO y FELISBINO D'ANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 12 de Febrero de 1968. — Orestes J Ballestrino, Actuario.
1) $500.00 10|pub. 5930 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don DAVID PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 22 de Noviembre de 1965. — Orestes J Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 5430 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de Mayo de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 5431 Ab 4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCIRIO TRIVEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de Noviembre de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $500.00 10|pub. 5183 Ab.1.o-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA AGULLA GARCIA de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 6 de Febrero de 1968. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5306 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON HUMBERTO REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 8 de Marzo de 1968. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5305 Ab.3-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera, Inst. del Dpto. de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIA TONELLI GARCIA de MANGIERI y SILVERIO MANGIERI MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Marzo de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5550 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera, Inst. del Dpto. de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BULIT MONTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Marzo de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5552 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ROBALDO RAVERA de BADANI o FRANCISCA ROBANO de BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Marzo de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5551 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DALMIRO VILLARREAL VERTES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Marzo de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5150 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de REIMUNDO o RAIMUNDO o RAYMUNDO o RAIMUNDO MARIANO o RAYMUNDO MARIANO CAMEJO ARBILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Febrero de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5244 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA o JUANA MARIA CECILIA LARRAÑAGA LARRAÑAGA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Febrero de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5243 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA ROSA LECUONA RODRIGUEZ de ESTEVEZ o ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Febrero de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5242 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ANTONIA MARICHAL BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Noviembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5241 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE AMELIO BENTANCOR BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Marzo de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5151 Ab.1.o_v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO BILBAO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Marzo de 1968. — Emma R. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 5152 Ab.1.o_v.ab.22.

Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LEONCIO SANTI DE MATEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Febrero de 1968. — Emma R. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 5153 Ab.1.o_v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PAULINA RAMOS GIACOSA de DE SIMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Febrero de 1968. — Emma R. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 5154 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA VIÑOLY PERAZA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Febrero de 1968. — Emma R. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 5157 Ab.1.o_v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARAXI o ARAXIE o ALEJANDRA LUSARARIAN o LOUSSARASIAN o LUSARARIAN o LOUSARARIAN de VARTIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Marzo de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5155 Ab.1.o_v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Febrero de 1968. — Emma R. Barceló de Quagliata Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 5158 Ab.1.o v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de REBECA ABADI o ABADIE de BALAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Marzo de 1968. — Emma R. Barceló de Quagliata Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 5159 Ab.1.o v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA GONZALEZ de RODRIGUEZ o GREGORIA BLANCA GONZALEZ CASTILLO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Marzo de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1). $750.0 10|pub. 5156 Ab.1.o-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL URIA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras Diciembre de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5622 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VEGLIA o BERNARDINA VEGLIA VECCHIET de COLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Febrero 21 de 1968. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5481 Ab.4-v.ab.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LA PAZ OTAMENDI. (Ficha 4, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 20 de Febrero de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5710 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERTORA FERRARO, Ficha 22, Letra V, Año 1968 citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 5 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5116 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apetrura de la sucesión Testamentaria de ESTEBAN SEVERO FALCONI CULLATI, Ficha 14, Letra V, Año 1968, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 29 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5115 Ab.1.ov.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de Marzo de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5383 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RAMON PEÑA y JOSEFA PERUGORRIA de PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Marzo de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5381 Ab.3-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ROLANDO CARRASCO, JUANA SOSA de CARRASCO y DILIA CARRASCO SOSA de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Marzo de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5426 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SABINO MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de Marzo de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5425 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SERVANDO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma, sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de Marzo de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5715 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCILA AUSQUI de CORONEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5714 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de Marzo de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5711 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAMILO COSTA RIVERO o CAMILO MARIA COSTA o CAMILO M. COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de Marzo de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5713 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL NIEVES PEREIRA, citándose a los acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de Marzo de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5712 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LEONCIO BEJEREZ ESNAL o LEONCIO BEJEREZ o BEJERES y ALBERTINA JARA RODRIGUEZ de BEJEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de Marzo de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5716 Ab.15v-.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ASPIROZ AZPIROZ o JOSE PEDRO AZPIROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de Marzo de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5717 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR IBARBURU PORCHETTO u OSCAR IBARBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de Marzo de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5718 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, Ulises Taroco Lucas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CASIMIRA QUINTANA de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 18 de Marzo de 1968. — Ulises Taroco Lucas, Juez de Paz Encargado.
1) $ 750.00 10|pub. 5427 Ab.3-v.b.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MELAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Marzo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5810 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL ACKERMAN o ACKERMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Marzo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5811 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MARTINEZ o MERCEDES PABLO o MERCEDES MARTINEZ ARRECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de Abril de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5884 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA DE LA FUENTE o INOCENCIA EUGENIA o EUFEMIA DE LA FUENTE MORIS o MORIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Abril de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5885 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO OSCAR GINI BARBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Abril de 1968. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5886 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO JUAN CETTI FORTE, citándose a los

...rederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Marzo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5887 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA BAROLIN de NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Marzo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5888 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AOUDA o AULA CANALE de CUTINELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Marzo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5889 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELINA MORENA SALVO de BRUSCO o ANGELINA NATALIA o ANGELINA MORENA de BRUSCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Noviembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5499 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA STABILE o LUISA ESTABLE de QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Marzo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5173 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o MARIA TERESA BRUNO SANTORI o SANTORE o SANTARI o SANTARO o SANTORINI de GENUARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Marzo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5216 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN PARLES o AGUSTIN DOMINGO PARLE y JUAN PARLES o JUAN PARLE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Marzo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5274 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA FELIX de PEYRONEL o LIDIA FELIX GONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Marzo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5500 Ab.4-v.ab.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSELINA DUARTE de MARIN (Ficha 248 C|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de Marzo de 1968. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5232 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA AMARGOS BARRIOS (27|C|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de Marzo de 1968. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5213 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MELENDREZ de BLANCO, Ficha Número 34C|68, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de Marzo de 1968. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5182 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la Sucesión de ROSA LOPEZ de SALVAGNO, Ficha N.o 32C|68, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de Marzo de 1968. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5181 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ESTEBAN PEDRO MORATO VILA, Ficha N.o 40C|68, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Carmelo 25 de Marzo de 1968. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5178 Ab.1.o-v.ab.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BATHGATE HELLBUSCH de BRITO LAMIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de Marzo de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5973 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE CASANOVAS, o CASANOVA, o CASANOBA de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de Febrero de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5276 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAVEL o JOSE PEDRO RAVEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de Noviembre de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5275 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GRASSO MESIANO o MISIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de Marzo de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5038 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN AMALIO o AMALIO AGUSTIN SANCHEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de Marzo de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5039 Mz.29-v.ab.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARTIN CHARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Marzo de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Adjunta Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5016 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TIMOTEO URIETA NOVALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de Febrero de 1968. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5017 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOROTEA MARIA MORALES de BARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Marzo de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Adjunta Enc. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 5018 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA FRANCISCA OTTONELLO de SPOTURNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de Marzo de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Adjunta Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5019 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELIA MONTIEL de MAURENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Marzo de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Adjunta Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5020 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN JOSE CANCELA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Setiembre de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Adjunta Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5021 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GENARO NOBLIA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Marzo de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Adjunta Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5022 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANASTASIO RAMOS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Marzo de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Adjunta Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5023 Mz.29-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Júez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber que se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de ELENA RINALDI FILIPPINI de REVERT, emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado, en el plazo de treinta días a estar a derechos. — Durazno, Marzo 6 de 1968. — Dra. Elida Fajardo Balbuena, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 5026 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber que por resolución N.o 1864 de Noviembre 21 de 1967, se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de don SALUSTIANO MEDARDO DELGADO BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Marzo 6 de 1968. — Dra. Elida Fajardo Balbuena, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 5025 Mz.29-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CEBALLOS de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 27 de Marzo de 1968. — Esc. Ramón Coito Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5319 Ab.3-v.ab.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS VILLAR BREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Marzo de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5698 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA TRANSFIGURACION GONZALEZ PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5699 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GUALBERTA RODRIGUEZ de FEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Marzo de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5700 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctor don Raúl Pozzi, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR SILVESTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Febero de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5701 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA SABINA o JULIA IBARRA FERREIRA o IBARRA de BASCUAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Marzo de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5702 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO GREGORIO BATISTE o BATTISTE NANDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Marzo de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5703 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CASCO FRANCO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Noviembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5704 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PINTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 7 de Febrero de 1968.
1) $ 750.00 10|pub. 5705 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apetrura de la sucesión de DELFINA SOBERA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 27 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5991 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CIPRIANO REGINA CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 21 de 1968. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5990 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN MIGUEL AIUB o ADAN MIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 20 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5844 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ESTANISLAO ALFREDO HERRERA DE LA LLANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 27 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5845 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL GEDEON PIMIENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 27 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5846 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO MUTIOZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 27 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5847 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MENDEZ de PIRIZ o MANUELA PAULINA MENDEZ de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Minas, Marzo 27 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5848 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LESCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 27 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5563 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 27 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5562 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EZEQUIEL RAMOS o EXEQUIEL RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de Marzo de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5341 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO LEONCIO GUTIERREZ MARTIN o FAUSTINO LEONCIO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Noviembre 9 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5110 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de OSCAR LUIS GIORELLO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 20 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5050 Mz.29-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO SEGUNDA SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décimo Segunda Sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SIMONA o MARIA SEGUNDA de LEON RIESTRA de PRECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Batlle y Ordóñez, 12 de Marzo de 1968. — Casildo D. Hernández, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 5314 Ab.3-v.ab.24.

UZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA MEDINA TEJERA de NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 22 de 1967. — Esc. Uberfil O. Larrosa, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5435 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GONZALEZ FERRER o FERRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 26 de 1967. — A. Roberto Borges, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5436 Ab 4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA LUISA MARIA RASTELLI VICRIOLSI de GRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 14 de 1968. — Alberto Marqués Rimoldi Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5437 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de INES MARIA o INES MARIA DAMIANA [illegible]

COECHEA PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 26 de 1968. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5428 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA DIAZ de BARBERENA (materno FERNANDEZ), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 14 de 1968. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5439 Ab 4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o MARIA BERNARDA o MARIA FERNANDA o BERNARDA M. CLAVIJO ALVIRA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 1.o de 1968. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5440 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINA o PELEGRINA SATURNINA FILOMENA NUÑEZ, (materno: DUCROSE) o NUÑEZ de CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 28 de 1968. — A. Roberto Borges, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5441 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO BRAULIO LAFFERRANDERIE DALIER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 1.o de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4471 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SESAGUEZ ITURRIA ETCHECHURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 20 de 1968. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 4478 Mz.29-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA GONZALEZ de RUIZ o JULIA PRAXERES o PRAXEDES o PRAXEDES o PRIXEDES GONZALEZ de RUIZ o PRAXEDES GONZALEZ DE RUIZ (Lo. 25, Fo. 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Marzo de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5225 Ab.2-v.Ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CRISTIAN RUPPEL (Lo. 25, Fo. 652), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Marzo de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5226 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO MAURO ACOSTA o MAURO MARIO ACOSTA (Lo. 25, Fo. 649), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Marzo de ... — Esc. María E. Taboada de Sancassano. ...aria
... 10 pub. ... Ab. ...

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE MORENO (Lo. 25, Fo. 635), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Marzo de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5217 Ab.2-v.ab.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO ANTONIO BOSCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Marzo de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5532 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ROSA BIANCHINO de SIGOT o MARIA LUISA ROSA BIANCHINI de SIGOT (Lo. 15, Fo. 513), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5218 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Marzo de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5220 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELA o CARMEN VENINI o BENINI de SEÑORIÑA o SEÑORINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Marzo de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5221 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la Suc. de CELEDONIO PIAS o PIAZ (Lo.15,Fo.520 No. 96 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Marzo de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5222 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO SILVIO NARDINI (Lo. 15, Fo. 520, No. 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Marzo de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5223 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON HENDERSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Marzo de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5219 Ab.2-v.ab.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 18 de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 5601 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIO MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 27 de 1967. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 5600 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO BARREDA o BARREDA (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de Marzo de 1968. — Amelia da Rosa, Actuaria.
1) 750.00 10|pub. 5253 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS OZIME MACHADO CARDOZO o SANTOS OSIME MACHADO o SANTOS O. MACHADO o SANTOS MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 13 de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5001 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO VILLAGRAN o VILLAGRAN hijo o VILLAGRAN GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 23 de 1967. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5002 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FAUSTO NACIMIENTO o NACIMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 18 de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5003 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL SOCORRO RUIZ de URIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 18 de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5004 Mz 29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO PADERN MARENALE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de Marzo de 1968. — Amelia da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5735 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ACELINO MACEDO o MENDE DE MACEDO o MENDES MACEDO o MACEDO NUNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, ... de Marzo de 1968. — Amelia da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5729 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA BALBUENA de MARTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de Febrero de 1968. — Amelia da Rosa, Actuaria.
$ 750.00 10|pub. 5730 Ab. ...

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de ALVORINO o ALBORINO GOMEZ LOPEZ e ISAURA o YSAURA ROCHA de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de Marzo de 1968. — Amelia da Rosa, Actuaria. —
1) $ 750.00 10|pub. 5731 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FIORENTINO de SENA FROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de Marzo de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5732 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de REMIGIO PEÑA y MARINA CASTRO PINTOS o MARINA CASTRO de PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de Setiembre de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5733 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO APOLONIO CIGANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de Marzo de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5734 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETA PORTO de COPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de Marzo de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5252 Ab.2-v.ab.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA LARROSA de PALLEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 15 de 1968. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5849 Ab.16-v.ab.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MONTES FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 20 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 5982 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DINARTE PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 26 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.0 10|pub. 5983 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPODINA DANIELA OBRIEN OLIVO o DANIELA O'BRIEN de OLIVAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 28 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 5984 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO GOMEZ o CELESTINO BARTOLO GOMEZ o CELESTINO GOMEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Rocha, Marzo 20 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5985 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMIRA NIETO de PERCOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 20 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 5986 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADAN JOSE PIOLI COLA y ANA PEREZ de PIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 29 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 5974 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BALTAZAR RIBANO SELIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 14 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 5975 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES SALDAIN GOICOECHEA o GOICOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 20 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3360 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMES TERRA PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 22 de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 5014 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA VANGELIA RODRIGUEZ de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 20 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5015 Mz.29-v.ab.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA SALDAÑA de MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de Diciembre de 1967. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5525 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO DA COSTA LEITES o INDALECIO COSTA LEITES o LEITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 22 de Marzo de 1968. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5526 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FABRUCCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Octubre de 1967. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5527 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO PIERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de Marzo de 1968. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5007 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA MAGDALENA CEDRO de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Marzo de 1968. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5008 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CANARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Juzgado. — Salto, 8 de Marzo de 1968. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5009 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO FRANCISCO CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de Marzo de 1968. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5010 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BETTIATO GIACHETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Noviembre de 1967. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5011 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES RYVACHUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Marzo de 1968. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5012 Mz.29-v.ab.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIA DA FIORITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Marzo de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5524 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA PILAR CHELERI de VIANESSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de Marzo de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto
1) $ 750.00 10|pub. [illegible] Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AMILCAR SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Salto, 9 de Febrero de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5311 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA REGUEIRA de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 13 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5006 Mz.29-v.ab.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINO FERREIRA o BALBINO FERREYRA MAGALLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 29 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5857 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o JOAQUIN DAVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 20 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5858 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE A. o JOSE ALFREDO RIMOLI o RIMOLO o ROMULO o RINMOLO AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 28 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5859 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO ANTONIO o FELICIANO ARTENSIO SANTOS LIMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 19 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5860 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANO FERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecos ante este Juzgado. — San José, Marzo 20 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5861 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD CABRERA de CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 20 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5862 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO SAN GIACOMO DI LONARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecos ante este Juzgado. — San José, Marzo 21 de 1968. — Isabel C .Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5863 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN BENTANCOR de PERDOMO o MARIA o MARIA DEL CARMEN BENTANCOR o BENTANCUR o BENTANCOUR GONZALEZ de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 22 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5870 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL RIVERA de RODRIGUEZ o MARIA ISABEL o GABINA RIVERA BORDAD de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 19 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5871 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA ABREU GABARROT de REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 19 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5872 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VICTORIA de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 19 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5064 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FOGLIO de ODRIOZOLA o MARIA FOGLIO o FOGLIA DE LA CRUZ de ODRIOZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 21 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5873 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 8 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5874 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL MONTESDEOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 29 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5875 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de Marzo de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5453 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRIS o MARIA INES NAVIA FRISIONI o FRISSIONI o FRISSIONE de SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 18 de Marzo de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5450 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR MONTESDEOCA de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de Marzo de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5451 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ELISA GARCIA RODRIGUEZ y MANUEL GARCIA REYNO o REINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de Marzo de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5452 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BLANCO URGOYTI o URGOITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de Marzo de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5464 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PISTON UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de Marzo de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5465 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO o PLACIDO D. o PLACIDO DOROTEO VIERA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 18 de Marzo de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5466 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se [illegible] la [illegible]tura de la sucesión de FRA[illegible]N o DE LEON o DELEON o FR[illegible]CISCO [illegible]NO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est[illegible]. — San José, 19 de Marzo de 1968. — [illegible]bel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ [illegible] 10|pub. 5467 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO MUSSINI CATEPON o AMADO RUFINO MUSSINI CATEPON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de Marzo de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5468 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BRITOS BRITOS o DOLORES MARCELINA BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de Marzo de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5469 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO CARLOS FABRE ARNEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de Marzo de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5470 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA o BALENTINA NOYA de LORENZOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en for-

me sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de Febrero de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5471 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BARBATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 18 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5065 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL ARTOLA BARBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 19 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5063 Mr.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO RODRIGUEZ MILAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de Marzo de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5062 Mr.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA AROCHA DE BENTANCUR o BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de Marzo de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5060 Mr.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY ODILA o NERY ODILA o NERI ODILA ALFARO DE CASELLA o CACELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de Marzo de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5061 Mr.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MESA ESPINEL o ESPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de Marzo de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5059 Mr.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA o FELICIA CELEDONIA CARDONE REY DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de Marzo de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5058 Mr.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA ROSA MOLINA DE SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de Febrero de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5070 Mr.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEREZ APONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de Febrero de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5072 Mr.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ACOSTA DE ALFONSO o ALFONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de Marzo de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5071 Mr.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA PERAZA HERNANDEZ DE CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de Marzo de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5074 Mr.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GALO NIETO ABELENDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de Febrero de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5073 Mr.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO JAUREGUI COLMAN, ANTONIA ESTEVEZ o ANTONIA CHOCA DE JAUREGUI, GREGORIA JAUREGUI ESTEVEZ de BORGUNDER y JUSTINO EDUARDO o EDUARDO DANIEL JAUREGUI ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de Marzo de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5676 Mar.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SABINA ACOSTA de DE NODA o ACOSTA SAAVEDRA de DE NODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de Marzo de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5075 Mr.29-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS CANTONI, FRANCISCO CANTONI BRAVO y VALENTINA de CANTONI, emplazándose a quienes se consideren con derechos en contra la misma, a deducirlos en forma ante este Juzgado, en el plazo de treinta días, habilitándose el feriado. — San José Marzo 11 de 1968.
1) $750.00 10|pub. 5369 Ab.16-v.ab.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO ARBALLO o INOCENCIO LORENZO ARBALLO ANDRADA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 31 de 1966. — Horacio A. Cazala, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5314 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS JUSTINO PONCE CHOCHO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de Marzo de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5310 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ENEBU DE DIAZ o SUSANA ENEBU BIZOZA de DIAZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de Marzo de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5309 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSARIO PASSALACQUA RUSCA de CAMPAÑA, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 22 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 3625 Mz.13-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don OMAR LAGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 19 de Diciembre de 1967. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5211 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO RAMON ROSANO BENITEZ o SABINO RAMON ROZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, marzo 11 de 1968. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5214 Ab.2-v.ab.23.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a los siguientes promitentes-compradores: Enzo Angel Galvizzo Porrini, solar 4 manzana 326; Otto Américo Svenck Kocsis, solar 14 manzana 144; Lorenzo Héctor Llnardi Pierlet, solar 2 manzana 497 y a Carlos Carballo Alvarez y José Carballo Gómez, solar 10 manzana 149, todos del Balneario Parque del Plata, cuyas promesas fueron inscriptas con los Nos. 435 Lo. 52, 2815 Lo. 58; 303 Lo. 76 y 541 Lo. 83 respectivamente, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades.

Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares. — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $ 4.200.00 15|pub. 4494 Mar.25-v.ab.23

BANCO COMERCIAL

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad a los siguientes compradores de solares a plazo:

ROMEO G. CASTILLO, solar sito en la 7a. Sección Judicial de Canelones, señalado con el N.o 26 de la manzana N.o 328, Balneario Lomas de Solymar.

JUAN RUIZ, solar sito en la 7a. Sección Judicial de Canelones, señalado con el N.o 20 de la manzana F, Balneario Lagomar.

Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares.
2) $2.400.00 15|pub. 5234 Ab.2-v.ab.30.

BANCO DEL LITORAL

El Banco del Litoral comunica a lo promitentes compradores de solares a plazo, a sus sucesores, a título singular o universal, y a cuantos se crean con derecho, que de acuerdo al Art. 10 Ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1933 habrán caducado sus derechos respectivos.

Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje "San Cristóbal".

Armonía Pequeño Mato: Padrón 9900 manz. 4 solar 3.

Abraham Sulcovsky, Padrón 9900 man. 8 solar 1; del mismo, manz. 13 solar 17.

Mónica y Silvia B. Wheeler, Padrón 9900 manz. 13 solar 14.

Guillerma V. de Silveira, Padrón 10434.
Paraje "La Perla de Rocha". Manz. 45 solar 3. Plano del Ag. A. Odizzio Rivilla aprobado por Junta Dep. de Rocha en Diciembre de 1948. 7a. Sección Judicial de Canelones Paraje "San Luis".
Marta E. Suárez, Padrón 5406 manz. 298 solar 42.
Angel Fernández, Padrón 5406 manz. 314 solar 11.
Hugo Lago, Padrón 5406 manz. 314 solar 15.
2) $ 3.600.00 15|pub. 4431 Mar.25-v.ab.22.

VILLA SERRANA S. A.

Se hace saber a: Patricia Cassoni, solar 3; Alba Goldaracena de Medina, solar 190; Nurimar Medina, solar 191; María C. Medina, solar 192; Norma Alvarez, solar 1343; Waddinton De Bellis, solar 1750; Dinorah y Ana Fontinovo, solar 1949; José Alma, solar 1953; Fernando y Augusto Santana, solar 2330; Zelmar Carvallo, solar 2334 y Nicolás Jeanplong, solar 2402, cuyas promesas fueron inscriptas en el Registro respectivo con los N.os 8481, F.o 24.285; 8587, F.o 21.431; 8588, F.o 21.434 8586, F.o 21.428; 9261, F.o 23.486; 9474, F.o 24.324; 9519, F.o 24.488; 9472, F.o 24.318; 8590, F.o 21.440; 8589, F.o 21.437 y 9969, F.o 25.889 del L.o 124.

Y a: Noé Caches, solar 199; Héctor Morales, solar 1023; Jorge Grassi, solar 1240; José Corbacho, solares 1943 y 1951; Pablo, Eduardo, Enrique y Gonzalo Madueño, solar 1967; Sonia Birello, solar 1967; Humberto Techera, solar 2332; María Corbo de Robirs, solar 2374; Alberto Márquez, solar 2527 y Francisco Gutiérrez, solar 2528, con promesas N.os 4446, F.o 14.383; 161, F.o 535; 207, F.o 669; 165, F.o 547; 152, F.o 508; 518, F.o 1633; 525, F.o 1654; 521, F.o 1642; 213, F.o 688; 8454, 26.784 y 8453, F.o 26.781, del L.o 126 todos promitentes compradores del fraccionamiento Villa Serrana, 7.a Sección Judicial de Lavalleja.

Además se hace saber a: Eduardo Paredes solar 181; José Martínez, solar 308; Carlos y Silvia Prego, solar 1357; Eduardo Maguna, solar 1507; María Larrieux, solar 1952 y Romeo Bucero, solar 2325, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el Art. 10 de la ley 9099, determinó la caducidad de las promesas de compra venta referentes a estos solares.

En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Villa Serrana S. A.
2) $ 7.200.00 15|pub. 4603 Mz.26-v.ab.23.

3—Convocatorias Comerciales

SOCIEDAD ANONIMA LA PAZ

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 30 del corriente mes, a las 15 horas, en el local social de la calle Rincón 438, escritorio 32, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1967; 2.o) Elección del nuevo Directorio; 3.o) Remuneración del Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Dos días antes de la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos. — Montevideo, Abril de 1968. — El Directorio.
3) $500.00 2|pub. 6036 Ab.17-v.ab.18.

INSTITUTO QUIRURGICO TRAUMATOLOGICO LARGHERO-BADO-VAZQUEZ S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 34 y 35 del estatuto, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Abril de 1968, a las 18 y 30 horas, en la sede Bulevar Artigas N.o 2080, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria del Directorio, el balance general anual, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico, correspondientes al XXI ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1967; 2.o Elección de 7 titulares y 7 suplentes para integrar el Directorio y elección del Síndico titular y suplente; 3.o Remuneración al Síndico por el ejercicio 1967; 4.o Designar dos asambleístas para suscribir el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en el local antes mencionado, hasta 24 horas antes de la realización de la asamblea.

Asimismo, se recuerda que la presente asamblea, se realizará con el quórum presente, cualquiera que él sea, de acuerdo con el artículo 37 del estatuto. — El Directorio.
3) $1.200.00 3|pub. 6017 Ab.17-v.ab.22.

INSTITUTO QUIRURGICO TRAUMATOLOGICO LARGHERO-BADO-VAZQUEZ S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 33 del estatuto, el Directorio, convoca a asamblea Extraordinaria de accionistas de "Instituto Quirúrgico Traumatológico, Larghero, Bado y Vázquez S. A.", a celebrarse el día 26 de Abril de 1968, a las 19 y 30 horas, en el local Bulevar Artigas N.o 2080, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de las reformas a los artículos 3, 4, 5, 19, 21, 22, 23, 32, 34, 37, 41 y 45 del estatuto social; 2.o Designar dos asambleístas para suscribir el acta de la asamblea, junto con el Presidente y Secretario.

Se previene que los accionistas deberán anotar sus acciones hasta 24 horas, antes de la señalada para la asamblea.

Asimismo se recuerda que la presente asamblea se realizará con el quórum presente, cualquiera que él sea, de acuerdo con el artículo 37 del estatuto. — El Directorio.
3) $900.00 3|pub. 6018 Ab.17-v.ab.22.

COMPAÑIA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El 30|4|68, a las 20 horas, en Williman 533, para:

1. Cons. memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias; 2. Elección de nuevo Directorio; 3. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Depósito de acciones hasta 28|4|68. Montevideo, 5|4|68. — El Directorio.
3) $300.00 3|pub. 5998 Ab.17-v.ab.22.

LA ALIANZA S. A.

De acuerdo con lo determinado en los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "La Alianza S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el 24 de Abril de 1968, a las 11 horas, en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1356, piso 1, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1967; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Designación del Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito bancario en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha indicada para la asamblea.
3) $2.500.00 10|pub. 5105 Mr.29-v.ab.18.

NUMA PESQUERA S. A.

De acuerdo al Art. 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de la Sociedad, que se celebrará el día 20 de Abril de 1968, a las 11 horas, en Colonia 1422, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de un accionista para dar cuenta de la asistencia; 2o.) Consideración de la memoria, balance, estado de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, (Art. 23); 3o.) Designación del Directorio, (Art. 8); 4o.) Designación de Síndico y suplente, (Art. 42); 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario, (Artículo 22).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local de Camino de la Redención No. 7658, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea (Art. 28 de los estatutos). — Montevideo, Abril de 1968. — El Directorio.
3) $3.500.00 10|pub. 5077 Mz.29-v.ab.18.

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Segunda convocatoria)

La Comisión Directiva, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 27 de Abril de 1968, a las 11 horas, en el local de la Asociación, Avda. Lecueder 484 de la ciudad de Artigas, con la finalidad de tratar la siguiente orden del día:

A) Elección de la Comisión Directiva y Comisión de Cuentas; B) Considerar la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe de la Comisión de Cuentas por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1967; C) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que las listas de candidatos deben ser registradas ante la Comisión Directiva con cuarenta y ocho horas de anticipación, por lo menos, al acto eleccionario. — Artigas, Marzo de 1968.
3) $ 3.000.00 10|pub. 5184 Ab.1.o.-v.ab.22.

ATLANTIC BARRERE S. A.
(Segunda convocatoria)

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1968, a las 16.00 horas, en el local social, calle Cerrito 461, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1967; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Revaluación de bienes de activo fijo; 4.o) Reserva mantenimiento Capital Circulante; 5.o) Elección de un Director titular y un Director suplente; 6.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.

Se previene a los señores accionistas, que la asamblea se tendrá por legalmente constituída con el número de accionistas presentes, cualquiera que sea el capital integrado que representen. — Montevideo, Abril 3 de 1968. — El Directorio.
3) $ 2.400.00 8|pub. 5766 Ab.15-v.ab.25.

MATEO BRUNET S. A. C.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Abril de 1968 a las 11 horas, en el local de la Avenida Uruguay No. 919, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1967; 2o.) Honorarios del Directorio y Síndico; 3o.) Reparto de utilidades; 4o.) Fijación del dividendo a pagar sobre acciones preferidas por el ejercicio 1968 según Art. 5o.; 5o.) Elección de Directorio; 6o.) Elección de Síndico; 7o.) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a los estatutos, para tener derecho de asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales, ante la Secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes del fijado en esta convocatoria. — Montevideo, 3 de Abril de 1968. — El Directorio.
3) $ 1.750.00 5|pub. 5612 Ab.5-v.ab.18.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Cía. Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A.", a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el viernes 3 de Mayo de 1968, a la hora 19, en el local de San José 1102, a fin de tratar:

A) Memoria; B) Balance General al 31|3|66; C) Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|3|66; D) Designación miembros del Directorio titulares y suplentes; E) Designación del Síndico titular y suplente; F) Pedido autorización Directorio de acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos Sociales; G) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previenen a los señores accionistas que deben depositar las acciones en Secretaría quedando abierto el registro hasta 3 días antes de su realización.
3) $750.00 3|pub. 5907 Ab.16-v.ab.18.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición, los señores ELDA, ELSA y JOSE MARIA PAIMA solicitando se expida título duplicado del solar N.o 111 del Cementerio del Cerro a nombre de la señora Luisa Deri de Palma, por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de 30 días (treinta), a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. — Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 4 de Marzo de 1968. — La Dirección.
4) $750.00 10|pub. 5855 Ab.10-v.ab.30.

Habiéndose presentado ante esta repartición el Sr. FRANCISCO BORGHI, en su carácter de usuario del nicho N.o 1412 del 1er. Cpo. del Cementerio Central, solicitando trasladar con destino al OSARIO GENERAL procedentes del local mencionado, los restos de: DOROTEA VELAZQUEZ de NANZOT, PAULINA NANZOT, PABLO NANZOT y AGUSTINA L. de NANZOT.

Se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Marzo de 1968. — La Dirección.

4) $14.400.00 90|pub. 5264 Ab.2-v.ag.16.

Se presentó en la Dirección de Necrópolis (Intendencia Municipal de Montevideo) la titular del sepulcro N o 640 del Cementerio del Buceo: María Sierra de Martín, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de: Carmen P. de Piñeiro, Luis Brondo, Ramón Giménez, Ramón Abeleira, Primo Piñeiro, Amalia Martínez de Bartolotta, Elida Fernández de Bartolotta, y Rosario Caldas de Bentancur, se publica esta petición a fin de que comparezcan los que se creyeren con derecho a los restos, disponiendo de noventa días para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — La Dirección.

4) $ 14.400.00 90|pub. 304 En.9.v.may.26.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (Ficha V-24, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre NORMA BLANCA RODRIGUEZ y CAMILO ANTONIO OLMOS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Marzo 20 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 4870 Mz.27-v.my.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 4 de Setiembre de 1964 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre CELIA MESIA de GUZZETTI y RICARDO ALEJANDRO GUZZETTI, (L.o 62, F.o 22), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesena días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 1.o de 1968. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 5800 Ab.15-v.my.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha Diciembre 28 de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre "YOLANDA MUÑOZ de NAPOLEONE y CARLOS MUÑOZ, (D|1368)", citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Marzo de 1968. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 4810 Mz.27-v.my.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D 99|1967), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RAUL OMAR CUSTIEL y NELIDA ZAS, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento Artículo 7.o, ley 10.783. — Montevideo, Marzo 19 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 4636 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (D|62|1968) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RAMON LEONEL LUQUE y JULIA RENEE FAJARDO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento del Art. 7o. Ley 10.783 Montevideo, 20 de Marzo de 1968. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.

5) $1.500.00 20|pub. 4468 Mz.25-v.ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 23 de noviembre de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre WASHINGTON GRASSO y HERMINIA MARTINA VIDAL, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Febrero de 1968. — María/A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $2.000.00 20|pub. 5283 Ab.2-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 31 de Octubre de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ERNESTO EDUARDO DAVIS BALSAMO y SARITA DINORAH RUEDA PROSPER, (Ficha 362|1967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Marzo de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 5090 Mar.29-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 6 de Febrero de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ROSA HEDURO FREUDENBERG y HARRY KELLER (Ficha 28|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 14 de 1968. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $2.000.00 20|pub. 4356 Mz.21-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha Diciembre 2 de 1967, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE ANTONIO DUBRA LAMAS y PRIMAVERA MANUELA HERMINIA VEGA CHIAPPE. — Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 27 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 5377 Ab.3-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha Agosto 4 de 1967, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIO JOSE RAGGIO BRUNET y MARIA ANTONIA MANUELITA FORMENTO BARGES. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 12 de Marzo de 1968. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 4231 Mar.20.v.Ab.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges: JUAN ANGEL LUZARDO y JUANA CENOVIA PEREZ C|792|67), y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C|792|67), dentro del término de sesenta días — Montevideo, 20 de Marzo de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 4483 Mz.25-v.ab.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges OSCAR SILVEIRA BRUFAO y NORMA BABANI de SILVEIRA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|630|67), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 14 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 4087 Mz.19-v.ab.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO FEDERICO CAVALLOTTI y MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ, (Ficha A. 80|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la Ley 10.783 (Art. 7). — Montevideo, 2 de Abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $1.500.00 20|pub. 5558 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE ARISTOBULO CRAUSE y ALICIA ACOSTA, (Ficha A 190|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 6.o y siguiente de la ley 10.783. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 5119 Ab.1.o-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO DOMINGO IGLESIAS y AZAD TERACHIAN (Ficha A.10|68), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos del Art. 6o. Ley 10.783. — Montevideo, 20 de Marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 5056 Ab.1.o-v.my.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Caubarrere, Zulema contra IBARRA IMAZ, MARIO SOLANO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha: F-257|66), se hace saber que con fecha 11 de Mayo de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zulema Caubarrere y Mario Solano Ibarra Imaz.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No. 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783 Art. 7o.). — Montevideo, 20 de Mayo de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 3892 Mar.15-v.Ab.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de Dinorah Ercilia Molinari c|. CARLOS ENRIQUE HUERTAS, Ficha E 418|967, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 5299 Ab.2-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ALAHIDES FRANCISCO ARAUJO y MARIA MAGDALENA IGARZABAL, Ficha E 52|968, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 5300 Ab.2-v.my.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V-23, 1963), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIO CESAR BUSTELO y VIOLETA DE LOS SANTOS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Marzo 29 de 1968. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 5368 Ab.15-v my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V-56 año 1967) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges BLANCA ELISABET LUCCHELLI y JORGE EDUARDO PONS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, 1o. de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 5669 Ab.5-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. (Ficha V-7, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges KURT HONIGSBERG y DORA WEISZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Marzo 29 de 1968. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 5382 Ab.3-v.my.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 5 de Marzo de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA OFELIA TABAREZ y JULIO CESAR RIGAU, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783, Art. 7.o de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 27 de 1968. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 5177 Ab 1.o-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 6 de Febrero de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre: MARIA ESTHER CALACE LABADIA y ADOLFO FUCKS VALLER. (Ficha C 13), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 5 de 1968. — Escribano Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 4049 Mz.22-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (D 31|1963), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GUZMAN FEDERICO ACOSTA Y LARA y MARIA ELSA ALCAIRE, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. Artículo 7.o, ley 10.783. — Montevideo, Marzo 21 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub 4460 Mz.28-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (D|37|1938), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación legal de bienes de los cónyuges JORGE MANUEL TARDAGUILA FALERO y SYLVIA SPATAKIS, y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en el término de sesenta días bajo apercibimiento del Art. 7.o, Ley 10.783. — Montevideo, Marzo 18 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 4357 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (D|239), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN AMERICO SOCA y STELLA SUSANA IÑIGO, y se cita a los interesados a fin de que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento (Art. 7o. Ley 10.783). — Montevideo, 12 de Marzo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 3981 Mar.18-v.Ab.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA JUANA PAPA y MATEO BUSLJETA, (60|55), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por la ley 10.783. — Montevideo, 26 de Marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 5740 Ab.15-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO ZUBILLAGA y JOSEFINA LAPROVITERA DE ZUBILLAGA, (59|383), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, 12 de Marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 3910 Mar.18-v.Ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CARLOS EDUARDO GARCIA AROCENA y RITA ISABEL STRAUCH BOFILL, (Ficha E 63|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 4050 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JUAN PEDRO FALCONI UHALT y JUDITH ELENA FILIPPINI SALDUN (Ficha E.37|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 3846 Mz.19-v.ab.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, (L. 20. F.o 79), se hace saber que se decretó la disolución conyugal existente entre NEIVA GONZALEZ y ERICO BAPTISTA, emplazándose a los acreedores y demás interesados en la misma para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 27 de Marzo de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 5429 Ab.4-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Blanca Renée López contra MARTIN CASTRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 33 No. 193), se hace saber que con fecha 29 de Junio de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Blanca Renée López y Martín Castro, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 1o. de Abril de 1968. — Heodis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 2.500.00 20|pub. 5719 Ab.15-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, doctor Dn. Milton H. Cairoli, dictado en autos "Mario Rodríguez contra JOBITA SALINAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (33|222), se hace saber que por resolución de fecha 29 de Agosto del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los mencionados, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre de 1967. Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.500.00 20|pub. 4259 Mar.20-v.Ab.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 27 de Marzo de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal integrada por los cónyuges ROBERTO HECTOR GRANDICH FONTAN y ALIDA MELKIA LEONIDES PARENTELLI CAMBLONG. (Ficha C. N:o 205|967, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 2 de Abril de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 5882 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 21 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EUGENIO EDUARDO BERNARDI MASCARELLI y AMERICA PARETO ARCE, (Ficha C, N.o 85|963), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 26 de Marzo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 5502 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 21 de Marzo, del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges VICTORIANO HOBONOZ PEREZ y ELENA MARIA BOCHARD LAPORT, (Ficha C, N.o 81|963), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia 26 de Marzo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 5501 Ab.4-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por providencia de fecha 27 de Febrero último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAUL OMAR MESA o MESSA CONCEPCION y SILVIA MARY CONSTANTIN WIRTH, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art.

7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Rosario, 2 de Marzo de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
5) $1.600.00 20|pub. 5507 Ab.4-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 21 de Diciembre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre JOSE DARROBERTO, TATO VENCE y PURA GLADYS, VAZQUEZ PEREZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días, Art. 7.o Ley No. 10.783. — Florida, 13 de Marzo de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 5706 Ab.15-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 13 de Marzo de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ADELA, BURGOS, y ELIAS PIANO, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Art. 6o. Ley No. 10.783. — Florida, 28 de Marzo de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 5707 Ab.15-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 13 de marzo de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre DOMINGO GUZMAN, BAREIRO y BLANCA ELENA IZQUIERDO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Art. 7o. de la Ley número 10.783. — Florida, 28 de Marzo de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 5708 Ab.15-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto de fecha del 23 de Noviembre de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre MARIA TERESA URIOSTE SANCHEZ y CARLOS WALTER MAURENTE FERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días Art. 7.o, Ley 10.783. — Florida, 7 de Febrero de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 5709 Ab.15-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, se hace saber que por auto de fecha cinco de febrero del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre BLANCA AZUCENA, GOMEZ y MANUEL, IBARRA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días, (Art. 7o. Ley No. 10.783). — Florida, 11 de Marzo de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 4146 Mar.20-v.Ab.24

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Arce Aguiar", Juan Félix con ELVIRA RAMONA DIAZ PRIETO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha No. 26); se hace saber que por resolución de fecha trece de Febrero último, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Juan Félix Arce Aguiar y Elvira Ramona Díaz Prieto, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 6 de Marzo de 1968. — Héctor Raúl Verhengo, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 4536 Mz.25-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, (Ficha No. 426), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos JACINTO WILFREDO HERNANDEZ y ADELA LEONOR DURETT, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado, en estos autos, previniéndose que los que así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. Ley 10.783). — Maldonado, 11 de Marzo de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 5433 Ab.4-v.may.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada el 5 de Setiembre de 1967, se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos NORBERTO PEREZ y RENEE RAMOS GUERRA, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Maldonado, 19 de Marzo de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 5432 Ab.4-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictado en autos: "PEREIRA, RAMON, contra BRITOS, RAMONA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal. (Ficha N.o 263)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Pereira y Ramona Britos, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Maldonado, 7 de Marzo de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 4035 Mz.19-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada el 13 de Febrero del año en curso, en autos: "ABUAF, DAVID contra HUROVICH de ABUAF, ADELA. Disolución y liquidación de la Soc. Conyugal (Ficha N.o 44)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos David Abuaf y Adela Hurovich, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto por el Art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de Marzo de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $2.500.00 20|pub. 4034 Mz.19-v.ab.23.

JUZGADO LTDO. PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Raúl Cortona Silva contra ANA MARIA CARBONE DE SILVA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Lo. 25, Fo. 631, N.o 38), se hace saber que con fecha 19 de Febrero de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente por los esposos Raúl Cortona Silva y Ana María Carbone. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de 60 días, a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Marzo 13 de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $2.500.00 20|pub. 5223 Ab.2-v.my.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: Año 1967. Olga Patscha de Hartwicht c|. HELMUT HARTWICHT. Disolución y liquidación de la sociedad Conyugal. C. N.o 126, se hace saber que por resolución de fecha 28 de Diciembre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos: Helmut Hartwinch y Olga Patscha de Hartwich, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán derecho contra el cónyuge deudor (Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Fray Bentos, Febrero 23 de 1968. — Mario L. Espinosa Lancieri, Esc. Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 5250 Ab.2-v.my.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 29 de Setiembre de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los cónyuges IRMA CASTILLO y ELBIO ALBORNOZ (L. 48, F. 601), citándose a todos los interesados en comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la Ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 29 de Febrero de 1968. — Amelia da Rosa, Actuaria.
5) $ 2.000.00 20|pub. 5736 Ab.15-v.may.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que con fecha 25 de Marzo, ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran JUAN RAMON MARIA CRUZ SILVA y OLGA RODRIGUEZ FERNANDEZ (Ficha 133|968), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Rocha, 1.o de Abril de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 5976 Ab.17-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "MENENDEZ SOSA EDILIA RAQUEL contra ERNET, GERARDO. Disolución de la sociedad conyugal", (L.o A, N.o 311, se hace saber que por resolución de 24 de Noviembre último, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente de dicho matrimonio, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cóyuge. — San José Marzo 4 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 6877 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución Nº 8492 de fecha dieciséis del actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de FRANCISCO GASAMANS y TOMASA LOPEZ, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Octubre 26 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 5876 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 513, de fecha 12 de Febrero del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de JUAN BATISTA CORALES y DOLORES ERRECARTE AGUETE, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Marzo 5 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 4403 Mz.22-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos caratulados: "Negrín Pérez (Lorenzo) contra SILVA FIGUEREDO (BLANCA NIRES). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 17. Fo. 467 No. 1062), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, 31 de Marzo de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 3334 Mar.15-v.Ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: Manuela M. López Thode de Raccioppi contra MIGUEL MARCELO RACCIOPPI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha No. 27), se hace saber: que por resolución de fecha 13 de Febrero de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la Ley No. 10.783. — Mercedes, 3 de Marzo de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 4930 Mar.28-v.may3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Cancela, Adolfo contra ESTHER RODRIGUEZ de CANCELA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha cinco de Octubre de mil novecientos sesenta y

cieto, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Adolfo Cancela y Esther Rodríguez de Cancela.

En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7 Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 15 de Febrero de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.

5) $ 2.500.00 20|pub. 3802 Mar.15-v.Ab.18.

6-Disoluciones de Sociedades

GUIPUZCOA S. A.

Se hace saber que con fecha 23|12|62 la asamblea extraordinaria dispuso la disolución anticipada de esta sociedad y que la partición de sus bienes se hizo el 31|12|62 ante el Esc. Hebert Curbelo Urroz.

Acreedores presentarse en Paysandú 941, piso 4o. Esc. 9 y 10.

6) $1.600 00 20|pub. 4585 Mz.25-v.ab.29.

Santamaría y González" hace saber que ha resuelto disolver la sociedad colectiva que explotaba la Confitería "La Gloria" de esta ciudad, a partir del 15 de Marzo de 1968.

Acreedores presentarse en Café Santamaría.

6) $500.00 10|pub. 5212 Ab.2-v.ab.23.

7-Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "ARMANDO MANUEL PIATTI contra AURELIA PASCUALINA TOMMASI. Divorcio. (L.o 44, F.o 296), se cita y emplaza a la demandada Aurelia Pascualina Tommasi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 2.o, a estar a derecho en dicho expediente bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

7) $2.250.00 30|pub. 5414 Ab.3-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: Ruben Irazábal Villar contra LAURITA LOURDES LINHARES MOURAO. Divorcio: (F.B. No. 790|67), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Laurita Lourdes Linhares Mourao, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término mencionado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 12 de Marzo de 1968. — Rafael Chario Olivera, Actuario Adjunto.

7) $ 3.000.00 30|pub 4177 Mar.20-v.may.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites, en autos caratulados: "VARGAS, REINA contra DE LA FUENTE, DONATO. Divorcio por causal, (Ficha D 458|967), se cita y emplaza a don Donato de la Fuente, a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de serle designado Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $2.250.00 30|pub. 4620 Mz.26-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Politis Miguel contra CALLIOPE LEOUTSAKAU, Divorcio (Ficha E.22|1968)". Se cita, llama y emplaza a la demandada Calliope Leoutsakau, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

7) $ 2.250.00 30|pub. 5648 Ab.5-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: "Potocnik Piroska contra JOHN WILLIS FLINT. Divorcio. (Ficha E|26|968"), se cita, llama y emplaza al demandado John Willis Flint, para que comparezca ante este Juzgado dentro de noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

7) $ 2.250.00 30|pub. 5107 Mar.29-v.may.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, Dr. Germán Cabezas, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don LUIS D'ANTIN Y CARRILLO DE ALBORNOZ, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o. piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa doña Beatriz Julia Peña de la Torre (Ficha D.153|966). — Montevideo, 20 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

7) $3.000.00 30|pub. 5101 Ab.2-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Marcinkow Ladislao contra OLGA ISABEL PONA. Divorcio". (Ficha D|459|67), se cita y emplaza a doña Olga Isabel Pona de Marcinkow a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $2.250.00 30|pub. 5382 Ab.3-v.my.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "CANTALUPPI, MARIO CEFERINO contra TABORDA, IGNACIA. Divorcio. (Ficha D|301|67), se cita y emplaza a doña Ignacia Taborda a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $ 2.250.00 30|pub. 3557 Mz.12-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Freire Sotto José María contra PURIFICACION CARNOTA". Divorcio. (Ficha E-223|967), se cita, llama y emplaza a la demandada Purificación Carnota, para que comparezca ante este Juzgado (Cerrito 586, planta baja), dentro del término de noventa días a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 10 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

7) $ 3.000.00 30|pub. 5998 Ab.16.-v.my.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se encuentran los autos, caratulados: "Albo Pedro Ramírez contra BLANCA ZULMA CASCO Divorcio. (Ficha E.531|967)", en los cuales se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Blanca Zulma Casco, a fin de que comparezca a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 10|pub. 30855 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Irma Isabel Springolo c. EDUARDO RAFAEL DRAMIS. Divorcio. Ficha E 569|967, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eduardo Rafael Dramis, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

7) $3.000.00 30|pub. 5267 Ab.2-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Pedro Stevenson contra EGRICELDINA VIERA DE STEVENSON. Divorcio por causal" (Lo. 25, Fo. 617, N.o 697, se cita, llama y emplaza a doña EGRICELDINA VIERA, por el término de 30 días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en el caso de que no compareciese. — Paysandú, Marzo 20 de 1968. — María E. Taboada de Sancassano

7) $1.000.00 10|pub. 5229 Ab.2-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: "Magda Meirelles Duarte contra ANTONIO MARIA PALERMO. Divorcio por su sola voluntad. (Lo. 48, Fo. 405"), se cita, llama y emplaza a Antonio María Palermo para que comparezca en estos obrados dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Rivera, 4 de Marzo de 1968. — Amelia da Rosa, Actuaria.

7) $ 2.250.00 30|pub. 5000 Mar.29-v.may.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Eugenia Rodríguez Temes contra FERMINO PADILLA. Divorcio por su sola voluntad (Letra B|109,967)", se cita, llama y emplaza a Fermino Padilla, a fin de que comparezca en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la actora gestionó y obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 15 de Marzo de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 30874 Ab.15-v.my.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1966. Margarita Correa de Herrera contra LUIS ALBERTO HERRERA. Divorcio por su sola voluntad. (Lo. 23; No. 838; Fo. 133), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Luis Alberto Herrera, para que comparezca a estar a derecho en los referido autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Se hace constar que tiene auxiliatoria de pobreza y se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor para la publicación de los edictos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 21 de Noviembre de 1966. — Ramón Couto Varela. Actuario.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 30872 Ab.15-v.may.28.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)

EMPLAZAMIENTO

Atento a lo preceptuado en el artículo segundo del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Octubre de 1929, se emplaza al funcionario señor Walter Pérez Acereto, Credencial Cívica Serie B.C.A. 14147, para que comparezca dentro del tercer día de notificado de la presente a reanudar sus tareas en el Organismo, o en su defecto aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — División Personal.

8) (C. C.) 3|pub. 30880 Ab.16.-v.ab.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Salinas Devoto, Norma con GARCIA PEDREYRA, CESAR". Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha F-229|967), se hace saber que con fecha 29 de Agosto de 1937 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César García Pedreyra y Norma Salinas Devoto. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del tér-

mino de sesenta días ante este Juzgado, en los referidos autos. (Ley 10.783 artículo 79).

Asimismo se cita, llama y emplaza a César García Pedreyra para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nómbrarse Defensor de Oficio. Se hace constar que se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, Abril 10 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

8) R. 20|4|55 30|pub. 30886 Ab.16.-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "ARAUJO, HIPOLITO y MIGUEZ, VIOLETA contra TRASLAVIÑA, JOSE y FERNANDEZ, ORFELINA. Pérdida Patria Potestad, (L.o C-15)", se cita llama y emplaza a don José Traslaviña y a doña Orfelina Fernández, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita Ley del 17 de Diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, Marzo 1.o de 1968.

8) Ley 13.209 30|pub. 30527 Mz.8-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Artigas, en autos: "ELITA MENDINA contra Sucesores de JUANA VELLOZO. Rescisión de contrato, (L.o 12, F.o 258, N.o 152)", seguidos ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juana Vellozo, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Artigas, 22 de Diciembre de 1967. — Dr. Walter R. Moliga Menoni, Juez de Paz.

8) $3.000.00 30|pub. 5185 Ab.1.o-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos "JOSEFA LUCAS OSCAR OTTONELLO. Auxiliatoria de pobreza (Lo. 1, Fo. 331), se cita, llama y emplaza a Oscar Ottonello, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, 21 de Marzo de 1968. — Mario V. Veintimiglia, Actuario.

8) (R.20|4|55) 10|pub. 30871 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en estos autos: "Fisco y Florio, Reinaldo contra FELMAN, SALOMON. Infracción Aduanera. (Ficha C. No. 27|962)", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Salomón Felman para que comparezca en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, 19 de Marzo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

8) $ 750.00 10|pub. 5048 Mar 2?-v.ab.18.

9—Expropiaciones

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto No. 14.208 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a un ensanche a 25 metros de la calle Pérez Castellanos, los inmuebles siguientes:

Padrón 3546. Propietario, Osvaldo Cock Crispo. Sup. Aprox.. 174 m. c. 20.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (Inc. 3o.) de la Ley de Expropiaciones No. 3958 y por el Art. 1o. del Decreto Ley No. 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10o. Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968.

9) (C.C.) 8|pub. 30850 Ab.4-v.ab.23.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO: Por Decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a la apertura del Br. Artigas entre las avenidas Larrañaga y General Flores, los inmuebles siguientes:

Padrón	Propietario	Sup. Aprox.
105.238	Juan Mario Taverne	29 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1o. del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 19 de Febrero de 1968.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 30852 Ab.4-v.ab.23.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO: Por Decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a la apertura del tramo de la Calle N.o 3 (Continuación Cabarí) entre Matilde Pacheco de Batlle y Ordóñez y Teniente Rinaldi, los inmuebles siguientes:

Padrón	Propietario	Sup. Aprox.
142.561	Héctor Cerviño Sande	2.570 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1o. del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 19 de Febrero de 1968.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 30853 Ab.4-v.ab.23.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO: Por Decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino al ensanche del Camino Durán entre la avenida Garzón y la Vía Férrea, los inmuebles siguientes:

Padrón	Propietario	Sup. Aprox.
53.836	Bernardo Gimeno	70 m.c.
53.837	Bernardo Gimeno	70 m.c.
53.838	Adolfo Bardín	87 m.c.
151.344	Benjamín Bustillo	77 m.c.
45.090	Adolfo Beyer	70 m.c.
181.601	Benigno Netto Capobianco	70 m.c.
97.770	Pedro Sánchez Moreno	135 m.c.
45.091	Sociedad San Fco. de Sales	135 m.c.
108.327	Sociedad San Fco. de Sales	64 m.c.
125.799	Sarandí S. A.	505 m.c.
54.092	Sarandí S. A.	125 m.c.
101.464	Julia Trombetta	108 m.c.
101.463	Miguel Peyrano	52 m.c.
101.462	Carlos Verdier	52 m.c.
101.461	Miguel Goulard	44 m.c.
101.460	Benjamín B. de Puentes	44 m.c.
101.459	Calixto Rietra	44 m.c.
101.458	Valentina V. de Parma	44 m.c.
101.457	Valentina V. de Parma	44 m.c.
196.544	Homero Pergola y Zenón Díaz	88 m.c.
101.456	Homero Pergola y Zenón Díaz	44 m.c.
101.456	Homero Pergola y Zenón Díaz	44 m.c.
101.455	Juan A. Cóppola	44 m.c.
101.454	Felipa de C. Martínez	44 m.c.
101.453	S. M. Alescandre	44 m.c.
101.452	Mianson	44 m.c.
101.451	Carlota C. Rugio Faoto	44 m.c.
101.450	Constante Fontán Fernández	79 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1o. del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 23 de 1968.

9) (Cta. Cte.). 8|pub. 30851 Ab.4-v.ab.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 43. — Tramo: San Gregorio Achar.
Ubicada en la 9a. Sec. Jud. del Dpto. de Tacuarembó.
Expediente N.o 6948.
Propiedad de Sucesión Alberto Pereira Melo.
Padrón N.o 2734 (Parte).
Area 3HA. 1143 mcs. 13.

Ruta N.o 54. — Tramo: Manantilaes - Ruta N.o 12 (Por Colonia Miguelete).
Ubicada en la 13a. Sec. Jud. del Dpto. de Colonia.
Expediente N.o 6796.
Propiedad de Víctor Manuel Balbuena.
Padrón N.o 340 (Parte).
Area: 5 Hás. 5781 mcs.

Ruta N.o 54. — Tramo Manantiales - Ruta 12 (Por Colonia Miguelete).
Ubicada en la 11a. Sec. Jud. del Dpto. de Colonia.
Expediente N.o 6862.
Propiedad de María Idiart.
Padrón N.o 16.084 (Parte).
Area: 428 mcs.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, 1er. piso, por el término legal. — Montevideo, Marzo de 1968.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 30820 Ab.2-v.ab.18.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación.

Ruta N.o 106. — Tramo: Cerro de las Armas-Colonia Miguelete.
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.
Expediente N.o 7036.
Propiedad de Eufemio Toribio Delgado.
Padrón N.o 3301 (Parte).
Area: 3 Hás. 9424 mcs.

Tramo: Ruta N.o 22-Empalme Ruta N.o 21.
Ubicada en la 12.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.
Expediente N.o 6457.
Propiedad de Félix Camilo Colombano Daghero.
Padrón N.o 2178 (Parte).
Area: 1 HA. 5982 mcs. 278 dmcs.

Ruta N.o 54. — Tramo: Manantial-s-Ruta N.o 12 (Por Colonia Miguelete).
Ubicada en la 3.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.
Expediente N.o 6792.
Propiedad de Eugenio S. Olivera.
Padrón N.o 10 597 (Parte).
Area: 2 Hás. 7210 mcs.

Ruta N.o 54. — Tramo: Manantiales-Ruta N.o 12 (Por Colonia Miguelete).
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.
Expediente N.o 6855.
Propiedad de Pedro y Jesús Zubizarreta.
Padrón N.o 3310 (Parte).
Area: 4 Hás. 2168 mcs.

Ruta N.o 21. — Tramo: Colonia-Carmelo.
Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.
Expediente N.o 7015.
Propiedad de Leopoldo Cassoni.
Padrón N.o 9009 (Parte).
Area: 991 mcs. 6140 cmcs.

Ruta N.o 21. — Tramo: Colonia-Carmelo.
Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.
Expediente N.o 7057.
Propiedad de Rodolfo L. Buenahora.
Padrón N.o 4469 (Parte).
Area: 9402 mcs.

Ruta N.o 54. — Tramo: Manantiales - Ruta 12 (Por Colonia Miguelete).
Ubicada en la 13a. Sec. Jud. del Dpto. de Colonia.
Expediente N.o 5794.
Propiedad de Eusebio Cenoz.
Padrón N.o 3164 (Parte).
Area: 6 Hás. 9993 mcs.

Ruta N.o 54. — Tramo: Manantiales - Ruta 12 (Por Colonia Miguelete).
Ubicada en la 11a. Sec. Jud. del Dpto. de Colonia.

Expediente N.o 6865.
Propiedad de Juan Idiart.
Padrón N.o 6106 (Parte).
Area: 472 mcs.
Ruta N.o 106. — Tramo: Cerro de las Armas-Colonia Miguelete.
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.

Expediente N.o 6950.
Propiedad de Arlopaguildo Rolando Purtcher.
Padrón N.o 3346 (Parte).
Area: 1205 mcs.
Ruta N.o 106. — Tramo: Cerro de las Armas-Colonia Miguelete.
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.

Expediente N.o 7012.
Propiedad de Abel Amado G. y Eduardo E. Michelin Salomón.
Padrón N.o 3290 (Parte).
Area: 4 Hás. 0470 mcs.
Ruta N.o 54. — Tramo: Manantiales - Ruta N.o 12 (Por Colonia Miguelete).
Ubicada en la 2a. Sec. Jud. del Dpto. de Colonia.

Expediente N.o 6847.
Propiedad de Amado Gino Michelin Salomón.
Padrón N.o 3290 (Parte).
Area: 4 Hás. 0470 mcs.
Ruta N.o 54. — Tramo: Manantiales - Ruta N.o 12 (Por Colonia Miguelete).
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.

Expediente N.o 6847.
Propiedad de Amado Gino Michelin Salomón.
Padrón N.o 4829 (Parte).
Area: 1 Hás. 7765 mcs.
Ruta N.o 54. — Tramo: Manantiales-Ruta N.o 12 (Por Colonia Miguelete).
Ubicada en la 13.a Sec Jud. del Depto. de Colonia.

Expediente N.o 6795.
Propiedad de María Haydée de Balbuena.
Padrones N.os 3161-3044 (Partes).
Area: 4 Hás. 4266 mcs.
Ruta N.o 53. — Tramo: Nueva Helvecia-Jackson.
Ubicada en la 10.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.

Expediente N.o 6839.
Propiedad de Gabriel Pío Borras.
Padrón N.o 7747 (Parte).
Area: 2 Hás. 4582 mcs.
Ruta N.o 53. — Tramo: Nueva Helvecia-Jackson.
Ubicada en la 10.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.

Expediente N.o 6836.
Propiedad de Suc. Albino Karlen.
Padrón N.o 649 (Parte).
Area: 1 Há. 0322 mcs.
Ruta N.o 53. — Tramo: Nueva Helvecia.
Ubicada en la 10.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.

Expediente N.o 6838.
Propiedad de Alfredo Ziegler.
Padrón N.o 6637 (Parte).
Area: 4256 mcs.
Ruta N.o 54. — Tramo: Manantiales-Ruta N.o 12 (Por Colonia Miguelete).
Ubicada en la 13.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.

Expediente N.o 6803.
Propiedad de Juan José Viera Seller.
Padrón N.o 3029 (Parte).
Area: 4 Hás. 9439 mcs.
Ruta N.o 53. — Tramo: Nueva Helvecia-Jackson.
Ubicada en la 10.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.

Expediente N.o 6842.
Propiedad de Alfredo Ziegler y señora.
Padrón N.o 16.282 (Parte).
Area: 1 Há. 6549 mcs.
Ruta N.o 53. — Tramo: Nueva Helvecia-Jackson.
Ubicada en la 10.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.

Expediente N.o 6845.
Propiedad de Carmen García de Castro (Hoy Malbino Canela).
Padrón N.o 640 (Parte).
Area: 1 Há. 2281 mcs.
Ruta N.o 53. — Tramo: Nueva Helvecia-Jackson.
Ubicada en la 10.a Sec. Jud. del Depto de Colonia.

Expediente N.o 6841.
Propiedad de Juan Francisco Navera.
Padrón N.o 6510 (Parte).
Area: 5798 mcs.
Ruta N.o 106. — Tramo: Cerro de las Armas-Miguelete.
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.

Expediente N.o 7024.
Propiedad de Santiago Germán Gratwohl.
Padrón N.o 3275 (Parte).
Area: 1 Há. 4143 mcs.
Ruta N.o 54. — Tramo: Manantiales-Ruta N.o 12 (Por Colonia Miguelete).
Ubicada en la 13.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.

Expediente N.o 6811.
Propiedad de Marcelino Morales Dávila.
Padrón N.o 3046 (Parte).
Area: 4 Hás. 5243 mcs.
Ruta N.o 54. — Tramo: Manantiales-Ruta N.o 12 (Por Colonia Miguelete).
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.

Expediente N.o 6818.
Propiedad de Suc. Hipólito Bastié.
Padrón N.o 3254 (Parte).
Area: 3 Hás. 4400 mcs.
Ruta N.o 54. — Tramo: Manantiales-Ruta N.o 12 (Por Colonia Miguelete).
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.

Expediente N.o 6812.
Propiedad de Alberto André Bonino.
Padrón N.o 15.198 (Parte).
Area: 6 Hás. 5688 mcs.
Ruta N.o 54. — Tramo: Manantiales-Ruta N.o 12 (Por Colonia Miguelete).
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.

Expediente N.o 6848.
Propiedad de Arnaldo y Osiel Michelin Salomón y Elsa Michelin Salomón de Goossen.
Padrón N.o 3239 (Parte).
Area: 2 Hás. 5585 mcs.
Ruta N.o 53. — Tramo: Nueva Helvecia-Jackson.
Ubicada en la 10.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.

Expediente N.o 6837.
Propiedad de David Salles.
Padrón N.o 7655 (Parte).
Area: 5242 mcs.
Ruta N.o 54. — Tramo: Manantiales-Ruta N.o 12 (Por Colonia Miguelete).
Ubicada en la 13.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.

Expediente N.o 6797.
Propiedad de María Marcela Balbuena de Maino.
Padrón N.o 3041 (Parte).
Area: 6 Hás. 2923. mcs.
Ruta N.o 54. — Tramo: Manantiales-Ruta N.o 12 (Por Colonia Miguelete).
Ubicada en la 13.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.

Expediente N.o 6810.
Propiedad de Arnoldo y Alberto Triay Florit.
Padrón N.o 6939 (Parte).
Area: 1 Há. 9133 mcs.
Ruta N.o 106. — Tramo: Cerro de las Armas-Colonia Miguelete.
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.

Expediente N.o 6741.
Propiedad de Elvira Clotilde Landechea de Marieyhara.
Padrón N.o 6657 (Parte).
Area: 3 Hás. 0630 mcs.
Ruta N.o 106. — Tramo: Cerro de las Armas-Colonia Miguelete.
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.

Expediente N.o 6740.
Propiedad de María Ema Landechea de Prado.
Padrón N.o 4827 (Parte).
Area: 4 Hás. 5115 mcs.
Ruta N.o 106. — Tramo: Cerro de las Armas-Colonia Miguelete.
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.

Expediente N.o 69[illegible]
Propiedad de Est[illegible] Delgado.
Padrón N.o 10.052.
Area: 1 Há. 1351 mcs.
Ruta N.o 54. — Tramo: Manantiales-Ruta N.o 12 (Por Colonia Miguelete).
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.

Expediente N.o 6846.
Propiedad de Eduardo E. Michelin Salomón.
Padrón N.o 15.185 (Parte).
Area: 2 Hás. 2502 mcs.
Ruta N.o 54. — Tramo: Manantiales-Ruta N.o 12 (Por Colonia Miguelete).
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.

Expediente N.o 6819.
Propiedad de Pedro Wolcan.
Padrón N.o 6641 (Parte).
Area: 7 Hás. 3..2 mcs.
Ruta N.o 22. — Tramo: Tarariras Empalme-Ruta 22.
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.

Expediente N.o 6626.
Propiedad de Carlos M. Caballero.
Padrón N.o 4872 (Parte).
Area: 1 Há. 5510 mcs. 37.
Ruta N.o 106. — Tramo: Cerro de las Armas-Colonia Miguelete.
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.

Expediente N.o 7028.
Propiedad de Lelia María Talmón de Plena.
Padrón N.o 15.483 (Parte).
Area: 1 Há. 5600 mcs.
Ruta N.o 106. — Tramo: Cerro de las Armas-Colonia Miguelete.
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.

Expediente N.o 7023.
Propiedad de Abel Amado G. y Eduardo Michelin Salomón.
Padrón N.o 3299 (Parte).
Area: 1 Há. 1895 mcs.
Ruta N.o 106. — Tramo: Cerro de las Armas-Colonia Miguelete.
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto de Colonia.

Expediente N.o 6742.
Propiedad de Mará Sofía Landechea.
Padrón N.o 3360 (Parte).
Area: 3 Hás. 6720 mcs.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, 1er. piso, por el término legal. — Montevideo, Marzo de 1968.

9) (O.C.) 8|pub. 30821 Ab.2-v.ab.18.

U. T. E.

Expropiación de un terreno para ampliación de la Subestación Nº 71 de la Línea Central

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones del 28 de Marzo de 1912 se hace saber a los interesados que el Presidente de la República, por decreto de 2 de Mayo de 1967, decretó la expropiación de [illegible]acción de terreno de propiedad de DON [illegible]NZO S. A., ubicada en la 5.a Sección [illegible]cial del Departamento de Florida, empadronada en mayor área con el número 519, el que según plano del Agrimensor Artigas W. Bruzzone de 26 de Mayo de 1967, inscrito en la División General de Catastro el 29 de Mayo del mismo año, con el número 3155, consta de una superficie de 1.395 metros cuadrados 57, y cuyo deslinde es el siguiente: parcela ubicada en las proximidades del "Caserío Mendoza", con frente al Camino Al Paso Severino, teniendo por el viento Norte 31 metros de frente, distando de su punto más cercano 223 metros 80 de la Ruta Nº 5; 48 metros 20 al Este lindando con el padrón 9680, 27 metros 47 al Sur y 47 metros al Oeste lindando por estos dos últimos vientos con más terreno del padrón Nº 519 del que procede. Dicho terreno se destina a asiento de la ampliación de la Subestación Aérea Nº 71 de la Línea Central del Departamento de Florida. Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Asuntos Legales y Procuración de U.T.E. calle Paraguay Nº 2431, cuarto piso. Montevideo, en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones.

9) $ 2.200.00 8|pub. 5900 Ab.16.-v.ab.26.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace sabe: que por resolución de este Juzgado de fecha 29|2|68 se declaró en estado de incapacidad a ALFREDO CARMELO BRUNO POUSO, designándose curadora del mismo a María Estela Pouso de Bruno, a quien se le discernió el cargo por la precitada providencia. — Montevideo, 26 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

10) $ 750.00 10|pub. 5100 Mar.29-v.ab.18.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. GUILLERMO IMHOF, domiciliado en Sarandí 693, P. 4, optando al título de Procurador, dice: que se reciba la información de los testigos Welmar Nieto y Raúl Franca quienes serán preguntados acerca de su honradez y costumbres morales, expidiéndosele testimonio. — G. Imhof. — Juan Carlos Imhof, Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

11) $ 1.000.00 10|pub. 5910 Ab.16.-v.ab.30.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION No. 17|67

Detergente y desinfectante líquido para limpieza de CC. y MM. y salones de pasajeros.

Apertura: Primer llamado: 30 de Mayo de 1968. Hora 14.00.

Apertura: Segundo llamado: 6 de Junio de 1968. Hora 14.00.

Precio del pliego: $ 30.00 (treinta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia General —Licitaciones calle La Paz 1095, 2o piso, en los días y horas señalados, donde también pueden retirarse los pliegos en el horario de oficinas. Por más información por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30854 Ab.5-v.ab.26.

LICITACION Nº 18
Colocación de pisos y azulejos en el servicio médico central

Apertura: 1er. llamado: 28 de Mayo de 1968, hora 14.

Apertura: 2do. llamado: 4 de Junio de 1968, hora 14.

Precio del pliego. $ 100.00 (cien pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso en los días y horas señalados, pudiéndose también adquirirse los pliegos respectivos dentro del horario de oficinas.

Por más información teléfono 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C. C.) 10|pub. 30819 Ab.2.-v.ab.23.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUCURSAL "19 DE JUNIO"
Licitación Pública N.o 73|7

Vidrios Atérmicos.

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para los trabajos del título.

De acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en la oficina administrativa de la Sucursal 19 de Junio, Minas 1424, previo pago de la suma de $ 200 00, (doscientos pesos moneda nacional).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la mencionada oficina el día 5 de Junio de 1968, a las 17.30 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 30905 Ab.17-v.ab.24.

CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES N.o 34

La Caja de Asignaciones Familiares N.o 34, (Industrias de la Alimentación, Gastronomía y Afines, Química y Tabacos), llama a licitación pública, para el día miércoles 8 de Mayo de 1968, en primer y segundo llamado, bajo los números y horas que se indican:

Hora 10. — Licitación N.o 28, Medicamentos y Material para Odontología, primer llamado.

Hora 11, en segundo llamado .

Hora 10 y 30. — Licitación N.o 29, Utiles para Oficina, primer llamado.

Hora 11 y 30, en segundo llamado.

Hora 12. — Licitación N.o 30, Impresos, primer llamado.

Hora 12 y 30, en segundo llamado.

Dichos llamados a licitación, segundo llamado, se realizarán siempre que el primer llamado no concurran tres oferentes, por lo menos, para cada renglón.

Para los pliegos y propuestas respectivos, originales, mayor información, etc., los interesados deberán dirigirse a las oficinas del Organismo, Minas 1877, dentro del horario de 7 y 15 a 12 y 30. — Montevideo, 15 de Abril de 1968.

12) $700.00 2|pub. 6007 Ab.17-v.ab.18.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Compras
Año 1968
Tercer llamado

Licitación Nº 11|68. — Adquisición de jabón en polvo.

Apertura: 3 de Mayo de 1968, a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento Comercial (Sección Compras) del Consejo, calle Cerro Largo Nº 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 13 y 30 a 17 y 30 horas.

12) (C. C.) 8|pub. 30834 Ab.16.-v.ab.26.

DIARIO OFICIAL
VENTA DE PAPEL VIEJO

Se dispone para la venta, aproximadamente de 5.000 kilos de papel viejo.

La apertura de las propuestas serán el 30 de Abril de 1968, a las 16 y 30 horas, Florida N.o 1178. — Montevideo, Abril de 1968.

12) (C.C.) 10|pub. 30353 Ab.3-v.ab.24.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
DIRECCION GENERAL DE LA HACIENDA NAVAL
Servicio de Aprovisionamiento

Llámase a cotización de precios por segunda y última vez para la provisión diaria de aproximadamente 540 kilos de pan común (francés), en piezas de 1 kilo c|u y 360 kilos de galleta tipo campaña, de 0.100 kgms. c|u, con destino a las Unidades y Reparticiones de la Armada en la Ciudad de Montevideo.

Los interesados deberán presentar sus cotizaciones y condiciones de pago, en sobre lacrado dirigido al señor Jefe de la Sección Adquisiciones del Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial-Hangar A-Puerto de Montevideo.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, el día 30 de Abril del corriente año a las 10.00 horas.

12) (C.C.) 9|pub. 30909 Ab.17-v.ab.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 6. — Toallas de papel.

Segundo llamado. — hora 16. — pliegos pesos 41.00.

Apertura: 6|5|1968.

N.o 5. — Máquinas de Escribir eléctricas.

Segundo llamado. — hora 16. — pliegos pesos 41.00.

Apertura: 7|5|1968. — Adquisiciones y suministros. — Parque Hotel.

12) (C.C.) 3|pub. 30902 Ab.17-v.ab.22.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 6|968
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 6|968, por adquisición de 300 (trescientos) metros de Brin Sanforizado de Color y 350 (trescientos cincuenta) metros de Dril Sanforizado Blanco, fijándose para la apertura de las propuestas el día 30 de Abril a las 10 horas, en le Sec. Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta Licitación calle 25 de Mayo 696. — Montevideo, 15 de Abril de 1968.

12) (C.C.) 9|pub. 30903 Ab.17-v.ab.30.

INSTITUTOS PENALES
PROVEEDURIA GENERAL Y VENTAS DE INSTITUTOS PENALES
Licitación Pública N.o 518
Tercer llamado

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública, para la adquisición de hasta 200.000 kilos de leña en astillas con destino al Taller-Escuela de Panadería de la Gestión Industrial.

La apertura se efectuará el día 3 de Mayo a la hora 15, en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518, en presencia de los interesados que concurran. — Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 8|pub. 30897 Ab.17-v.ab.29.

Licitación Pública N.o 519
Tercer llamado

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública, para la adquisición de hasta 200 toneladas de leña en rolos con destino a los Economatos dependientes.

La apertura se efectuará el día 3 de Mayo a la hora 16 en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518, en presencia de los interesados que concurran. — Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 8|pub. 30898 Ab.17-v.ab.29.

Licitación Pública N.o 520
Tercer llamado

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para la adquisición de hasta 250.000 kilos de leña en rolos con destino a la Colonia Educativa de Trabajo, ubicada en Libertad, kilómetro 53,200, de la Ruta 1, Departamento de San José.

La apertura se efectuará el día 3 de Mayo a la hora 17 en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518, en presencia de los interesados que concurran. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 8|pub. 30899 Ab.17-v.ab.29.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Licitación pública N.o 1|968

Llama a licitación pública para el suministro de un automóvil con capacidad para cuatro personas, de cuatro puertas, modelo comprendido entre los años 1951 y 1961.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en las Oficinas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, avenida Uruguay 948, pudiendo ser retirados los días hábiles de Lunes a Viernes entre las 14 y las 18 horas.

La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar en la citada oficina el día 4 de Mayo de 1968 a las 15 horas.

Si no concurrieren el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 6 de Mayo de 1968 a las 15 horas. — Comisión Asesora de Adquisiciones.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30845 Ab.4-v.ab.25.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIOS
Licitación No. 466|968
Primer llamado

Objeto: Adquisición de ajo para semilla del exterior.

Apertura: 26 de Abril de 1968. Hora: 16.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Despacho de este Organismo, Avenida Uruguay 1016, en días hábiles desde las 13 a las 19 horas.

Valor del pliego, $ 50.00 (cincuenta pesos). — La Dirección.

12) $ 375.00 5pub. 5796 Ab.15-v.ab.22.

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIOS
Licitación No. 463|968
Primer llamado

Objeto: Compra de conchilla molida.

Apertura: 6 de Mayo de 1968. Hora: 16.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Despacho de este Organismo, Avenida Uruguay 1016, en días hábiles, desde las 13 a las 19 horas.

Valor del pliego, $ 50.00 (cincuenta pesos). — La Dirección.

Licitación No. 464|968
Primer llamado

Objeto: Compra de avena consumo, forrajera, tipo Byzantina de procedencia argentina.

Apertura: 29 de Abril de 1968. Hora: 16.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Despacho de este Organismo, Avenida Uruguay 1016, en días hábiles, desde las 13 a las 19 horas.. — Valor del pliego, $ 50.00 (cincuenta pesos). — La Dirección.

12) $ 625.00 5|pub. 5795 Ab.15-v.ab.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Postergaciones

La Dirección de Arquitectura del M.O.P. debidamente autorizada por el señor Ministro, comunica a los interesados en las licitaciones de las obras:

Escuela Sivicultura de Maldonado

Pabellón de Ponedoras en el Vivero Toledo-Canelones.

Depósito Sección Cultivos y Maquinarias, Dirección de Agronomía.

Escuela Nº 12, Paso de los Toros Tacuarembó que las mismas quedan postergadas para las siguientes fechas:

Escuela Sivicultura de Maldonado

Primer llamado para el día 6 de Mayo de 1968, hora 15 y 30.

Segundo llamado para el día 8 de Mayo de 1968, hora 15 y 30.

Pabellón Ponedoras en el Vivero Nacional de Toledo, Canelones

Tercer llamado para el día 9 de Mayo de 1968, hora 15 y 30.

Depósitos Sección Cultivos y Maquinarias, Dirección de Agronomía, Sayago

Primer llamado para el día 13 de Mayo de 1968, hora 15 y 30.

Segundo llamado para el día 15 de Mayo de 1968, hora 15 y 30.

Escuela Nº 12 Paso de los Toros, Tacuarembó

Primer llamado para el día 14 de Mayo de 1968, hora 15 y 30.

Segundo llamado para el día 16 de Mayo de 1968, hora 15 y 30. — Montevideo, 4 de Abril de 1968. — Secretaría General.
12) (C. O.) 10|pub. 30885 Ab.16.-v.ab.30.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No. 10

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Depósito Sección Cultivos y Maquinarias de la Dirección de Agronomía, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio No. 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 700.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Abril a las 15 y 30 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

En caso de no conseguirse el número reglamentario en el primer llamado convócase por segunda vez para el día 24 de Abril a la hora 15 y 30. — Montevideo, 2 de Abril de 1968. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30860 Ab.5-vab.26.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No 15|968
(Primer y Segundo llamado)

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras: "Recargo de material de base en Ruta 13 de Km. 199 al Km. 228".

Pliego de condiciones particulares en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas día 26 de Abril de 1968, a las 14 horas, en la Dirección de Vialidad del M. O. P., Avda. Uruguay 1120, 4.o piso.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al acto de recepción y apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 29 de Abril de 1968, a las 18 horas.

Pliegos de condiciones particulares, pesos 500.00, (quinientos pesos). — Montevideo, 26 de Marzo de 1968. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30802 Ab.1.o-v.ab.22.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 8

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Escuela de Silvicultura de Maldonado. Depósito de Maquinarias. Obras de hormigón armado, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Avenida 18 de Julio Nº 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 900.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

En caso de no conseguirse el número reglamentario en el primer llamado, convócase por segunda vez para el día 18 de Abril a las 15 y 30.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Abril a las 15 y 30 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 28 de Marzo de 1968. — Secretaría General.
12) (C. O.) 10|pub. 30824 Ab.2.-v.ab.23.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIA
Licitación No 470|968
Primer llamado

Objeto: Aprovisionamiento de paños de material plástico o similares, para coberturas de silos subterráneos.

Apertura: 15 de Abril de 1968. Hora: 16.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Despacho de este Organismo, Avenida Uruguay 1016, en días hábiles desde las 13 a las 19 horas.

Valor del Pliego, $ 50.00 (cincuenta pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 5|pub. 30870 Ab.5-v.ab.18.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
Licitación No. 297
Primer y segudo llamados

Llámase a licitación pública para el aserraje de hasta 80.000 pies de madera de cedro y hasta 30.000 pies de madera semi-dura o incienso, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego que los interesados pueden retirar del Departamento de Adquisiciones de la Institución (Isla de Gorriti 2091) de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

Apertura de propuestas: 29 de Abril de 1968, hora 17.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de recepción y apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 3 de Mayo de 1968, hora 17.

Valor de pliego: $ 20.00.
12) (C.C.) 10|pub. 30789 Mar.29-v.ab.18.

U.T.E.

Lic. No. 6042. Una planta motriz marina completa, a motor Diesel de una potencia entre 50 y 70 HP., a 600 rpm. y accesorios. Apertura: 6 de Junio de 1968, hora 16; 2o. llamado: 11 de Junio, hora 16.

Precio del ejemplar: $ 100.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, los días hábiles, en el horario de 14 a 17. — Montevideo, 4 de Abril de 1968. — Departamento de Compras. Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30868 Ab.5-v.ab.26.

N.o 6037|68. — 355.500 metros de conductor con aislación para intemperie, de diferentes secciones.

Apertura: 29 de Mayo de 1968, hora 16; 2.o llamado: 5 de Junio, hora 16.

Precio del ejemplar $ 200.00.

N.o 6074|68. — 680 metros de caño de hierro galvanizado, 25 cuplas de hierro galvanizado, 3 (tres) de hierro galvanizado, curvas y válvulas de presión, para instalación de protección de incendios de la C. Batlle.

Apertura: 15 de Mayo de 1968, hora 16; 2.o llamado 21 de Mayo, hora 16.

Precio del ejemplar $ 60.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, los días hábiles, en el horario de 14 a 17. — Montevideo, 29 de Marzo de 1968. — Departamento de Compras. Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30840 Ab.3-v.ab.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública N.o 4
Primer y segundo llamado
Plaza

Se llama a licitación pública para la adquisición de hasta: 300 (trescientas) túnicas para hombres, 100 (cien) túnicas para señoras, 50 (cincuenta) túnicas de operación, 100 (cien) toallas de granité circulares, 300 baberos; 300 (trescientos) campos; 100 (cien) campos de mesa de operación.

Apertura del primer llamado el día 30 de Abril de 1968.

Hora 10.

En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del primer llamado, se realizará la apertura del segundo llamado el día 8 de Mayo de 1968, hora 10.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, en la calle General Las Heras número 1925, en el horario de 9 a 11 horas. — Montevideo, Abril 15 de 1968. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 30894 Ab.17-v.ab.29.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública N.o 5
Primer y segundo llamado
Plaza

Se llama a licitación pública para el lavado y planchado de ropa durante el ejercicio 1968, hasta: 5.000 túnicas; 10.000 campos; 15.000 baberos; 1.200 toallas; 90 trajes de albañil; 400 conjuntos.

Apertura del primer llamado, el día 30 de Abril de 1968.

Hora 9.

En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del primer llamado se realizará la apertura del segundo llamado el día 8 de Mayo de 1968, hora 9.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, en la calle General Las Heras número 1925, en el horario de 9 a 11 horas. — Montevideo, Abril 15 de 1968. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 30895 Ab.17-v.ab.29.

13—Llamados a Acreedores

MUEBLERIAS ESPLENDID S. A.

A los efectos pertinentes se hace saber a todos los interesados que la sociedad "Mueblerías Splendid S. A.", ha trasladado sus oficinas a la calle Florida N.o 1240, ap. 8, en cuyo lugar deberán presentar los acreedores. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1967.
13) $1.600.00 20|pub. 5410 Ab.3-v.my.9.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo Abril 17 de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

3.a Sección

...RTO RAMON BAROFFIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 477, ap. 4 y MARIA DEL CARMEN KEIRAN, 19 años, soltera oriental, domiciliada Reconquista 477 ap. 4.

4.a Sección

JOSE RAMIRO REBOLLO PAZ, 42 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Andes 1340 y SILVIA ALICIA VELASCO, 55 años, soltera empleada argentina domiciliada Andes 1340.

DORVAL SARAVIA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1220 y LAURA MARIA LOPEZ, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada San José 1220.

JULIO CESAR REYES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 938, ap. 8 y ROSAURA ELENA MESA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 938, ap. 8.

MARIO HECTOR MONTAGNI, 32 años, soltero, mecánico dental, oriental, domiciliado Convención 1330 y NAHIR ELSA MARTINEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 1330.

5.a Sección

MIGU... ANGEL DE MELLO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Durazno 1654 y TERESITA RAQUEL SANCHEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1654.

6.a Sección

JESUS CALVETE NAYA, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado Carapé 2226, ap. 8 y OGERMA ROGATO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carapé 2226, ap. 8.

7.a Sección

JUAN CARLOS ORTUZ, 27 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Arenal Grande 2279 y JOSEFA SOUTO, 33 años, soltera, empleada, española, domiciliada Arenal Grande 2279.

OSVALDO JOSE CASCARDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2135 y GRACIELA MARIA PALMIRA NATALIA BIELLI, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Martín García 2135.

8.a Sección

ADAN MARTINEZ, 40 años, divorciado, ganadero, oriental, domiciliado E. Ciganda 1013, ap. 3 y ELSA MARIA ROMAGNOLI, 48 años soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2954.
MANUEL RAMON CRUZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Luna 1231 y GLADYS GENTA, 17 años, soltera, oriental domiciliada General Luna 1231.
ROBERTO JAIME, 30 años soltero, chofer, oriental, domiciliado Francisco Tajes, 1271 e IRYSC OLIVERA, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Francisco Tajes 1271.
JORGE LIE REMY FORTIN, 48 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Agraciada 2074 y MARIA RUTH GARCIA IRIZAR, 39 años, divorciada, traductora, argentina, domiciliada Agraciada 2074.

10.a Sección

LEMA RODOLFO BAEZ, 26 años, soltero, lanchero, oriental, domiciliado Viña del Mar 1669 y ENOCENA MARQUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Viña del Mar 1669.
LUIS GONZAGA DA SILVA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Irum 2407 ap. 1 y NAIR DEOSCAR, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Irum 2407, ap. 1.
LEONEL GASTON CACHENAUD, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 1620 y ESTHELLA MARY AGRIEL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada calle 1, 1620.
OSCAR EDUARDO SOLIS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Diciembre 1486 y PILA BEATRIZ MALLET, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tayuya 1494.
JOSE PEDRO MAINERO, 25 años; soltero, agricultor, oriental, domiciliado L. Puente N.o 23 y NELLY ESTHER COLOMBO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada L. Puente N.o 23.

11.a Sección

MANUEL GOMEZ, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado Vera 2579 y MABEL PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vera 2579.
CARLOS JUAN JAUREGUI, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Combate 3056 y VILMA MABEL RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, empleada, domiciliada Combate 3056.

12.a Sección

MARCELO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, estudiante, ecuatoriano, domiciliado Larrañaga 3363 y MARY VIERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3363.
OSCAR MILTON PASCUAL, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3489 bis y ROSA NIBIA GUTIERREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 3489 bis.
JORGE ELIAS QUINTANS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2930 y NIREZ NER PEZZANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3512.
GUSTAVO GUISSI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Millán 3241 y PERLITA ROCHA, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guaviyú 3262.
JOSE BARIZO, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado Burgues 2938 e IRENE FERNANDEZ, 25 años, soltera, modista, española, domiciliada Burgues 2938.
LEON GERCHICOV, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2808 y MARIA BEATRIZ DEMATTIA, 35 años, soltera, química farmacéutica, oriental, domiciliada Rocha 2808.
ENRIQUE SUAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2892 A 5 y ZULMA ENGLANTINE CELABE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2892 A 5.

13.a Sección

JOSE FRANCISCO RENDO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 2233 y SARA PADRONE, 39 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Portugal 3727.
LIBER CESAR HERMINDA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuba 4276 y NELLY MARIA PINTOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Continuación Burdeos s|n.

14a Sección

JOSE PEDRO BELO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quijano 3823 y ELVIRA ARGELIA FERRARI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Quijano 3823.

ROQUE JUAN BARREIRO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patriotas 4387 y RAMONA GUILLERMO, 25 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Patriotas 4387.
OROSMAN ANDRES HERNANDEZ, 26 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Avenida Costanera 4356 y NELLY SUAREZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Costanera 4356.

15.a Sección

MARIO RENE MOTTIRONI, 34 años, soltero, químico industrial, argentino, domiciliado I. Lapido 2883 y NORMA FELISA FERNANDEZ 33 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Ellauri 1009.
LUIS GOMEZ, 52 años, soltero, empleado, español, domiciliado Carlos Berg 3052 y MARIA ISABEL CATANEO, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Carlos Berg 3052.
ARIEL OSCAR PATRONE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayaquil 3305, ap. 702 y MARIA JOSEFINA MORA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayaquil 3305, ap. 702.

16.a Sección

CARLOS CIRO CABRERA, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Monte Carlo 3483 y MARY FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Carlo 3480.
JOSE BADY TORRES, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Malinas 3711 y ANA MARIA LEMOS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Malinas 3711.
EUSEBIO ERLITO BARBOSA, 28 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Capitán Petirozi 4092 y DELIA BUCALO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 25 Metros N.o 23.

17.a Sección

JULIO PEREIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1, 5244 y ZULMA PEREIRA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1, 5244.
HUGO ALBERTO CABRERA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Barquisimeto 1059 y MYRIAM QUINTERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Andalucía 3967.

18.a Sección

PEDRO SIMON GARRA, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado R. R. del Perú 1075 y SUSANA CERVIÑO, 29 años, soltera, médico, oriental, domiciliada R. R. del Perú 1075.
ANGEL FURLAN, 54 años, divorciado, constructor, italiano, domiciliado C. Payan 3141 y VIRGINIA ADELA ANGELA GAVAZZI, 38 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada C. Payan 3141.
GERARDO JORGE XIMENEZ, 22 años, soltero, productor rural, oriental, domiciliado G. A. Pereira 3055 y LUZ GLORIA VILLAR, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barreiro 3214, ap. 5.

19.a Sección

CARLOS ALFONSO COURAU, 35 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Ellauri 1084, ap 7 y ELINA CARMEN REINA CARRIL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 1084.

20.a Sección

ROBERTO SANCHEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yugoeslavia 188 y MARIA CRISTINA GARCIA, 19 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Oficial B No. 5215.
LEON KONKOLOWICZ, 38 años, soltero, chofer, polaco, domiciliado Ascasubi 4389 y ROSA NELLY LINDIMAN, 28 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Ascasubi 4389.
CARLOS REYES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 5229, Ap. 3 y ALCIRA GRACIELA BEAUXIS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Laguna 5383.
ALBERTO AYALA, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Castro 4314, bis y NELIS OLIVEIRA, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada José Castro 4314. bis.
WALTER BARBOZA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fraternidad 4131, Apto. 4 y RAMONA DE LA CRUZ MIER, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Fraternidad 4131, Apto. 4.
ROMULO JESUS CLAVIJO, 26 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4727 y ROSA NANCY OLIVERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Vaillant 244.

21.a Sección

MIGUEL ANGEL MARTINEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4506 y MILCA RAQUEL BERTI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4506.
JORGE WASHINGTON BARRIOS, 19 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Waterloo 938 y ALEJANDRINA GLADYS MENDOZA, 24 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Waterloo 938, Apto. 2.

22.a Sección

JUAN CARLOS OLIVERI, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Criollos 4068 y MARIA MERCEDES MARTIEL, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4034.
FRANCISCO MAZZAFERRO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galvani 4595 y BEATRIZ MARIA GILMET, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Ana 3423.
MARIO MSILLI, 21 años, soltero, textil, italiano, domiciliado C. Rojas 1369 y ROSA SCALISE, 17 años, soltera, italiana, domiciliada Brazo Largo 3718.

23.a Sección

JOSE LUIS SANCHEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 1844 y SONIA CASTILLO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 1844.
NELSON NUNEZ, 29 años, soltero, instalador sanitario, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2718 y CELINA BEATRIZ FIRPO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2718.
ELBIO FERRER, 25 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Rivera 4642, bis y LILIAN GANDOLFO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 4572.
RICARDO SILVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Almería 4565 y ESTHER RON, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Almería 4565.
LUIS ARMANDO MAGNONI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lambaré 1986 y MARIA NELIS TOLOSA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lambaré 1986.
JUAN LUIS ANIDEZ, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3695, Ap. 3 e IRMA GLADYS DURAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó 3695, Apto. 3.
"In extremis", JUAN TOMAS COLLADO, 58 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado accidentalmente en el Hospital Pasteur y ROSA GARRIDO, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 4820.

24.a Sección

JULIO AUGUSTO TECHEIRA, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Barroso 3432 y ANGELA MARIA LATRIGLIA, 19 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Barroso 3432.
JULIO CESAR CESANO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ayacucho 3446 y MARIA AUXILIADORA GONZALEZ, 23 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ayacucho 3446.

14) $ 80.00 3|pub. v.ab.

Montevideo, Abril 16 de 196

5.a Sección

GERARDO IGNACIO SERRANDO, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado

1124 y ANA INES MUNYO, 21 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Tomás Diago 835.

8.a Sección

JOSE EDUARDO BRANDON LUXARDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Luna 1230 Bis y ROSARIO VOETTER PELEGRINO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Luna 1230 Bis.

9.a Sección

NELSON FELIPE SECADAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1528 y TERESA DEL CARMEN VELAZQUEZ, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Garzón 1528.

JULIO CESAR MENDEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Colmán No. 2076 e INES MABEL PITTALUGA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1o. No. 8218.

ADEMAR BORSANI, 33 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Hudson 5471 y MANUELA VENTOSO, 30 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Hudson 5471.

ARTEMIO ORLANDO GOMEZ, 46 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Carlos A. López No. 8112 y ENILDA DUARTE, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López 8112.

11.a Sección

IBER SEVERO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estado de Israel 2569 y MARIA DOLORES MARTIRENA, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Estado de Israel 2569.

HECTOR FRANCISCO PASCALE, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cepeda 5111 y GLADYS ARAUJO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2o. No. 5359.

13.a Sección

RAMON MARTINEZ, 21 años, soltero, calderero, español, domiciliado Suecia 2271 y TERESITA SOCIAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 2263.

LEONARDO NEPTUNO SALVO, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Cno. Pajas Blancas 7959 y GRISELDA IRIS AGUIAR, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 4029.

18.a Sección

JULIO ADOLFO FREIRIA, 38 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Pereira 2757 Piso 3 Apto. 6 y CLOTILDE RENEE OBERTI-LLO, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Pereira 2757 Piso 3 Apto. 6.

HECTOR SERON PEREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Rep. del Perú 1139 y MARIA DEL CARMEN OSORES SERON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Rep. del Perú 1125.

21.a Sección

FRANCISCO ENRIQUE LO RUSSO, 21 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Pasaje B No. 5780 y ALI MACHADO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje B No. 5780.

ROBERTO GUILLERMO REYES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4374 y GRACIELA BEATRIZ REY, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ariel 4374.

WASHINGTON DE LOS SANTOS, 28 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Propios 4861 y FATIMA ASUNCION ROCHA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Propios 4861.

22.a Sección

EDGAR BELLETTI, 25 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Cairo 3323 y DELMA DUARTE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cairo 3383.

ANGEL MARIO MASAGUEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cairo 3417 Ap. 2 y GLORIA GLADYS MARRONE, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Cairo 3353.

CARLOS ALBERTO TEJERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 3534 y NANCY GRACIELA CHANADARI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 4 3584.

23.a Sección

JOSE LUIS JORGE MARMO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3609 y CARMEN GARCIA, 24 años, soltera, española, domiciliada 8 de Octubre 3609.

JUAN JOSE BLANCO, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Joanicó 3293 y LUISA PEREIRA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó 3293.

JUAN CARLOS DENIS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tabobá 1563 y LAURA VIDAL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tabobá 3738.

YAMANDU J. JOANICO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2429 y LUISA RAMOS CURBELO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernas 2429.

JORGE HECTOR BAZAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Antonio Cabrera 3676 Ap. 1 y ANA MARIA FRAGA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Antonio Cabrera 3676 Ap. 1.

RICARDO MARCELINO SARNIGUET, 34 años, divorciado, odontólogo, oriental, domiciliado Ramallo 2009 y MARIA LUISA BUGGE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramallo 2069.

JULIO ALFREDO IGLESIAS SIXTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santana 1739 y VALENTINA OLGA TULEY LOS, 25 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada Santana 1739.

24.a Sección

JUAN CARLOS MARTINEZ, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Brito del Pino 2170 Ap. 3 y KATTY LOPEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brito del Pino 2170 Ap. 2.

JOSE LAVALLEJA LEAL, 25 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado T. Gómez 1610 y OLAIR HERNANDEZ 27 años, soltera, oriental, domiciliada T. Gómez 1610.

EDGAR ANDRES NOBLIA, 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado J. P. Varela 3710 y GRACIELA RENEE GONZALEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. P. Varela 3710.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3460 y MARTHA HAYDEE TORRADEFLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Alicante 1825.

14) $ 80.00 3|pub. v.ab.18.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "FALERO de BAEZ, MAURA. Prescripción" (Ficha B.913|67), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se referirá; para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 536, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que proseguirá la acción.

Descripción del inmueble: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 37.278, Superficie 295 metros 256 milímetros; y 8 metros 59 centímetros de frente al Este sobre la calle Benito Riquet Nos. 314 y 316. — Montevideo, 22 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

16) $ 4.500.00 30|pub. 5146 Ab.1o.-v.may.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno dictada en autos: "MENDEZ de DEMAESTRI, IRMA y otra. Prescripción adquisitiva" (2|175), se cita, llama y emplaza a Juan Figuerón González e Irma Figuerón de Rissotto, domiciliados en Las Magnolias 4475; a Josefa Ares de Méndez domiciliada en Pondal 1099, y a cuantos se consideren con derechos respecto al siguiente bien: Inmueble padrón 050836, ubicado en la calle Las Magnolias 4459 de la ciudad de Montevideo, Vigésimo Primera Sección Judicial; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) $ 3.750.00 30|pub. 2924 Mar.18-v.My.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Germán Cabezas, recaído en los autos caratulados: "GONZALEZ, RAUL Y OTRO. Prescripción". (Ficha C-477-1967), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la conciliación a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles a que se refiere esta acción, situados en la 21.a Sección Judicial de Montevideo y son los siguientes:

Padrón: 174.810, que según plano del agrimensor Carlos M. Macazaga, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 45522, tiene un área de 213 metros 6762 centímetros, con 2 metros 60 de frente al Sureste a la calle Thiebaud.

Padrón: 151.335: que según plano del agrimensor referido inscripto en Catastro con el N.o 48621, tiene un área de 89 metros 5853 centímetros, con 3 metros 25 de frente al Noroeste a la calle Miguel Martínez.

Padrón 35.295: comprende las fracciones señaladas con las letras "A" y "B", en el plano del agrimensor Macazaga, inscripto en Catastro el 24 de Junio de 1957, con el número 34.031, que se individualizan así:

La fracción "A": empadronado anteriormente con el N.o 151.426 y tiene un área de 154 metros 7112 centímetros, con 3 metros 65 centímetros al Sureste de frente a la calle Leguizamón.

La fracción "B", encierra un área de 120 metros 5231 centímetros, con 2 metros 31 centímetros al Noroeste de frente a la calle Ramón Anador.

Padrón 31.410: anteriormente empadronado con el N.o 151.426, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Macazaga inscripto en Catastro con el N.o 34.032 y tiene un área de 75 metros 9486 centímetros, con 3 metros 39 al Noroeste de frente a la calle José Leguizamón;

Padrón 151.306: señalado con la letra "B" en el plano referido en el numeral anterior según el que tiene una superficie de 231 metros 5940 centímetros, con 2 metros 71 centímetros al Noroeste de frente a la calle José Leguizamón.

Se hace constar, a sus efectos, que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 20 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

En fe de ello, extiendo el presente en Montevideo, a veinte de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 30730 Mz.27-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que se presentaron don VICENTE MEMOLI y doña BRENDA ALVARIZA de MEMOLI (Ficha B. Nº 957|67) promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal con respecto a una fracción de terreno y sus mejoras empadronada con el número 51.366, situada en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, compuesta de una superficie de 384 metros 25 decímetros, con 10 metros de frente al Sur a la calle Loreto Gomensoro Nº 721.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todo el que por cualquier título se considere con algún derecho al bien para que comparezca a deducir sus derechos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 29 de 1967. — José Curi Zagia, Actuaria.

16) $ 4.500 30|pub. 5301 Ab.2.-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Ficha D-69|67), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO GIORDANO LONGO, iniciando juicio por prescripción Treintañal con respecto al siguiente bien: un solar de terreno y mejoras, sito en la 22a. Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 73.392, compuesto de una superficie de 322 metros 59 decímetros con 8 metros 59 decímetros al N. O. con frente a la calle Pablo Araújo; y 8 metros 71 decímetros al S. E. con frente a la calle Rafael Hortiguera por ser esquina.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Margarita Pasolini de Costigio o sus sucesores y a don Vicente Amábile, y a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado, y a llenar el requisito de la conciliación, ba-

jo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de Febrero de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
16) $ 6.000.00 30|pub. 3559 Mar.15-v.May.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "SOCA GIACOSA, LAZARO A. Y. OTRO. Prescripción" (Ficha C. 388|66), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Descripción: Solar situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 74.504, superficie: 5328 metros 45 decímetros, con 63.93 metros al Suroeste de frente a la calle R. Alas.

Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 22 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
6) (R.20|4|55) 30|pub. 30866 Ab.5-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Septimo Turno, dictada en autos: "RAMOS, RICARDO y otra. Prescripción (Ficha C-1364|67)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuántos se consideren con derechos a cualquier título al inmueble que se referirá, para que comparezcan, ante este Juzgado, calle Cerrito 586, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación. Descripción del inmueble: un solar de terreno y sus construcciones sito en la 9.a sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 45.007 con una superficie de 352 metros 80 decímetros, con 9 metros 80 centímetros de frente al Sur-oeste sobre la calle Ipané N.o 5278. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
16) $ 4.500.00 30|pub. 3884 Mz.19-v.my.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas (Lo. 21, Fo. 545) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don HUGO ROBERTO CAMARA promoviendo acción de prescripción treintañal sobre una fracción de campo ubicada en la Primera Sección Judicial de este departamento, empadronada con el No. 2043, compuesta según plano del agrimensor Enrique Fajardo, registrado en la Oficina Departamental de Catastro el 5 de Junio de 1950 de una superficie de 233 hectáreas, 6.752 metros y 8031 centímetros que linda al norte, camino vecinal por medio, con Revello Hnos. y sucesión Babtista; al oeste, cerco de piedras y Zanja de Lemos; al sur, con sucesión de Sebastián Olivera Madeira y al este, con sucesión de Cirino Fagúndez; por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el bien descripto; para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 20 de Octubre de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) $ 5.250.00 30|pub. 5428 Ab.4-v.ab.may.24

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, dictado en autos: "MARTELLETTI, CARLOS ALBERTO. Prescripción adquisitiva. (Lo. 12, Fo. 516 No. 165)", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, a todos los que se consideren con derecho y en especial a los sucesores de José Pessano, en el siguiente bien: Una propiedad inmueble ubicada en la manzana No. 67 de la ciudad de Santa Lucía empadronado con el No. 1045 con un área total de 2.116 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: 46 m. 5 cm. al Suroeste sobre la calle Ituzaingó; 47 m. 5 cm. al Nor Oeste sobre la calle Colombes, formando esquina con la anterior; 44 m. 61 cm. al Nor Este lindando con Carlos Graziani, Milton C. y Luis A. Hernández y Ernesto H. Selves, 56 m. 44 cm. al Sur Este con Anselmo Albertazzi. — Santa Lucía, 28 de Julio de 1967. — Dr. José Luis Barbagelata, Juez de Paz.
16) $ 5.250.00 30|pub. 5553 Ab.4-v.may.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones dictado en autos: "FERRERO HUMBERTO y CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ. Prescripción adquisitiva. (Lo 12, F.o 567, N.o 369)", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: una fracción de terreno sin construcciones ubicada en la manzana 62 de la ciudad de Santa Lucía, padrón N.o 1663, con una superficie de 1860 metros, 40 decímetros, según plano trazado por el agrimensor José Luis Niederer, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3701, con fecha 28 de Agosto de 1967 y que se deslinda así: al N. E. 43 metros, 35 centímetros de frente a la calle Sarandí al S. E. 42 mts., 65 decms. de frente a la calle Ecuador, entre ambas línea ochava de 5 mts. de frente al E., al N. 43 metros, 6 centímetros, con el bien padrón N.o 1662 y al S. 43 metros, 49 centímetros con los padrones 1664, 1665, 3559 y 1667. — Se habilita la Feria Mayor. — Santa Lucía, 4 de Diciembre de 1967. — Doctor José Luis Barbagelata, Juez de Paz.
16) $ 6.000.00 30|pub. 267 Mz.7-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, dictado en autos: "HERNANDEZ, EUFEMIA LIVIA. Prescripción adquisitiva. (Libro 12. Folio 597. Nº 60); se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrásele Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en esta Sección, padrón Nº 1798 y tiene una superficie de 894 metros 235 d. c. y cuyo deslinde es el siguiente: 21 metros 15 centímetros al Noreste de frente a calle Ecuador, 21 metros 10 centímetros al Suroeste con sucesión Calixto Camacho y 42 metros 5 centímetros al Sur con Juan F. Arreche. Este juicio está auxiliado de pobreza. — Santa Lucía, 8 de Marzo de 1968. — Dr. José Luis Barbagelata, Juez de Paz.
16) R. 20|4|55 30|pub. 30816 Ab.2.-v.my.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1968. MARIA ELENA MONTESDEOCA de CORREA. Prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble padrón 1515 C. N.o 79", se cita, llama y emplaza, a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 1515 que es una fracción de tierra ubicada en la Primera Sección Judicial de Río Negro, manzana N.o 152 de Fray Bentos, consta de un área de mil sesenta y cuatro metros setenta y cuatro decímetros; con 24 metros, 92 centímetros al Sud-Oeste de frente a la calle Haedo, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio (Arts. 327 y 328 del C. P. C.). Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Marzo 28 de 1968. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.
16) $ 5.250.00 30|pub. 5423 Ab.3-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante esta sede se han presentado ADAN RENE FAJARDO y CARLOS MARIA BARBOZA Lo. 48|F.629), promoviendo acción de prescripción treintenaria con respecto al siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, solar 7 de la manzana 245, empadronado con el número 2259, ubicado en la primera sección judicial de Rivera, con superficie de 922 metros 351250 milímetros cuadrados, dando su frente en una extensión de 21 metros 475 milímetros al Noroeste sobre calle Pantaleón Quesada y 42 metros 95 centímetros también de frente a la calle Florencio Sánchez por ser esquina en el límite Suroeste. En consecuencia, se amplaza por el término de noventa días a Marculina de S. Leal y a Serafín Machín, a sus herederos a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto al inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 21 de Febrero de 1968. — Amelia da Rosa, Actuaria.
16) $5.250.00 30|pub. 2604 Mr.13-v.my.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "GOMEZ IGNACIA SENTRA. Prescripción adquisitiva (Ficha 119|968), se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón 338 de la Manzana N.o 11 de la Ciudad de Lascano, 3a. sección judicial de Rocha, de una superficie de 800 metros, con 20 metros de frente al Norte a la calle "33"; 40 metros de frente al Este, con padrón 337; 20 metros al Sur, con Padrón 334 y 40 metros al Oeste con padrón 339. — Rocha, 26 de Marzo de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.
16) $3.750.00 30|pub. 5987 Ab.17-v.my 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento dictada en autos: "FERNANDEZ (o) SAAVEDRA (TEODOLINA) Prescripción (Lo. 18, Fo. 565)", se hace saber que se ha iniciado acción adquisitiva de prescripción treintenaria en cuanto a los siguientes bienes ubicados en la Primera Sección de San José, zona sub-urbana: a) Fracción de terreno, 934 metros cuadrados de superficie, Barrio Huerto 43 (Barrio Exposición), padrón 4094, lindando al Norte en 40 metros con calle Pública innominada, y al Oeste, en 23 metros 10 con calle Bolivia; b) fracción de terreno con sus mejoras, padrón No. 4097, igual huerto, barrio y ciudad que el anterior, con un área de 1.220 metros cuadrados, lindando al Este con calle Flores en 26 metros 90.

Ambos salieron del dominio municipal a nombre de Cayetano González, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho a título universal o particular, en especial a los sucesores de Cayetano González, Juan González y Evarista Saavedra de Fernández, para que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá la acción. Se acordó auxiliatoria de pobreza. — San José, 21 de Marzo de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) 30|pub. (R.20|4,55) 30843 Ab.4-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "REYES GONZALEZ SANDALIO Y OTROS Prescripción. "A-N.o 357", se hace saber que se ha iniciado el juicio de autos, en cuanto a los siguientes inmuebles: A) Fracción de campo ubicada en la 5.a sección judicial de este Departamento, padrón número 3916, superficie 22 Hás. 6634 Ms. 58 dcms. que linda al Noroeste con el arroyo Pantanoso; B) Otra fracción ubicada en la misma sección, padrón 3917, superficie 22 Hás. 6634 Ms. que linda al Noroeste con dicho arroyo, por lo que se emplaza a todos los que consideran con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 6 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $4.500.00 30|pub. 2900 Mz.1.o-v.ab.18.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

PEDRO J. CASTRO solicita la inscripción de la obra titulada "Versos de mi tierra" de la cual se declara autor. — Montevideo, 23 de Febrero de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 5176 Ab.1o.-v.ab.22.

GERMAN MONTERO GUZMAN, solicita la inscripción de la obra titulada "Los Senos Postizos" y del album de letras titulado "Cabaret", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 1.o de Abril de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 5316 Ab.3-v ab.24.

GLADYS CANCELA solicita la inscripción de la obra titulada "Afro'68" de la cual se declara autora — Montevideo, 21 de Marzo de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 5128 Ab.3-v.ab.24.

PUBLICUEROS S. A., solicita la inscripción de un modelo de bolso y cartera del que se declara autor. — Montevideo, 28 de Marzo de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 5592 Ab.5-v.ab.26.

LIBER MARIO CARRATU, solicita la inscripción de la película cinematográfica titulada "Nacer o no Nacer" (The Doctor's Speaks) de la cual se declara distribuidor. — Montevideo, 1o de Abril de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 5580 Ab.5-v.ab.26.

DANIEL GONZALEZ MORAS, solicita la inscripción de la obra titulada "Como los Yuyos" de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de Marzo de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 5308 Ab.15-v.ab.29.

OTO GOLDBERG BAUER, solicita la inscripción de un modelo de sillón del que se declara autor. — Montevideo, 28 de Marzo de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

OTTO GOLDBERG BAUER, solicita la inscripción de un modelo de sillón de tipo basculiar del que se declara autor. — Montevideo, 28 de Marzo de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

OTTO GOLDBERG BAUER, solicita la inscripción de un modelo de silla del que se declara autor. — Montevideo, 28 de Marzo de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

OTTO GOLDBERG BAUER, solicita la inscripción de un modelo B de sillón del que se declara autor. — Montevideo, 28 de Marzo de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

JOSE WOLMAN ABRAMCZYK, solicita la inscripción de un modelo de sillón, del que se declara autor. — Montevideo, 28 de Marzo de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.500.00 10|pub. 5362 Ab.3-v.ab.24.

HERMAN PASTORINI GASCUE y CARLOS KEREKES solicitan la inscripción del folleto titulado "Plan Paker" del que se declaran autores. — Montevideo, 28 de Marzo de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 5898 Ab.16.-v.ab.30.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GANADERA DEL YI. Liquidación Judicial" (Lo. 70, Fo. 370), se hace saber que se ha decretado la liquidación judicial de Ganadera del Yi S.A." y se está procediendo de acuerdo a la ley de 2 de Junio de 1893 y el Código de Comercio; previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a la sociedad so pena de no quedar exonerados los que los hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa y que los bienes y documentos de la sociedad deben ponerlos a disposición de este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices de quiebra fraudulenta. — Montevideo, Noviembre 28 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
18) $1.250.00 10|pub. 6028 Ab.17-v.my.2.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GLORIA SUSANA PECORARA ARRIETA, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Decorara" debe decir "Pecorara". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 28 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125.00 15|pub. 5868 Ab.16.-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Lo. 64, Fo. 184), se hace saber que solitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de JORGE WALTER BUSSO, donde figura como hijo de Marisa Busso debe decir María Amalia González. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 19 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30645 Mz.22-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: de defunción de PILAR FERRIN de GONZALEZ, en el sentido de que donde la extinta aparece como Pilar Ferrín de Souto, debe decir Pilar Ferrín de González, donde dice Viuda, debe decir Casada y donde no existen constancia, debe decir "era casada en segundas nupcias con Faustino González y deja tres hijas: Concepción Elida, Raquel Pilar y Delia Souto Ferrín, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 8 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $1.875.00 15|pub. 4417 Mz.22-v.ab.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de las siguientes partidas:

A) La de matrimonio de GREGORIO HERNANDEZ con CONSTANCIA CRISTOBAL, donde dice: María Cristófalo, debe decir: Constancia Cristóbal, donde dice Pedro Cristófalo, debe decir: Pedro Cristóbal y donde dice Luisa Eredia, debe decir: Luisa Ereti; y

B) La de defunción de GREGORIO HERNANDEZ, donde dice María Cristófaro, debe decir: Constancia Cristóbal... — Gestión con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 23 de 1968. — José Tomás Pereira, Act.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30759 Mz.27-v.ab.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentó (Libro 51, Folio 636), ATANASIO CABALLERO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como del sexo femenino, en lugar de masculino y con el nombre de "Atanasia", en lugar de "Atanasio". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 11 de 1968. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30829 Ab.3.-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (D-160|67), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado SILVIA V. MICHELINI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que en lugar de figurar con el nombre de: Vicentina María, debe decir: Silvia Vicentina María. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 4802 Mz.26-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "de LEON de LEON, GENARO". Rectificación de partida (Ficha F-756|967), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Genaro De León De León, pues donde dice "hijo legítimo del compareciente y de su esposa Herminia Medarda" debe decir: "Hijo legítimo del compareciente y de su esposa Herminia, Medarda De León, donde dice "comparece don Genaro De León" y "nieto por línea paterna de Doroteo A. De León" debe decir: comparece Genaro de León, y nieto por línea paterna de Doroteo A. de León. — Montevideo, Febrero 19 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $1.500.00 15|pub. 5284 Ab.5-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "DE PAOLI, DUILIO y otra" Rectificación de Partida (Ficha F. 46|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Duilio de Paoli y Facunda Margarita Aída Viacava, pues ella donde el nombre de la madre del contrayente aparece como: "Catalina Biancull-" debe decir Angela Oliva, y donde la contrayente aparece como "Margarita Aída Viacava" debe decir Facunda Margarita Aída Viacava. — Montevideo 25 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.500.00 15|pub. 5544 Ab.4-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos ACOSTA DE CEDRONE, MARIA ANGELICA Rectificación de partida (Ficha 901|967), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Angélica Acosta, pues donde dice "hija natural de Paula Elisa" debe decir hija natural de Paula Acosta. — Montevideo, febrero 28 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 5378 Ab.3-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MACIEL, LEA Y OTRA. Rectificación de partidas". (F. 882|967), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

A) La de matrimonio de MARCOS MAZAL con ARAKELA GONZALEZ, pues donde el apellido del contrayente aparece como Maciel, debe decir: Mazal.

B) La de nacimiento de LEA MAZAL GONZALEZ, pues donde el apellido de su madre aparece como González de Maciel, debe decir: González de Mazal. — Montevideo, Marzo 15 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Act.
19) $1.500.00 15|pub. 4869 Mz.27-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS MANUEL ALMENAR CURTO, en el sentido que donde el apellido paterno aparece como Almenad, debe decir: Almenar, como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $1.125.00 15|pub. 5668 Ab.5-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado don PEDRO SOIKA y VIKTORIA DIVICHEK, solicitando su rectificación de partida de matrimonio en el sentido que donde dice "Pedro Soyka", debe decir "Pedro Soika"; y en la partida de nacimiento de María Soika Divichek en la misma donde dice "hija de Victoria Divichk" debe decir hija de Viktoria Divichek, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1o. de Abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.500.00 15|pub. 5448 Ab.4-v.may.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V-595 año 1967) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de LUIS MARIA GARCIA y GUILLERMINA SANTOS, pues en donde figura la contrayente como "Amelia Santos" debe decir "Guillermina Santos"; y b) La de nacimiento de Luis Orlando y Maribel García Santos, pues en las mismas donde figura la madre como "Amelia Santos" debe decir "Guillermina Santos". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 22 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30830 Ab.3.-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V.599|967), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de GIOVANNI MICHELE PIETRO NATALI y LIVIA GUIDI, pues en la misma donde figura el contrayente como "Miguel" debe decir "Giovanni Michele Pietro". — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125.00 15|pub. 5083 Mar.29-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V-597 año 1967), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de EDISON CASTRO y OBDULIA SOTO, pues donde dice: "Obdulia Sotto; Juan Sotto y Marculina Viera" debe decir "Obdulia Soto, Juan B. Soto y Marculina de Souza Viera" y b) La de nacimiento de LILIAN CASTRO SOTO, pues donde figura la madre como "Obdulia Sotto" debe decir "Obdulia Soto".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, 27 de Marzo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30796 Mz.29-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este

Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: CLOTILDE FRATTINI, pues en la misma donde figura con el nombre de "Irene", debe decir "Clotilde". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de Pobreza. — Montevideo, Febrero 28 de 1968. — María Emilia Glaiss, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30720 Mz.28-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en autos: "ELIAS RESNICOVICH". Rectificación de partida (Ficha E, 1.436), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante, en el sentido de que donde figura su apellido paterno como "Reyenkorre" debe decir "Resnicovich" y debiendo figurar su madre como Bune Aisenberg, por ser ello lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 12 de 1968 — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $1.500.00 15|pub. 5415 Ab.3-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos "MARIA CELESTE RODRIGUEZ. Rect. de partida", Ficha E-1209, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: matrimonio de Paulino Vespasiano González y María Celeste Rodríguez, en el sentido de que donde la contrayente figura como María del Socorro Rodríguez, debe decir: "María Celeste Rodríguez" y donde su madre figura como Gilda Rodríguez debe decir: "Hermenegilda Rodríguez" por así corresponder y de defunción de Paulino Vespasiano González, en el sentido de que donde se ignoran más datos, debe decir: era casado con María Celeste Rodríguez; tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55). 15|pub. 30904 Ab.17-v.my.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13.er Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RICARDO JORGE LONGONE y NILSA PEREIRA FUENTE, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de la de nacimiento de su menor hija legítima MARTA LONGONE PEREIRA, pues en la primera donde dice refiriéndose a la contrayente Nilsa Fuentes Pereira debe decir Nilsa Pereira Fuentes y en la segunda donde la madre de la inscripta figura como Nilsa Fuentes Pereira, debe decir Nilsa Pereira Fuentes, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 22 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) (R|4|55) 15|pub. 30835 Ab.15-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, BRENDA AYRES RAMIREZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde el padre de la inscripta figura como Héctor Aires, debe decir, Héctor Ayres, por así corresponder, se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 7 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

19) R. 20|4|55 15|pub. 30836 Ab.3-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JUAN ANGEL BARONI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma, donde su apellido paterno figura como Barone, debe decir Baroni, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) $1.125.00 15|pub. 5380 Ab.3-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HAGOP KECHICHIAN CHORBADJIAN, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Isabel Payaslian Payaslian, pues en la misma, donde su apellido paterno figura como Kechechian debe decir Kechichian y donde su apellido materno aparece como Charbadjian debe decir Chorbadjian, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Febrero de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.500.00 15|pub. 5082 Mar.29.-ab.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de OLGA GUENDJIAN CORKIKIAN, estableciéndose que donde figura el apellido como "Gorgigian" debe decir "Corkikian". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 21 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30765 Mz.28-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de casamiento de JUAN BAUTISTA FERREYRA y CANDELARIA ESPINOSA, estableciéndose que en donde la contrayente figura con el nombre de Aída, debe decir: Candelaria. (F.A. N.o 85|67). — Montevideo, Octubre 4 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $1.125.00 15|pub. 4373 Mz.22 v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de MARIA JOSEFINA MASELLO y de JOSE FRANCISCO MASELLO, estableciéndose que en donde la madre aparece como "María Luisa Capelli", debe decir "María Laura Adela Capelli". — Montevideo, Marzo 14 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuaria Adjunta.

19) $1.125.00 15|pub. 4369 Mz.22-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado ROLANDO OLIVERA y ROSALINA SEBASTIANA CASO, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en la que la contrayente figura como Rosalía Casso, debe decir: Rosalina Sebastiana Caso; y el padre de la misma como José Casso, debe decir: José Caso. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 27 de Marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30867 Ab.5-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se ha presentado ELISA CARREIRA SOUTO de REAL, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: donde el apellido del padre y del abuelo paterno aparece como Carrera debe decir Carreira. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $750.00 15|pub. 4992 Mz.28-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Ficha D,51|67) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado IGNACIO SALANO y MARIA RAMONA SOLDO MARTINEZ, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de ambos, en donde la cónyuge aparece con el apellido de "Martínez" debe decir "Soldo"; y de nacimiento de sus hijos: María del Carmen, María Gladys, Julio César, María Delia, María Reina, y Alicia Renée, donde aparece el apellido materno como "Martínez" debe decir: "Soldo". Trámitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de Febrero de 1968. — Horacio Caiballet, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30743 Mz.25.-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "GUEBARA de VEIRAS, BRIGIDA. Rectificación de partidas" (F. 726|967), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Jesús Veiras y Brigida Guebara, pues donde el nombre de la contrayente aparece como "Sofía Virginia", debe decir "Brígida", y donde el apellido aparece como "Guevara", debe decir "Guebara". Se hace constar que se halla auxiliada de Pobreza. — Montevideo, Marzo 15 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30764 Mz.22-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, (L.o 50, F.o 345, N.o 903), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA FRANCISCA PERGALE REYES, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Pigada" debe decir "Pergale". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 28 de Noviembre de 1967. — Escribano Hugo Alvez, Actuario.

19) $1.125.00 15|pub. 3271 Ab.15-v.my.7.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber al público que se ha presentado SERGIO ESTELLANO GUTIERREZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, estableciendo que donde dice "hijo natural de la declarante" debe agregarse, "y de Eliseo Estellano", y donde dice, "que es nieto por línea paterna de desconocidos", debe decirse "de Francisco Estellano y Josefa de la Fuente, ambos fallecidos". — Las Piedras, 14 de Marzo de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub. 5148 Ab.10.-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, doctor don Milton H. Cairoli, en autos: "MARTIN FERMIN CONTRERA y CELINA CONTRERA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (33|65), se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de María Asunción Contrera, registrada en el Juzgado de Paz de la sexta Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, en el sentido de que donde dice Fermín Contrera, debe decir: Martín Fermín Contrera y donde dice del sexo femenino, debe decir: del sexo masculino; que es lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30753 Mz.27-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: MIGUEL MARTIRENA y PETRONA DUARTE. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, (Ficha 131), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Miguel Martirena y Petrona Duarte y las de nacimiento de Evangelina Lemos, Francisca Lemos, Miguel Lemos, Carmelita Lemos y Filomena Lemos, en el sentido que donde figura el apellido Lemos, debe decir Martirena. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Melo, Marzo 6 de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30844 Ab.4-v.my.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido ELISA NOELIA KAHRS BANEGAS y MURIEL NOEMI KAHRS BANEGAS, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de sus partidas de nacimientos, en razón de haber sido erróneamente inscripto como hijas de "Angela Casaña" en lugar de hijas de "Juana Angela Banegas", que es el verdadero.

Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que las gestionantes obtuvieron la aux. de pobreza mediante interlocutoria Nº 1059 de fecha 30 de Junio de 1967. — Colonia 25 de Marzo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30781 Mz.28-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en los autos: LANZAO MAXIMO y CUFRE GLORIA DEL ROSARIO, por sus hijas, Milka Graciela y Mirta Estela. Rectificación de [illegible] Ficha

30 C|63), se hace saber que se han solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimiento de Milka Graciela y Mirta Estela Lanzac Cufré, en el sentido de que donde figuran como hijas naturales de Gloria Cufré y de padre desconocido, debe decir: hijas legítimas de Máximo Lanzac y Gloria del Rosario Cufré. Se hace constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 27 de Marzo de 1968. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30831 Ab.3-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "DOROTEO ROSANO y otros. Rectificación de partidas" (C.6|67), se hace saber al público que ante este Jgdo. se han presentado don Doroteo Rosano, Tomasa Brenda Barreiro de Rosano, Doroteo Walter Rosano y Luis Adami Rosano, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de los dos primeros y de nacimiento de los restantes en la forma siguiente: en la partida de matrimonio donde dice: "Tomasa Brenda Fonseca, debe decir: "Tomasa Brenda Barreiro y donde dice: "hija de padre desconocido, debe decir: "hija de Manuel Barreiro; en las partidas de nacimiento de Doroteo Walter Rosano y Luis Adami Rosano, donde dice, refiriéndose a los abuelos maternos, desconocido y Aurelia Fonseca debe decir: "Manuel Barreiro y Aurelia Fonseca.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 20 de Octubre de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta Encargada.
19) $ 2.250.00 15|pub. 5026 Mar.29-v.ab.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "RODRIGUEZ DEL PUERTO de MARTINEZ, CLEMENTINA LUCRECIA y MARTINEZ, DOMINGO DAMIAN. Rectificación de partidas". (L.o 34, F.o 379), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Clementina Lucrecia Rodríguez Del Puerto de Rodríguez, solicitando la rectificación de las partidas de: A) de su matrimonio con don Donato Hermógenes Martínez Prieto, inscripto con el número veintiuno al f.o once del libro respectivo, llevado por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de Lavalleja, en el año mil novecientos cuarenta y nueve, en el sentido de que donde al dorso dice que legitiman diez hijos, entre los cuales figura "Domingo Matías", debe decir "Domingo Damián", por ser lo que corresponde; y B) nacimiento de su hijo "Domingo Damián", inscripto con el número nueve al folio cinco del libro respectivo, llevado por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de Lavalleja, en el año mil novecientos cuarenta y nueve, en el sentido de que donde el inscripto aparece como nacido el "veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho", debe decir nacido el "veintiséis" de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro", por ser lo que corresponde y donde al dorso dice del mismo parto nació otra criatura del sexo masculino según consta del acta que sigue N.o 10", no corresponde por haber sido dicha constancia inserta por error. — Y a los efectos del caso se hace esta publicación, haciendo constar que la interesada ha obtenido Auxiliatoria de Pobreza. — Minas, Marzo 18 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30706 Mz.26-v.ab.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EXEQUIEL PAUL ODIZZIO, (Ficha N.o 458), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar el apellido materno como Morín" en lugar de Amorín que es como corresponde. — Maldonado, 29 de Febrero de 1968. — A. Roberto Borges, Actuario Adjunto.
19) 1.125.00 15|pub. 4479 Mz.25-v.ab.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados: Año 1964, NELSON JESUS BUSCA y EDUARDO RAMON BUSCA. Rectificación de sus partidas de nacimiento (L.o 21; N.o 155; F.o 577), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Isabelino P... ...icitando la rectificación de ... partidas de ... ...cuanto que figuran a nombre de los menores Nelson Jesús Busca y Eduardo Ramón Busca, en la forma siguiente: "Que dichos menores figuran como Busca y como hijos de Isabel Godoy de Busca, cuando en realidad deben figurar como Rodríguez y como hijos de Isabelino Rey Rodríguez".

Se gestiona auxiliatoria de Pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos Marzo 16 de 1964. — Mario Durañona, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30873 Ab.15-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BERMUDEZ BAUZA (Teresita Raquel), Rectificación de partida. (Lo. A, N.o 141), se hace saber que ha comparecido la gestionante, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que se establezcan sus nombres y apellidos como se mencionó y nó como Raquel Florencia Fernández. — San José, Abril 1.o de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
19) $1.125.00. — 15|pub. 5472 Ab.4-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "MARIA JULIA CHILDE. Rectificación de Partidas y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en el texto de la misma dice "hija natural de Abalberto Childe", debe decir: "de Adalberto María Childe", y donde dice: "que es nieta por línea paterna de se ignora", debe decir: "que es nieta por línea paterna de Miguel Childe y María del Carmen Pintos", por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Febrero 13 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30708 Mz.26-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "FRANCISCA CASTRO de ROSAS. Rectificación de Partidas y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) en la partida de matrimonio donde al referirse al apellido del contrayente, al márgen, y en su texto, se dice "Rosa", debe decir: "Rosas"; B) en la partida de nacimiento del esposo de la compareciente, donde al márgen y en su texto dice "Policarpia", debe decir: "Policarpio", y donde, refiriéndose al sexo se expresa "femenino", debe decir "masculino", por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Febrero 16 de 1968 — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30707 Mz.26-v.ab.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron "UBER FRANCO Y RAMONA RAMOS" solicitando la Rectificación de la partida de nacimiento de su hija "Leonides", en el sentido que donde aparece el nombre de la madre como Ramona Cela debe decir: Ramonas Ramos y donde dice que el abuelo materno era Eduardo Cela es un error ya que es hija de Inés Frustuosa Ramos y padre desconocido por ser lo verdadero. — Se deja constancia que se Auxilió de Pobreza para dicho trámite. — Treinta y Tres, Diciembre 22 de 1967. — Irene Lazó de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) (R.20.|4|55 15|pub. 30709 Mz.26-v.ab.23.

20—Remates

RUBEN HECTOR BENECH GARDIOL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Cóppola Serra, Carlos contra ORIBE, SOLIMANDO LEONE Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Ficha 982|66), se hace saber al público que el día 30 de Abril de 1968, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá al remate público sin base y al mejor postor por intermedio del martillero Ruben Héctor Benech Gardiol, presidido por el Alguacil de este Juzgado, de los siguientes bienes:

Un solar terreno con sus construcciones y demás mejoras que lo acceden sito en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 79.248, señalado con el N.o 713, de la manzana "W", del plano del ingeniero Donato Gaminara, de Julio de 1910, registrado el 4 de los mismos, en el Departamento Nacional de Ingenieros; compuesto de una superficie de 423 metros y linda: 10 metros de frente al Noreste a la calle Itacumbú 4217 entre las de Gregorio Pérez y Juan Acosta, distando el punto medio 35 metros 465 milímetros a la ochava; 38 metros 595 milímetros a la esquina con la calle Gregorio Pérez, según certificado de empadronamiento; por 42 metros de fondo, lindando al Noroeste con el solar N.o 714 padrón N.o 79.250; al Suroeste con el solar N.o 722 padrón 79.242; y al Sureste con el solar número 712, padrón 79.248.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el veinte por ciento de su oferta; 2.o) Que son de cargo del comprador la comisión del rematador; 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos serán de cuenta del comprador; 4.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana, Serie C|59 N.o 329 y que los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, cuarto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
20) $4.875.00 15|pub. 4815 Mz.27-v.ab.26.

JULIO S. RAMIREZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "Kalakerian Antonio contra LUCIA ESQUERRA VILLANOVA de DUCLOS. J. Ejec. (F.B. 398|65, el día 23 de Abril a las 16 horas en 26 de Marzo de 1366 por intermedio del señor Julio Ramírez, se rematará al mejor postor con la base de los 2|3, tasación $ 10.000.00 un televisor R.C.A. Víctor Modelo New Vista N.o 33552 con pantalla de 23' y mueble de madera, embargado en autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Marzo de 1968. —
20) $1.375.00 10|pub. 5117 Ab.2-v.ab.23.

EDUARDO I. CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "PAULINO COUTO BURGUES, Sucesión". (S. 92|67), se hace saber que el día 14, del próximo mes de Mayo, a la hora 14.30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero Eduardo I. Corbo, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 113.333.32, igual a los dos tercios de su tasación y en un solo lote, de los siguientes bienes:

A) Los derechos y obligaciones que acuerda la promesa de compra-venta N.o 16.616, no inscripta, celebrada entre el Banco Popular del Uruguay, como apoderado de la señora A. Zagarzazú de Colista y el señor Paulino Couto con fecha 13 de Marzo de 1928, referente a un solar de terreno empadronado con el número 130.763, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, consta de una superficie de 400 metros y tiene 10 metros de frente a calle Vaillant N.o 243-bis entre las de Manuel Herrera y Obes e Iglesias; y

B) Las construcciones y demás mejoras existentes en dicho solar.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en dinero efectivo, en carácter de seña y a cuenta del precio; 2.o) Que los derechos a la referida promesa de compra-venta, se venden estando ésta totalmente pagada; y 3.o) Que la documentación relativa a los bienes a rematarse se encuentra a disposición de los interesados, en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1968. — Raúl Llorens, Act. Adj.
20) $4.500.00 15|pub. 5672 Ab.5-v.my.6.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sex-

to Turno, doctor don Juan R. Leites, en autos: "Montaldo Caffera de Denby, María Julia y otro contra ANTONIO ROSA PELAEZ CARDOZO y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha C|52|67), se hace saber que el día 28 del próximo mes de Mayo, a la hora 14 y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero Alberto Doldán Amarelli, asistido de la Oficial-Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios, construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la Décimo Séptima Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el No. 79.963, consta de una superficie de 577 metros 30 decímetros, con 11 metros al Sureste de frente a la calle Esparta.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en dinero efectivo, en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o. del importe de la misma; 2o.) Que el bien se vende libre de toda obligación y gravámen, con excepción del existente a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana No. 134 Serie B| 1958); 3o.) Que los gastos de escritura, impuestos, comisión del rematador y honorarios que se devenguen, serán de cuenta del comprador; y 4o.) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, en atención al primer gravámen que soportan, a disposición de los interesados, para su examen. — Montevideo, 4 de Marzo de 1968. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 4.125.00 15|pub. 5167 Ab.1o.-v.ab.29.

RUBEN H. BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en los autos caratulados "FELIPE A. BRUSSONI contra ENRIQUE NOGUEIRA. Juicio ejecutivo L.o 53, F.o 233. Se hace saber que el 24 de abril próximo a las 15 horas en el local de Miguelete 1981, se rematará por el martillero Ruben H. Benech con la base de los 2|3 de la tasación los bienes embargados (juguetes) que constan en autos. Seña 30 o|o en efectivo y en el acto, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de abril de 1968.

20) $1.000.00 10|pub. 5369 Ab.3-v.ab.24.

CARLOS STAJANO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dictada en autos caratulados: "Vicry S. A. contra JAIME ALEMANI". Juicio ejecutivo. (Libro 58. Folio 606) se hace saber que el día 14 de Mayo de 1968, a las 15 horas y en el local de la calle 25 de Mayo número 661, se procederá por el martillero señor Carlos Stajano, a la venta en remate público, y con la base de los 2|3 de su tasación, de los siguientes bienes: Base $ 500.00: Una cocina a Supergas, marca "Ferrazini" tipo familiar de dos hornallas y horno Nº 9858. Base $ 500.00; Una cocina a Supergas marca "Ferrazini" tipo familiar de dos hornallas y horno Nº 9954. Base $ 267.00: Una cocina marca "Rolez" sistema eléctrica, de dos hornallas y horno número 9306. Base $ 433.00: Una cocina eléctrica marca "Fischer" de tres hornallas y horno número 7129. Base $ 800.00: Una máquina de coser tipo familiar marca "Sfinge" Nº A58-35414. Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 1º Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 25 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $ 2.250.00 10|pub. 5909 Ab.16.-v.ab.29.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos caratulados: "Banco de Crédito contra ELENA SENA IGARZABAL. Med. preparatorias". (Ficha C 200, año 1965), se hace saber que el día 23 de mayo de 1968, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328 se procederá por el martillero señor Luis A. Durán Burgueño, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y con la base de $ 5.206.00 (cinco mil doscientos seis pesos) del siguiente bien: un solar de terreno y construcciones, ubicado en la 20.a sección judicial, empadronado con el N.o 37.304 y que según plano del Agrimensor Félix Logaldo inscripto en Catastro el 11 de marzo de 1958 con el N.o 19.623 se compone de una superficie de 295 metros, teniendo 8 metros, 59 de frente al Sur a la calle Leonardo Olivera N.o 4175.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que el comprador deberá abonar al rematador como comisión y en el acto de remate el 3 o|o de su oferta; 3) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 27 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $3.750.00 15|pub. 5483 Ab.15-v.my.7.

HEBER D. LEITES PEREIRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, en autos: "SUAREZ RODRIGUEZ, FRANCISCO contra CAORSI ANTUNEZ, ANGEL. Med. Preparatorias" (L.o 2, F.o 305), se hace saber que el 6 de Mayo próximo, a las 15 horas, en Zabala 1328, (Asoc. Rematadores), por intermedio del martillero Heber D. Leites Pereira, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de $ 169.270.90 (2|3 de su tasación), al mejor postor, del siguiente bien: Inmueble empadronado con el N.o 129.697, sito en la Décima Cuarta Sección Judicial de Montevideo, con frente a calle Ingoitia, edificio señalado con el N.o 978.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo a cuenta del precio, debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo; II) Serán de cargo del comprador el pago de la comisión correspondiente, así como gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. 169, F.o 76, L.o 223), y los autos se hallan en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3.o. — Montevideo, Marzo 20 de 1968. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $3.000.00 15|pub. 4654 Mz.26-v.ab.23.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictado en autos: "NORBERTO J. S. DOMECQ y otro contra JUAN CARAMIA LOTITO y otra. Ejecución de Hipoteca", (583|67), se hace saber que el próximo 21 de Mayo a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1323), y por intermedio del martillero Alberto Vanoli, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 37.821, con un área de 221 metros cuadrados, 26 decímetros cuadrados con frente a la calle Heredia cuyo número de puerta es 4263.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma en efectivo y en el acto de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 919 de C. P. C.; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de comisión, tasas municipales del remate así como los gastos, impuestos y honorarios de escrituración; 3) Que los títulos y antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 5.o, a disposición de los interesados. — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Marzo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) $3.750.00 15|pub. 5777 Ab.15-v.my.7.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, en autos "Borras Juan Bienvenido y otra contra BASTARRICA ENRIQUE MANUEL y otra. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C 93|67), se hace saber, que el día 8 de Mayo próximo a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado calle Cerrito 586, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por el Martillero José Rodríguez Freire el siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 191.338 con una superficie de 977 metros, 5 decms., con un frente de 27 metros a la calle Gral. Flores Nos. 2025 y 2027, orientado al Este entre las calles Gral. Máximo Tajes y Avda. Italia.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma; 2.o) Que serán de su cargo, los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador etc.; 3o.) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Montevideo 25 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

20) $ 3.375.00 15|pub. 5102 Mar.29-v.ab.26.

DARIO MARCORA

JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Montevideo

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos caratulados: Siam Torcuato Di Tella S. A. contra JUAN CARLOS PARADA SANTOS. Ejecución de prenda" (Libro 4. Folio 476. Nº 140), se hace saber que el próximo día 27 de Abril del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Isabela Nº 3264, se procederá por el martillero don Darío Marcora, al remate sin base y al mejor postor de lo siguiente: poliestireno expandido de 0.10 centímetros de espesor para revestimiento de 1 cámara de medidas: 2 x 3 x 2.80 metros almacenamiento de 2.000 kg. movimiento diario 750 kg. Una (1) puerta frigorífica, roble aislada con poliestireno de 0.10 esp. de medidas 2 x 0.70. Un (1) equipo compresor Siam Sello de Oro Nº 11141, modelo VFT... motor eléctrico de 2 HP. corriente alterna 220 v. 50 P., con evaporador modelo B. 39. Una (1) sierra Siam Uruguay con motor de 2 HP. y 2 hojas de sierra Nº 1014. embargo en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1968. — Dra. Antonia Alba Del Prete, Actuaria.

20) $ 2.000 10|pub. 5302 Ab.2.-v.ab.23.

ROMULO J. BONAVOGLIA VILLAMIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, el martillero Rómulo J. Bonavoglia Villamil, rematará asistido por la suscrita Actuaria y el señor Alguacil, en los autos caratulados "DIONISIO VIÑOLES (hijo) c|a. JULIA E. PEREIRA (1|309), ejecución de prenda, el tractor marca International, número WDBK 26617, embargo en estos autos, sin base, el 30 de abril de 1968 a las 16 horas, en calle Dr. Herrera N.o 661 de esta ciudad. — Melo, 29 de Marzo de 1968. — Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.

20) $1.000.00 10|pub. 5424 Ab.3-v.ab 24.

MANUEL MARTINEZ

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos Banco del Interior contra LISADINI, VICENTE. Juicio ejecutivo, (Ficha No. 20 - 964), se hace saber que el día 27 de abril próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación "Villa Ronec", Juan L. Lacaze, el martillero don Manuel Martínez, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno de 1.800 metros, empadronado en mayor área con el número 1.919, señalado con el No. 32, de la manzana B del plano de fraccionamiento del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, con las mejoras que contiene consistentes en una casa de material, compuesta de dos ambientes, cocina, cuarto de baño y pozo para agua con brocal con ladrillo y portland, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea $ 625.00.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor en el acto del remate deberá consignar el 10 o|o del precio de venta y abonar a su vez al martillero el 3 o|o de su oferta por concepto de comisión, todo en efectivo 2o.) Que el título se halla a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Marzo 26 de 1968.

20) $ 3.375.00 15|pub. 5047 Mr.29-v.ab.26.

JUAN FRANCISCO MARTINO

PUBLICO

EDICTO. — Por orden del señor Juez Letrado de Colonia, dictada en autos caratulados: GONZALEZ DE DUVAL JOAQUINA Y OTROS. (Ficha 62, año 1965), remataré el día 17 de Mayo de 1968, a las 14 y 30 horas y en las puertas de la propiedad sita en Boulevard

sé E. Rodó y calle Medina en Rosario y con la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, los siguientes bienes inmuebles:

Una fracción de campo en la Decimocuarta Sección Judicial de Colonia, superficie 4 hectáreas 8.819, 89 decímetros, padrón No. 7.443, tasación: $ 10.000.00 la hectárea.

Un solar con mejoras en la Tercera Sección Judicial de Colonia con superficie de 253 metros cuadrados; padrón No. 1.633, tasación: $ 25.000.00.

Un solar con mejoras en la Tercer Sección Judicial de Colonia, manzana No. 125, padrón No. 2.328, superficie 276 metros cuadrados, tasación: $ 5.00 el metro cuadrado.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta más la comisión del rematador, en el momento de serle aceptada la misma. — Rosario, 25 de Marzo de 1968.

20) $ 2.625.00 15|pub. 4999 Mz.29-v.ab.26.

HERMES FELIPPINI

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Rigali de Peluága, Yolanda, Urse Vicente y Calzada, Francisco Rogelio contra LUIS ALBERTO ANGELERO y CARMEN ESPERANZA CABALGANTE DE ANGELERO, Ejecución de hipoteca". (Lo. 36, Fo. 537), se hace saber que el día 30 de Abril próximo a las 15 horas a las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero Hermes Felippini, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial al mejor postor de los siguientes inmuebles ubicados en esta ciudad, empadronados por estar unidos con el N.o 4698:

A) Una fracción de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, compuesta de 300 metros 30 centímetros, con frente a la calle Calleros: y

B) Otro terreno contiguo al anterior con las construcciones y mejoras que le acceden compuesto de 68 metros 21 decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos de escrituración, certificados y lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, cordón, conexión, medianerías, arrimos y cualquier otra obligación y gravamen; 2) Que los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados. — Florida, Marzo 22 de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $3.375.00 15|pub. 4762 Mz.27-v.ab.24.

EDARDO O. PICASSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "APOLINARIO BENEDICTO TORIBIO VELEV y OTROS. Remate público, (L.o 15, F.o 49, N.o 193), se hace saber al público que el día 8 de mayo próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero señor Edardo O. Picasso, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado y sobre la base de $ 26.000.00 (aforo actualizado) se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un terreno con edificio y cuantas mejoras contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, manzana 311, padrón N.o 2237 que según plano del Agrimensor Rafael Thevenet, inscripto con el N.o 365 el 6 de agosto de 1914 en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú tiene una superficie de 354 metros cuadrados, 2666 centímetros cuadrados que se deslindan así: 10 metros, 737 centímetros de frente al Oeste sobre calle Misiones 10 metros, 79 centímetros al Este lindando con sucesores de Carmen Fraga; 32 metros, 96 centímetros al Norte con los sucesores de Leocadia Pérez; y 32 metros, 93 centímetros, con Brígido López o sucesores.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador e impuesto municipal; 3.o) Que el título de propiedad del bien a venderse se encuentra en la oficina actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Marzo 29 de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $3.?60.00 15|pub. 5533 Ab.4-v.my.3.

EDISON BOTTINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos "BAZAN GONZALEZ en autos Fisco, Bazán González contra HEBER HUGO DUARTE". Infracción aduanera (Ficha F N.o 15|968). Solicita remate, (Ficha F|31|1968), se hace saber al público que el día 3 de mayo de 1968 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Edison Bottino a la venta en remate público por precio no inferior a su valor de tasación, de la siguiente mercadería: 7.205 kilogramos de café en grano crudo (tasación: $ 120.00 el kilo, total $ 864.600.00); 3.520 kilogramos de café en grano tostado (tasación: $ 150.00 el kilo, total pesos 528.000.00); 825 bolsas de arpillera vacías (tasación: $ 18.00 c|u., total $ 14.850.00) y 400 bolsas vacías de polietileno (tasación: $ 12.00, c|u. total $ 4.800.00).

Se previene que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de este Juzgado y que la mercadería está depositada en el depósito fiscal del Resguardo Aduanero Internacional. — Rivera, 29 de Marzo de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

20) $2.000.00 10|pub. 5385 Ab.3-v.ab.24.

ORIONEL PINTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en autos "Cardoso Sosa Salustiano Casto c|. IVO JOSE y JULIO CESAR REZK GRAÑA, Juicio ejec.", (Lo. 21, N.o 702, Fo. 127), "Cardoso Sosa Salustiano Casto contra JULIO CESAR e IVO JOSE REZK y ERNESTO FIDEL BIRRIEL CAL, Juicio ejecutivo" (Lo. 21, N.o 793, Fo. 1028), se hace saber que el día 3 de Mayo de 1968, de las 11 horas en adelante y en el local ferias del Sr. Humberto Marzano Fernández, situado en el Ejido de la Ciudad de Rocha, sobre la Carretera a Castillos, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el Martillero Orontel Pintos, sobre la base de las 2|3 de la tasación que se determina a continuación; de los siguientes semovientes: 3 toros aberden de 3 años $ 10.000.00 cada uno; 2 toros idn. de 2 años $ 5.000.00 cada uno; 1 toro normando 4 años, 8.000.00; 108 vacas de 2 años $ 4.200.00 c|u; 100 piezas de cría a $ 3.000.00 c|u; 40 terneros de un año a $ 2.400.00 c|u; 40 terneras de 1 año a pesos 2.350.00 c|u; 80 vaquillonas de 2 años a pesos 3.800.00 c|u; 215 capones 4 dientes a $ 550.00 c|u; 206 borregas 2 dientes a $ 430.00 c|u; 1.060 ovejas de cría a $ 450.00 c|u; 17 carneros a pesos 2.000.00 c|u, y 270 corderos a $ 300 c|u.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma; y b) Que los impuestos municipales y comisión del rematador, también será de cargo del comprador, en las condiciones establecidas en el apartado anterior. — Rocha, Marzo 20 de 1968.

20) $3.000.00 10|pub. 5977 Ab.17-v.my.2.

PASCUAL M. CALLERO

PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: "Sellanes Alvarez (Héctor) contra MACHIN ELIZALDE (JUAN RAMON). Cesación de condominio". (Lo. 18, Fo. 540), se hace saber que el día 6 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres No. 643, el Martillero don Pascual M. Callero, procederá a la venta en pública subasta con la base de $ 208.34, de la 1|16 avas partes del inmueble padrón No. 3039, ubicado en la manzana No. 196 de esta ciudad, con una superficie de 424 metros 32 decímetros, con frente al Suroeste a calle Artigas No. 264.

Se previene: 1o. Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o. Los títulos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 3o. Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuesto municipal y comisión legal del martillero. — San José, 7 de Marzo de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $ 3 000.00 15|pub. 4404 Mar.22-v.ab.18.

PASCUAL M. CALLERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: Chapper Zunino, María contra PEZZOLANO, TELESFORO y OTRA. Ejecución de hipoteca, (Lo. A, No. 29), se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el día 13 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, el rematador don Pascual M. Callero, procederá a la venta en pública subasta, sin base del siguiente bien:

Fracción de terreno y mejoras, ubicada en esta ciudad de San José, antes empadronada en mayor área con el No. 3.000, actual padrón No. 6.839, con una superficie de 257 metros 70 decímetros, con un frente al Noroeste de 7 metros 50 centímetros, sobre Avenida Mariscal Foch.

Se previene: 1o.) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Los gastos de escrituración certificados, comisión legal del martillero, impuesto municipal, etc., corresponden al comprador; 3o.) El título y demás antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados; 4o.) Los bienes se escrituran libres de hipotecas y gravámenes; 5o.) El bien se encuentra ocupada por la parte deudora. — San José, Marzo 19 de 1968. — Isabel C. Pedret. Actuaria. Adjunta.

20) $ 3.750.00 15|pub. 5066 Mz.29-v.ab.26.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: ASHAD DARUECH IDIARTEGARAY y OTRA. F. A. número 1064, año 1967, se hace saber al público que se solicitó la expedición de segunda copia de escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Hugo Ramela el 17 de agosto de 1960 por la que el señor José Manuel Romero Rodríguez casado con María Luisa Pujado vendieron a Ashad Daruech Idiartegaray y María Amelia Muzante, dos solares de terrenos y mejoras en la manzana Catastral 3 de Cardona, 13.a sección judicial del Departamento de Soriano, padrón actual N.o 1270 (antes 23 en mayor área) compuesto de una superficie de 569 metros, 2009 centímetros en conjunto por ser linderos, teniendo 16 metros, 60 centímetros de frente al norte a la calle José G. Artigas. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho, para oponerse a esta gestión a fin de que comparezcan bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 27 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

21) $2.000.00 10|pub. 5366 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado don ABEL NUMA, doña MARIA IMELDA y NEREYDA CARDOZO LAZA, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa otorgada por Francisco Piria a Abel Cardozo, el 24 de Junio de 1926, ante el Escribano Conrado González Barbot, del inmueble ubicado en la Décima Primera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 64.762, señalado con el N.o 29 de la fracción letra G., en plano levantado por el Agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Enero de 1911, se compone de 1039 metros cuadrados.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quien se considere con derechos, bajo apercibimiento si no mediare inconveniente de seguir el trámite. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Mayo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

21) $4.500.00 30|pub. 4670 Mz.26-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, dictada en autos: "MORENO de PRIETO, MARIA EUGENIA y otros. Segunda copia, Ficha N.o 37, año 1968", se hace saber que María Eugenia Moreno de Prieto y Elías, José Pedro, María Eugenia, Pantaleón Norberto y Luis Alberto Prieto Moreno, han solicitado se expida segunda copia de la escritura de Compraventa otorgada por don Teodoro González a don José P. Prieto, ante el Escribano Carlos Hontou Aguiar, el 3 de agosto de 1921, por la que se vendía una fracción de campo con los montes y mejoras, situada en la 10.a sec. jud. del Departamento de Minas, con una superficie de 54 hás., 8519 metros, 27 decímetros, 43 centímetros, señalado con el número 2 en el plano del Agrimensor Augusto Nogueira hijo, en Enero de 1921, lindando: Por el norte con el Arroyo de los Corrales; por el Sur, con

Matilde González de Abreu y Pedro Antonio González, por el Este con Francisco González y por el Oeste con Severa González de Suárez. A los efectos dispuestor por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 28 de Febrero de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
21) $2.000.00 10|pub. 3812 Ab.4-v.ab.25.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

COMPAÑIA TECNICA DEL PLATA S. R. L.
Contrato privado del 19|2|68, inscripto en el Registro Público de Comercio con el No. 127 al Fo. 456 del libro No. 1 de Contratos.
Socios: Ing. Carlos José Joos Merino y Sr. Carlos Joos Muller.
Objeto: Actividades relacionadas con ingeniería, planificación y asesoramiento técnico para la industria.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ing. Carlos José Joos Merino.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 100.000.00 (cien mil pesos) aportados así: $ 95.000.00, Ing. Carlos José Joos Merino y $ 5.000.00 señor Carlos Joos Muller.
Distribución de pérdidas y ganancias: en proporción al aporte.
22) $ 2.000.00 10|pub. 5049 Mz.29-v.ab.18.

Según documento privado de 29|12|1967 inscripto en el Registro de Comercio con el No. 26 al Fo. 106 del Libro No. 2 se constituyó una empresa denominada "Hormigón prensado Sociedad de Responsabilidad Limitada" integrada por MARIA ELENA PENINO, MARIA ELENA y SUSANA MAURI, ALBERTO LUCAS ZUBIRIA, ANGELA AISHA D. AMARO ROLDAN y HAYDEE y LIANA RAQUEL D. AMARO ROLDAN. Factor el señor TOMAS DI DONNA.
Objeto: fabricación artículos de hormigón especialmente bloques y tabiques y afines.
Capital 451.500.00.
Plazo 10 años con prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
Administradores: María Elena Mauri, Alberto Lucas Zubiría y Haydeé D. Amaro Roldán.
22) $ 2.000.00 10|pub. 5197 Ab.1o.-v.ab.22.

SYDAR LTDA.
Por documento privado de 28 de Diciembre de 1967 inscripto en el Registro de Comercio con el No. 36 Fo. 142, Lo. 2 se constituyó "Sydar Ltda".
Socios: OSCAR DURAN MARTINEZ y OLGA ELIZABETH REGAZZONI LAVIÑA.
Objeto: Importación, Exportación, y Comercialización de diversos productos.
Capital: $ 10.000.00 totalmente integrado y aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente. Administración: Los dos socios, indistintamente.
22) $ 1.500.00 10|pub. 5180 Ab.1o.-v.ab.22.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ESTABLECIMIENTOS AGRACIADA LIMITADA
Constituída el 18 de Febrero de 1968, inscripto en el Registro de Comercio de Montevideo con el No. 124 del libro 1 de contratos.
Socios: SENEN NESTOR GARCIA RODRIGUEZ, MARIO TOMAS DI BONO RUSSO y JOSE STALIN BARGAS MOREIRA.
Objeto: Importación, exportación, consignación, representación y comercialización de productos del país.
Domicilio: Agraciada 3756.
Duración: 5 años, prorrogables.
Capital: $ 400.000.00.
Administración: señor Bargas con facultades únicamente para meros actos administrativos.
22) $ 1.500.00 10|pub. 5118 Ab.1o.-v.ab.22.

SILMA LTDA.
Por contrato privado de Enero 28 de 1968, inscrito en el Registro Público de Comercio con el Nº 82 al folio 290 del libro N.o 1 de Contratos, el 23 de Febrero de 1968, los señores Jacinto Eulogio Silva Machado y Mario Juan González Pérez, constituyeron la sociedad "SILMA LTDA." con un capital de pesos 30.000.00. Plazo 20 años. Objeto: intermediar en venta de bienes. Domicilio: Montevideo. Administración Jacinto Eulogio Silva Machado.
22) $ 1.500 10|pub. 5304 Ab.2.-v.ab.23.

AVES LIMITADA
Contrato inscripto Registro Público de Comercio Nº 412, al folio 1515 del libro N.o 2, el 19 de Octubre de 1967. Socio y capital: Francisco Cotelo Sande $ 240.000.00 y Manuel Cotelo Camaño $ 60.000.00. Totalmente integrado. Objeto y servicio de Garage y Venta por consignaciones de automóviles en general. Plazo: dos años. Prórroga: Automática. Administración y uso de la firma: Francisco Cotelo Sande. Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.500 10|pub. 5249 Ab.2.-v.ab.23.

DISSIMOZ Y SOTELO LTDA.
Constituída por documento privado del 2 de Enero de 1968, inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú: Nº 3, folio 9 a 16 vta. Socios: Odemar Dissimoz y Carlos Sotelo. Objeto: taller mecánico, reparaciones, etc. Domicilio: Paysandú. Capital: $ 100.000.00 integrado por partes iguales. Administración: conjuntamente por ambos socios.
22) $ 1.000 10|pub. 5227 Ab.2.-v.ab.23.

OROS LIMITADA
Contrato privado de 8|11|967, inscripto Registro Público de Comercio, No. 433, Fo. 1.577 Lo. 1 el 17|11|967.
Socios: Jorge Luis Giambruno Balparda y Berta Roca.
Capital: $ 50.000.00 por partes iguales.
Objeto: Venta artículos de construcción y afines.
Plazo: cinco años, prorrogable por períodos anuales.
Administración: Jorge Luis Giambruno. — Domicilio: Montevideo.
22) $1.000.00 10|pub. 5069 Ab.2-v.ab.23.

TECNO S. R. L.
Contrato privado 30 de Noviembre 1966. Inscripto Registro Público y General de Comercio, Nº 30, folio 114, libro 4 de Contratos. Socios: Oscar Luceno, Nelson Sánchez, Nicolás Berrospe, y Humberto González. Objeto: reparación, compra y venta de máquinas de oficina y accesorios. Domicilio: Montevideo. Administración: Oscar Luceno y Nelson Sánchez. Plazo: 10 años. Capital $ 20.000.00, aportando 25 o|o cada uno. Utilidades: por partes iguales. Por contrato privado de 29 de Mayo de 1967, Nelson Sánchez cedió su cuota a los otros socios, que la adquirieron por partes iguales. La administración continuará con Oscar Luceno y Nicolás Berrospe.
22) $ 2.000 10|pub. 5303 Ab.2.-v.ab.23.

MADA PLAST LIMITADA
Contrato privado de fecha 7|3|68, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 140, folio 1, libro 501, el 22|3|68, socios: David Asaravicius Donn, David Navarro Pemaor, Antonio Lloret Ferrer y Marcos Jinno Makno, con aportes de 1|6 cada uno excepto Jinno con 3|6, capital $ 600.000. Objeto: Fábrica de material plástico, anexos, similares, ramos afines, importación y|o exportación de mercaderías, objetos y materias primas; plazo 2 años, prorrogables, domicilio en Montevideo, administradores: Marcos Jinno siempre y cualquiera de los otros socios indistintamente.
22) $ 2.000 10|pub. 5210 Ab.2.-v.ab.23.

LAZCUER LTDA.
Contrato privado del 27 de Abril de 1967, inscripto el 4 de Mayo de 1967, con el número 149, folio 536 del libro de contratos. Socios: Lázaro Rostowsky y Sonia Vasilisky. Objeto: Compraventa, artículos para elaborar calzado. Domicilio: Montevideo. Administrador: Lázaro Rostowsky. Plazo: Dos años prorrogables. Capital: $ 200.000.
22) $ 1.000 10|pub. 5348 Ab.3.-v.ab.24.

GUSTAVO NUÑEZ S.R.L.
En instrumento privado suscrito el 16 de Febrero de 1968 e inscripto el 14 de Marzo de 1968 en el Registro Público de Comercio de Maldonado, con el número 10 al folio 39 al 42 del Tomo 8 de Contratos, los señores Alejandro G. Núñez, Gustavo Núñez González, Eva Núñez González y Julieta Núñez González, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, Denominación: Gustavo Núñez S.R.L. Objeto: mueblería, artículos para el hogar, importaciones, etc. Capital $ 500.000, aportado $ 200.000 por Alejandro G. Núñez y $ 100.000 por cada uno de los otros socios. Domicilio: Pan de Azúcar, Maldonado. Plazo cinco años prorrogable automáticamente. Administración: Gustavo Núñez González.
22) $ 2.500 10|pub. 5344 Ab.3.-v.ab.24.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato privado de fecha 25 de Enero de 1968, inscripto en el Registro Público de Comercio el 1.o de febrero de 1968, con el N.o 44 al folio 161 del libro 1 y cuya razón social es "GEMAS URUGUAYAS". Socios: Mabel Saavedra Barbato y Germinal Campodónico Addec. Capital: $ 600.000.00 (seiscientos mil pesos moneda nacional). En partes iguales. Plazo: dos (2) años prorrogables automáticamente por períodos iguales. Objeto: Exposición y comercialización en general de todos los artículos pertenecientes al ramo de Joyería, Gemología y Afines, especialmente gemas del Uruguay, talladas o en bruto, las que se podrán comercializar sueltas o engarzadas. Domicilio: Montevideo. Administración: Ambos socios.
22) $2.500.00 10|pub. 5457 Ab.4-v.ab.25.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato privado de fecha 30 de diciembre de 1967, inscripto en el Registro Público de Comercio el 23 de enero de 1968, con el N.o 34 en el folio 128 del libro 1 y cuya razón social es: "CONFE LIMITADA". Socios: Antonio Blumetti y Tobías Smilges. Capital: $ 200.000.00 (doscientos mil pesos m|n.), por partes iguales. Plazos: Cien (100) años. Objeto: Confección y comercialización de vestimenta en general. Domicilio: Montevideo. Administración: Ambos socios.
22) $1.500.00 10|pub. 5458. Ab.4-v.ab.25.

AVESSA LIMITADA
Contrato privado del 17|12|1967, inscripto en el Registro Público de Comercio con N.o 35, al Fo. 133, del Lo. N.o 1 de Contratos. Socios: JOSE LUIS CHAVERT ROMERO y LUIS RIVEROS CORTESI; Objeto: Fabricación de raciones avícolas y cría de aves y afines; Domicilio: Larravide N.o 3029|31 (Montevideo); Administración: Ambos socios; Plazo: Dos años prorrogable; Capital: $ 244.000.00 aportado por partes iguales.
22) $1.500.00 10|pub. 5614 Ab.5-v.ab.26.

ÑANDUBAY SOC. DE RESP. LTDA.
Contrato privado del 14|3|68 certificado por la Escribana Sultani A. A. de Pucciarelli, inscripto Registro Público de Comercio: Nº 130, Folio 468, Libro 1. Socios: Wáshington V. Torterolo y José Mares Marschner. Capital: pesos 100.000.00 (cien mil pesos), $ 90.000.00 y pesos 10.000.00 respectivamente. objeto: Aserradero en Gral. Montevideo, Administración: Washington V. Torterolo. Plazo: 2 años con prórroga automática.
22) $ 1.500.00 10|pub. 5964 Ab.16.-v.ab.30.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 253. — Montevideo, Abril 5 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Chic Francés S.A., de Montevideo, solicita marca de Servicio CHIC FRANCES, clases 28 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6020 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 117.828. — Montevideo, Abril 5 de 1968. — Con esta fecha Power S.A. (Montevideo), solicita marca: PELUSIN, clase 48. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5997 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 117.826. — Montevideo, Abril 5 de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg, por Inés Diez (Montevideo), solicita marca CAUREN, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5996 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 117.825. — Montevideo, Abril 5 de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg por Rómulo Guerrini (Montevideo) solicita marca

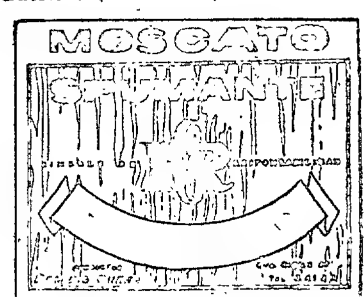

clase 2a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000.00 10|pub. 5995 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 117.823. — Montevideo, Abril 5 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Pernigotti S.A. (Montevideo), solicita la marca AMI, clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5994 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 117.754. — Montevideo, Abril 2 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann-La Roche Inc. (EE. UU.), solicita la marca, "TRASMET" clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5582 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 117.753. — Montevideo, Abril 2 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann-La Roche Inc. (EE. UU.), solicita la marca, "HELMINEX" clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5581 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 117.752. — Montevideo, Abril 2 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann-La Roche Inc. solicita la marca, "AL-SIUM" clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5580 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 117.751. — Montevideo, Abril 2 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann-La Roche Inc. (EE. UU.), solicita la marca, "BOLANIC" clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5579 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 117.750. — Montevideo, Abril 2 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann-La Roche Inc. (EE. UU.), solicita la marca, "EVAR" clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5578 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 117.748. — Montevideo, Abril 2 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann-La Roche Inc. (EE. UU.), solicita la marca, "CAVLEN" clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5577 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 117.747. — Montevideo, Abril 2 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo), solicita la marca, "BRONNLEY" clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5576 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 117.758. — Montevideo, Abril 2 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann-La Roche Inc. (EE. UU.), solicita la marca, "TELMIPAR" clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5575 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 117.749. — Montevideo. 2|4 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Hilados Sintéticos Sociedad Anónima (H.I.S.I.S.A.), (Montevideo), solicita la marca, "NILUR CALIDAD CERTIFICADA" clases 4 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 1.000.00 10|pub. 5574 Ab.5-v.ab.26.

ACTA No. 241. — Montevideo, 26 de Marzo de 1968. Con esta fecha, Billy Fox por The Gideons International (EE. UU.), solicita la marca:

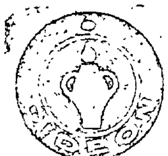

clase 32 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 5186 Ab.1o.-v.ab.22.

ACTA N.o 117.739. — Montevideo. Marzo 28 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Shell International Petroleum Company Limited, (Inglaterra), solicita marca "SHELLGRIP", para la clase 8 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5260 Ab.2-v.ab.23.

ACTA N.o 244. — Montevideo, Marzo 28 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Etablissement Marqint "Grandes Marques Internationales", de Liechtenstein, solicita marca "CINZANO", clases 26, 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5248 Ab.2-v.ab.23.

ACTA Nº 117.726. — Montevideo. Marzo 29 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Courtaulds Limited (Inglaterra), solicitan registrar marca "COURTAULDS", para clases 3, 4 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 5401 Ab.3.-v.ab.24.

ACTA N.o 117.819. — Montevideo, Abril 5 de 1968. — Jones y Cía. S.A. por Petroquímica Sudamericana S.A. (Argentina) solicita la marca DICROLENE, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5993 Ab.17-v.my.2.

ACTA No. 117.609. — Montevideo, Marzo 22 de 1968, con esta fecha Enrique Tato, por Flamagás S. A., (España), solicita la marca: FLAMAGAS, para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 5085 Mz.29-v.ab.18.

ACTA N.o 117.712. — Montevideo, Marzo 29 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann La Roche Inc. (EE.UU.), solicita la marca: "LAROVEN", clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5322 Ab.3-v.ab.24.

ACTA N.o 117.671. — Montevideo, 27 de Marzo de 1968. Con esta fecha. Oscar Bacot por Stokely-Van Camp, Inc. (EE. UU.), solicita la marca: GATORADE, clases 2 y 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 5188 Ab.1o.-v.ab.22.

ACTA No. 201. — Montevideo, Febrero 28 de 1968, con esta fecha Da Costa y Castro, (Montevideo), solicitan registrar la marca de servicio: LA CASTELLANA, para clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 2993 Mz.29-v.ab.18.

ACTA Nº 117.613. — Montevideo, Marzo 22 de 1968. — Rosario Gomella Portanova (Montevideo), solicita marca "LA MAREJADA", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 5342 Ab.3.-v.ab.24.

ACTA Nº 117.696. — Montevideo, Marzo 27 de 1968. — Con esta fecha Les Enfants Ltda. (Montevideo), solicita renovar la marca "LES ENFANTS", de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 5343 Ab.3.-v.ab.24.

ACTA N.o 117.587. — Montevideo, Marzo 21 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por A. y F. Pears Ltd., (Inglaterra), solicita marca BLESS en clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 4668 Mz.26-v.ab.15.

ACTA Nº 117.529. — Montevideo, Marzo 18 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca "GRAZIELLA", para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 4831 Mz.27-v.ab.16.

ACTA No. 117.667. — Montevideo, 27 de Marzo de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. (Montevideo), solicita la marca GESAN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 5190 Ab.1o.-v.ab.22.

ACTA No. 117.661. — Montevideo, 26 de Marzo de 1968. Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Waco Sociedad Anónima Comercial e Industrial, (Argentina), solicita la marca WACOTALIL, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 5138 Ab.1o.-v.ab.22.

ACTA No. 117.688. — Montevideo, 27 de Marzo de 1968. Barbosa Caravia y Cía., por Spefar S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca MODERIL para distinguir clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 5140 Ab.1o.-v.ab.22.

ACTA No. 117.682. — Montevideo, 27 de Marzo de 1968. Jones y Cía. S. A. por Eurokote S. A. (España), solicita la marca EUROKOTE, clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 5126 Ab.1o.-v.ab.22.

ACTA Nº 117.725. — Montevideo, Marzo 29 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Fibratex S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "TRILOBAL", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 5400 Ab.3.-v.ab.24.

ACTA N.o 263. — Montevideo, 28 de Marzo de 1968. — Con esta fecha Kings' Service Refrigeration (K. S. R.), (Montevideo), solicita registro de marca de Servicio,

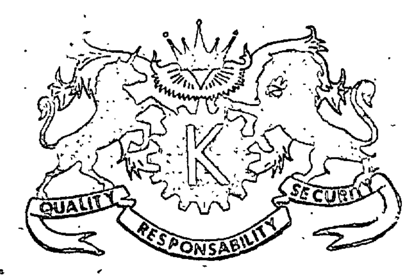

para la clase 26. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000.00 10|pub. 5338 Ab.3-v.ab.24.

ACTA N.o 117.713. — Montevideo, Marzo 29 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann La Roche Inc., (EE.UU.), solicita la marca "MITESCAN", clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5323 Ab.3-v.ab.24.

ACTA N.o 117.714. — Montevideo, Marzo 29 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann La Roche Inc. (EE.UU.), solicita la marca "LYSEPTIN", clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5324 Ab.3-v.ab.24.

ACTA N.o 117.715. — Montevideo, Marzo 29 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann La Roche Inc., (UU.UU.), solicita la marca "LUMBOSOL", clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5325 Ab.3-v.ab.24.

ACTA N.o 117.717. — Montevideo, Marzo 29 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann La Roche Inc., (EE.UU.), solicita la marca "PONITOL", clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5327 Ab.3-v.ab.24.

ACTA N.o 117.718. — Montevideo, Marzo 29 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann La Roche Inc., (EE.UU.), solicita la marca "RAXALAN", clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5328 Ab.3-v.ab.24.

ACTA N.o 117.719. — Montevideo, Marzo 29 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann La Roche Inc., (EE.UU.), solicita la marca "ROBETIL", clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5329 Ab.3-v.ab.24.

ACTA N.o 117.720. — Montevideo, Marzo 29 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann La Roche Inc (EE.UU.), solicita la marca "LENCIUM", clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5330 Ab.3-v.ab.24.

ACTA No 117.716. — Montevideo, Marzo 29 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann La Roche Inc., (EE.UU.), solicita la marca "PONSOL", clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5326 Ab.3-v.ab.24.

ACTA N.o 117.701. — Montevideo, Marzo 28 de 1968. — Tejidos Ariel Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca,

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 5246 Ab.2-v.ab.23.

ACTA N.o 240. — Montevideo, Marzo 22 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por El Maestro Cubano, Florentino Sande S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca de servicio "EL MAESTRO CUBANO", para las clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 5245 Ab.2-v.ab.23.

ACTA N.o 117.772. — Montevideo, Abril 2 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Deere y Company (EUA), solicita registrar la marca

EL SURCO
JOHN DEERE

para clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 5749 Ab.15-v.ab.29.

ACTA No 117.773. — Montevideo, Abril 2 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por The National Brewing Co., (EUA), solicita registrar la marca;

para clase 2 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.500.00 10|pub. 5750 Ab.15-v.ab.29.

ACTA N.o 117.780. — Montevideo Abril 3 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Philip Morris Incorporated, (EE.UU.), solicita la marca; GLIDEX, clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5737 Ab.15-v.ab.29.

ACTA N.o 117.785. — Montevideo, Abril 3 de 1968. — José María Barbosa Loitey, de Soriano, solicita la marca; ARTE GOOOL, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5738 Ab.15-v.ab.29.

ACTA No. 117.668. — Montevideo, 27 de Marzo de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. (Montevideo), solicita la marca SULFEDRINA, clase 9. — Publíquese, diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5189 Ab.1o.-v.ab.22.

ACTA N.o 117.684. — Montevideo, Marzo 25 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por English Sewing Limited, (Inglaterra) solicita renovar la marca LOMBIA, para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 4892 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTA N.o 110.368. — Montevideo, Julio 28 de 1966. — Protinal Compañía Anónima, de Venezuela, solicita registrar la marca POLLARINA, clase 3a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 4934 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTA. — N.o 117.706. — Montevideo Marzo 28 de 1968. — Barbat y Cikato por Resyplast S. A. (Montevideo), solicita la marca,

clases 12 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 5530 Ab.4-v.ab.23.

ACTA No. 117.610. — Montevideo, Marzo 22 de 1968. Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita la marca: A. D. 15, para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 5043 Mz.29-v.ab.18.

ACTA No. 117.679. — Montevideo, 27 de Marzo de 1968. Con esta fecha, Billy Fox por Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo), solicita la marca: ACTIVE, clases 1, 6, y 13 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 5187 Ab.1o.-v.ab.22.

ACTA No. 117.685. — Montevideo, 27 de Marzo de 1968. Elbio Briano Berti, de Montevideo, solicita la marca CERVINIA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 5127 Ab.1o.-v.ab.22.

ACTA N.o 117.774. — Montevideo, Abril 2 de 1968. — Con esta fecha Elsa Verdera Genta (Montevideo), solicita registrar la marca, "GEMA" de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5673 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 117.775. — Montevideo, Abril 2 de 1968. — Con esta fecha Elsa Verdera Genta (Montevideo), solicita registrar la marca, "NAN-KE" de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5674 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 117.776. — Montevideo, Abril 2 de 1968. — Con esta fecha Elsa Verdera Genta (Montevideo), solicita registrar la marca, "ELVER", de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5675 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 117.783. — Montevideo, Abril 3 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por A. y F. Pears Ltd., (Inglaterra), solicita marca, "PEARS" clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5642 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 247. — Montevideo, Abril 3 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca de servicio "ATKINSONS" en clases 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub 5643 Ab.5-v.ab.26.

ACTA No. 117.687. — Montevideo, 27 de Marzo de 1968. Barbosa Caravia y Cía., por Spefar S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca, "SOMNIS" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5139 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 248. — Montevideo, Abril 3 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca de servicio "UNILEVER" en clases 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 5644 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 117.763. — Montevideo, Abril 2 de 1968. — Con esta fecha Brex S. A. (Montevideo), solicita marca, "LONDON" clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5615 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 117.710. — Montevideo, Marzo 28 de 1968. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Cosmética S. R. Ltda. (Montevideo), solicita marca, "COSMETICA 19" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5616 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 117.727. — Montevideo, Marzo 29 de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg por Rómulo Guerrini (Montevideo), solicita marca, "JOMARO" clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5617 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 117.728. — Montevideo, Marzo 29 de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg por Rómulo Guerrini (Montevideo), solicita marca, "D'O RIVEIRO" clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5618 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 117.756. — Montevideo, Abril 2 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann-La Roche Inc. (EE. UU), solicita la marca, "ANODULIN" clase 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5584 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 117.757. — Montevideo, Abril 2 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann-La Roche Inc. (EE. UU.), solicita la marca, "BRAVENYL" clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5585 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 11[illegible] Montevideo, Abril 2 de 1968. — Con esta [illegible] Billy Fox por Hoffmann-La Roche Inc. (EE. UU.), solicita la marca, "TELMIVER" clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5583 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 117.656. — Montevideo, Marzo 26 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Camargo, Helguera Dávila S. de R. Limitada, de Montevideo, solicita la marca;

MANIZALES

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 5721 Ab.15-v.ab.29.

ACTA N.o 117.655. — Montevideo, Marzo 26 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Camargo, Helguera, Dávila S. de R. Limitada, de Montevideo solicita la marca;

MEDELLIN

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 5722 Ab.15-v.ab.29.

ACTA N.o 245. — Montevideo, Marzo 28 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Publicueros S. A. de Montevideo, solicita la marca; PUBLICUEROS, para clase 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5723 Ab.15-v.ab.29.

ACTA N.o 242. — Montevideo, Marzo 26 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Electro Avenida S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca; ELECTRO AVENIDA para las clases 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 5724 Ab.15-v.ab.29.

ACTA N.o 117.744. — Montevideo, Abril 1.o de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Talleres Argentinos para la Manufactura de Retenes S. A., Industrial y Comercial (T.A.M. Retenes S. A. Ind. y Com.) de Argentina, solicita registrar la marca;

Vicente

para las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 5725 Ab.15-v.ab.29.

ACTA No 117.745. — Montevideo, Abril 1.o de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Manuel García Ferre de Argentina, solicita registrar la marca;

para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 5726 Ab.15-v.ab.29.

ACTA N.o 117.746. — Montevideo, Abril 1.o de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Manuel García Ferre de Argentina solicita registrar la marca;

para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 5727 Ab.15-v.ab.29.

ACTA N.o 117.743. — Montevideo, Abril 1.o de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Roussel Uclaf Societe Anonyme, (Francia), solicita registrar marca "IRIDUS", para la clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5508 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 117.827. — Montevideo, Abril 5 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited (Inglaterra), solicita marca

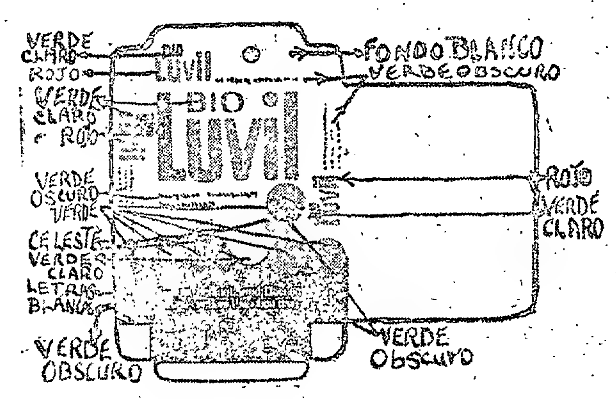

clases 1, 6, 9 y 13 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $6.500.00 10|pub. 5906 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.805. — Montevideo, Abril 4 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Lancome S. A. (Francia), solicita la marca,

clase 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 5838 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.798. — Montevideo, Marzo de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Lancome S. A. (Francia), solicita la marca,

MAQUIMAT de LANCÔME

clase 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 5833 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.729. — Montevideo, Marzo 29 de 1968. — Con esta fecha José Sánchez Fernández (Montevideo), solicita registrar la marca, "SANSILVALI" de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5854 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 249. — Montevideo, Abril 3 de 1968 — con esta fecha Organización de Crédito Automático Ltda. (Montevideo), solicita la marca de servicio,

de la clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 5829 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.823. — Montevideo, Abril 5 de 1968. — Con esta fecha Juan Guyer, por Ciba Société Anonyme (Suiza), solicita registrar la marca, "NEONYL" para clase 5 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5893 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.822. — Montevideo, Abril 5 de 1968. — Con esta fecha Juan Guyer, por Ciba Société Anonyme (Suiza), solic'ta registra la marca, "RIMACTAN" para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5892 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 250. — Montevideo, Abril 3 de 1968. — Con esta fecha Organización de Crédito Automático Ltda. (Montevideo), solicita marca de servicio, "ORGANIZACION DE CREDITO AUTOMATICO" de clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5830 Ab.16-v.ab.30.

ACTA No 117.815. — Montevideo, Abril 5 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Merck y Co. Inc. (EE.UU.), solicita la marca "DICLOSURIC", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5918 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.817 — Montevideo, Abril 5 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Colgate Palmolive Inc., solicita la marca "SELZAVIT", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5919 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.818. — Montevideo, Abril 5 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por The Upjohn Company (EE.UU.), solicita la marca "DALACIN", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5920. Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.814 — Montevideo, Abril 5 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por W. M. Jackson Inc. (Montevideo), solicita la marca "HISTORIA UNIVERSAL, (Las grandes corrientes de la historia), clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 5921 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.816. — Montevideo, Abril 5 de 1968 — Con esta fecha Billy Fox por Esso Standard Oil Company (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita la marca "TRO-MAR", clases 6, 11, 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 5922 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.832. — Montevideo, Abril 5 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita marca "A-305", para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5954 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.834. — Montevideo, Abril 5 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca "PROTAID", para clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5955 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.833. — Montevideo, Abril 5 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por C. Imperio S. A., (Montevideo), solicita marca "JENNIFER", para clases 4, 5, 10 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5956 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.781. — Montevideo, Abril 3 de 1968. — Con esta fecha Industrias Químicas Walter E. Baethgen S. A. (Montevideo), solicita la marca "IODOHEPARINA CLAUSEN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5959 Ab.16-v.ab.16.

ACTA N.o 117.796. — Montevideo, Abril 4 de 1968. — Con esta fecha Luis Alberto Duthu Ferragut, (Montevideo), solicita la marca "MARUZEN", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5913 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.810. — Montevideo, Abril 5 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Richard Hudnut, (EE.UU.), solicita la marca "PARADOX", clase 10, (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5914 Ab.16-v.ab.30.

ACTA Nº 252. — Montevideo, Abril 4 de 1968. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Cosmética Científica Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (Argentina) solicitan registrar la marca de servicio

Cosmética Científica Uruguaya

para distinguir las clases 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5950 Ab.16.-v.ab.30.

ACTA Nº 251. — Montevideo, Abril 4 de 1968. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Cosmética Científica Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (Argentina) solicitan registrar la marca de servicio

Cosmética Científica Argentina

para distinguir las clases 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5951 Ab.16.-v.ab.30.

ACTA N.o 117.831. — Montevideo, Abril 5 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Country Club Ltda., (Montevideo), solicita registrar la marca

saint joseph

para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 5989 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 117.841. — Montevideo, Abril 5 de 1968. — Con esta fecha Inpro S.R.L., de Montevideo, solicita registrar la marca LANOPLAST, de clases 6, 7 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5978 Ab.17-v.my.2.

ACTA Nº 117.792. — Montevideo, Abril 4 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Philip Morris Incorporation (EE. UU.) solicita la marca

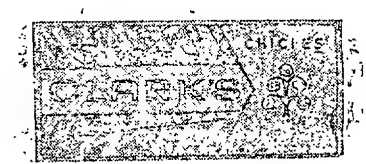

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5911 Ab.16.-v.ab.30.

ACTA Nº 117.791. — Montevideo, Abril 4 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Philip Morris Incorporation (EE. UU.) solicita la marca

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5912 Ab.16.-v.ab.30.

ACTA N.o 117.804. — Montevideo, Abril 4 de 1968. — Jones y Cía, S. A. por Lancome S. A. (Francia, solicita la marca,

CRÈME ABSOLUE de LANCÔME

clase 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 5837 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.800. — Montevideo, Abril 4 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Lancome S. A. (Francia), solicita la marca,

CLIMATS
de LANCOME

clase 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 5836 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.802. — Montevideo, Abril 4 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Lancome S. A. (Francia), solicita la marca,

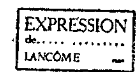

clase 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 5835 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.801. — Montevideo, Abril 4 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Lancome S. A. (Francia), solicita la marca,

BIENFAIT DU MATIN

clase 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.250.00 10|pub. 5834 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.799. — Montevideo, Abril 4 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Lancome S. A. (Francia), solicita la marca,

BALAFRE

clase 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $1.500.00 10|pub. 5832 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.803. — Montevideo, Abril 4 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Lancome S. A. (Francia), solicita la marca,

GALATÉE
de LANCOME

clase 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 5842 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.797. — Montevideo, Abril 4 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Lancome S. A. (Francia), solicita la marca,

FRESCABEL

clase 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.250.00 10|pub. 5841 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.807. — Montevideo, Abril 4 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Lancome S. A. (Francia), solicita la marca,

HALSPORT
DE
LANCOME

clase 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 5840 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.806. — Montevideo, Abril 4 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Lancome S. A. (Francia), solicita la marca,

HALBRONZE
de
LANCÔME

clase 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 5839 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.813. — Montevideo, Abril 5 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por W. M. Jackson Inc. (Montevideo), solicita la marca "CLASICOS JACKSON", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5917 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.782. — Montevideo, Abril 3 de 1968. — Con esta fecha Enrique Tato, por Zaragoza Sociedad Anónima Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial (Uruguay), solicita la marca "MILHOJAS", para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 5960 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.811. — Montevideo, Abril 5 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por W. M. Jackson Inc. (Montevideo), solicita la marca "ENCICLOPEDIA PRACTICA JACKSON", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5915 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.812. — Montevideo, Abril 5 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por W. M. Jackson Inc. (Montevideo), solicita la marca "MI LIBRO ENCANTADO", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5916 Ab.16-v.ab.30.

ACTA No. 117.684. — Montevideo, 27 de Marzo de 1968. Barbosa Caravia y Cía., por Spefar S. A. (Montevideo), solicita la marca TRINEX para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 5137 Ab.3-v.ab.24.

ACTA No. 117.689. — Montevideo, 27 de Marzo de 1968. Barbosa Cáravia y Cía., por Industrias Unidas S. A. (Montevideo) solicita registrar la marca PRADIMAR para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 5141 Ab.3-v.ab.24.

ACTA No 117.686. — Montevideo, 27 de Marzo de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Spefar S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca TRITAL para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 5138 Ab.1o.-v.ab.22.

ACTA N.o 1117.643 — Montevideo, 26 de Marzo de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. (Montevideo), solicita la marca: SILICERA, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $50000 10|pub. 5191 Ab.3-v.ab.24.

ACTA Nº 117.721 — Montevideo, Marzo 29 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Merck y C.o. Inc. (EE. UU.) solicita la marca "AMPROTECTION", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 5331 Ab.3.-v.ab.24.

ACTA Nº 117.722. — Montevideo, Marzo 29 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Xerox Corporation (EE. UU.) solicita la marca "XEROCOPIA", clases 11 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 5332 Ab.3.-v.ab.24.

ACTA Nº 117.723. — Montevideo, Marzo 29 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Romaser Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), solicita la marca "STATUS", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

ACTA Nº 117.724. — Montevideo, Marzo 29 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Sidex S. A. (Montevideo), solicita la marca "THE VILLAGER", clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5334 Ab.3-v.ab.24.

ACTA Nº 117.711. — Montevideo, Marzo 29 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann-La Roche Inc. (EE. UU.) solicita la marca "MONDOR", clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 5321 Ab.3.-v.ab.24.

ACTA No. 117.681. — Montevideo, 27 de Marzo de 1968. Jones y Cía. S. A., por Eurokote S. A. (España), solicita la marca

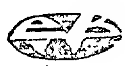

clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 5125 Ab.1o.-v.ab.22.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 16.692. — Montevideo, 16 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Billy Fox por Superior Cable Corporation (EE. UU.) solicita patente de invención para: "Disposiciones de comunicación telefónica"; de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 5192 Ab.1o.-v.ab.22

ACTA No. 16.697. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Billy Fox por James Balfour Crockatt (Inglaterra), solicita patente de invención para "Aparato para tratamiento de fibras"; de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 5193 Ab.1o.-v.ab.22.

ACTA No. 16.698. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. Con esta fecha. Billy Fox por Eli Lilly And Company (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Nuevas composiciones herbicidas, procedimientos para producirlas y métodos para controlar vegetación indeseada; de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 5194 Ab.1o.-v.ab.22.

ACTA N.o 16.910. — Montevideo, Marzo 27 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía. por Uniroyal Englebert France (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para aplicar una capa de material de revestimiento de caucho a una pared lateral del casco de un neumático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 5259 Ab.2-v.ab.23.

ACTA Nº 16.916. — Montevideo, Marzo 29 de 1968. — El señor Armando Gattegno, (Montevideo), solicita patente para "Nuevo tendedor de ropa o lo similar", de acuerdo con la ley Nº 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 5402 Ab.3.-v.ab.24.

ACTA N.o 16.872. — Montevideo, Febrero 21 de 1968. — Con esta fecha el señor Máximo A. Sasía, de San José (Uruguay), solicita patente de invención por quince años para "Cuida Leche", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 5215 Ab.2-v.ab.23.

ACTA Nº 16.903. — Montevideo, Marzo 19 de 1968. — Con esta fecha Héctor Lacrouilla y Ernesto J. Liard (Montevideo), solicitan patente de invención para: "Mejoras en la construcción de columnas y artefactos para el alumbrado en la vía pública u otros usos", y de acuerdo a la ley Nº 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10,pub 5363 Ab. 3.-v.ab.24.

ACTA N.o 16.919. — Montevideo, Abril 1.o de 1968. — Con esta fecha el señor Barbosa Caravia y Cía., por Berini y Cía., (Argentina), solicita patente para "Un Silo Transportable", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 5509 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 16.924. — Montevideo, Abril 2 de 1968. — Con esta fecha Aldao Ltda., (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo Sillón Cama o lo Similar", de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 5573 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 16.923. — Montevideo, Abril 2 de 1968. — Con esta fecha Aldao Ltda. (Montevideo), solicita patente de invención para:

Nuevo Mueble de uso múltiple" de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 5572 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 16.922. — Montevideo, Abril 2 de 1968. — Con esta fecha Aldao Ltda., (Montevideo), solicita patente de invención para: Nuevo Sillón Cama o lo Similar", de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 5571 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 16.716. — Montevideo, Octubre 30 de 1967. — Con esta fecha Billy Fox, por Chas. Pfizer y Co., Inc. (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Nitrógeno Heterocíclicos y Proceso para su preparación", de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 5570 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 16.714. — Montevideo, Octubre 27 de 1967. — Con esta fecha Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de Sulfamidas", de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 5569 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 16.709. — Montevideo, Octubre 26 de 1967. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Gerard Clement Wright y William León Taylor (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Dispositivo de Arrastre para Correas", de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 5568 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 16.899. — Montevideo, Marzo 14 de 1968. — Con esta fecha Dubourg y Cía. por N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, (Eindhoven-Holanda), solicita patente de invención para: "Granulos Pesticidas", y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 5619 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 16.920. — Montevideo, Abril 1.o de 1968. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por Ciba Societé Anonyme, (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de nuevos Bis-Piperidil-Alcanos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 5566 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 15.218. — Montevideo, Diciembre 22 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Aktiebolaget Kabi (Suecia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método de aplicación y preparación de un Isomero Antifibrinolíticamente activo del ácido 4-amino-ciclohexano carboxílico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicacin. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 5247 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 16.853. — Montevideo, Febrero 8 de 1968. — Con esta fecha, Guzman González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de sulfatos alquílicos de la tetradecilguanidina" conforme a la Ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 5728 Ab.15-v.ab.29.

ACTA N.o 16.925. — Montevideo Abril 2 de 1968. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Fernández, Gastanis López y Emilio González Espinosa de los Monteros de España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la construcción de viviendas compensadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 5748 Ab.15-v.ab.29.

ACTA N.o 16.930. — Montevideo, Abril 4 de 1968. — Con esta fecha señor José Vallés Bolufer (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo Expulsor de Gases de Combustión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 5843 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 16.928. — Montevideo, 3 de Abril de 1968. — Con esta fecha el señor José Sánchez Fernández, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo Calefactor Sansilvali a Gas de Kerosene" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria
24) $1.500.00 10|pub. 5853 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 16.929. — Montevideo, Abril 4 de 1968. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Agripat S. A. (Suiza), solicita patente de invención para: "Agente Fungicida y su uso para combatir Hongos" de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 5923 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 16.839. — Montevideo, Enero 29 de 1968. — Con esta fecha Orestes Salveraglio (Montevideo), solicita patente de invención para: "Mejoras en Camisas o lo Similar" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 5961 Ab.16-v.ab.30.

ACTA No. 16.702. — Montevideo, 20 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Billy Fox, por Fisons Pharmaceutical Limited (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Complejos de hidróxido, férrico-hidratos, de carbono y método para su preparación", de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Rirector. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 5195 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 16.936. — Montevideo, 15 de Abril de 1968. — En la fecha Juan Francisco Ascua (Minas-Uruguay), solicita patente de invención para "Rastra Extractora de Malezas y Roturadora". De acuerdo a la Ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 6008 Ab.17-v.my.2.

25—Ventas de Comercio

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Angel Scialoia y Pedro Floreal Arerares, Café y Bar, Nueva Palmira 2002. Acreedores: Escribanía Piccardo; 8 de Octubre 4178. — MARIO DE LUCA. — RUSINA RUSSO.
25) $800.00 20|pub. 4254 Mz.20-v.ab.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometimos vender a Isabelino Martín Casal Irrazabal, el Almacén de Comestibles, sito en la calle Fco. Susviela Guarch N.o 2961 bis de esta ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de setiembre de 1904). — Marzo, 29 de 1968. — ODINA PEREZ OCAMPO DE HERNANDEZ. — CAMILO VENTURA HERNANDEZ.
25) $1.600.00 20|pub. 5965 Ab.16-v.my.15.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometimos vender a Regina Moscovicz Zaiff, el Almacén de comestibles, sito en Juan R. Gómez 2798 de esta ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Febrero, 16 de 1968. — VICTOR FRANCO MENDEZ SUAREZ. — RUTH MIREYA G. DE MENDEZ. — GERARDO DIAZ ALONSO. — REGINA MOSCOVICZ ZAIFF.
25) $1.600.00 20|pub. 5266 Ab.16-v.my.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía, de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de Almacén a Tomas Balseiro Chao, sito en la Avenida General Flores 3633. Acreedores en Oficinas, ley 26|9|904. — Montevideo, 29 de Marzo de 1968. — MANUEL ARIAS ALEITE. — AURORA GAEIN.
25) $1.600.00 20|pub. 5474 Ab.4-v.my.10.

Prometí vender a Mabel Roco de Rivas, el comercio de Carnicería en Las Piedras, Depto. de Canelones, Avda. Artigas 674. Acreedores ley 26|9|1904 en Las Piedras, Avda. Flores 593. — Las Piedras, 20 de Marzo de 1968. — JOSE PEREZ TORRES.
25) $1.600.00 20|pub. 4908 Mz.28-v.my.3.

Ley Setiembre 26 de 1904. Prometimos vender a "Elaboradora Azul Sociedad Responsabilidad Limitada", la "Panadería Chamizo", de esa localidad, 2.a Sección Judicial de Florida. Acreedores: al comercio. — Florida, Marzo 4 de 1968. — JUAN J. SURRACO. — RAQUEL LEES.
25) $ 800.00 20|pub. 4887 Mz.28-v.my.3.

Ley 26|9|1904. Prometimos venta a Juan Orlando Sánchez; Almacén Pagola 2200. Acreedores: Escribanía Piccardo, 8 de Octubre 4178. — Mario Bianchi. — Juan Carlos Saldumbide.
25) $800.00 20|pub. 4255 Mz.20-v.ab.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Ruben Baserga y Alfredo Pignalosa el Almacén y Bar de Chimborazo 3402. Acreedores: Escribano Amílcar Castro, Treinta y Tres 1329, piso 4. — Ramón María Duque y Aída Morales.
25) $800.00 20|pub. 4253 Mz.20-v.ab.24.

Prometí vender a Ramón González Pizzo la Panadería "Palermo", en la calle Isla de Flores 1391|93. (Ciudad). Los interesados presentarse al Escribano Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del plazo ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 15|1968. — Firmado: Orosmán Scordamaglia Díaz.
25) $1.600.00 20|pub. 4234 Mz.20-v.ab.24.

Prometimos vender a Jesús García Cruz y Jesús Collazo Felipez la Panadería "La Infantil" calle San Quintín 4352, (Ciudad). Los interesados presentarse al Escribano Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del plazo ley 26 de setiembre 1904. — Montevideo, diciembre 15| 1967. — Firmado: Angel Domínguez Domínguez. — Claudio Cacharrón Pérez.
25) $1.600.00 20|pub. 4244 Mz.20-ab.24.

Prometí vender la carnicería sita en Niágara Nº 4919. Acreedores presentarse en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 3 de 1968. — MANUEL y VICENTE GRANJA.
25) $ 800.00 20|pub. 5365 Ab.3.-v.my.9.

Prometimos vender a José Trigo Imia la Panadería "El Vasquito" en esta capital, calle Copérnico 5931. Los interesados presentarse al Escribano Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del plazo ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, diciembre 1.o|1967. — Firmado: Jesús Collazo Felipez. — Manuel Felipez Pallas.
25) $1.600.00 20|pub. 4233 Mz.20-v.ab.24.

Prometimos vender a Carlos René y Domingo Dionisio Vega, el Bar y Café "Negro el 8", sito en Fernández y Sarandí, de esta ciudad, ley 26|9|1904. Acreedores en dicho comercio. — Florida, Marzo 15|968. — REGINO JUAN VEGA. — MARIA T. ORLANDO DE VEGA.
25) $1.600.00 20|pub. 4147 Mz.20-v.ab.24.

(Ley 26 Setiembre 1904). Comunico que vendo a Gladys Etcheverry, el Bazar, sito en 8 de Octubre 4668 (bis). Acreedores en el comercio. — BENJAMIN GRUNWALD.
25) $800.00 20|pub. 3916 Mz.18-v.ab.22.

Ley 26|9|1904. — JOSE L. MATIAUDE y Cía. vendió a R.I.A.NOX S.A. comercio de Barraca. Acreedores al Comercio. Progreso.
25) $800.00 20|pub. 4582 Mz.25-v.ab.29.

MARIA ELISA AZCUE RAFFO de CROSSA vende a Elda Silveira de Kautz, Peluquería, Avenida Agraciada No. 2004. ciudad. Acreedores: Ley 26|9|904. — Escribana Griselda Corengia. Misiones 1371. Esc. 15.
25) $ 800.00 20|pub. 4323 Mar.21-v.ab.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Benigno Fernández, Roberto Calvo y José Hipólito Míguez la panadería "La Palear" sita en Avenida San Martín 2785. Acreedores Escribanía Tusso. Agraciada 1875, Apto. 13. — Montevideo, Marzo 12 de 1968. — MANUEL CORGO. — MARIA GASALLA DE CORGO. — MANUEL ELIAS CORGO. — MAGALI DELSIGNORE DE CORGO. — FRANCISCO PEREZ. — PURIFICACION ABELENDA DE PEREZ.
25) $ 2.400 20|pub. 5313 Ab.3.-v.my.9.

(Ley 26|Set.|904). Prometí vender a Jesús Carbajal Alvarez el Almacén de Comestibles y Bar calle Juan M. Blanes 1053. Acreedores: Juan M. Blanes 1053. — Montevideo, Marzo 25 de 1968. — MODESTO PEREZ MONTESERIN.
25) $800.00 20|pub. 4781 Mz.27-v.my.2.

(Ley 26|Set.|904). Prometí vender a José Ulises Acedo Delgado el Bazar, Provisión y Despensa Comestibles calle 21 de Setiembre 3104. Acreedores: Juan M. Blanes 1053. — Montevideo, Marzo 25 de 1968. — JESUS CARBAJAL ALVAREZ.
25) $800.00 20|pub. 4782 Mz.27-v.my.2.

Prometimos vender a Salomón Alberto Kouyoumdjián el 9|2|1968, Taller de ojales, sito en Alzáibar 1306. Acreedores en el mismo. — Ley 26|9|1904. — ANA LUBEL DE GERBIEZ. — MIGUEL GERBIEZ.
25) $800.00 20|pub. 4232 Mz.20-v.ab.24.

CORALIO GARCIA PALACIOS prometió vender a Víctor Carlos Rodríguez Urbin el comercio de hombres y fantasías sito en el local No. 39 de la Galería Yaguarón.
Acreedores en Zabala 1372, piso 5o. Esc. 37.
25) $ 800.00 20|pub. 4269 Mar.21-v.ab.25.

VICTOR CARLOS RODRIGUEZ URBIN prometió vender las mercaderías, muebles y útiles del local No. 39 de la Galería Yaguarón a Alberto Casal Vargas y Juan Seijas Selles.
Acreedores: Zabala 1372, piso 5o. Esc. 37.
25) $ 800.00 20|pub. 4270 Mar.21-v.ab.25.

Prometimos vender a Angel Rogelio Martinelli, comercio Pompas Fúnebres "Empresa Paysandú, calle 19 de Abril 1035.
Acreedores presentarse estudio del Cr. Juan A. Cernicchiaro. Paysandú. — ROQUE A. PAGANO y Cía. S. en C.
25) $ 800.00 20|pub. 4264 Mar.21-v.ab.25.

Prometimos vender panadería Arca de Noé en Camino Maldonado 5673.
Acreedores en el comercio. 1.o Noviembre 1967. — ANTONIO CETINIC. — ANTONIO CABALLERO.
25) $800.00 20|pub. 2992 Mz.4-v.mz.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber al público que hemos prometido vender a los señores Ademar Martínez y Luis Alberto Piriz, el comercio que en el ramo de Frigorífico y afines, gira en esta plaza bajo la denominación de "Frigorífico Melo S. R. L.". — Acreedores presentarse a Dr. Herrera 661. — Melo, 23 de Enero de 1968. — LEONCIO MOREIRA. — JULIO FERNANDEZ MAZZIOTTA.
25) $1.600.00 20|pub. 2430 Feb.21-v.mar.21.

Celestino y Rosalía Carnero, venden a María Esther Bentancor de Bertiz, panadería Camino Maldonado 6430. Acreedores ley 26|9|904. Escribanía: Benech, Yaguarón 2016. — Esc. Elva Benech Gardiol.
25) $800.00 20|pub. 5513 Ab.4-v.my.10.

Prometimos vender a María Beatriz Demattia Martín la "Farmacia Central" sita en calle Grecia 3551. Acreedores en el comercio. — Montevideo, 31 de marzo de 1968. — JUAN E. CAZERES. — ADELAIDE LUPI ROLIM.
25) $800.00 20|pub. 5685 Ab.5-v.my.13.

Prometimos vender el bar ubicado en Constituyente N.o 2002, al señor RAUL SAPIS BENTANCUR. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: en comercio. — NICOLAS y JORGE PIZZIRUSSO DI MATIA, MARIA CONCEPCION BILOTTA y SUSANA RAMOS.
25) $1.600.00 20|pub. 5743 Ab.15-v.my.14.

Prometimos vender "boutique Carla" Rivera 2596, a MIRTA PERDOMO. Acreedores: Mercedes 1405, ap. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANGELA RODRIGUEZ. — MYRIAN HARGAIN. — MARIA DEL C. VELAZQUEZ. — JUSTO HARGAIN. — CARLOS NAPIAS.
25) $800.00 20|pub. 5801 Ab.15-v.my.14.

Prometí vender mitad indivisa de "Cerrajería H" sita en Sarandí 537. Acreedores en Plaza Zabala 312, piso 5, ap. B, ley N.o 2.904 de 26 de setiembre de 1904. — TRISTAN CIANI DI GIOVANNI.
25) $800.00 20|pub. 5479 Ab.4-v.my.10.

Prometí vender participación en firma "Sideral S. en C.", sita en Dragones 3538. Acreedores en Plaza Zabala 312, piso 5, ap. B. Ley N.o 2.904 de 26 de setiembre de 1904. — ANDRES VILLARNOVO VILELA.
25) $800.00 20|pub. 5478 Ab.4-v.my.10.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a Elida González de Grasso, el Bazar y Ferretería sita en la calle Juan Cabal N.o 2551. Acreedores oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Marzo 8 de 1968. — JORGE GARCIA GOMEZ. — ALBA TORELLO.
25) $1.600.00 20|pub. 4747 Mz.27-v.my.2.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a Antonio Pereira Silva y Héctor Alba Pacheco, el Café y Bar sito en Avenida 18 de Julio N.o 1740. Acreedores oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Marzo 12 de 1968. — RUBEN RODRIGUEZ MATOS. — FRANCISCO BORRAZAS MATOS. — SEGUNDO BORRAZAS CANEDO.
25) $1.600.00 20|pub. 4748 Mz.27-v.my.2.

OASIC. Francisco Panzera, Soriano 1222 comunica que el señor MARIO WASHINGTON ORTEGA ha prometido en venta su comercio de Café y Bar ubicado en Avda. Propios 1996 al señor José Chaín Helal. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26|9|1904).
25) $1.600.00 20|pub. 4794 Mz.27-v.my.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — La Sociedad "ALEJANDRO SILVA e HIJO", prometió vender a BERNARDO ELBAUM la Estación de Servicio, ubicada en General Pagola N.o 2240. — Acreedores: Propios 2585. — Montevideo, 4 de Marzo de 1968.
25) $800.00 20|pub. 3208 Mz.7-v.ab.3.

Prometimos vender a Héctor Caballero y Pedro L. Amen el café y bar de Andrés Latorre N.o 4952|4.
Acreedores: Esc. Decia Cantón 8 de Octubre N.o 3866. — LUIS HORACIO VIERA y YOLANDA ANSELMO de VIERA.
25) $800.00 20|pub. 4105 Mz.19-v.ab.23.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender el Café y Bar sito en Jackson 954, el 23|2|67.
Acreedores Ley del 26|9|1904 en 25 de Mayo 707. — SANTIAGO NIETO FRAGA. — DOLORES GIGIREY.
25) $800.00 20|pub. 4064 Mz.19-v.ab.23.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía. San José N.o 1280 esc. 20. Vendimos a Manuel Blanco y Manuel Gómez, el café y bar sito en 25 de Mayo N.o 449 Ley 26|9|904.
Acreedores Oficina. — Montevideo, 9 de Marzo de 1968. — RUFINO GESTO BLANCO. — ESTRELLA CALVO.
25) $1.600.00 20|pub. 4509 Mz.25-v.ab.29.

CARMELO GAITAN promete vender y Francisco Castelo Ramudo, Rodolfo Rodríguez Tori, Walter Alemán, prometen comprar, el comercio de "Reparación de Radio y T. V.", sito en Rivera 3220. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $ 800.00 20|pub. 3903 Mz.15-v.ab.18.

Con intervención de José Fernández y Cía., prometimos vender a Adelina Barraza Velázquez, el Hotel sito en Avda. Uruguay 1069. Ley 26|9|1904. Acreedores: Sarandí 520. — ANTONIA T. de IMBERNON. — FRANCISCO IMBERNON.
25) $ 800.00 20|pub. 3899 Mz.15-v.ab.18.

Comunico al público y acreedores que he resuelto clausurar mi comercio de Almacén, sito en calle Lorenzo Pérez 3102. Reclamos de ley, calle Sarandí 544, Esc. 7. Escribanía Marín. — NAZARET KONYUMDIAN GARABEDIAN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 3868 Mz.15-v.ab.18.

Interviniendo Oficina Crismar, he prometido en venta mi negocio de Ferretería de la calle Joaquín Requena 1848, a los señores Eddy Artigas Castelli y Bruno Zucco. Ley 26|9|1904. — JOSE RICO.
25) $ 800.00 20|pub. 3826 Mz.15-v.ab.15.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender el Café y Bar sito en Gral. Flores 4602, el 15|12|66. Acreedores Ley del 26|9|1904 en 25 de Mayo 707. — JOSE LUIS FERNANDEZ ARIAS. — ELSA SILVEIRA.
25) $1.600.00 20|pub. 3942 Mz.18-v.ab.22.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender el Café y Bar sito en Río Negro 1675, el 3|9|66. Acreedores: Ley del 26|9|1904 en 25 de Mayo 707. — MANUEL CORBELLE IGLESIAS. — ONESIMO ARAUJO PEREZ. — GLORIA BAUTISTA de ARAUJO.
25) $1.600.00 20|pub. 3943 Mz.18-v.ab.22.

BERNARDO IDIARTE y JOAQUIN FERNANDEZ, prometimos vender a Laureano I rros y Oscar Galarza el Café y Bar, sito José María Guerra 3751. — Acreedores: Sarandí 356, escritorio 30, plazo: Ley 26|9|904.
25) $800.00 20|pub. 4652 Mz.23-v.ab.29

Interviene COSTAS CABEZAS, vendimos café y pizzería de General Flores 2151 a Nito y Mato, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 19 de 1968. — MANUEL PINO GUZMAN. — CARMEN FERNANDEZ
25) $800.00 20|pub. 4619 Mz.26-v.ab.30.

Interviene COSTAS CABEZAS, vendimos café y bar de Cádiz 3269 a Camacho y Padilla Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Marzo 19 de 1968. — MARIO NELSON IRALDE. — MARTA MABEL MONTES.
25) $800.00 20|pub. 4617 Mz.26-v.ab.30.

Interviene COSTAS CABEZAS, vendimos café de Cuchilla Grande 5298 a Bastos y Enrique, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 19 de 1968. — SERGIO PEREZ. — DELMIRO GONZALEZ. — MAXIMINO PUIG. — MARIA DIVINA LINARES. — MARIA EVANGELINA CARAMES.
25) $800.00 20|pub. 4615 Mz.26-v.ab.30.

Itervlene, COSTAS CABEZAS, Sarandí 493 hemos vendido la panadería de Benito Riquelme 490, a don Antonio López, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 19 de 1968 — ARSEMI ABAL FROSTE. — SULMA MADERNEL.
25) $800.00 20|pub. 4616 Mz.26-v.ab.30.

Interviene A. COSTAS CABEZAS, Sarandí 493, prometimos vender el café de ocho de Octubre 4549 a Bernardo Allegue, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 19 de 1968. — CARLOS RODRIGUEZ. — GENOVEVA SALGUEIRO.
25) $800.00 20|pub. 4614 Mz.26-v.ab.30.

JOSE FERNANDEZ GARCIA, comunico que he decidido vender a Jaime Figueroa Hermida, la Carnicería instalada en esta ciudad, Yaguarón 1644. — A efectos Ley de 1904, acreedores presentarse con justificativos de sus créditos en Cerrito 665 bis. — Montevideo, Marzo 1968.
25) $1.600.00 20|pub. 4601 Mz.26-v.ab.30

H. RAMIREZ, W. ARTIGAS, MARIA NELLY LOPEZ, transfirieron promesa de compra a NEDDA STEMPHELET, Almacén ubicado en la calle Cairoli N.o 1963. Acreedores presentarse en Rincón N.o 625, esc. 6. (Ley 26|9|904).
25) $800.00 20|pub. 4822 Mz.27-v.my.2.

AGOB BAGDASSARIAN prometió vender a José María Leis, almacén Brazo Largo 3702.
Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $800 00 20|pub. 3006 Mz.4-v.mz.29.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores. Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de Almacén y bar, sito en la calle Ibirocay 3552 a Aquilino Sánchez y José Villamil.
Acreedores en oficina, ley 26|9|904. — Montevideo, 18 de Marzo de 1968. — JUAN CARLOS SALVAGNO MITTA. — MARIA DEL CARMEN PANIZZA. — RUBEN SALVAGNO MITTA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 5104 Mz.29-v.my.6.

Manuel Pensado Tasende, promete vender a Gonzalo, Francisco y José Cabreira, panadería "El Sol" calle Bella Vista Esq. Masaguez, San Ramón. Acreedores, ley 26|9|904. Escribanía: Benech, Yaguarón 2016, Esc. Elva Benech Gardiol.
25) $800.00 20|pub. 5511 Ab.4-v.my.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía, de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de Almacén, sito en la calle Caiguá 3897 bis a Walter Goicoechea Mora. Acreedores en oficinas, ley 26|9|904. — Montevideo, 14 de marzo de 1968 — JOSEFA SUEIRO GOMEZ. — NOEL HUGO PERALTA.
25) $1.600.00 20|pub. 5476 Ab.4-v.my.10.

Montevideo, 1.o de Marzo de 1968. — Prometimos vender a Manuel Tome Alvite, Santiago Lago Piñeiro y Antonio Alvite Esperante el negocio de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y pizzería sito en Avda. Rivera 2602 "Bar Madrid".
Acreedores en el comercio. — DOUGLAS CASTELLI. — RAMON LORENZO.
25) $1.600.00 20|pub. 4545 Mz.25-v.ab.29.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a Machado, Etcheverry y Legnani, el Bar y Restaurant sito en Constitución N.o 2052. Acreedores oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, 3 de Febrero de 1968. — ANTONIO PEREIRA SILVA. — HECTOR ALBA PACHECO.
25) $1.600.00 20|pub. 4746 Mz.27-v.my.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender al señor Raúl Benítez Martínez la Casa de Peinados para Damas "Ateneo", sita en la Avenida Gral. Rondeau 1388. Acreedores Escribanía Julio Gómez Areosa, 25 de Mayo 477, Piso 2, Esc. 61. — Montevideo, 15 de Febrero de 1968. — MARY LUZ LARREA de GALLEGUILLOS.
25) $ 1.600.00 20|pub. 5171 Ab.1o.-v.may.7.

Prometimos vender a Marcos A Madrid y otro, la fiambrería y Granja Verona sita Joaquín Requena 1301. Acreedores en el mismo. — Ley 26|9|904. — CARLOS A. AVEGNO. — MARIA RENEE GARRIDO MACIEL.
25) $ 800.00 20|pub. 5111 Ab.1o.-v.may.7.

TERESA MARTINEZ de ORDOÑEZ, vendió su comercio de provisión, sito en Misiones 1533 a Elías González.
Acreedores: Cerrito 537.
25) $ 800.00 20|pub. 5052 Mz.29-v.my.6.

Por intermedio de "Park S. A.", Agraciada 1722, hemos prometido vender nuestro comercio de Bar y ramos generales a los señores Félix Suárez Díaz, Félix Suárez Martínez y a la señorita Ana Julia Suárez, sito en Ruta 101 km. 31.500 (Pando). Acreedores al comercio. (Ley 26|9|1904). — Pando, Febrero 15 de 1968. — PEDRO LASSO MEDINA. — ANA CEREROLS de LASSO.
25) $1.600.00 20|pub. 4714 Mz.27-v.my.2.

Prometí vender a Hirsch Stukalski la tintorería "Norte Americana", sita en 8 de Octubre 3991. Acreedores en el local. — ARTURO ROSENBERG.
25) $800.00 20|pub. 3964 Mz.18-v.ab.22.

Cedí compromiso a Pedro Alberto Supatto Colina de la Panadería "Pinar del Río" calle Dragones 3566, (Ciudad). Los interesados presentarse al Escribano Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del plazo ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 15| 1968. — Firmado: MANUEL MANCEBO FACAL.
25) $1.600.00 20|pub. 4243 Mz.20-v.ab.24.

Prometimos vender a Laye S. A., exclusivamente del edificio, el Cine Maldonado, ubicado en la Ciudad de Maldonado, calle Sarandí 1011. De conformidad a la ley de 26 de setiembre de 1904, se llama a los acreedores presentarse en el domicilio indicado en el plazo legal. — CRUZADO y VISCONTI.
25) $1.600.00 20|pub. 5434 Ab.4-v.my.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía, de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de Almacén sito en la calle Cuchilla Grande 5163 a Estrella Blanco Conde. Acreedores en Oficinas ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o de Abril de 1968. — MANUEL CANCELA TARRIO. — MARIA DADIVA GOMEZ CANCELA.
25) $1.600.00 20|pub. 5475 Ab.4-v.my.10.

Elías Hofstadter y señora venden a José Barros Hermida, carnicería, calle Washington Beltrán 1718 ciudad. Acreedores ley 26|9|904. Escribanía: Benech, Yaguarón 2016. Esc. Elva Benech Gardiol.
25) $800.00 20|pub. 5512 Ab.4-v.my.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometimos vender a Juana R. Gómez de López y Dulmar López Sena, el Almacén de comestibles, sito en la calle Restauración N.o 4449 de esta ciudad. Acreedores al comercio, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Abril 1.o de 1968. — MANUEL VAZQUEZ. — CARMEN ARES DE VAZQUEZ.
25) $1.600.00 10|pub. 5967 Ab.16-v.my.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1923, prometí vender mi negocio de Almacén sito en la calle Itacurubí 1445 a Valentín Acevedo Díaz.
Acreedores en Oficinas, ley 26|9|904. — Montevideo, 2 de Abril de 1968. — OLGA GALAUI PACHECO. — ANGEL OSVALDO CORTINHA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 6003 Ab.17-v.my.16.

Prometí ceder derechos compra Bar y Horno, sito en Rivera 3200 a Ramón Lorenzo y Eladio Fernández.

Acreedores: Pza. Independencia 811 Entre Piso. Ley 26|9|904. — Montevideo, Abril 5|968. — MARIA ELENA MACHUCA.
25) $800.00 20pub. 5999 Ab.17-v.my.16.

27-Varios

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA A LOS ACCIONISTAS

De acuerdo al artículo 9.o de los Estatutos Sociales, se informa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto llamar a los señores Accionistas para que suscriban e integren las acciones que le correspondan dentro del capital autorizado de la Institución.
Los interesados deberán presentarse en nuestra Casa Central, calle Zabala N.o 1532, dentro del término de 5 días a fin de cumplir los requisitos correspondientes. — Montevideo, 2 de Abril de 1968. — El Secretario.
27) $750.00 5|pub. 5744 Ab.15-v.ab.22.

BOLSA DE COMERCIO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Primera Convocatoria

Se convoca a los socios activos para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el edificio de la institución, Misiones 1400, el 24 de Abril de 1968 próximo a las 17 horas para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria de la Cámara Nacional de Comercio y del informe y balance presentados por la Comisión Administrativa; 2) Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea; 3) Elección de ocho titulares para renovar en su mitad la Cámara Nacional de Comercio y de dieciséis suplentes.
Advertencia: 1.o) Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 2.o del decreto de 16 de julio de 1943, para formar la parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de la Bolsa de Comercio, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, cerrándose este registro el día 18 de Abril de 1968 a las 17 y 30 horas; 2.o) Las listas de candidatos para la elección de miembros de la Cámara Nacional de Comercio podrán ser registradas hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. El registro de cada lista deberá solicitarse con la firma de no menos de veinte socios activos de la institución, cumpliendo asimismo con los demás requisitos establecidos en el reglamento de elecciones, cerrándose este registro el día 18 de Abril de 1968, a las 17 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 4 de 1968.
27) $2.500.00 5|pub. 5794 Ab.15-v.ab.22.

MINISTERIO DE HACIENDA EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, en autos "Estado contra SOUTH AMERICAN HOLDING SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de Prenda" (Libro 15. Folio 46), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado —calle Convención Nº 1330— dentro del término de noventa días, al representante o representantes de South American Holding S. A., bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1967. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Es copia fiel). — Contador Jorge Gabriel, Presidente.
27) (C. C.) 30|pub. 30888 Ab.17.-v.my.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "MARIO NILTO GONZALEZ". Escrituración de oficio, se cita y emplaza por noventa días, a los integrantes de la parte vendedora, sucesores de Fortunato Borges, Juan Carlos Borges Babba y Carolina Babba de Borges, para que comparezcan a otorgar la escritura definitiva, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda, de un solar de terreno situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 116.687, compuesto de 438 metros 91 decímetros. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
27) $ 3.000.00 30|pub. 3893 Mz.15-v.my.G.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: CARLOS DIRATZOUIAN HAROBIAN. Concurso voluntario (Lo. N. Fo. ...) se hace saber a los acreedores que los señores Síndicos designados en los autos referidos, presentaron el estado de los créditos, los que estarán de manifiesto y a disposición de los interesados para su correspondiente verificación, en la Oficina Actuaria por el término de treinta días. Se hace esta publicación a los efectos dispuestos por el artículo 1024 del C. de P. Civil. — Montevideo, Marzo 22 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
27) $ 1.500 10|pub. 5372 Ab.3.-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados EVA SUAREZ Y OTROS c|. ALCIDES MESA. Indemnización, daños y perjuicios. F. C. 644|67 y en los relativos a la auxilatoria, se cita y emplaza a don Alcides Orlando Mesa González, por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que se gestiona auxilatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 12 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 30822 Ab.2-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "MARIA A. RUECO. Escrituración de Oficio. Lo. 59, Fo. 553, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Antonia Rueco Reyes solicitando la escrituración de Oficio del inmueble prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay en representación de la Sra. Andrea Amanda Fernández de Fontana a María Antonia Rueco, inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 280 al Fo. 71 del Libro 36. Un solar de terreno, ubicado en la 22a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 131.043 y está señalado con el N.o 88 de la manzana "C" del plano del Ing. Raúl Regules inscripto en la Dirección Gral. de Topografía el 6 de Diciembre de 1926 consta de una superficie de 192 mts.c. 71 dm.c. deslindados así: 27 ms. 60c. de frente al Sud-Oeste a la calle Itacumbú, lindando al Norte en una línea quebrada, formada por dos rectas: una de 1m. 90cm. y la otra de 17ms. 10cm. lindando ambas con el solar N.o 87; al Este en 19m. 92cm. con la propiedad de la Sucesión Avelleira.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Andrea Amanda Fernández de Fontana y especialmente a: Eva María, Aníbal Homero Rómulo Atilio, Mercedes Aurora, Francisco Lewis, Aída Irma Iris, Héctor Alberto y Rodolfo Elbio Fernández Martínez, Alberto y Amelia Luisa Feijoo Fernández y Vertila Eva Camy Fernández, y a todos los que lo sucedan por cualquier título para que comparezcan a escriturar y a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Marzo 21 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
27) $9.750.00 30|pub. 6029 Ab.17-v.my.30.

COBRO DE MULTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Pérez García, Antonio contra MARIO BLEGINO SCAGLIONE, Cobro de multa", (C. 30 - 68), se cita y emplaza al demandado don Mario Blegino Scaglione a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
27) $ 2.250.00 30|pub. 6026 Ab.17.-v.my.30.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: "Banco República contra FABRILANA S. A. Cobro de pesos" (Libro 49, Folio 2..), se intima y protesta a la firma "FABRILANA S. A." en la persona de sus representantes legales, el pago de la suma de $ 245.893.65 (doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos noventa y tres pesos con sesenta y cinco centésimos) más los intereses correspondientes, tributos y costos. Y

a los efectos legales se hace esta publicación por el término de 90 días. — Montevideo, veintidós de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
27) $ 3.000 30|pub. 3101 Mz.5.-v.ab.23.

EJECUCION DE PRENDA INDUSTRIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Banco de la República contra EVARISTO GIUDICE Y CIA. Ejecución de prenda industrial", se cita y emplaza al señor Evaristo Giúdice a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $ 2.250 30|pub. 6027 Ab.17.-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broquá, dictada en los autos caratulados: "ESTERLA SANTIAGO y GAGGERO, NELLY ...RIA contra TALHA, LUIS y RODRIGUEZ, GLADYS, pérdida de la patria potestad C-1..", se cita, llama y emplaza a don Luis Talha y a doña Gladys Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita, Ley del 17 de Diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, Marzo 1.o de 1968. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (L.|N.o|13.209) 30|pub. 30516 Mz.11-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broquá, dictado en los autos caratulados: "CORREA, ARIEL y ZACHEO, MARTHA contra VIVANCO ARTIGAS y ALEGRE, ALBA. Pérdida de la Patria Potestad, (L.o 51)", se cita, llama y emplaza a don Artigas Vivanco y Alba Alegre, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Publicación gratuita Ley del 17 de Diciembre de 1963. — N.o 13.209). — Montevideo, Octubre 19 de 1967. — Esc. Ernesto Rolans, Actuario.
27) (L. 13.209) 30|pub. 30665 Mz.22-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición d ela señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Brocqua, dictada en los autos caratulados: "Fontaiña, Rafael y Pioli de Fontaiña, Yolanda Geasul contra PAIZ, ALEJANDRO y RODRIGUEZ de PEREZ, ALBA BLANCA. Pérdida de la patria potestad C.122", se cita, llama y emplaza a don Alejandro Paiz y a doña Alba Blanca Rodríguez de Paiz, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. (Pub. gratuita Ley del 17 de Diciembre de 1963, No. 13209). — Montevideo, 13 de Febrero de 1968. Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (R.20|4|55) 30 pub. 30727 Mar.26-v.may.18

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Nelson Catalurda, se cita llama y emplaza a doña ADRIANA BERNARDO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "LOSTORTO, ANGEL y MATURRO, ANGELA contra BERNARDO ADRIANA... pérdida de la patria potestad, (Ficha B N.o 1361), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1968. — Hugo F. Baró, Actuario.
27) $2.250.00 30|pub. 3612 Mz.13-v.my.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo dictada en autos "Sara Simona González Batista de Cilento contra ELVIRA DE LOS SANTOS de BRIGNOLE y Otros. Escrituración Judicial L. 18, F. 457 N.o 1626", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eloisa de los ... de Brignole, Silvio Carlos, Carlos A..., Mar... Elvira y María Clotilde Brignole ... sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado, bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura, de compraventa del bien prometido en venta a Carmela Palermo de Bairo, el 23 de Julio de 1945 inscripta en el Registro Gral. de Inhibiciones con el N.o 719 a Fo. 182 del L. 34 y que se refiere a un solar de terreno ubicado en la 10a. Sec. Jud. de Montevideo, padrón N.o 109.468 compuesto de una superficie de 199m.c.78 con 6m.11 de frente al Noroeste a la calle Agustín Sosa. Los derechos de la promitente compradora fueron cedidos a Griselda Soria de los Santos de Martirena y posteriormente a Sara Simona González Batista de Cilento. — Montevideo, Marzo 6 de 1968. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) $ 6.000.00 30|pub. 3786 Mz.14-v.my.3.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos caratulados. "Fisco, Elpidio Ponte contra NILSON NUÑEZ. Infracción Aduanera". (Ficha N.o 140), se emplaza a Nilson Núñez, para que comparezca a estar a derecho en los autos de referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) $1.500.00 30|pub. 2905 Mz.1.o-v.ab.19.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictadas en los autos "Fisco. Florentino Moreira y otros contra DEMETRIO GUICHON y otros. Infracción Aduanera. (Libro 22. Folio 21. Número 420), se emplaza a Nelson Paulo Artola y Eliseo Da Rosa, para que comparezcan a estar a derecho en los autos de referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Artigas, 14 de Marzo de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) $ 2.250 30|pub. 5981 Ab.17.-v.my.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos "Fisco, Iribarren, José A. y Otros contra JAIME RAUL y NOAIN, OSVALDO J. Infracción aduanera", (L.o 1, F.o 226), se cita y emplaza a Osvaldo Jorge Noain para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Carmelo, 9 de Mayo de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
27) $2.250.00 30|pub. 5233 Ab.2-v.my.22.

AVISO

Hago saber al público, que con fecha 31 de Enero, clausuré mi taller de tornería y herrería, ubicado en esta ciudad, en forma definitiva.

A mis clientes, que los trabajos encargados se encuentran prontos para su entrega en el local que ocupaba mi taller, de donde podrán ser retirados hasta el día 25 de Marzo próximo. Y a los acreedores, que podrán hacer efectivos sus créditos en mi domicilio particular. — Cardona, Marzo 8 de 1968. — PEDRO A. MELAZZI.
27) $2.400.00 20|pub. 3923 Mz.18-v.ab.22.

ASOCIACION DE COSEDORES Y MARCADORES DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

Cúmplenos comunicarle que con motivo de que el día 30 del mes en curso se cumple el período de dirección de la actual Comisión Directiva los miembros de la Comisión Electoral, Compañeros José Pelez, Diego A. Dutra y Roberto Arias. Aprovechando la buena voluntad de quien dirige esa prestigiosa página quieren poner en conocimiento de todos los Afiliados de nuestro Gremio que la mesa Receptora de listas funciona todos los días hábiles hasta el día 25 del mes en curso fecha en que se cierra la recepción de listas a la hora 12.

Dejamos en conocimiento de todos en general que el acto Eleccionario se iniciará el día 30 de Marzo desde las 6 a las 17 y 30 horas. — Montevideo, 12 de Marzo de 1968.
27) $ 250.00 1|pub. 4350 Mar 22-v.ab.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Rimoldi de Cabral, Petrona y Otros c|. ALONSO RIVERO, RITO BARTOLO y OTROS. Cesación de condominio, Ficha N.o 517", se cita llama y emplaza a Rito Bartolo Alonso Rivero, Luciano Felipe Alonso; Alejandrino, Mercedes Camila, Sofía, Asunción, Petrona, Lorenza, Eugenia Ambrosia, Eulalia, María Bartolina, Amaranta, Juana Alejandrina y Carlos José Alonso Plada; Rosendo Bernardino, Basilisio, Bernardina Gertrudes, Casimiro Gregorio, Irenea Eusebia, Evaristo Felipe y Francisca Gregoria de León Alonso, Humberto, Francisco y María del Carmen Alonso Moreira: Walter Tomás Alonso Moreira; Dolores Moreira de Alonso; Carlos María, Ricardo Romualdo y Santiago Valentín Alonso Plada; Juan Ignacio, Carmen Cruz, Anastasia Virginia, Anunziación Gerónima Alonso Plada; Carmeno Wilson, Gladys Teresa Alonso Craveal; María del Carmen y Rosalía Magdalena Rivero Pereira; Carlos Guillermo, María Josefa y Alberto Bartolomé Rivero; Juan José María del Carmen Alonso Rivero; Gabriel, Isabel, Ignacia Juana, Blanca y Eneterea Gabriela Alonso Plada, y a todos sus sucesores a título singular o universal, así como a cualquier otro interesado, que tengan o se crean con derechos sobre dos fracciones de terreno ubicados en la la. Sec. Jud. de este Dpto. paraje "Laguna del Diario", empadronados con los Nos. 2668 y 2680, compuestos respectivamente de las siguientes superficies: 20 há. 4090|8464 y 46.534 mts. con 3257, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días (art. 307 del C.P.C.), bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 15 de Marzo de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
27) $8.250.00 30|pub. 4480 Mz.25 v.my.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, en autos: "FISCO con MARIA GODIN C. Contribución, (L.o C, F.o 116)", y a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental, se emplaza a ASDRUBAL DELGADO, MARIA GODIN, y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en calle Acuña de Figueroa y Lavalleja, padrón N.o 7404, manzana catastral N.o 541, a que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, 5 de Marzo de 1968. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz de la Primera Sección.
27) (D 21|7|34) 15|pub. 30760 Mz 28-v.ab 25.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, en autos: "FISCAL LTDO DEPTAL. con ALFREDO PASCUAL PERALTA. C. C. I. (L.o C-1966, F.o 16)", y a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental, se emplaza a ALFREDO PASCUAL PERALTA y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Sección, calle Mataojo s|n., padrón N.o 13.037, manzana Catastral N.o 1045, a que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, 4 de Marzo de 1968. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz de la Primera Sección.
27) (D 21|7|34) 15|pub. 30761 Mz.28-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, en autos: "FISCO con LEON E. RODRIGUEZ. C. C., (L.o C N.o 2, F.o 19)", y a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental, se emplaza a LEON E. RODRIGUEZ y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en Artigas s|n., padrón N.o 10.434, manzana Catastral N.o 597, a que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, 4 de Marzo de 1968. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de la Primera Sección.
27) (D 21|7|34) 15|pub. 30763 Mz.28-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, en autos: "FISCO con CELINA CUENCA y RICARDO WILLIAMS. C. Contribución, (L.o C, F.o 33)", y a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental, se emplaza a CELINA CUENCA y RICARDO WILLIAMS, y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en calle Andrés Latorre entre Ramírez y Solís, padrón N.o 8094, manzana Catastral N.o 324, a que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, 5 de Marzo de 1968. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz de la Primera Sección.
27) (D 21|7|34) 15|pub. 30764 Mz.28-v.ab.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ABATE MONTERO (Carlos Emilio). Emancipación (L.o A, N.o 48)", se hace saber que por resolución de fecha 6 de octubre de 1967, de conformidad con lo aconsejado por el Ministerio Público, se resolvió conceder al titular de autos, la autorización prescripta por el artículo 281 del C. Civil, artículo 280, inciso 4.o de dicho Código y 8, 9, y 10 del Código de Comercio. — San José, Abril 1.o de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

27) $750.00 10|pub. 5856 Ab.16-v.ab.30.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: CROKER Y CIA. S. A., Carpeta Nº 865|68|anexo 17. — Solicita la creación de un subrubro para importar con recargos mínimos, las máquinas fotocopiadoras electrostáticas.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25 de Octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 4 días del mes de Abril de 1968. — Por el Ministro: Jacinto González Bello, Director de Secciones.

27) (C. C.) 2|pub. 30890 Ab.17.-v.ab.18.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: E. R. SQUIBB Y SONS INTER-AMERICAN CORP. Carpeta Nº 865|933|anexo 12. — Solicita la creación de un subrubro para la importación del siguiente artículo: Sorpol S-M-100.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25 de Octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 4 días del mes de Abril de 1968. — Por el Ministro: Jacinto González Bello, Director de Secciones.

27) (C. C.) 2|pub. 30891 Ab.17.-v.ab.18.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: ERIDA S. A. Carpeta número 865|968|anexo 8. — Solicita la inclusión del "Alambre de Acero" para la fabricación de alfileres hasta un diámetro, de 0.80 mms. en el rubro 42-123, con recargo mínimo.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25 de Octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 4 días del mes de Abril de 1968. — Por el Ministro: Jacinto González Bello, Director de Secciones.

27) (C. C.) 2|pub. 30892 Ab.17.-v.ab.18.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A. (P.H.U.A.S.A.) Carpeta Nº 55|968|1. — Solicita que se cree un recargo a la importación de arpillera destinada a envoltorios y|o envasado de todo tipo de mercaderías y productos que deban circular dentro del territorio nacional y sus aduanas, con la única excepción de aquella arpillera que se destine para la confección de bolsas para el envasado de cereales, granos, azúcar, etcétera.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25 de Octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 4 días del mes de Abril de 1968. — Por el Ministro: Jacinto González Bello, Director de Secciones.

27) (C. C.) 2|pub. 30893 Ab.17.-v.ab.18.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: WERBA S. A. Carpeta número 865|968|anexo 24. — Solicita Competitivo Nacional fijando 150 o|o de recargo a la importación de metales blancos antifricción.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25 de Octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 4 días del mes de Abril de 1968. — Por el Ministro: Jacinto González Bello, Director de Secciones.

27) (C. C.) 2|pub. 30889 Ab.17.-v.ab.18.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LOPEZ de BLANCO o MARIA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 6148 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO MICHY SASIAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 6149 Ab.18-v.my.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO MANSILLA FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 6151 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MEGUERDICH AHAROMIAN o MEGUERDITCH o MEGERDITCH AHARONIAN SHAHBAZIAN o SHAHPAZIAN, (Ficha E 226), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 6167 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CASAL de RODRIGUEZ, (Libro 61, folio 488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 6168 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION o ASCENSION o JUANA ASUNCION o ASCENSION CURBELO de SARLI, (Libro 63, Folio 378), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 6169 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRISELDA CLARA DAMELLI ROSAS, (Ficha E 1102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 6171 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO VIZOSO OANES o CANES, (Ficha E 214), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 6183 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVA ESTRADA MOREDA, (L.o 65, F.o 490), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 6044 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIETTA MAINELLA de PRIOLI, (Ficha 2|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 6045 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA MONNIN URQUIZA, (L.o 68, F.o 454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 6047 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN SANJURJO de SAAVEDRA, (518|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 6144 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA GUTIERREZ de DE LOS SANTOS, (294|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 6145 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GUILLERMO RADION, (F. C. 85|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 6156 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL KAPRELIAN o KAPRIELIAN o KAPRIELAN o KAFRIELIAN o KAPRIELIAN o HABARIAN o KAMBARIAN (S 96|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 5643 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL HECTOR GARCIA NAPPI y MARTA JOSEFINA PETERS LOSTAO, (A 140|67), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos del Art. 6.o de la ley 10.783. — Montevideo, Marzo 26 de 1968. — Horacio Callabet, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 5739 Ab.18-v.my.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE GAGLIARDI PERRONE, (A 10|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 6187 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JUAN GERONIMO PANIZZA FORMENTO, (A 218|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 6189 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINA RIESTRA y MATILDE o CLOTILDE MATILDE RIESTRA, (A 390|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 5867 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CABRERA GINOQUI o GUINOCHE o GUINOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 6053 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GERSCH FRIED de BARUCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 6054 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOCRATES o JUAN SOCRATES FALCONI PIZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 6147 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO NEVAREZ FERDINAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 6150 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELENA FERNANDEZ TROPIANO de EIZMENDI y HERMENEGILDO EIZMENDI PEREZ, (Ficha E 128), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 6180 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GOMEZ DOMINGUEZ, (Ficha E 949), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 6181 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OEHNINGER, (Ficha E 209), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 6182 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BERMUDEZ de HORNOS, (Ficha 57|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 6046 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA HIRSIGER de PEREZ, (Ficha 53|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 6048 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ENCARNACION MACIEL de GIACOSA, (Ficha 77|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Abril de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 6049 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO DURAN FARIÑA, (Ficha 149|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 6050 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA LOPEZ AYALA, (19|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 6184 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MATOS de PRO de MENENDEZ, (437|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 6185 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE FUENTES o JUAN VICENTE FUENTES RESPEIRO, (449|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 6186 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE ADOLFO RAZETTI ARMANINO, (F. C. 51|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 6158 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA SANTORO PERNA de RAGO, (S 29|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 15 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 6152 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OVIDIO DIONISIO ACOSTA o ACOSTA MORALES, (S 121|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 15 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 6153 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIMAS ANIBAL RIERA, (S 235|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 15 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 6154 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ZIPECHI ROSSI, (S 147|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 15 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 6155 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de AMELIO ISAIAS NOGARA BIANCHI o AMELIO NOGARA, (Ficha A 91|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 6051 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO TECHEIRA MOURE, (Ficha A 139|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 6052 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO BACCINO PEREZ, (F.o 677), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6094 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LAPORTA de RENAU, (A 27|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 6188 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA CLERICO de PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Marzo de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6089 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SALVETTI SALVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Febrero de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 6090 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO ORESTES BESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Marzo de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 6091 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CARLOTA DOURNAN de ETCHECHURY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Abril de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 6092 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ANDRES ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Marzo de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 6093 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MAGNO de QUIRICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 20 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6075 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA ROSA SANTOS de RAMOS o DE LOS SANTOS de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 20 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6077 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SERVANDO ALDROVANDI BOUVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 20 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6078 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABELINO RENATO GONZALEZ o RENATO ABELINO o AVELINO GONZALEZ, (L.o 25, F.o 628), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Marzo de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 6106 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GONZALEZ MINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Marzo de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6102 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BERNARDO DAGLIO FIRPO, (L.o 15, F.o 507, N.o 44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Marzo de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6103 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ANDRES MAIANTE o MAIANTI, (L.o 15, F.o 513, N.o 69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Marzo de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6104 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA ESTER GIANI CAIMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Marzo de 1968. — Jorge Pérez Scremini Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6105 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION RODRIGUEZ de BERTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 26 de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 6136 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de DIAMANTINA PEREIRA de CASTRO de MICOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 26 de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 6134 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ORTENCIA BAIS de CARABALLO PEREIRA de TAROGO u HORTENCIA BAEZ o VAZ de TAROCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 26 de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 6133 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINO DE AVILA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo, 26 de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $500.00 10|pub. 6129 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 13 de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $500.00 10|pub. 6130 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO BENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 26 de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $500.00 10|pub. 6131 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GUARDIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 22 de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $500.00 10|pub. 6128 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIPIO SANDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 15 de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $500.00 10|pub. 6132 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ERUDINA o ERUNDINA o ERODINA FROS de RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 22 de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6135 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN DALIA MACIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 29 de Marzo de 1968. — Julio Abelenda A. Placenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6178 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Marzo de 1968. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6179 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO ARACI o DIONISIO ARASI LUPPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 1.o de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6177 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA LIMA, emplazándose y citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (herencia yacente), gestión fiscal). — Mercedes, Noviembre 29 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 30921 Ab.18-v.my.3. My.20-v.my31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA MARIA ALONSO de GARARROT, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 6 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6112 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR CIRILO SANTISTEBAN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, Marzo 20 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6113 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO FERNANDEZ citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 20 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6114 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ALBERTO ARJONA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 28 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6115 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADOR CACERES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 26 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6116 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA HOUNIE de GONZALEZ SAMPAYO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 15 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6117 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RUELLA o RUELLA PAOLINI, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días. — Mercedes, Diciembre 22 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6118 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO GUILLERMO ALFONSIN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 12 de 1968. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6119 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA EMILIA CHARONI de MONTERO, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 21 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6120 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BORDERRI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 5 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6121 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA BERRIEL de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 25 de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6159 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de BLAS COR o COOR y BIBIANA BARRERA de COOR o COR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero, 12 de 1968. — Irene Lazo de Ibarra Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6160 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIA RAMONA DE LOS SANTOS de GOLDARACENA o RAMONA D. DE LOS SANTOS o RAMONA DEMETRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 4 de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6161 Ab.18-v.my.3.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas.

BANCO ESPAÑOL Y TERRITORIAL UNION DE BANCOS DEL URUGUAY

Banco Español y Territorial, Administradores de Abraham Varsavsky y Agustín Rodríguez Dodera, (antes Parque del Plata S. A.) De acuerdo, art. 10, ley 9.099, transcurridos 4 años de falta de pago de cuotas, se comunica a Gustavo González Leites o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de su promesa de compraventa del solar 1, manzana P, de "Lomas de Toledo", 16.a Sección Judicial de Canelones, padrón 32.844, plano Agr. A. Fontana Grandal, inscripto en Catastro el 5|11|56, N.o 9441.
2) $2.400 15|pub. 5751 Ab.18-v.my.10.

3—Convocatorias Comerciales

SHEIK CORP. S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 4|5|68 a las 9 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la Memoria, Estado de situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|67; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones Especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $200.00 1|pub. 6164 Ab.18-v.ab.18.

CARROUSEL S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 23|4|68 a las 10 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente Orden del Día:
1.o) Reforma de Estatutos; 2.o) Designación de un Accionista para firmar el acta.
El registro de Acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $150.00 1|pub. 6165 Ab.18_v.ab.18.

CROMGGLAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual a realizarse el día 22 de Abril de 1968 a las 19 y 30 horas en el domicilio legal de la Sociedad calle Magallanes N.o 2035 a fin de considerar la siguiente Orden del Día:
1.o) Consideración de la Memoria Anual, Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias; 2.o) Nombramiento de Autoridades; 3.o) Informe del Directorio con referencia a las actividades futuras de la Sociedad y las posibles soluciones que se puedan adoptar a tales fines.
De acuerdo a los Artículos 13 y 14 de los Estatutos, el Registro de Acciones se halla abierto para la inscripción de Acciones o Certificados Bancarios.
La Asamblea sesionará válidamente con la presencia de Accionistas que representen la mitad más uno de las Acciones integradas. No lográndose este quórum y pasada media hora fijada para la Convocatoria, la Asamblea sesionará con cualquier asistencia. — José Sergio Rubino, Presidente. — Miguel Angel Jaureno, Secretario.
3) $350.00 1|pub. 6125 Ab.18-v.ab.18.

CAMBRIDGE S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 16 de los Estatutos Sociales, se cita en segunda convocatoria a los señores Accionistas de "Cambridge S.A.", para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el Miércoles 24 de Abril de 1968 a las quince horas, en el local de la calle Misiones 1475, Piso 4.o, Oficina 1, a efectos de considerar el siguiente "Orden del Día".
1.o) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1967; 2.o) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el próximo período y elección de los mismos; 3.o) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 15 de los estatutos, para poder asistir al acto, deberán depositar en el domicilio indicado sus acciones, hasta una hora antes de la fijada para la Asamblea, o bien un certificado de depósito de un Banco o Casa financiera. — El Directorio.
3) $350.00 1|pub. 6098 Ab.18-v.ab.18.

LOLA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de Lola S. A. a las 18 horas del día 26 de Abril de 1968, en el local de la calle Canelones 2302 para tratar el siguiente Orden del Día:
1.o) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1967;

9.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Designación del Directorio; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.

El registro de las acciones o certificados bancarios, se realiza en el domicilio arriba indicado, hasta tres días antes del indicado para efectuar la asamblea. — El Directorio.

3) $250.00 1|pub. 6079 Ab.18_v.ab.18.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CENTENARIO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de Abril a las 17 horas en la calle Treinta y Tres 1374 Esc. 207, para considerar:

1) Balance al 31|12|67; 2) Elección de autoridades para los próximos dos años; 3) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones o certificados de las mismas, podrá efectuarse hasta 3 días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $750.00 5|pub. 6085 Ab.18-v.ab.18.

FOREX S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 2 de Mayo de 1968, a las 8 horas en primera convocatoria, y a las 8 horas y 30 minutos en segunda citación, en el local de la Avda. Legrand N.o 4994, Montevideo, para considerar la siguiente Orden del Día:

1) Memoria del Directorio; 2) Balances desde el 30|6|63 hasta el 30|6|67; 3) Destino de los Resultados; 4) Elección de nuevo Directorio.

Nota: El registro de Accionistas se cerrará en el acto de realizarse la Asamblea, y la misma, en segunda citación, sesionará válidamente con cualquier número de accionistas y capitales presentes. — El Directorio.

3) $250.00 1|pub. 6067 Ab.18-v.ab.18.

MELLOR GOODWIN DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de Abril de 1968 a las 11 horas en su sede de Bulevar Artigas 2879, 2.o piso, para tratar el siguiente orden del día:

Primero. Considerar Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1967. Segundo. Elevar a cuatro el número de Directores Titulares; Tercero. Elección de Directorio; Cuarto. Designación de accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que la asamblea sesionará válidamente con la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del conjunto de las acciones Series A y B integradas totalmente. Los accionistas pueden inscribir sus acciones o certificados bancarios en el registro que se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 26 de Abril de 1968 a las 11 y 30 horas en su sede de Bulevar Artigas 2879, 2.o piso, para tratar el siguiente orden del día:

Primero. Información y aprobación del nuevo régimen administrativo en que actuará el Directorio; Segundo. Designación de accionistas para firma el acta.

Se advierte a los señores accionistas que la Asamblea sesionará válidamente con la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del conjunto de las acciones Series A y B integradas totalmente. Los accionistas pueden inscribir sus acciones o certificados Bancarios en el registro que se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea.

3) $550.00 1|pub. 6074 Ab.18-v.ab.18.

TIVOR S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 2 de Mayo de 1968, a las 8 horas, en primera convocatoria, y a las 8 horas y 30 minutos en segunda citación, en el local de la Avda. Legrand N.o 4995, Montevideo, para considerar la siguiente Orden del Día:

1) Memoria del Directorio; 2) Balances desde el 31 de Diciembre de 1962 hasta el 31|12|1967; 3) Destino de los Resultados; 4) Elección de nuevo Directorio.

Nota: El registro de Accionistas se cerrará en el acto de realizarse la Asamblea y la misma, en segunda citación, sesionará válidamente con cualquier número de accionistas y capitales presentes. — El Directorio.

3) $250.00 1|pub. 6068 Ab.18-v.ab.18.

BARRACA PUNTA DEL ESTE S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día lunes 6 de Mayo de 1968, a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 10 horas y 30 minutos en segunda citación, en el local de la calle Tulares sin número, Punta del Este, para considerar la siguiente Orden del Día:

1) Modificación del Balance de Situación del 30|6|1967; 2) Homologación de lo actuado por el Directorio en la Venta del Inmueble Social.

Nota: El Registro de Accionistas se cerrará un día antes del de realización de la Asamblea, y la misma, en segunda citación, sesionará con cualesquiera que sea el número de accionistas y capitales presentes. — El Directorio.

3) $750.00 3|pub. 6039 Ab.18-v.ab.23.

BURLINGTON S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Burlington S.A., para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 27 de Abril de 1968 a las 11 horas en Plaza Independencia N.o 838, escritorio 19, con la siguiente Orden del Día:

1) Aprobar la Memoria, Estado de Situación, y Balance de Pérdidas y Ganancias; 2) Elección de autoridades; 3) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea.

El registro de accionistas se cerrará en el acto de la Asamblea.

3) $250.00 1|pub. 6070 Ab.18-v.ab.18.

FANATOR S. A.

Se convoca a los señores Accionistas de Fanator S.A., para la Asamblea general ordinaria, a realizarse el 27 de abril de 1968, a las 11 y 30 horas, en Plaza Independencia N.o 838, escritorio 19, con la siguiente Orden del Día:

1) Aprobar la Memoria, Estado de Situación y Balance de Pérdidas y Ganancias; 2) Elección de autoridades; 3) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea.

El Registro de accionistas se cerrará en el acto de la Asamblea.

3) $250.00 1|pub. 6071 Ab.18-v.ab.18.

NACOR S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Nacor S.A., para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 25 de Abril de 1968 a las 19 horas, en Plaza Indepedencia N.o 838, escritorio 19, con la siguiente Orden del Día:

1) Aprobar la Memoria, Estado de Situación y Balance de Pérdidas y Ganancias; 2) Elección de autoridades; 3) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea.

El Registro de accionistas se cerrará en el acto de la Asamblea.

3) $250.00 1|pub. 6072 Ab.18-v.ab.18.

DERLY S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Derly S.A., para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 25 de Abril de 1968 a las 19 y 30 horas, en Plaza Indepedencia N.o 838, escritorio 19, con la siguiente Orden del Día:

1) Aprobar la Memoria, Estado de Situación y Balance de Pérdidas y Ganancias; 2) Elección de autoridades; 3) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea.

El registro de accionistas se cerrará en el acto de la Asamblea.

3) $250.00 1|pub. 6073 Ab.18-v.ab.18.

IMPULSORA DE ATLANTIDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el art. 12 y siguientes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 18 de Abril de 1968, a las 9 horas, en el local social, calle Diagonal Norte entre 1 y 11 del Balneario Atlántida, para tratar la siguiente Orden del Día:

1.o) Elección de Directores y Suplentes; 2.o) Elección de Síndico y Suplente.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para intervenir en la Asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de las mismas en la Secretaría de la Sociedad con un día de anticipación. — El Directorio.

3) $250.00 1|pub. 6042 Ab.18-v.ab.18.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 3 de Abril de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre TELMO AMERICO SILVA contra FELICIA CAMACHO, (L.o 64, F.o 539), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783, art. 7.o de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 6142 Ab.18-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha D|82|968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OSCAR RUBEN CORRADO y CLARA AURORA BUSQUETS, y se cita a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Abril 3 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 6166 Ab.18-v.my.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 8 de Marzo de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JULIO ANTIGA LATAILLADE y SARA LANARO BLANCO, (Ficha 136|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Marzo de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $2.000.00 20|pub. 6163 Ab.18-v.my.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas (Ficha N.o 173), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don HUGO ALBERTO GARCIA SILVEIRA y doña ENNER IDALINA AMARAL RIANI, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Artigas, 16 de Febrero de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 6041 Ab.18-v.my.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber que con fecha 25 de Octubre del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos BLANCA LEONOR DUARTE DE ZAFRA y MIGUEL ZAFRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Maldonado, 31 de Octubre de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 6039 Ab.18.-v.my.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En autos: ESTEBAN JORGE ZARAUZ y BLANCA PILAR ACQUISTAPACE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha número 113), se hace saber: Que por resolución de fecha 12 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — Mercedes, Marzo 26 de 1968. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 6122 Ab.18.-v.my.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 6 de Marzo de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN RAMON FASSIO y MARIA ESTHER MEDEIROS, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 18 de Marzo de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

5) $ 1.000.00 20|pub. 6162 Ab.18.-v.my.17.

6—Disoluciones de Sociedades.

SOCIEDAD COLECTIVA SANATORIO PASTEUR

Se ha disuelto la Sociedad Colectiva Sanatorio Pasteur que giraba en esta plaza. Acreedores: Brasil 1025. — Rivera, 26 de Marzo de 1968.

6) $ 800.00 20|pub. 6137 Ab.18.-v.my.17.

8—Emplazamientos.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO

Por Resolución Nº 7683 de fecha 19 de Setiembre de 1967, se resolvió emplazar por el término de cinco días al conductor de Máquinas (Nº 433) Categoría C, Grado 3 de la Dirección de Paseos Públicos, señor PABLO POMAR ESTEVAN, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9297. — Montevideo, 18 de Abril de 1968.

8) (C. C.) 5|pub. 30919 Ab.18.-v.ab.25.

9—Expropiaciones.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO (D.O.D.E.)
Expropiaciones

A los efectos dispuestos por los artículos 15 de la ley Nº 3958 del 28 de Marzo y 1.o del decreto-ley N.o 10.247 del 15 de Octubre de 1942, se hace saber que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, los inmuebles que se detallan a continuación.

Obra: Transf. Ruta 5; Tramo: Durazno-Est. Molles; Departamento: Durazno; Sección Judicial 3ª; Propietario: Horacio Castells Kastman; Padrón: 443; Area: 4 hás. 3110 m2 87.

Obra: Transf. Ruta 5; Tramo: Durazno-Est. Molles; Departamento: Durazno; Sección Judicial 3ª; Propietario: Saúl Ramos; Padrón: 2232; Area: 2095 m2 29.

Obra: Transf. Ruta 5; Tramo: Durazno-Est. Molles; Departamento: Durazno; Sección Judicial 3ª; Propietario: Saúl Ramos; Padrón: 5940; Area: 4307 m2 73.

Obra: Transf. Ruta 5; Tramo: Durazno-Est. Molles; Departamento: Durazno; Sección Judicial 3ª; Propietario: Ciriaca Ramos de Brignone y otros; Padrón: 6258; Area: 1 há. 5450 m2 42.

Obra: Transf. Ruta 5; Tramo: Progreso-Canelones; Departamento: Canelones; Sección Judicial 1ª; Propietario: Alcides Héctor Morando; Padrón: 15.870; Area 674 m2 36.

Obra: Transf. Ruta 5; Tramo: Progreso-Canelones; Departamento: Canelones; Sección Judicial 1ª; Propietario: Suc. Heriberto Morando; Padrón: 26.260; Area: 453 m2 10.

Obra: Transf. Ruta 5; Tramo: Progreso-Canelones; Departamento: Canelones; Sección Judicial 1ª; Propietario: Juan José Morando; Padrón: 26.262; Area: 700 m2.

Obra: Transf. Ruta 5; Tramo: Sarandí Grande-Durazno; Departamento: Florida; Sección Judicial 11ª; Propietario: Sucesiones Leopoldo y Angel Biaggioni; Padrón: 6232; Area: 2170 m2.

Obra: Ruta 26: Tramo: Paysandú-El Eucalipto; Departamento: Paysandú; Sección Judicial 11ª; Propietario: María Ghibaudi de Frutos; Padrón: 6629; Area: 2 hás. 8004 m2 91.

Obra: Ruta 26: Tramo: Paysandú-El Eucalipto; Departamento: Paysandú; Sección Judicial 12ª; Propietario: Gonzalo García Otero y Susana Arocena de García Otero; Padrón: 3049; Area: 8 hás. 3203 m2.

Obra: Ruta 26: Tramo: Paysandú-El Eucalipto; Departamento: Paysandú; Sección Judicial 2ª; Propietario: Catalino F. Molina; Padrón: 3350; Area: 9163 m2 14.

Obra: Transf. Ruta 5; Tramo: Pje. por Ciudad Paso de los Toros; Departamento: Tacuarembó; Sección Judicial 10ª; Propietario: Antonio Ladislao Vaz; Padrón: 2136; Area: 162 m2.

Obra: Transf. Ruta 5; Tramo: Pje. por Ciudad Paso de los Toros; Departamento: Tacuarembó; Sección Judicial 10ª; Propietario: Antonio Ladislao Vaz; Padrón: 2135; Area: 516 m2 54.

Obra: Transf. Ruta 5; Tramo: Cruce Ciudad Paso de los Toros; Departamento: Tacuarembó; Sección Judicial 10ª; Propietario: Suc. Juan Aguerre; Padrón: 2134; Area: 161 m2.

Obra: Transf. Ruta 5; Tramo: Tacuarembó-Rivera; Departamento: Rivera; Sección Judicial 2ª; Propietario: Osorio Pereira Serpa; Padrón: 813; Area: 2700 m2.

Obra: Transf. Ruta 5; Tramo: Progreso-Canelones; Departamento: Canelones; Sección Judicial 1ª; Propietario: Domingo Alberto Morando; Padrón: 26.264; Area: 1449 m2 90.

Obra: Transf. Ruta 5; Tramo: Progreso-Canelones; Departamento: Canelones; Sección Judicial 1ª; Propietario: José Pedro Baccino; Padrón: 16.945; Area: 2776 m2.

Obra: Transf. Ruta 5; Tramo: Pje. por Ciudad Paso de los Toros; Departamento: Tacuarembó; Sección Judicial 10ª; Propietario: Florindo Moreira; Padrón: 2131; Area: 459 m2 80.

Obra: Transf. Ruta 5; Tramo: Pje. por Ciudad Paso de los Toros; Departamento: Tacuarembó; Sección Judicial 10ª; Propietario: J. C. Bessonart y J. Muape; Padrón: 1901; Area: 4218 m2 49.

Obra: Transf. Ruta 5; Tramo: Pje. por Ciudad Paso de los Toros; Departamento: Tacuarembó; Sección Judicial 10ª; Propietario: Esperanza Torres; Padrón: 2132; Area: 668 m2 99.

Obra: Transf. Ruta 5; Tramo: Cruce por Cdad. Paso de los Toros; Departamento: Tacuarembó; Sección Judicial 10ª; Propietario: A.F.E.; Padrón: 2151; Area: 2 hás. 4168 m2 12.

Obra: Transf. Ruta 5; Tramo: Sarandí Grande; Departamento: Florida; Sección Judicial 11ª; Propietario: Emilio Castiglioni; Padrón: 11.628; Area: 8830 m2 80.

Obra: Transf. Ruta 5; Tramo: Sarandí Grande; Departamento: Florida; Sección Judicial 11ª; Propietario: Amelia Martínez; Padrón: 11.627; Area: 8472 m2.

Obra: Transf. Ruta 5; Tramo: Sarandí Grande; Departamento: Florida; Sección Judicial 11ª; Propietario: Elida Martínez; Padrón: 8783; Area: 9778 m2 20.

Los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en 18 de Julio 1112, tercer piso, Montevideo, D.O.D.E. Expropiaciones, por el término legal. — Yolanda G. de Loustau. Agrimensora.

9) (C. C.) 8|pub. 30918 Ab.18.-v.ab.30.

11—Información de Vida y Costumbres.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú. GLORIA IRENE XAUBET MAZZARINO, con domicilio en calle 19 de Abril Nº 1159. Digo: Que optando al título de Escribano, solicito se interrogue a Ramón R. Sosa y Héctor R. Morales sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Gloria Xaubet". — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 27 de Marzo de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

11) $ 1.000.00 10|pub. 6107 Ab.18.-v.my.3.

12—Licitaciones Públicas.

CONAPROLE
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (B. I. D.)
Licitación Nº 170 - Ej. XXXII

Apertura: 25 de Abril de 1968, hora 10.

Se llama a licitación pública para la ejecución de pilotaje del sector quesería de la planta de Villa Rodríguez (Departamento de San José).

El precio de este pilotaje será atendido con fondos disponibles provenientes del aporte de los productores miembros de esta Cooperativa.

Estas obras forman parte del

Plan de Desarrollo Industrial de Conaprole

Y cuentan con la participación financiera del

Banco Interamericano de Desarrollo (B I D)

Los interesados pueden retirar los formularios y pliegos de condiciones generales y particulares y memoria descriptivas correspondientes, en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles en el horario de oficina, previo pago de los recaudos correspondientes valor $ 500.00.

12) $ 250.00 1|pub. 6110 Ab.18.-v.ab.18.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA NAVAL
Servicio de Aprovisionamiento

Llámase a Licitación Pública por segunda vez para la adquisición del material que se detalla:

2.300 pares de zapatos, negros lisos, con suela antideslizante.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones del Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial "Hangar A" primer piso pudiendo ser retirados en días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Las propuestas serán dirigidas al señor Presidente de la Comisión de Adquisiciones y serán abiertas el día 6 de Mayo a las 10 horas en presencia de los interesados. — Montevideo, 15 de Abril de 1968.

12) (C. C.) 10|pub. 30916 Ab.18.-v.my.2.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 7 de Mayo de 1968

Hora 14 — Licitación Nº 630 — Construcción de una mampara de vidrio del Pabellón de Ginecología del Hospital Pereira Rossell. Plaza. Primer llamado.

Aclaración: En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes, 3 por lo menos para cada renglón, el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora.

Hora 14 y 15 — Licitación Nº 630.

Martes 4 de Junio de 1968

Hora 14 — Licitación Nº 631 — Suero antigangrenoso polivalente. CIF y plaza. Primer llamado.

Aclaración: En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora.

Hora 14 y 15 — Licitación Nº 631.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos cinco (5) diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana.

Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

12) (C. C.) 2|pub. 30911 Ab.18.-v.ab.22.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIOS
Licitación Nº 472
Primer llamado

Objeto: Adquisición de cebada semilla de origen argentino.

Apertura: 30 de Abril de 1968, hora 15.

Los Pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Despacho de este Organismo Avenida Uruguay Nº 1016, en días hábiles desde las 13 a las 19 horas.

Valor del Pliego $ 50.00 (cincuenta pesos). — La Dirección.

Licitación Nº 473

Primer llamado

Objeto: Adquisición de cebada cervecera para maltería de origen extranjero.

Apertura: 30 de Abril de 1968, hora 17.

Los Pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Despacho de este Organismo Avenida Uruguay Nº 1016, en días hábiles desde las 13 a las 19 horas.

Valor del Pliego $ 50.00 (cincuenta pesos). — La Dirección.

12) $ 625.00 5|pub. 6097 Ab.18.-v.ab.23.

Licitación Nº 475
Primer llamado

Objeto: Compra de semillas hortícolas y trigo candeal.

Apertura: 2 de Mayo de 1968, hora 15.

Los Pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Despacho de este Organismo Avenida Uruguay Nº 1016, en días hábiles desde las 13 a las 19 horas.

Valor del Pliego $ 50.00 (cincuenta pesos). — La Dirección.

12) $ 375.00 5|pub. 6096 Ab.18.-v.ab.25.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 18 de abril de 1968.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la Ley No. 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas."

lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley No. 9.906).

2.a Sección

RUBEN BIANCHI, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1321 y AZUCENA GRACIELA COSTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1321.

3.a Sección

OMAR ANTONIO BENITEZ, 21 años, soltero, instalador, oriental, domiciliado 25 de Mayo 293 y MARIA CRISTINA VERA, 18 años soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 293.

4.a Sección

JUAN NESTOR PRIEDE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1217 y GRAZIELA DUMPIERREZ, 19 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Durazno 1027.
JOSE LAMELA, 35 años, soltero, comercio español, domiciliado Río Branco 1345 Apto. 7 y MARIA [illegible]EZ, 35 años, soltera española, domiciliada Río Branco 1345 Apto. 7.
GONZALO JAIME SOTO, 26 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Ibicuy 1245 p. 2 y MARGARITA IRACEMA BULA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1324.

7.a Sección

AURELIO GERARDO PEREZ 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1864 e IRMA FRIDMAN, 42 años, divorciada, comercio lituana, domiciliada Miguelete 1864.
ROBERTO EDUARDO VENTURA, 16 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Hocquart 2216 y ANA MARIA SALUD, 17 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hocquart 2216.

8.a Sección

LUIS BERNARDO BERNARDELLI, 20 años, soltero tapicero, oriental, domiciliado Santa Fé 1131 Apto. 4 y MARINA ROSADO, 29 años, soltera, cortadora, oriental, domiciliada Santa Fé 1131 Apto. 2.

9.a Sección

EVALD APGUST, 31 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Baltimore 1616 y MARIA MARGARITA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada W. Scott 1728.
YEPREM GURLEKIAN, 68 años soltero, tram. jubilac., armenio, domiciliado Pinta 1701 y DIKRANOUHI BAKALIAN, 64 años soltera, armenia, domiciliada Pinta 1701.

11.a Sección

LUIS ALBERTO MARTINEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Sebatapol 2921 y CONFESORA JACINTO, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sebatapol 2921.
JAIME GENTINI 39 años, divorciado, taximetrista, oriental, domiciliado Cellar 3244 y MARIA ZENILDA OLIVERA, 37 años, soltera, textil, oriental domiciliada Ruben Darío 2965 Apto. 2.

12.a Sección

JUAN RAMON GALLONI, 23 años, soltero, mecánico militar, oriental, domiciliado Darwin 3684 y CRISTINA ELIZABETH CABRERA 17 años, soltera, oriental, domiciliada Darwin 3684.
LUIS JAIME STRACK, 33 años, soltero, rentista argentino, domiciliado Larrañaga 3840 y LUMY ROUCO, 30 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Larrañaga 3840.

13a. Sección

JUAN CARLOS PEÑA, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Inglaterra, 1861 e IRMA SEQUEIRA 21 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 3380.

14a Sección

JOSE RUBEN DE LEON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Herrera y Espinosa 1489 Apto. 2 y ANA MARIA ASTIGIANO 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Herrero y Espinosa 1489 Apto. 2.
GUALBERTO FRANCISCO GONZALEZ, 29 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Blás Basualdo 3720 Apto. 2 y MARIA ELSA GALLERO, 26 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Rca. Francesa 745.
DANILO LUIS AZPIROZ, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Larrañaga 4608 y MARIA JOSEFINA BOVE 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 4608.

15.a Sección

ADRIAN GONZALEZ, 56 años, divorciado, médico, oriental domiciliado Rambla Rep. del Perú 815 Apto. 806 y AIDA RENEE BORDEROLLE, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Rep. del Perú 815 Apto. 806.

16.a Sección

IGNACIO HUMBERTO BLANCO 34 años, soltero, despachante de diarios, oriental, domiciliado Camino Maldonado s/n. y JOSEFA SPADARO, 24 años, soltera empleada, italiana, domiciliada Cuchilla Grande 3930.

17.a Sección

CLAUDIO ERNESTO AGUIAR, 39 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Instrucciones 4021 y MILKA SHIRLEY LONG, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3321.
CARLOS ENRIQUE MARTINEZ 24 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Casavalle 3687 y NELLY GRISELDA FALIU, 20 años, soltera oriental, domiciliada M. Lavalleja 4984.

18.a Sección

CARLOS ALFONSO COURAU, 35 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Ellauri 1084, ap. 7 y ELINA CARMEN REINA CARRIL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 1084.
ISARDO FERNANDEZ MASAGUEZ, 68 años, viudo, militar, oriental, domiciliado G. Pereira 2997 y OFELIA ZULMA BENTANCOURT, 48 años, viuda, oriental, domiciliada G. Pereira 2997.
CESAR MAUTONE BRIFAO, 21 años soltero, hacendado, oriental, domiciliado R. Massini 3339 y MARIA NOEL RISSO STIRLING, 19 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada R. Massini 3339.
RICARDO RODOLFO MEEROFF, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado R. Massini 3339 y MARIA ELENA SCAFFO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada R. Massini 3339.
JUAN CLAUDIO BONDY, 25 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Fco. J. Muñoz 3276 y MEHEDY HUBERT LOPEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. J. Muñoz 3276.

19.a Sección

LEONCIO ECHAVARRIA, 64 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 2240, apto. 13 e INES MACEDO, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 2240, ap. 5.

20.a Sección

YAMANDU GARCIA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda 1770 y SILVIA MARTINEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Eumbolt 4374 Bis.
JUAN TARRAGONA, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Conciliación 4080 y MARIA DEL SAGRARIO CASAL, 47 años, soltera, obrera, española, domiciliada Conciliación 4080.

21.a Sección

ROBERTO FEDERICO GALVALISI, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4100 esq. Petain y MARIA LUISA GALVALISI, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4100.
WILSON SILVESTRE FERREIRA, 19 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Joffre 1136 y MARIA CRISTINA PRADO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Joffre 1136.
WALTER HUGO DIAZ, 20 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4435 e IRIS RENEE MENDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Palomeque 503 Bis.
EMILIANO LIÑEIRO, 40 años, soltero, comercio, español, domiciliado Palmar 2590 y SOL MACHADO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2553.
CARLOS ALBERTO NILSSON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vedia 864 y ROSA FLOR GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Vedia 864.
VICTORIO DAMIAN TARDI, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Adrián Medina 229 y CELESTE PEREIRA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Adrián Medina 229.

22.a Sección

BONIFACIO FERNANDEZ, 60 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Carlos Croker 2844 y DOMINGA DIAZ, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Croker 2844.
MARIO DELFINO SOCA, 25 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado E. Vega 3715 y RENEE GALLINAR, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 3037.

23.a Sección

YAMANDU J. JUANICO, 33 años, soltero, empleado, oriental; domiciliado Pernas 2429 y LUISA RAMOS CURBELO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernas 2129.
JAIME VAZQUEZ, 30 años, soltero, herrero, español, domiciliado Gobernador Viana 2326 y AURORA MOURELLE, 23 años, soltera, española, domiciliada Gobernador Viana 2326.
ANGEL HUGO ALTIERI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 3632 Apto. 3 y SONIA SANTOS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 3632 Apto. 3.

24.a Sección

EDUARDO ENRIQUE ABAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Varela, 3681 y SUSANA POMMERENCK, 23 años, soltera, auxiliar, oriental, domiciliada P. Varela 3681.
ALFONSO VIDAL, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. César Grauert 3255 y NELLY NEREA RODRIGUEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada J. César Grauert 3255.
ANGEL ANTONIO LALUZ, 30 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Brito del Pino 1288 y ALBA ROSA GARGIULO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. Lamas 1459.
CARLOS NELSON RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Bustamante 1734 y ZULMA MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calcalmano 3433.

14) $ 80.00 3|pub. v. 23 de abril.

16—Prescripciones.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas (F. 97), se hace saber que doña ANICIA DA SILVA MACEDO y doña ANTONIA DA SILVA, han promovido acción de prescripción treintañal adquisitiva del solar 8 de la manzana 89 de la planta urbana de esta ciudad, 1.a sección judicial del Departamento de Artigas, empadronado con el N.o 800, que consta de una superficie de 902 metros, 8.600 centímetros, lindando al NE, calle Rincón; al SO solares 6 y 2; al NO, solar 7 y al SE, solar 1; y se emplaza a todos los que se consideren interesados en el mismo, para que dentro del término de noventa das comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 27 de marzo de 1968. — Orestes J. E. Ballestrino, Actuario.
16) $4.500.00 30|pub. 6040 Ab.18-v.my.31.

19—Rectificación de Partidas.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V|16|968), se hace saber que solicitose esta rectificación de partida, Nacimiento de DAVID KLIMAN KOMINKOWSKY, donde dice "Climan" debe decir "Kliman". — Montevideo, Marzo 15 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $750.00 15|pub. 6055 Ab.18-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: WALTER BENITEZ, Rectificación de partida, (L.o 65, F.o 99), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado en el sentido de que donde figura como: "Walter René" debe decir: "Walter" y donde dice: hijo legítimo de Walter Cabrera y Nelly Benítez, debe decir: "hijo natural de Nelly Benites" por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30917 Ab.18-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, en los autos caratulados MARCELA RENEE SANTAYANA. Rectificación de partida, (F.C. 701|67), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Marcela Renée Santayana, estableciéndose que donde dice "José Luis Pardo Santayana" debe decir "José Luis Pardo Santayana Echavarría". — Montevideo, Marzo 29 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) $1.125.00 15|pub. 6157 Ab.18-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que ante [illegible] Juzgado se ha solicitado la rectificación de la [illegible] de matrimonio de JUAN FRANCISCO [illegible] y HERMINIA FREDERICO de REY[illegible] [illegible] 1968, estableciéndose que donde [illegible] debe decir "Reymundi". — Montevideo, [illegible] 3 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, [illegible] Adjunto.

19) $1.125.00 15|pub. 6146 Ab.18-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ESCOLASTICA DA SILVA VIERA, (Ficha B|66|año 1968), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde figura como del sexo masculino debe decir "femenino", al margen donde dice Escolástico I. da Silva debe decir "Escolástica da Silva" y en el cuerpo del acta donde figura el nombre "Escolástico" debe decir "Escolástica". A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 27 de Marzo de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

19) $1.500.00 15|pub. 613[illegible] Ab.18-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña CONRADA ANSELMI REIS DE RIBEIRO, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y de matrimonio en el sentido de que, donde en las mismas figura su apellido materno "Rey", debe decir "Reis", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 29 de Marzo de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

19) $1.125.00 15|pub. 6140 Ab.18-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado FEDERICO WALTER GLEICH, promoviendo gestión a los efectos de rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: "Glay", debe decir "Gleich". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que la presente gestión está amparado en los beneficios de auxiliatoria de pobreza. — Salto, Marzo 25 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30920 Ab.18-v.my.10.

ISIDRO CARTAYA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra OMAR RUBEN DIRODIO NARDACHONE Medidas preparatorias", (L.o 3, F.o 475), se hace saber que el día 15 de mayo próximo, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero señor Isidro Cartaya, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: solar de terreno y mejoras, sito en la 7.a sección de Canelones (Balneario Parque del Plata) empedronado en zona urbana con el número 4.385 antes padrón rural 32.038 señalada con el N.o 20 de la manzana 350, con una superficie de 600 metros cuadrados con frente al S.O. a la calle N.o 25 entre las calles G y H.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cuenta los gastos de escritura, comisión del señor Rematador y demás que se originen. — Pando, Abril 3 de 1968. — Celina F. de Gallinal, Actuaria Adjunta.

20) $3.000.00 15|pub. 6943 Ab.18-v.my.10.

HUMBERTO APATIE PEROSIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ZULEMA ROSARIO REQUENA de BORDENAVE. Ejecución de Hipoteca, (L.o 20, F.o 457), se hace saber que el día 23 de mayo próximo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi Artigas, se procederá por el martillero Humberto Apatie Perosio, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público sin base y al mejor postor en un solo lote los siguientes bienes inmuebles, sito todos en la 1.a sección judicial de Salto: Dos fracciones de chacras, con sus construcciones, plantaciones y demás mejoras que contengan, empadronadas en mayor área con el N.o 2629 y señaladas con los números 1 y 3 del plano de mensura del agrimensor Manuel Devincenzi Amaro, de julio de 1955 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto en mayo 9 de 1956, compuesta ambas fracciones de una superficie de 35 Há., 0849 metros, 21 decímetros. Una fracción de chacra, con sus construcciones, plantaciones y demás mejoras que contenga, empadronada en mayor área con el N.o 2629, señalada con el N.o 1 en el plano de mensura y división del agrimensor Jorge E. Bird, de octubre de 1958 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el 15 de diciembre de 1958 con el N.o 1139, y compuesta de una superficie de 30 Há.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que será de cargo del comprador los gastos de certificados de los Registros, impuestos, y demás cargas y gastos que requiera la escritura definitiva; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina actuaria. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Abril 4 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $4.875.00 15|pub. 6176 Ab.18-v.my.10.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

21—Segundas Copias.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ELBIO HENDERSON OLIVERA, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que en la ciudad de Rivera, autorizó el escribano Claudio Barboza el día 5 de octubre de 19[illegible] por la cual el compareciente adquirió el siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la primera sección de Rivera, empadronada con el número 6770, parte del solar 3 de la manzana 149, lote 2 del plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal, inscripto en Catastro local el 9 de julio de 1952 con el número 118, según el cual tiene una superficie de 453 metros, 5520 centímetros, con 10 metros, 56 centímetros de frente al Oeste a la calle mil ochocientos veinticinco.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la referida segunda copia, para que comparezcan ante este Juzgado y en los referidos autos a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 27 de Marzo de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

21) $2.000.00 10|pub. 6141 Ab.18-v.my.3.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada.

VETERINARIA RIVERA LIMITADA

Contrato privado, otorgado 10|XI|67, inscripto Registro Comercio de Rivera, N.o 13, F.o 53, ARTIGAS FIGARES, NEPOMUCENO PEREZ, MARIA DEL PILAR DE CARLOS de DE MELLO y GLADYS NOEMI PERDIGON de SEIJAS, constituyeron "Veterina Rivera Limitada", razón "Figares, Pérez de Carlos y Perdigón" Objeto Venta de productos agropecuarios y veterinarios, representaciones, comisiones, exportaciones, importaciones y anexos. Plazo: 1 año con prórrogas automáticas de 1 año. Capital: $ 136.000.00 por partes iguales. Administrador Nepomuceno Pérez.

22) $1.500.00 10|pub. 6138 Ab.18v.my.3.

EL ENTREVERO S. R. LIMITADA

Constituída por contrato privado el 17 de noviembre de 1966, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado, con el N.o 52, F.o 490, al 494 del Libro 7 de Contratos.

Socios: Raúl Andrade Lista, Héctor Manuel Andrade, Homero Emilio Lucadame, Washington Gómez Gutiérrez, Ramón del Carmen Oros, Juan José Gómez, Ramón José Alcalde López y Raúl Ger. Objeto: Bar, restaurante, fabricación y venta de helados, importación y exportación. Domicilio: Maldonado. Administración: Todos los socios conjuntamente. Plazo: Dos años prorrogables cada vez por un año más. Capital: pesos 775.000.00.

22) $2.000.00 10|pub. 6111 Ab.18-v.my.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 117.893. — Montevideo, Abril 4 de 1968. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Cosmética Científica Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina) solicitan registrar la marca

Cosmética Científica Uruguaya

para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $2.000.00 10|pub. 5952 Ab.18-v.my.3.

ACTA Nº 117.898. — Montevideo, Abril 4 de 1968. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Cosmética Científica Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina) solicitan registrar la marca

Cosmética Científica Argentina

para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $2.000.00 10|pub. 5953 Ab.18-v.my.3.

ACTA N.o 117.873. — Montevideo, Abril 16 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra) solicita marca

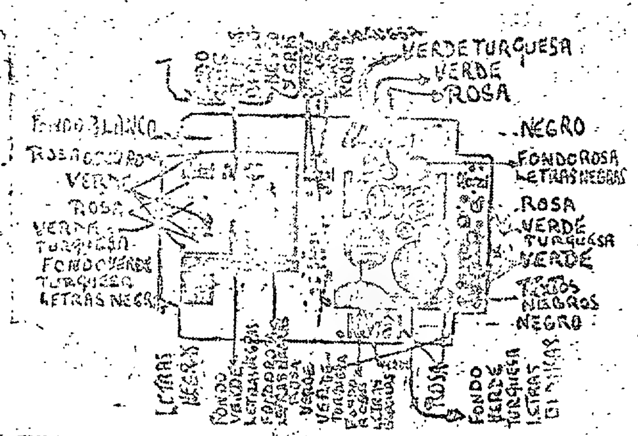

clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $7.500.00 10|pub. 6127 Ab.18-v.my.3

ACTA N.o 117.784. — Montevideo, Abril 3 de 1968. — Con esta fecha Rafael Carlos Piriz (Montevideo), solicita registrar la marca, "HIDRON 3", de la clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6124 Ab.18-v.my.3.

25—Ventas de Comercio.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores en Uruguay N.o 1023, comunico que en la fecha, cedí todos mis derechos y obligaciones relacionadas con la promesa de compra venta, del comercio de "Almacén de comestibles", sito en la calle Las Violetas N.o 766 de esta ciudad al señor José Lage Castro. Acreedores en Oficina ley 26|9|904. — Montevideo, Marzo 26 de 1968. — HORACIO FIAGGIO BETISAGASTI.
25) $2.400.00 20|pub. 6191 Ab.18-v.my.17.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores en Uruguay N.o 1023, comunico que en la fecha, cedí todos mis derechos y obligaciones relacionadas con la promesa de compra venta, del comercio de "Café, bar y despacho de bebidas alcohólicas", sito en la calle Dr. Scoseria N.o 2501 de esta ciudad a los señores Asdrúbal Do Freitas y Aramís Rodríguez. Acreedores en Oficinas, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 22 de 1965. — MAXIMO RAYMUNDO PADULA CETARO.
25) $2.400.00 20|pub. 6100 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a Alfonso Cuquelo, Bazar y ferretería, calle Uruguayana 3150, ciudad. acreedores en dicho comercio. — FERNANDO MARCOS. — ARACELLI VILLAFAN.
25) $800.00 20|pub. 6126 Ab.18-v.my.17.

Cedí mis derechos en el comercio de Hotel 18 de Julio 1434 al señor Felipe Manuel Wisky. Acreedores ley 26|9|904, Ituzaingó 1316. — Montevideo, 15 de Abril 1968. — CICERO PEREIRA.
25) $800.00 20|pub. 6123 Ab.18-v.my.17.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Comisión Interventora

Resoluciones de la Comisión Interventora de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, correspondientes a su sesión extraordinaria N.o 31, del 5 de Abril de 1968.

1. Exp. s/n.: Solicitar autorización al C. D. C. U. para mantener la resolución de esta Comisión N.o 7 del 13|II|968; en la que se dispone que el ingreso a "las carreras de Ingeniería y Agrimensura, se podrá efectuar en forma condicional con hasta dos materias previas, sólo una de las cuales puede ser Análisis Matemático II o Geometría Analítico-Proyectiva hasta la fecha de terminación del período complementario de exámenes de Preparatorios y con una asignatura previa que no sea de las citadas, hasta el mes de Julio", por el presente año lectivo. (6 en 6).

2. Exp. 14.695: Confirmar al señor ingeniero Matéo Esteva Sureda, en el cargo número 400, Profesor de Vías Terrestres de Comunicación y Transporte III (Ferrocarriles), por el período reglamentario de cinco años, a partir del 21|IV|968. (6 en 6).

3. Exp. 14.704: Autorizar la reducción de horarios solicitada por el señor ingeniero José L. Zucoli, en su cargo de Asistente del Instituto de Física (de 30 a 18 horas). (6 en 6).

4. Exp. 14.287: Proponer al C. D. C. U. a los señores Walter Romero, Juan J. Vidal y doctor Panos Tashdjián para integrar el Tribunal que entenderá en el llamado a aspirantes para proveer en forma definitiva el cargo N.o 433, Vigilante (Esc. 91, Cat. IV, Gdo. 3, 48 horas). (6 en 6).

5. Exp. 14.803: Conceder la licencia sin sueldo solicitada por el señor ingeniero Dorian Guttmann, en su cargo N.o 396, Asistente de Tecnología y Química, desde el 1.o|IV hasta el 28|II|968. (6 en 6).

6. Exp. 14.799: Designar a los señores Julián Falero y Rolando Torres, Colaboradores Técnicos del Instituto de Ensayo de Materiales, dentro de las disponibilidades presupuestales del Instituto y no más allá del 31|XII|68. (6 en 6).

7. Exp. 14.793: Aceptar la renuncia presentada por el señor Julio Borghi al cargo de Asistente del Instituto de Máquinas, con hasta 25 horas semanales. (6 en 6).

8. Exp. 14.760: Aprobar el informe del ingeniero Luis Osín sobre su actividad como becario en los E.E. U.U. y encomendar al señor Presidente la actualización de los viáticos de los docentes en misión en el exterior. (6 en 6).

9. Exp. 12.435: Anular el concurso abierto de méritos y pruebas para la provisión definitiva del cargo N.o 427, Ayudante del Instituto de Estática y solicitar a este Instituto la redacción de las bases correspondientes para efectuar un nuevo concurso. (6 en 6).

10. Exp. 14.758: Designar al señor ingeniero Jorge Garmendia, delegado de la FIA., ante la UNIT, para integrar el Comité que estudia Recomendaciones Panamericanas de COPANT, sobre maquinaria agrícola. (6 en 6).

11. Exp. 14.757: Conceder la licencia extraordinaria sin goce de sueldo solicitada por el señor profesor ingeniero Raúl B. Martín, a partir del 18|III|968 y hasta el 17|III|969. (6 en 6).

12. Exp. 14.277: Pasar a conocimiento de la Comisión Coordinadora del Ciclo Básico, el informe presentado por el señor profesor químico industrial Carlos Píriz Mac Coll, sobre el curso de Química General 1967, adjuntándole las consideraciones hechas en Sala. (6 en 6).

13. Exp. 14.330: Designar interinamente al señor ingeniero Enrique Campal, de acuerdo al informe de la Comisión Asesora de Calificación, en el cargo de Profesor Adjunto de Vías Terrestres de Comunicación y Transporte III, (Ferrocarriles) hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 28|II|969. (6 en 6).

14. Exp. 14.656: Prorrogar la licencia con goce de sueldo, al señor ingeniero Luis R. Saravia en su cargo de Asistente del Instituto de Física y autorizarlo a realizar tareas en Régimen de Dedicación Total en la "Northwestern University", de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 del Capítulo I, Título II del Estatuto del Personal Docente y hasta el 30 de Junio de 1969. (6 en 6).

15. Exp. 14.737: Aprobar en general el plan propuesto para la distribución de tareas de enseñanza curricular para Física, presentado por el Instituto de Física, para el semestre Marzo-Julio 1968. (6 en 6). — Ing. Agr. Arturo Carbonell, Presidente de la Comisión Interventora. — Constancio Ferrer, Secretario Interino.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30907 Ab.18-v.ab.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica al doctor Ivo N. Lima, de la siguiente resolución del Consejo de la Facultad, dictada en sesión de fecha 28 de Marzo de 1968:

"Homologar el fallo del Tribunal que calificó con la nota de Muy Bueno, la Tesis de Doctorado presentada por el doctor Ivo N. Lima, titulada "Malformaciones de charnela cráneo-vertebral". — Montevideo, 15 de Abril de 1968.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30912 Ab.18-v.ab.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, en sesión de fecha 4 de Abril de 1968, Exp. 680402, llámase a aspirantes (tercer llamado), para la provisión interina del cargo de:

Encargado del Curso de Teoría de la Gimnasia de la Escuela de Colaboradores del Médico.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y timbres de Biblioteca por valor de pesos 5.00, acompañadas de relación de méritos también en papel florete y todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Además los aspirantes deberán presentar una constancia expedida por la Biblioteca de la Facultad, que acredite que están al día con la misma.

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día Viernes 26 de Abril de 1968. — Montevideo, 15 de Abril de 1968.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30913 Ab.18-v.ab.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina en sesión de fecha 4 de Abril de 1968, Exp. 680420, llámase a aspirantes (tercer llamado), Abierto a toda aspiración, para la provisión interina del cargo de:

Profesor Adjunto de Endocrinología (cargo N.o 141, con funciones de Jefe de Sala).

Las inscripciones se recibirán en papel florete y timbres de Biblioteca por valor de pesos 5.00 acompañadas de relación de méritos también en papel florete y todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Además los aspirantes deberán presentar una constancia expedida por la Biblioteca de la Facultad, que acredite que están al día con la misma.

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día Viernes 26 de Abril de 1968. — Montevideo, 15 de Abril de 1968.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30914 Ab.18-v.ab.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE SERVICIO SOCIAL
Llamado a Aspirantes

Se llama a aspiraciones para la provisión interina de los siguiente cargos docentes, de acuerdo a las necesidades de la Escuela y sujetos a la financiación correspondiente:

2 Ayudantes de Servicio Social de Caso Individual, 9 horas semanales, $ 6.640.00 mensuales.

2 Ayudantes de Servicio Social de Grupo, 9 horas semanales, $ 6.640.00 mensuales.

4 Aspirantes a adscriptos (honorarios) de "Introducción al S. Social".

Las inscripciones se reciben en la Secretaría de la Escuela, Lavalleja 1843, de 18 a 19 hs.

Fecha de cierre del llamado: 23 de Abril de 1968, hora 19. — Montevideo, 15 de Abril de 1968. — La Secretaría.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30915 Ab.18-v.ab.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Departamento de Secretaría General señala que la publicación realizada el día 11 de Marzo del año en curso referente a la resolución del Consejo Directivo Central de 4 del mismo mes y año de sustituir los artículos 3o. y 4o. del Estatuto de 13 de Febrero de 1943 (texto establecido por el Estatuto de

3 de Noviembre de 1981), debió efectuarse bajo la fórmula "El Consejo Directivo Central establece con valor y fuerza de estatuto para sus funcionarios'. — Montevideo, 16 de Abril de 1968.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30908 Ab.18-v.ab.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Departamento de Secretaría General señala que la publicación realizada el día 11 de Marzo del año en curso referente a la resolución del Consejo Directivo Central de 19 de Febrero del mismo año de hacer el agregado de un inciso final al artículo 1o. del Estatuto de 19 de Julio de 1965 para ingreso y ascenso a la Universidad de la República de personas incapacitadas físicamente, debió efectuarse bajo la fórmula "El Consejo Directivo Central establece con valor y fuerza de estatuto para sus funcionarios". — Montevideo, 16 de Abril de 1968.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30909 Ab.18-v.ab.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

Resoluciones del Consejo de la Facultad de Arquitectura de su sesión ordinaria N.o 850 realizada el 4 de Abril de 1968.

6) Exp. 1574 — Ord. 23.972: Confirmar, por unanimidad de presentes (7 votos), al arquitecto Enrique Quirós, en el cargo de Profesor de Historia de la Arquitectura 3.o, cargo N.o 255, por el término de cinco años a partir del 6 de Abril de 1968.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30906 Ab.18-v.ab.18.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don HECTOR FRANCISCO BERGONZONI ALVAREZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 15 de Abril de 1968. — Dr. Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $150.00 1|pub. 6193 Ab.18-v.ab.18.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don JOSE LUIS BERLINGERI SCHELL, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 15 de Abril de 1968. — Dr. Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $150.00 1|pub. 6192 Ab.18-v.ab.18.

FABRICA NACIONAL DE PAPEL S. A.
CAPITALIZACION

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 22 del corriente, pueden pasar por las oficinas de la sociedad, avenida Gral. Rondeau 1799, de 9 a 12 y de 13 a 17 horas, a hacer efectiva la capitalización aprobada por la asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 27 de Diciembre próximo pasado. — Montevideo, Abril de 1968. — El Directorio.

27) $150.00 1|pub. 6064 Ab.18-v.ab.18.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

EMSOL SOCIEDAD ANONIMA

18 de Julio 1316, piso 3

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "EMSOL SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la aprobación e inscripción de sus estatu[illegible] cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Domicilio, Plazo

Artículo 1o. Con el nombre de "EMSOL SOCIEDAD ANONIMA" se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por la ley No. 11.073, en especial por su Art. 7o., domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el Interior y|o Exterior; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2o. Objeto. Será: 1) Administrar o realizar en el Exterior; A) Inversiones en títulos, bonos, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles, financiaciones y participaciones en otras sociedades. B) Actividades agropecuarias, importación, exportación, representación, comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías. C) Financiaciones, arrendamiento, compra y venta de inmuebles con o sin gravámenes, construcciones y adquisición de otras empresas cuya actividad esté comprendida en el objeto social. 2) Adquirir acciones de otras sociedades de la misma clase y mantener saldos en cta. cte. de acuerdo al Art. 7o. de la ley 11.073.

Capital

Artículo 3o. Será de U$S 100.000.00 (cien mil dólares), representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una. El Directorio, con autorización judicial, podrá aumentarlo hasta U$S 1.000.000.00.

Directorio

Artículo 4o. Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria, podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5o. Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6o. Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o tercero en igual forma.

Art. 7o. El Directorio tendrá ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Realizar toda clase de operaciones relacionadas con el objeto, dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, incluso a favor de terceros. B) Fijar o modificar la fecha de cierre del balance, cumpliéndose con los requisitos legales. C) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete; designar las personas que ocuparán los cargos o redistribuir éstos.

Art. 8o. Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9o. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del balance y considerará el mismo, la memoria, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores y el destino de los resultados. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de accionistas que representen la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, modificar sus atribuciones, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del Art. 4o. y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura. III) Transformar, parcial o totalmente, las acciones al portador en nominativas y viceversa.

Art. 10. Las Asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con una antelación mínima de tres días, abriéndose eso día el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la ley No. 3545, se resolverán por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder o telegrama.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por cualquiera de los fundadores, quienes indistintamente y hasta que se produzca dicho nombramiento, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, el Sr. Angel González, las Srtas. Susana González y|o Zully Moreno indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los Estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto e inscribir la Sociedad en cualquier repartición pública. — Montevideo, Febrero 13 de 1967. — León Buka. — Jesús García. — Berta Steinberg.

Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen al Cr. León Buka, Sr. Jesús García y Srta. Berta Steinberg, vecinos hábiles de mi conocimiento. En fe de ello, sello, signo y firmo la presente, en Montevideo, a 13 de febrero de 1967. Otrosí Digo: La cotización al día de hoy en el Banco de la República es de pesos 76.30 por cada dólar. — José M. Vilaboa, Escribano.

1.364. Montevideo, marzo 8 de 1967. Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de "EMSOL, S. A.", autorizándose por tanto su funcionamiento y fíjase a los efectos de la ley 2.230, un plazo de noventa días. Decrétase la inscripción solicitada, háganse las publicaciones del caso, comu-

nìquese a la Inspección General de Hacienda y remítase al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso, expídanse testimonio y archívese. — Fernando Mier Nada. — José Pereira Maeso.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy 8 de junio de 1967, e inscrita con el número 122 al Fo. 517 del Lo. No. 2 de Estatutos, exonerado. — María I. Artecona.

Montevideo, julio 27 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

$ 6.111.00. — 1|pub. — 6095.

AUTOFERIA SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES

(Inscripción N.o 49.663)

Rincón 487, P. 4, Of. 404 - 05

Balance general al 31 de mayo de 1967

Activo —

Caja y bancos	$	278.762.25
Deudores varios	"	515.884.35
Muebles, útiles e instalaciones	"	7.173.00
Equipo y máquinas ..	"	12.240.00
Llave	"	19.500.00
Gastos de constitución	"	1.026.11
Mercaderías	"	83.422.65
	$	918.008.36

Pasivo —

Acreedores varios	$	596.919.88
Capital	"	225.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	39.428.48
Intereses a vencer ...	"	56.660.00
	$	918.008.36

Cuentas de resultados al 31 de mayo de 1967

Pérdidas —

Gastos de administración	$	193.150.66
Gravámenes fiscales ..	"	131.137.86
Sueldos y jornales ...	"	249.562.85
Amortizaciones	"	23.138.11
Superavit del ejercicio	"	9.493.82
	$	606.473.30

Ganancias —

Utilidades varias	$	320.509.00
Diferencias de cambio	"	237.000.00
Intereses y comisiones	"	48.964.30
	$	606.473.30

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobado por el Socio Administrador el 1.o de octubre de 1967.

No se realizó asamblea por falta de quórum.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 43 del Libro Copiador de Cartas, certificado con fecha 12 de diciembre de 1962.

$ 1.440.00. — 1|pub. — 726.

TUNEZ SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

(Inscripción N.o 44.170)

Rincón 487 (P. 4.o, Of. 404|05)

Balance general al 31 de julio de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	1.136.58
Deudores varios	"	54.556.74
Vehículos automotores.	"	177.325.68
	$	233.019.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	198.932.95
Capital	"	5.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	29.086.05
	$	233.019.00

Cuenta de resultados al 31 de julio de 1967

Pérdidas —

Grav. fiscales	$	100.081.99
Sueldos y jornales	"	137.978.49
Intereses	"	3.087.24
Gtos. de administración	"	10.478.87
Superávit del Ejercicio.	"	899.48
	$	252.526.07

Ganancias —

Honorarios	$	53.000.00
Utilidades varias	"	199.526.07
	$	252.526.07

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobado por el socio administrador el 1.o de noviembre de 1967.

No se realizó asamblea por falta de quórum.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 11 del libro Copiador de Cartas, certificado con fecha 25 de noviembre de 1960.

$ 1.230.00 — 1|pub. — 727.

ORION S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA (EN LIQUIDACION)

(Inscripción N.o 2694)

Cerrito 461

Activo —

Bancos	$	13.588.96
Cuentas a cobrar	"	223.916.14
	$	237.505.10

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	40.297.00
Capital y reservas	"	27.828.26
Ganancias y pérdidas .	"	169.379.84
	$	237.505.10

Cuentas de Orden

Acciones depositadas por el Directorio	$	300.00
	$	300.00

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1966

Debe —

Honorarios y gastos ..	$	38.556.99
	$	38.556.99

Haber —

Pérdida del ejercicio ..	$	38.556.99
	$	38.556.99

No se realizó Asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 26 del libro Copiador certificado en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de diciembre de 1952.

$ 1.140.00 — 1|pub. — 738.

ORION S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA (EN LIQUIDACION)

(Inscripción N.o 2694)

Cerrito 461

Activo —

Bancos	$	453.154.30
	$	453.154.30

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	15.711.00
Acreedores varios	"	289.044.20
Capital y reservas	"	27.828.26
Ganancias y pérdidas .	"	120.570.84
	$	453.154.30

Cuentas de Orden

Acciones depositadas por el Directorio	$	300.00
	$	300.00

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1967

Debe —

Honorarios y gastos ..	$	48.809.00
	$	48.809.00

Haber —

Pérdida del ejercicio ..	$	48.809.00
	$	48.809.00

No se realizó asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 27 del libro Copiador certificado en el Registro Público de Comercio de con fecha 27 de diciembre de 1962.

$ 1.080.00 — 1|pub. — 739.

FABRICA DE CARTON MINAS S. A.

(Inscripción N.o 39.625)

Avda. Artigas 1685 (Minas)

Balance al 30 de Junio de 1967

Activo —

Caja	$	31.526.03
Deudores varios	"	1.466.039.76
Muebles, máquinas e instalaciones	"	222.251.39
Mercaderías y materia prima	"	1.123.000.00
Cuentas corrientes	"	258.261.89
Acciones a emitir	"	113.300.00
	$	3.214.379.07

Pasivo —

Acreedores varios	$	1.690.850.40
Otros acreedores	"	506.977.28
Banco de Crédito	"	5.250.68
Impuesto ventas y entradas brutas	"	283.681.00
Impuestos consolidados	"	185.494.96
Impuestos varios a pagar	"	8.000.00
Capital integrado	"	286.700.00
Utilidad ejercicio	"	139.124.75
Capital autorizado a integrar	"	113.300.00
	$	3.214.379.07

Estado de Resultados

Debe —

Sueldos y jornales	$	661.922.09
Gastos varios	"	1.274.579.64
Amortizaciones	"	7.540.57
Costo prod. y venta ..	"	1.662.765.65
Utilidad del ejercicio .	"	158.756.15
	$	3.765.564.10

Haber —

Ventas	$	3.750.986.63
Ventas contado	"	9.057.50
Bonif. legales	"	2.350.80
Intereses a favor	"	3.169.17
	$	3.765.564.10

Aprobados por la Asamblea realizada el 25 de noviembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 17 del libro Copiador, certificado el 23 de setiembre de 1958.

$ 1.500.00. — 1|pub. — 740.

INTERMAR S. A.

(Inscripción N.o 88.080)

Balance General al 31 de Diciembre de 1966

Activo —

Acciones y valores exterior	$	431.087.50
Cuotas sociales exterior	"	90.000.00
Certificados ahorro y préstamo ext.	"	391.620.00
Caja y Bancos	"	1.745.59
Cuentas corrientes	"	1.277.37
Gastos de constitución	"	2.600.00
Pérdidas ejercicios anteriores	"	31.857.99
Pérdidas ejercicio actual	"	14.954.80
Acciones a emitir	"	81.900.00
	$	1.047.043.25

Pasivo —

Gastos a pagar	$	32.800.00
Acreedores en cuenta corriente	"	14.243.25
Capital integrado	"	918.100.00
Capital autorizado ...	"	81.900.00
	$	1.047.043.25

Estado de Pérdidas y Ganancias

1.o Enero - 31 Diciembre 1966

Debe —

Gastos generales	$	31.300.00
	$	31.300.00

Haber —

Intereses exterior	$	16.345.20
Pérdidas del ejercicio ..	"	14.954.80
	$	31.300.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de mayo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de noviembre de 1962 y anotado con el N.o 11.529 al F.o 197 del libro N.o 13.

$ 1.800.00. — 1|pub. — 743.

EVERCOR SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción Nº 49.383)

25 de Mayo Nº 555

Balance general al 31 de mayo de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	816.503.41
Cuentas corrientes ..	"	52.011.11
Seña inmueble prom. en compra	"	540.000.00
Materiales. Mad. encofrado	"	722.900.00
Maquinaria y herramientas	"	108.922.45
Muebles y útiles	"	71.900.00
Deudores varios	"	1.148.731.87
Adelantos a cobrar ...	"	211.300.00
Gastos de constitución .	"	1.240.00
Pérdida ejercicio anterior	"	10.217.98
Efectos descontados ..	"	200.000.00
	$	3.883.726.82

Pasivo —

Caja de Jubilaciones ..	$	2.100.894.65
Acreedores varios	"	711.135.43
Préstamos a pagar	"	180.000.00
Remuneraciones a pagar	"	278.073.41
Resultado ejercicio anterior	"	26.526.85
Capital integrado	"	200.000.00
Bancos efectos desc. ..	"	200.000.00
Obras a realizar	"	142.000.00
Pérdidas y ganancias ..	"	45.096.48
	$	3.883.726.82

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1967

Ganancias:

Obras	$	12.335.705.46
	$	12.335.705.46

Pérdidas:

Fletes	$	575.050.91
Gastos generales, impuestos intereses y descuentos y comisión	"	654.061.62
Leyes sociales	"	948.639.05
Materiales, Mad. de encofrado	"	5.300.217.95
Sueldos y jornales ..	"	3.993.032.06
Amortizaciones	"	20.940.98
Aportes jubilatorios .	"	798.616.41
Total de pérdidas ..	$	12.290.608.98
Ganancia líquida ..	"	45.096.48
	$	12.335.705.46

Este ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1967, arrojó una utilidad de pesos 45.096.48 que no fueron distribuídas.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 1º de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 12 del libro Co-

piador de Cartas certificado con el número 4.019 el 8 de junio de 1962.

$ 2.040.00. — 1|pub. — 745.

SUPRODAN S. A.

(Inscripción N.o 32.647)

San Ramón 803 - 11

Activo —

Balance General al 31 de diciembre de 1966

Caja	$ 270.692.05
Bancos	" 8.080.517.60
Mercaderías	" 17.296.951.17
Docum. gestión de cobro	" 7.721.730.52
Cuentas corrientes	" 39.388.181.15
Instalaciones	" 950.979.63
Valores	" 269.640.00
Gastos de constitución	" 84.329.80
Acciones a emitir	" 7.500.000.00
	$ 76.562.971.92
Cuentas de orden	" 9.538.656.60
	$ 86.101.628.52

Pasivo —

Bancos	$ 3.619.044.43
Acreedores transitorios	" 195.227.41
Cuentas corrientes	" 14.542.879.57
Vales a pagar	" 321.000.00
Retenciones	" 727.718.92
Préstamos	" 22.995.474.61
Reserva p|morosos	" 1.179.000.00
Intereses a devengar	" 715.635.00
Capital autorizado	" 7.500.000.00
Reserva estatutaria	" 115.850.26
Capital realizado	" 7.500.000.00
Fdo. fluctuaciones cambio	" 7.081.657.90
Ganancia ej. anterior	" 629.737.28
Ganancia del ejercicio	" 9.439.746.54
	$ 76.562.971.92
Cuentas de orden	" 9.538.656.60
	$ 86.101.628.52

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1.o de enero de 1966 al 31 de diciembre de 1966

Ganancias —

Mercaderías	$ 14.065.632.19
Difer. de cambios realizadas	" 3.362.861.86
	$ 17.428.494.05

Pérdidas —

Sueldos, jornales, honorarios	$ 1.106.880.25
Contr. sociales e impuestos	" 2.286.432.30
Gastos generales	" 925.633.16
Intereses y gastos créditos	" 2.490.801.89
Deudores morosos	" 1.179.000.00
Ganancia neta	" 9.439.746.54
	$ 17.428.494.05

Distribución de utilidades

Ejercicio 1966

Debe —

2 o|o al fondo de reserva estatutaria 2 por ciento sobre pesos 9.439.746.54	$ 188.794.93
Al fondo de revalúo	" 252.212.00
Al fondo mantenimiento capital circulante	" 5.765.650.00
Dividendo por acciones sobre las acciones ordinarias: 1 acción por cada 2 integr.	" 3.750.000.00
Saldo a pasar al nuevo ejercicio	" 112.826.89
	$ 10.069.483.82

Haber —

Traspaso del ejercicio anterior	$ 629.737.28
Ganancia del ejercicio 1966	" 9.439.746.54
	$ 10.069.483.82

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 24 de mayo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 440, 441 y 442 del libro Copiador de Cartas, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 10 de octubre de 1955 con el N.o 4584 al folio 165 del libro respectivo N.o 4.

$ 3.360.00. — 1|pub. — 742.

EVERCOR SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción Nº 49.383)

25 de Mayo Nº 555

Balance general al 31 de mayo de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$ 87.176.65
Adelantos al personal	" 66.007.50
Cuentas corrientes	" 835.456.76
Deudores varios	" 508.382.36
Efectos a cobrar	" 15.214.71
Gastos de constitución	" 3.571.20
Madera de encofrado	" 78.670.00
Máquinas y herramientas	" 94.845.38
Muebles y útiles	" 19.318.50
Pérdida del ejercicio	" 10.217.98
	$ 1.218.861.04

Pasivo. —

Acreedores varios	$ 135.709.78
Banco del Este	" 183.42
Leyes sociales	" 796.629.95
Capital integrado	" 200.000.00
Resultados de ejercicios anteriores	" 26.526.85
Remuneraciones a pagar	" 59.811.04
	$ 1.218.861.04

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1966

Ganancias:

Obras	$ 2.495.788.96
Pérdidas del ejercicio	" 10.217.98
	$ 2.506.006.94

Pérdidas:

Amortizaciones	$ 13.026.12
Leyes sociales	" 445.454.59
Gastos generales	" 245.760.62
Materiales	" 978.654.08
Sueldos y jornales	" 823.111.53
	$ 2.506.006.94

Este ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1966 arrojó una pérdida de pesos 10.217.98.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 19 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 10 del libro Copiador de Cartas certificado con el número 4.019 el 8 de junio de 1962.

$ 1.680.00. — 1|pub. — 744.

REDER S. A.

(Inscripción N.o 45.077)

18 de Julio 1811

Balance General al 30 de Junio de 1967

Activo —

Caja	$ 10.720.73
Inmuebles	" 139.059.00
Caja de Asignaciones	" 4.02
Pérdidas ejercicio 1963	" 3.567.10
Banco Territorial, cta. cte.	" 1.352.59
	$ 154.703.44

Pasivo —

Banco Territorial propiedades	$ 2.014.93
Hipoteca a pagar	" 10.000.00
Acreedores varios	" 29.255.00
Caja de Jubilaciones	" 391.66
Capital integrado	" 100.000.00
Utilidad ejerc. anterior	" 6.885.83
Utilidad pte. ejercicio	" 6.156.02
	$ 154.703.44

Cuadro de Resultados

Pérdidas —

Gastos generales	$ 8.963.42
Impuestos	" 7.795.39
Comisiones	" 3.652.23
Amortización	" 1.100.00
Intereses hipotecarios	" 1.200.00
Honorarios	" 7.500.00
Utilidad del ejercicio	" 6.156.02
	$ 36.367.06

Ganancias —

Arrendamientos	$	36.367.06
	$	36.367.06

La utilidad pasa a cuenta nueva.

Aún no fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados han sido copiados a folio 8 del libro Copiador de Cartas, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 6034 al Fo. 495 del libro N.o 11.

1.410.00. — 1|pub. — 778.

PINKY HOLDING S. A.

(Inscripción N.o 49.445)

Rincón 467 P. 1

Balance General al 30 de Octubre de 1966

Activo —

Caja	$	82.00
Inversiones exterior	"	854.183.00
Gastos de constitución.	"	2.400.00
Banco Internacional ..	"	20.467.00
Pérdidas	"	10.305.00
Pérdidas ejerc. 1966 .	"	2.285.05
	$	889.722.05

Pasivo —

Acreedores varios	$	9.092.05
Depositantes del exterior	"	28.000.00
Capital integrado	"	547.630.00
Hipotecas a pagar ...	"	305.000.00
	$	889.722.05

Cuadro de Resultados

Pérdidas —

Gastos generales	$	2.285.05
	$	2.285.05

Ganancias —

Pérdidas de ejerc. 1966	$	2.285.05
	$	2.285.05

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 12 de agosto de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 8 del libro Copiador de Cartas de la sociedad, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 7784 al F.o 548 del libro N.o 11.

$ 1.050.00. — 1|pub. — 783.

FEDERICO LARRE S. A.

(Inscripción N.o 34.140)

Lucas y Obes 1125

Balance general al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	66.664.14
Dif. cotización	"	10.155.27
Títulos	"	23.372.45
Inmubles	"	410.458.86
	$	510.650.72

Pasivo —

Bco. Hipotecario	$	165.253.35
Acreedores	"	26.855.65
Utilidades acumuladas.	"	143.541.72
Capital	"	175.000.00
	$	510.650.72

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Amortizaciones	$	4.012.62
Impuestos	"	68.750.21
Gastos varios	"	63.921.13
Utilidad	"	43.441.53
	$	180.125.49

Ganancias —

Alquiler	$	180.125.49
	$	180.125.49

Las utilidades se destinarán a Fondo de Reserva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 52 del libro Copiador de Cartas, certificado el 14 de junio de 1956.

$ 1.350.00 — 1|pub. — 728.

MINUCHIN S. A.

(Inscripción Nº 51.733)

Rincón 512, Esc. 5

Balance general al 30 de setiembre de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	59.570.70
Deudores y obligaciones a cobrar	"	157.408.73
Acciones	"	1.500.00
Mercaderías	"	283.675.10
Máquinas, muebles e instalaciones	"	145.254.34
Vehículos	"	50.810.25
Minuchin Cta. Cte. ...	"	18.421.80
Gastos de constitución .	"	5.935.60
Obligaciones descontadas	"	11.609.00
Acciones a emitir	"	130.000.00
	$	864.185.52

Pasivo —

Acreedores varios ...	"	178.678.98
Imp. y leyes sociales ..	"	75.036.43
Bancos por obligaciones descontadas	"	11.609.00
Capital integrado	"	370.000.00
Utilidades a distribuir .	"	98.861.11
Capital autorizado ..	"	130.000.00
	$	864.185.52

Cuenta de pérdidas y ganancias al 1º de octubre de 1965 al 30 de setiembre de 1966

Pérdidas:

Sueldos y jornales ..	$	132.082.67
Gravámenes	"	218.074.94
Gastos generales	"	274.384.41
Amortizaciones	"	26.818.10
Alquileres	"	7.200.00
Reparaciones	"	5.583.60
	$	664.143.72

Ganancias:

Mercaderías	$	639.610.72
Utilidad venta activo fijo	"	15.330.00
	$	664.143.72

Aún no se realizó la asamblea que considerará los presentes estados.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 8 del libro Copiador de Cartas, certificado el 10 de setiembre de 1962 con el número 7856.

$ 1.560.00. — 1|pub. — 746.

MACORE S. A.

(Inscripción Nº 189.482)

Buenos Aires 484, Esc. 13

Balance general al 28 de febrero de 1967

Activo —

Caja	$	27.016.72
Inmuebles	"	161.308.58
Gastos de constitución .	"	1.360.00
Deudores varios	"	152.000.00
	$	341.685.30

Pasivo. —

Acreedores varios ...	$	47.446.69
Capital integrado	"	158.500.00
Resultados anteriores .	"	79.292.24
Dividendos a pagar ..	"	36.000.00
Resultado 66|67	"	20.446.37
	$	341.685.30

Cuadro de resultado

Pérdidas:

Amortizaciones	$	3.577.14
Gastos generales	"	4.467.09
Impuestos	"	19.509.40
Resultado 66|67	"	20.446.37
	$	48.000.00

Ganancias.

Alquileres	$	48.000.00
	$	48.000.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

No han sido aprobados por la asamblea por no haberse realizado aún.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 5 del libro Copiador de Cartas inscripto en el Registro P. y G. de Comercio con el Nº 1857 al folio 288 del libro número 13.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 777.

MINAR S. A.

(Inscripción N.o 155.068)

18 de Julio 1516, P. 8 Esc. C

Balance General al 30 de setiembre de 1967

Activo —

Aporte a sucursal República Argentina	$	2.049.558.35
Caja	"	152.429.00
Suscriptores de acciones	"	150.000.00
Ganancias y pérdidas	"	216.412.65
	$	2.568.400.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	1.968.400.00
Capital integrado	"	450.000.00
Capital suscripto a integrar	"	150.000.00
	$	2.568.400.00

Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas

1.o de octubre de 1966 al 30 de setiembre de 1967

Debe —

Gastos generales	$	2.200.00
Impuesto sustitutivo	"	729.00
	$	2.929.00

Haber —

Pérdida del ejercicio	$	2.929.00
	$	2.929.00

Aprobados por Asamblea del 30 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de setiembre de 1964.

$ 1.020.00. — 1|pub. — 785.

ORDEX S. A.

(Inscripción N.o 167.215)

18 de Julio 1516, P. 8 Esc. 6

Balance General al 31 de enero de 1967

Activo —

Caja	$	3.644.63
Deudores en el exterior	"	65.712.00
Rodados	"	4.609.20
Ganancias y pérdidas	"	1.034.17
	$	75.000.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	25.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
	$	75.000.00

Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas

Debe —

Gastos de organización y constitución	$	110.00
Gastos generales	"	50.00
Amortizaciones	"	1.146.00
	$	1.306.00

Haber —

Alquiler rodados	$	271.83
Ganancias y pérdidas	"	1.034.17
	$	1.306.00

Aprobados por Asamblea del 30 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 4 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de julio de 1965.

$ 1.050.00. — 1|pub. — 784.

ALIRA S. A.

(Inscripción N.o 54.457)

Misiones 1371

Estado de situación al 31 de marzo de 1967

Inmuebles	$	268.552.04
Muebles y útiles	"	1.215.00
Caja y Bancos	"	76.584.06
Varios deudores	"	24.439.98
Gtos. de constitución	"	3.290.20
Acciones a emitir	"	326.100.00
	$	700.181.28

Pasivo —

Capital integrado	$	173.900.00
Fondo de reserva	"	1.498.60
Hipotecas a pagar	"	163.027.77
Acreedores varios	"	916.37
Capital autorizado	"	326.100.00
Utilidad Ejercicio anterior	"	1.135.54
Utilidad del Ejercicio	"	33.603.00
	$	700.181.28

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1967

Pérdidas —

Amortizaciones	$	4.485.69
Sueldos y contribución social	"	21.359.30
Combustibles	"	13.243.80
Intereses hipotecarios	"	17.434.99
Gtos. conservación y reparación	"	30.570.49
Comisiones administrac.	"	7.527.02
Impuestos fiscales	"	23.174.48
Gastos generales	"	20.885.32
	$	138.681.09
Utilidad	"	33.603.00
	$	172.284.09

Ganancias —

Alquileres	$	172.284.09
	$	172.284.09

Distribución de utilidades

Utilidades líquidas del Ejercicio	$	33.603.00
Fondo de reserva	"	672.06
	$	32.930.94
Saldo Ejercicio anterior	"	1.135.54
	$	34.066.48
Dividendo 18 o|o en acciones	"	31.302.00
Saldo a nuevo Ejercicio	$	2.764.48

Aprobado en la asamblea del 16 de noviembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 25 y 26 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de marzo de 1963 y anotado con el número 1.095 a Fs. 268 del Libro N.o 13.

$ 2.190.00 — 1|pub. — 789.

AZTECA S. A.

(Inscripción N.o 30.501)

Colón N.o 1368

Balance de Situación al 31 de Julio de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	16.634.56
Mercaderías	"	262.495.00
Muebles útiles e instalaciones	"	11.827.21
Acciones a emitir	"	29.000.00
Cuentas a cobrar	"	24.658.32
	$	344.615.09

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	12.965.35
Capital y reservas ...	"	176.803.84
Capital autoriz. a suscribir	"	29.000.00
Resultados al 31 de julio de 1966	"	42.970.76
Resultados 1966|67 ..	"	82.875.14
	$	344.615.09

Balance de Resultados al 31 de Julio de 1967

Gastos Generales y legales	$	132.311.01
Salarios	"	89.813.00
	$	222.124.01
Utilidad líquida	"	82.875.14
	$	304.999.15

Haber —

Resultados brutos	$	304.999.15
	$	304.999.15

Destino de las Utilidades

Reserva p. mantenimiento capital circul.	$	76.167.00
A cuenta nueva	"	6.708.14
	$	82.875.14

Aún no se realizó la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 32 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de mayo de 1955.

$ 1.350.00. — 1|pub. — 786.

SKIPPY URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 46.590)

Angel Floro Costa 1563

Balance de Situación al 30 de Junio de 1967

Activo —

Caja	$	165.538.65
Ctas. y Docum. a cobrar	"	8:297.563.01
Existencias	"	13:954.125.06
Bienes muebles e inmuebles	"	23.446.192.96
Documentos endosados	"	1:044.211.80
Acciones a emitir ...	"	12:450.000.00
Cargos diferidos	"	41.917.28
	$	59:399.548.76

Pasivo —

Ctas. y documentos a pagar	$	8:737.058.92
Capital, Reserv. y Amortiz.	"	34.945.645.89
Capital autorizado a suscribir	"	12.450.000.00
Resultados a distribuir	"	3:266.843.95
	$	59:399.548.76

Balance de resultados al 30 de junio de 1967

Debe —

Gtos. Gries. y legales	"	9:858.501.32
Salarios	"	3:812.458.00
Inter. y Dctos.	"	81.288.33
	$	13:752.247.65
Utilidad líquida	"	3:266.843.95
	$	17:019.091.60

Haber —

Resultados brutos ..	"	17.019.091.60
	$	17:019.091.60

Destino de las utilidades

A Res. p. Mant. Cap. circulante	$	3:239.704.00
A fondo de reserva ..	"	27.139.95
	$	3:266.843.95

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se hallan copiados a Fs. 13 del L.o Cop. de Cartas rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de junio de 1961.

$ 1.380.00. — 1|pub. — 787.

INVERSORA LONDINENSE S. A.

(Inscripción N.o 115.304)

18 de Julio 1516 (P. 8.o, Esc. 6)

Balance general al 31 de agosto de 1967

Activo —

Caja	$	4.676.35
Acciones Empresas en el Exterior	"	2:082.501.00
Inversiones en el Exterior	"	100.000.00
Suscritores de acciones.	"	5:080.000.00
Total	$	7:267.177.35

Pasivo —

Acreedores varios	$	1:500.750.00
Capital Integrado	"	200.000.00
Capital suscrito a integrar	"	5:080.000.00
Ganancias y pérdidas ..	"	486.427.35
Total	$	7:267.177.35

Cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas al 31 de agosto de 1967

Debe —

Gastos generales	$	2.200.00
Impuesto Sustitutivo ..	"	2.408.00
Ganancias y pérdidas del Ejercicio	"	486.427.35
Total	$	491.035.35

Haber —

Ganancias y pérdidas del Ejercicio anterior	$	491.035.35
Total	$	491.035.35

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por asamblea de 30 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 7 del libro Copiador de Cartas rubricado por el Registro Público y General de Comercio, el 30 de agosto de 1962.

$ 1.260.00 — 1|pub. — 706.

TINTEX S. A.

(Inscripción N.o 53.830)

Br. Artigas 3620

Balance de situación al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja y bancos	$	280.144.78
Deudores y Doc. a cobrar	"	2:8[illegible] 264.71
Anilinas y Prod. Auxiliares	"	1:893.619.85
Maquinarias, Instalac., muebles y Mat. rodante	"	890.324.66
Intereses diferidos ...	"	71.840.00
Gastos de constitución	"	12.693.66
	$	6:034.887.67

Pasivo —

Acreedores y obligaciones a pagar	$	5:002.674.89
Capital integrado y beneficio Ejerc. Ant. .	"	779.895.43
Beneficio Ej. 1966|67	"	252.317.35
Total del pasivo	$	6:034.887.67

Balance de resultados al 30 de junio de 1967

Rubros de crédito —

Explotación y reintegros	$	10:977.402
	$	10:977.[illegible]

Rubros de débito —

Sueldos y jornales ...	$	3:112.668.61
Gastos de explotación	"	5:246.612.65
Gastos generales y de conservación	"	1.152.794.59
Contribuciones sociales	"	1:043.974.96
Contribuciones fiscales	"	91.144.00
Amortizaciones	"	77.890.47
Beneficio ejercicio 1966/67	"	252.317.35
	$	10:977.402.63

Proyecto de distribución de utilidades

Beneficio ejercicio 1966/67	$	252.317.35
	$	252.317.35
A fondo de reserva ..	$	252.317.35
	$	252.317.35

Aún no aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día 11 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se hallan copiados a folios 19/20 del libro Copiador de Cartas certificado con el N.o 1524 el 8 de marzo de 1968.

$ 1.650.00. — 1/pub. — 799.

COLOMBINO Hnos. S. A.

(Inscripción N.o 4.857)

Piedras 477

Balance general al 31 de agosto de 1967

Activo —

Activo Corriente:

Caja y Bancos	$	540.468.04
Deudores varios y efectos a cobrar	"	1:465.046.92
Cuentas varias	"	16:551.292.35
Materiales y mercaderías	"	16:824.542.69
Trabajos en curso ...	"	3:793.234.51
Total Activo Corriente	$	39:174.584.51

Activo Fijo:

Terrenos y edificio ..	"	15:572.895.94
Máquinas e instalaciones, muebles, material rodante, etc. .	"	5:077.275.24

Inversiones:

Títulos y acciones ...	"	1:040.437.10
Gastos y pagos adelantados	"	141.530.36
	$	61:006.723.15

Pasivo —

Pasivo Corriente:

Bancos	$	680.000.00
Proveedores	"	2:946.528.80
Impuestos y cargas sociales	"	3:702.950.86
Varios	"	6:933.249.37
Acreedores varios ...	"	527.095.37
Acreedores documentados	"	2:168.815.51
Previsiones para gastos, impuestos y leyes sociales	"	4:130.320.52
Previsiones varias ...	"	2:585.113.02
Total Pasivo Corriente	$	23:674.073.45
Previsión para contingencias	"	457.776.19
Dividendos a pagar ...	"	15.628.80

Capital, Reservas y Ganancias:

Capital integrado	"	5:392.300.00
Reserva para capitalización	"	6:607.700.00
Reserva estatutaria .	"	409.566.82
Reserva extraordinaria	"	2:159.547.08
Reserva para reinversión equipos productivos	"	613.477.00
Reserva para deudores	"	300.000.00
Reserva revaluac. Activo Inmovilizado .	"	4:464.626.48
Reserva especial	"	13:994.413.42
Utilid. del Ejercicio ..	"	2:917.613.91
	$	61:006.723.15

Cuentas de orden

Garantías bancarias para propuestas	$	40.000.00
Acciones a entregar para dividendo y capitalizac. de reservas	"	6:610.276.00
Valores de terceros deposit. en garantía .	"	62.200.00
	$	6:712.476.00

Cuenta de ganancias y pérdidas

Debe —

Intereses y descuentos, Impuesto Sustitutivo del de Herencias, Patrimonio, deudores en gestión y varios	$	1:245.284.36
Amortizaciones	"	1:501.850.53
Reserva para deudores	"	128.441.97
Previsiones varias	"	462.543.03
Utilidad neta del Ejercicio	"	2:917.613.91
	$	6:255.733.80

Haber —

Resultado de explotación	$	5:240.689.80
Beneficios varios	"	1:015.044.00
	$	6:255.733.80

Distribución de utilidades

5 o/o para fondo de reserva estatutaria ...	$	145.880.70
3 o/o para el Directorio	"	87.528.42
1/2 o/o para el Síndico	"	14.588.07
Saldo a fondo de reserva	"	2:669.616.72
	$	2:917.613.91

Aprobados en la asamblea de fecha 14 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 107 y 108 del libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio en fecha 25 de octubre de 1957 y folio 217 del libro Actas de Asambleas, certificado en el Registro Público y General de Comercio en fecha 16 de junio de 1947.

$ 2.940.00 — 1/pub. — 814.

FEDERICO LARRE S. A.

Lucas Obes 1125

(Inscripción N.o 120.141)

Balance General al 31 de Julio de 1967

Activo —

Caja y bancos	$	55.496.93
Deudores	"	307.738.65
Mercaderías	"	832.625.85
Vehículos	"	89.400.00
Máquinas	"	40.062.55
Muebles y útiles.....	"	14.400.00
Gastos constitución	"	4.546.20
Pérdidas	"	51.542.13
	$	1:395.812.31

Pasivo —

Acreedores	$	695.812.31
Capital integrado....	"	700.000.00
	$	1:395.812.31

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias entre el 1.o de agosto de 1966 al 31 de julio de 1967

Pérdidas —

Amortización	$	36.315.40
Gastos varios........	"	163.718.21
Impuestos	"	248.205.89
Sueldos	"	400.173.30
	$	848.412.80

Ganancias —

Mercaderías	$	787.705.60
Descuentos	"	8.425.66
	$	796.131.26
Pérdidas	"	52.281.54
	$	848.412.80

No hay distribución de utilidades.

Aprobados por asamblea del 3 de enero de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anón...

mas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 19 del libro Copiador de Cartas certificado el 23 de Noviembre de 1964.

$ 1.500.00 — 1pub. — 729

EMESKA S. A.

(Inscripción N.o 50.269)

18 de Julio 1417

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja y bancos	$	27.350.58
Mercadería	"	89.638.80
Import. en trámite ...	"	94.305.17
Deudores varios	"	50.375.00
Muebles y útiles	"	12.092.92
Utiles escritorio	"	6.050.00
Accionistas	"	28.384.44
Cargas fiscales	"	7.752.00
Gastos constitución ..	"	3.502.50
	$	319.451.41

Pasivo —

Caja Jubilaciones	$	19.632.00
Acreedores varios	"	103.750.00
Pagos adelantados ...	"	88.677.53
Capital integrado	"	100.000.00
Utilidad	"	7.391.88
	$	319.451.41

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1966

Ventas	$	110.825.00
Otros	"	62.688.12
	$	173.513.12

Leyes sociales	$	5.624.00
Gastos varios	"	14.998.16
Intereses	"	46.633.47
Luz y teléfono	"	13.114.72
Alquiler	"	7.100.79
Costo venta	"	78.650.00
Utilidad	"	7.391.98
	$	173.513.12

Las utilidades no se distribuyen y pasan al ejercicio próximo.

Aprobados por la asamblea general ordinaria con fecha 30 de mayo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados figuran en el Libro de Actas folios 16 al 18 y se encuentran copiados en el Libro de Inventarios, folios 20 al 21. Certificado de Registro Público N.o 12 de fecha 21 de febrero de 1963.

$ 1.500.00. — 1|pub. — 801.

FIRESOL S. A.

(Inscripción N.o 66.317)

25 de Mayo 477 (Esc. 32)

Estado de situación al 31 de mayo de 1966

Activo —

Inmuebles	$	150.000.00
Caja	"	287.940.00
Resultado Ejer. 1963|64	"	8.620.00
Resultado Ejer. 1964|65	"	3.050.00
Resultado Ejer. 1965|66	"	390.00
	$	450.000.00

Pasivo —

Acreedores hipotecarios	$	400.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
	$	450.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1966

Pérdidas —

Impuestos	$	1.016.00
Intereses	"	24.000.00
Gastos varios	"	574.00
Honorarios	"	1.200.00
	$	26.790.00

Ganancias —

Alquileres	$	26.400.00
Pérdida del Ejercicio ..	"	390.00
	$	26.790.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 31 de diciembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Actas de Asambleas y Directorio, a folio 18, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de mayo de 1963.

$ 1.170.00 — 1|pub. — 818.

ACROPOLIS S. A.

(Inscripción N.o 25.798)

25 de Mayo 477, Esc. 32

Estado de situación al 30 de junio de 1966

Activo —

Inmuebles	$	58.000.00
Acciones	"	7.000.00
Vehículos	"	75.000.00
Caja	"	20.823.51
Result. Ej. 1963|64 ..	"	1.689.86
Result. Ej. 1964|65 ..	"	8.299.99
Result. Ej. 1965|66 ..	"	28.023.03
Deudores hipotecarios	"	71.265.00
	$	270.101.39

Pasivo —

Banco Español y Territorial	$	52.76
Obligaciones a pagar .	"	170.000.00
Capital autorizado ...	"	7.000.00
Capital integrado	"	93.000.00
Pérd. y Gananc. anteriores	"	48.63
	$	270.101.39

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1966

Pérdidas —

Seguros	$	5.917.28
Reparaciones	"	27.265.00
Impuestos	"	4.058.00
Honorarios	"	2.500.00
Gastos varios	"	4.470.00
Comisión bancaria ...	"	762.75
	$	44.978.03

Ganancias —

Alquileres	$	16.950.00
Pérdida del ejercicio .	"	28.023.03
	$	44.973.03

Aprobados por la asamblea general ordinaria del día 29 de setiembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en el Libro Actas de Asambleas (folio 63).

$ 1.410.00. — 1|pub. — 819.

ACROPOLIS S. A.

(Inscripción N.o 25.798)

25 de Mayo 477, Esc. 32

Estado de situación al 30 de junio de 1967

Activo —

Bco. Español y Territorial	$	4.886.83
Inmuebles	$	58.000.00
Acciones	"	7.000.00
Vehículos	"	75.000.00
Caja	"	8.366.23
Deudores hipotecarios	"	71.265.00
Result. Ej. 1963|64 ..	"	1.689.86
Result. Ej. 1964|65 ..	"	8.299.99
Result. Ej. 1965|66 ..	"	28.023.03
	$	257.530.99

Pasivo —

Obligaciones a pagar .	$	120.000.00
Capital autorizado ...	"	7.000.00
Capital integrado	"	93.000.00
Pérd. y Gananc. anteriores	"	48.63
Result. Ej. 1966|67 ..	"	37.482.36
	$	257.530.99

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1967.

Pérdidas —

Comisión	$	2.611.57
Impuestos	"	5.317.24
Gastos varios	"	1.026.61
Seguros	"	5.917.28
Honorarios	"	2.500.00
Aportes jubilatorios ..	"	3.180.00
Utilidad	"	37.482.30
	$	58.035.00

Ganancias —

Alquileres	$	58.035.00
	$	58.035.00

Utilidad no distribuída, pasa a próximo ejercicio.

Aprobados por la asamblea ordinaria del 29 de setiembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en el Libro Actas de Asambleas (folio 64).

$ 1.440.00. — 1|pub. — 817.

KELUR S. A.

(Inscripción. N.o 48.042)

25 de Mayo 477 (Esc. 32)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Inmuebles	$	250.000.00
Resultado Ejerc. 1962.	"	724.10
Resultado Ejerc. 1965.	"	1.250.62
Préstamos hipotecarios	"	10.000.00
	$	261.974.72

Pasivo —

Capital integrado	$	200.000.00
Acreedores varios	"	20.117.77
Préstamos y adelantos..	"	32.295.51
Banco de Cobranzas ..	"	20.99
Resultado Ejerc. 1963.	"	2.581.77
Resultado Ejerc. 1964.	"	2.995.55
Resultado Ejerc. 1966.	"	3.963.13
	$	261.974.72

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1966

Pérdidas —

Impuestos	$	7.874.99
Gastos varios	"	8.250.00
Intereses	"	6.473.78
Honorarios	"	12.000.00
Comisiones	"	3.123.57
Utilidad	"	3.963.13
	$	41.685.47

Ganancias —

Alquileres	$	41.685.47
	$	41.685.47

La utilidad no distribuída, pasa al próximo Ejercicio.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 29 de setiembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Actas de Asambleas y Directorio, a folio 23, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de octubre de 1961.

$ 1.410.00 — 1|pub. — 819.

CROMAX S. A.

(Inscripción N.o 112.696)

25 de Mayo 477, Esc. 32

Estado de situación al 31 de marzo de 1967

Activo —

Caja	$	[illegible].26
Inmuebles	"	130.000.00
Resultado Ej. 1963|64	"	22.945.00
	$	153.662.26

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Obligaciones a pagar .	"	20.000.00
Bco. Hipotecario	"	11.503.83
Resultado Ej. 1966|67	"	11.324.56
Fondo de reserva	"	10.833.87
	$	153.662.26

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1967

Pérdidas —

Intereses	$	741.94
Impuestos	"	1.619.00
Gastos varios	"	814.50
Honorarios	"	2.000.00
Utilidad	"	11.324.56
	$	16.500.00

Ganancias —

Alquileres	$	16.500.00
	$	16.500.00

Utilidad no distribuída, pasa a próximo ejercicio como fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 29 de setiembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en el Libro Actas Asambleas y Directorio (folio 20), certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de junio de 1963.

$ 1.170.00. — 1|pub. — 821.

SILVAN S. A.

(Inscripción N.o 49.031

Balance de situación al 31|5|1965

Activo —

Activo —

Caja	$	20.299.28
Gastos de constitución	"	2.520.00
Instalaciones	"	3.432.00
Acciones a emitir......	"	157.000.00
Mercaderías	"	107.814.88
	$	291.066.16

Pasivo —

Caja de asignaciones..	$	164.12
Acreedores varios....	"	12.366.50
Impto. entradas brutas	"	371.09
Caja de Jubilaciones..	"	1.627.36
Obligaciones a pagar..	"	61.635.07
	$	76.164.14
Capital integrado....	"	43.000.00
Capital autorizado....	"	157.000.00
Cuenta nueva..........	"	100.09
Utilidad ej: 1964:....	"	3.307.97
Utilidad ej. 1965....	"	11.493.96
	$	291.066.16

Balance de resultados desde 1|6|64 al 31|5|65

Pérdidas —

Impto. al patrimonio..	$	528.00
Gasto generales......	"	7.960.74
Sueldos	"	11.159.15
Intereses	"	142.11
Amortizaciones	"	2.538.00
Gravámenes legales..	"	3.603.36
	$	25.931.36
Utilidad ejercicio....	"	11.493.96
	$	37.425.32

Ganancias —

Mercaderías	$	34.423.32
Descuentos	"	3.002.00
	$	37.425.32

V.o B.o Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 1.200.00 — 1pub. — 805

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las exigencias de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, estas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.